una

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro del 19 de Julio de 1809

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Santiago a diez y nueve dias del mes de Julio año de mil ochocientos nueve; Juntos en ella los Sres. que hiran declarados convocados por Cedula antediam segun constitucion, cuio tenor ala letra

Cedula

es el siguiente. El Dedel dela R.l Universidad llamará á Claustro a todos los Sres. votos de el para el dia de mañana diez y nueve del corriente ala hora de diez para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1. Para ver un oficio del D.r D.n Vicente Josef de Neyra en que hace dimision del Empleo de tesorero por las razones que expone, y pasar a nombrar sugeto que desempeñe este encargo.
2. Para ver las quentas que presenta el mismo D.r Neyra correspondientes al año de mil ochocientos seys.
3. Para nombrar Jueces que asistan al proc.mo Hacim.to de Rentas.
4. Para mandar librar los sueldos delos Catedraticos y m.s dependientes vencidos en fin de este mes.
5. Para ver un memorial del D.r D. Fran.co Cabrera en que pide el cumplimiento del R.l auto del acuerdo de este R.no, a conseq.a dela R.l ord.n dela Suprema

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

dos

Junta Central, relativa à boluer las Cosas al ser y estado antiguo segun se hallauan antes de diez y nueue de Enero pasado deeste año.

6. Para ver otro del Dr. D. Antonio Xauier Alvarez en que pide se digne el Claustro satisfacerle el sueldo correspondiente ala nueua ora añadida ala Catedra de Esra. que hà desempeñado enel curso proximo pasado y enel presente.

7 Para ver la quenta que presenta el Portero Josef Sobrino delo suplido enla Yluminaon. dela Universidad.

8. Para ver un memal. de Dn. Fernando Rey Andrade en que pide sele reintegre enla Plaza de Maestro de Ceremonias en que injustamente hàsido despojado por el intruso Govierno Frances.

Hallarase V. S. presente baxo la pena ad constitucon. Santiago y Julio diez y ocho de mil ochocientos nueue. Doctor Dn. Josef Marna. Valderrama y Barrio Rector. Por mandado de dho Sr. D. Luis Coton. Secretario. En virtud de la qual y llamamiento hecho por el Vedel se juntaron S. S. el Sor. Doctor Dn. Josef Marina Valderrama y Barrio Rector deesta Universidad, y los Dres. D. Agustin Vales Vaamonde Dn. Angel Jph Patiño D. Joaquin Bernardo Flores, D. Juan Franco. Gomez, D. Benito Carrera, Dn. Franco. Pardo, P. M. Fr. Manuel Albariño, D. Josef Mendoza, D. Joaquin Patiño, Dn. Jph Lama y D. Manuel Junquera, Dn. Jph Gonzalez Vermez D. Mariano Espiñeyra, D. Antonio Xauier Alvarez

SIGILLUM REGIAE UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

tres

D.n Manuel del Rio Mondragon, D. Diego Mosq.ra
D. Manuel Garcia Barros, D. Pedro de Castro, D. Ra-
mon Rey, D. Fran.co Cabrera, M. Fr. Pasqual Fern.ez,
D. Dom.o Antonio Camiña, D. Fernando Caualleyro, D.
Ramon Herrera, y D. (Dom.o) Juan Camiña. Todos
Votos de Claustro, y asi juntos se leió el antecedente
lo en el acordado y la Cedula convocatoria que queda
inserta, y en su consequencia se hà visto el oficio del D.r
D.n Vicente Josef de Neyra en que hace dimision del
Empleo de tesorero de esta Universidad, y enterado el Claus-
tro admitió la dexacion de dho empleo, y en su vista se
trató si se devia ó nó en este mismo Acto nombrar su-
geto que desempeñase este encargo, y como las actuales
circunstancias no permitieren más treguas, acordaron
se pase a su eleccion, excepto el D.r Espin.a que lo protestó,
y como nó huviese otro dependi.e que D. Anselmo Cauello
vecino y del Comercio de esta Ciudad sugeto en quien con-
curren todas las circunstancias necesarias para recaer en el
un nombramiento de tanta consideracion, se le nombró por
tal tesorero con areglo al real Proiecto, nombrando el
Claustro al Doctor D.n Agustin Vales, y D.n Joaquin Bern.do
Flores para que a nombre de este le reciua las Fianzas
necesarias y otorguen la competente es.ra de Asiento, para
lo que le dan poder suficiente del q.e fueron testigos
D.n Jph Villanueva, D.n Fernando Rey, y D. José Sobrino vez.
de esta Ciudad.

2.o Se hàn visto las quentas que presentó el Doctor D.n Vicente
Jph de Neyra Tesorero correspondientes al año de mil
ochocientos seis, y se acordó. Pasen a los D.res Contadores
y con su dictamen buelvan à Claustro, y medi.e

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Quarto

ignorarse el paradero del Doctor Dn. Agustin Ruiz uno de dhos Contadores nombró el Claustro en su lugar al Dr. D. Ramon Rey.

3. Tratandose de nombrar Jueces para el proximo Hacimiento de Rentas se suscitó la duda si se hauian de nombrar Directores en lugar de los Dres. Bazan y Gonzalez Vard., y se acordó con arreglo al nuevo Plan se nombrase una Junta de Consiliarios compuesta de ocho Dres. dos de cada facultad, y por la de teologia se nombró al Dr. Dn. Angel Jph. Patiño, y Dr. D. Juan Franco. Gomez; Por la de Canones a los Dres. Dn. Franco. Vardo, y Don Mariano Espiñeyra: Por la de leies a los Dres. D. Agn. Vales, y D. Benito Carrera; y por la de Medicina a los Dres. Dn. Fernando Carvallero, y Dn. Juan Camiña cuio encargo debrán desempeñar hasta el proximo Sanlucas. El doctor Cabrera ablando en su lugar dijo que aprueva el cumplimiento del Plan, pero protesta el nombramiento hecho.

4. Se libraron los Sueldos en fin del corriente mes precedida que sea la diputacion de faltas y con arreglo à ella.

5. Se hà visto el memorial del Dr. D. Franco. Cabrera por el que pide el cumplimiento del Real autto del Acuerdo de este Rno., a consequencia de Rl. Ordn. de la Suprema Junta Central, relatiua a bolver las cosas a su ser y estado antiguo segun se hallauan antes del diez y nueve de Enro. del corriente año, y enterado el Claustro de todo.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOS

Cinco.

ello acordó el puntual Cumplimiento dela real Orden dela Junta Central, comisionando alos Dres D. Agustin Vales. V. M. Fr. Manuel Albariño, y D. Joaquin Patiño, para que examinen todos los acuerdos celebrados desde el intruso Govierno Frances y presenten al Claustro ala mayor brevedad una razon delo que deba ser borrado, con cuio motivo el Dr. D. Angel Patiño pidió se suspenda el sueldo de todos los Dres fugitivos con los Franceses, y mas sindicados por traidores ala Patria ó sospechosos.

6. Se hà visto el memorial del Dr. D. Antonio Xavier Alvarez, por el que pide se digne el Claustro satisfacerle el sueldo correspondiente ala nueva hora añadida ala Catedra de Escritura que hà desempeñado en el curso proximo pasado y en el presente y se acordó. Vase ala Junta dela facultad para que esta informe ala mayor brevedad sre. su contenido.

7 Se hà visto la quenta que presenta el Portero Jph Sobrino, y se acordó. Vase alos Dres Contadores, y con su V. D. se libre su importe.

8. Se hà visto el memorial de D. Fernando Ruey Andrade por el que pide sele reintegre enla Plaza de Maestro de Ceremonias enque injustamente hà sido despojado por el intruso Govierno Frances, y enterado el Claustro acordó. Sele reintegre en su Plaza, abonandole su sueldo.

COMPOSTELLAN REG. UNIVERSITAT

Sey.

Con lo que se concluió este Claustro que firma S.S. el señor Rector por sí y a nombre de los más segun costumbre de que yo Srio. Certifico=

Dr. Dn. Josef Marina Valderrama y Barrio

Rector.

D. Luis Cotorro

Srio.

Claustro de 30 de Julio de 1809.

Dentro de la Sala de Claustro de la Rl. Universidad de la Ciudad de Santiago, a treynta dias del mes de Julio año de mil ochocs. y nueve; Juntos en ella los Sres. que hirán declarados Combocados por cedula segun constitucn., cuio tenor es el siguiente.

El Vedel de la real Universidad llamará a Claustro á todos los Sres. votos de él para el dia de mañana treynta del corriente a la hora de nueve pa. tratar y acordar sre. los puntos siguientes.

1o. Para ver el Estracto de los Claustros celebrados desde la entrada de los Franceses hasta el dia formado por los Dres. Vales, Mt. Albariño, y Dn. Joaquin Patiño a consequencia del acuerdo del Claustro anterior.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Sier

2.º Para acordar el obsequio que deba hacerse al Exmo. Sr. Marques dela Romana, caso venga a esta Ciud.

3. Para ver un memorial del Dr. D. Antonio Xavier Alvarez, relativo a que el Claustro determine sobre su solicitud anterior por los motivos que expone

Hallarase V. S. presente baxo la pena de constitucion. Santiago y Julio veynte y nueve de mil ochocientos nueve" Dr. D. Josef Valderrama y Barrio" Rector" Por mandado de dho Sr." D. Luis Coton" Secretario" En virtud dela qual y llamamto. hecho por el vedel se juntaron los Dres. D. Benito Carrera que como más antiguo hizo de Rector Dn. Juan Franco. Gomez, D. Pedro Lapido, M. Fr. Manuel Albariño, Dn. Joaquin Patiño, D. Manuel Junquera, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Ramon Lopez, D. Sevastian José Mourentan, D. Francisco Cabrera, D. Manl. Sez., D. Josef Verea y Turnes, D. Felipe Yañez, D. Domo., y Dn. Juan Camiña. todos votos de Claustro, y asi juntos se leió el antecedte. lo en el acordado y la cedula convocatoria que queda inserta, y en seguida se acordó, se tenga por nulo y de ningun efecto todo lo hecho durante el Govierno Frances con arreglo ala ordn. que se cita dela suprema Junta central, dela que solicitará el presente secretario una Copia legal, y en consequencia de este acuerdo há nombrado el Claustro para que discierran lo que deva anularse a una Junta Compuesta delos Dres. D. Agn. Vales Vaamde., D. Joaquin Patiño, y V. M. Fr. Manl. Albariño.

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA SIGILLUM REG.

ocho.

Y por vltimo tambien se acordó que el S.r Rector expida nueua Cedula para el dia de mañana ala Ora de nueue, baxo vna graue multa al que no concurriere, y el Bedel anotará alos que auise. Con lo que se concluió este Claustro que firma el S.r Presidente por si y a nombre de los más segun costumbre de que yo secretario Certifico.

D.or D. Benito Carrera y Pazos de Proben
Presid.te

D. Luis Coton
S.rio

Claustro de 31. de Julio de 1809.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Vniversidad dela Ciudad de Santiago a treynta y vn dias del mes de Julio año de mil ochocientos y nueue; Juntos en ella los S.res que hirán declarados convocados por Cedula segun constitu.on, cuio tenor es el siguiente. El Vedel dela R.l Vniversidad llamará á Claustro a todos los S.res votos de él para mañana treynta y vno del corriente ala hora de nueue de su mañana.

Cedula

Para tratar y acordar sobre todos los puntos comprendidos en la Cedula convocatoria expedida en veynte y nueue del corriente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLE

nuebe

Hallarase V. S. presente bajo la pena de quatro Ducados de irremisible exaccion al que asi llamado nò concurriese. Santiago y Julio treynta de mil ochocientos nueve. Doctor D. Josef Valderrama y Barrio. Rector. Por mandado de dho Señor. D. Luis Coton. Secretario. En virtud dela qual y llamamiento hecho por el Vedel se juntaron los Dres. D. Agustin Vales Vaamonde, que como decano hizo de Rector, D. Angel Josè Patiño, Dn. Juan Franco. Gomez, D. Franco. Pardo, M. Fr. Manl. Albariño, Dn. Joaquin Patiño, D. Manuel Junquera, Dn. Josè Lamas, D. Sevastian Josef Mourentan, Dn. Franco. Cabrera, Dn. Antonio Xavier Alvarez, D. Manl. del Rio Mondragon, Dn. Felipe Rey y Porto, M. Fr. Pasqual Fernandez, D. Josè Verea y Furnes, D. Domingo, y Dn. Juan Camiña. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyò el antecedente lo en el acordado y la cedula convocatoria que queda inserta, y en primer lugar se acordo sea efectiva y se exija sin remision la multa à todos los que convocados segun resulta del Certificado presentado por el Vedel, nò asistieron à este Claustro, la que se desquente respectivamente delos primeros Sueldos y propinas que huviesen de percivir los Catedraticos y Dres.; à cuio efecto el Vedel pasarà la conveniente razon al tesorero, con responsabilidad.

Y para deliverar y evacuar el punto unico dela Cedula del dia, boluiò à verse de nuevo el Estracto y razon delos Claustros celebrados desde veynte y seis de Enero proximo pasado, y despues del màs serio y detenido examen de todos y cada uno, enterado el Claustro delos particulares

COMPOSTELLANUM SIGILLUM UNIVERSITAT

Diez

que por su naturaleza ô circunstancias debian llamar suprim.or aten.on, teniendo presente las reales ordenes de S. M. la suprema Junta central Guvernativa del Reyno anombre del S.r D. Fern.do Septimo lexitimo Soberano, atendiendo como era justo aque el honorinato dela Universidad y los inalterables principios de su rever y conducta le imponian la imperiosa Ley de Corregir, y si posible fuera borrar hasta la memoria los excesos absurdos y fatales novedades que esperimentò la Universidad en los tristes dias dela violenta denomina.on enemiga, nò menos que de castigar en quanto podia à los desgraciados Individuos que autores ô complices nò dudaron ni temieron sostener la empresa y contribuir alos fines de tan destructor govierno, devió acordar y acordò desde luego, siguiendo el orden delos Claustros celebrados; Primero declarar por hirrisorio, abominando y eternam.te nulo el Juramento de fidelidad y ovediencia a Josef Napoleon, que anombre del govierno Frances se exigia y mandava al Claustro de veynte y seis de Enero por oficio quele pasara el doctor Fraguio Alcalde ala Sazon ô Gefe de un llamado Congreso municipal; y ratificar del modo màs solemne, como lo hizo el Juramento nacional anuestro lex.mo Soberano el S.r D.n Fernando Septimo, que Dios gue; segundo que fueren buenos al doctor Tesorero los doce mil reales que en Claustro de once de febrero se libraron contra el, y afavor del doctor Fraguio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

omed

yaque con ellos se redimiera el Edificio dela Universidad desu Ruina, librandolo de ser como era yà Quartel y Hospital aun tiempo dela tropa Francesa. Tercero que se tubiese por nula ahora y sprē. la posesion y reintegro delos Sres. Gonzalez, y vega de que fueran privados en el Claustro de primero de Junio del año proximo pasado, y en las que constaua fueran repuestos por orden del Gen.al Frances que el Dr. Fraguio trasladara al Claustro celebrado en veynte y uno del mismo febrero. Quarto que igualmte. se tuviese por de ningun balor y efecto la propiedad y posesion de la Catedra Vacante de Prenociones Canonicas en que por ordn. del mismo General fuera intruso el mismo Dr. Fraguio, sinque ahora ni nunca sele abonase sueldo ni emolumento alguno, y se tuviesen por abominables y dignos dela mayor execracion y desprecio los titulos y dictados de Corregidor Juez de Imprentas è Intendente onorario de Provincia con que el tal Doctor Fraguio se hauia instalado y rebestido por el Govierno Frances. Quinto que igualmte. fuese nula de ningun efecto y valor la substitucion dela Catedra de Teologia Vacante que por orden del Govierno Frances se diera al Dr. Fr. Luis Yglesias Religioso Franciscano, que por ella no pudiese repetir en ningun tiempo sueldo ni emolumento contra la Universidad, quedando privado de voz y voto activo y pasivo, pues que en su pretendn. descubriera un caracter y sentimientos nada dignos de un regular Español y un miembro de una Comunidad Literaria, aua privacion de voz y voto protestaron los Sres. Gomez, y Fernandez por considerar que el Claustro no tenia facultades para ello; y que se considerase y tubiese por [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAE

doce

tuto de dha Catedra al Dr. Cabrera, como q.e lo
fuera nombrado en Sanlucar, y aquien se con-
tribuyese con los sueldos que como atal le pertene-
cieren, deuiendo entenderse la misma prouidencia
con los demàs lexitimos substitutos que hubiesen
seruido las Catedras ocupadas insconstitucionalm.te
Sexto que asimismo fuese nula de ningun balor
y efecto la execu.on y cumplimiento que consta
se diò aun Real auto dela Sala del Crimen, visto en
Claustro de nueue delmes de estr.zo, por el quese man-
daua à este reintegrar alos D.res Bazan, y Gonz.s
Varela ensus Catedras, oficios y voto, tildar y bo-
rrar delos libros toda nota ò acuerdo que hablè delo
executado con los dhos D.res enel Claustro de primero de
Junio del año pasado &c y por consiguiente se deuiò
declarar y declarò por inalterable firme y valedero
este Claustro, mandando al efecto que el Srio. sin
dilacion ni demora lo traslade y buelva à escriuir
de nueuo, poniendolo enel lugar quele corresponde
y al lado dela oja tildada para q.e asi con ma.or
claridad se bea que el Claustro se anticipò junta-
mente a tomar condignas prouid.as con estos dos In-
diuiduos y su compañero Vega, q.nes por una fatali-
dad bien amarga para ellos, y poco grata ala
Vniversidad no supieron ni quisieron desmentir el
concepto que merecian al publico. Sept.mo que fue-
sen desde ahora para s.pre mirados con abomi-
nacion y deyneçio los empleos y dictados de Director
General de Policia, Ympector, Censor Regio dela
Vniversidad, Intendente honorario de Provincia
Juez de Ymprentas, subperintendente de Correos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

trece

y Postas, è Intendente de los Rs. Exctos. de S. M. C.
que obtuviera el doctor Bazan del Govierno Frances
y ofreciera al Claustro. Octavo, que asimismo se
tubiese por Vedicula y mrs. que nula la dispensacion
que el Cl. Frances concediera adho doctor Bazan y
su consorte el Dr. Fraguio, de asistir alas Catedras
que querian tener y conservar enla Universidad, sin
perjuicio delos Sueldos y emolumentos. Noveno, que
tambien se tuviese por enormemte. monstruosa, soña-
da, arvitraria, y mas q. nula la Creada Ynspecon.
dela Universidad, y se notase con las marcas todas
del desprecio y abominacion el imaginario tanto como
despotico empleo de Ynspector. Decimo, que se encarga-
se al Dr. Vales continuase los oficios y Dilixencias
convenientes sre. el negocio del robo dela Universid.
practicando las nuevas que tuviese por necesarias
Vn decimo, que se pasase ala Diputacion Vienal una
razon delo que en Claustro de siete de Abril se
librara al Dr. Herrera por deficit que reclamava de
los dos ultimos tercios. Vn duodecimo, que se disolviese
y no se ablase Jamas de una Junta que en el mismo
Claustro consta se formara de los Dres. Larga, Ma-
quieyra y Gonzalez presidida por el Ynspector Bazan
para representar y proponer al Govierno modo y me-
dios de conservar ò compensar la renta, honor y
prerrogativas dela Universidad. Trece, que se tenga
desde ahora para Spre. por nulo de ningun valor
y efecto el acuerdo del Claustro de quince de Abril
por el que se quiso cumplir el Decreto del preten-
dido Rey Jph. Napoleon, relativo ala [illegible]

UNIVERSITAT DE VALLADOLID COMPOSTELLANA

Catorce

y nulidad delos honores y condecoraciones concedidas por qualquier Cpo. ô Junta, y se llamò iregular precipitacion la conque el Claustro en Junio del año pasado concediera el titulo de Doctor para si y sus subcesores al Cauallero Marques de Sta. Cruz aclamado Coronel del destinguido Batallon Literario, declarando nulo el tal Priuilegio y obsequio, sinque fuese nueuo en muchas Vniversidades del Rno. y fuera deel, como quese be en muchas dispensado mas deuna vez à barones ilustres y destinguidos Patriotas. Catorce quese tuviese por absurda è ilegal la deposicion del Maestro de Ceremonias aqn. el Ympector quiso hacer vn Criminal proceso, p. nula la provision deeste empleo verificada en Claustro de veynte de Abril, y se tuviese al antiguo Maestro de Ceremonias por tal Ministro, deuiendo abonarsele los sueldos que le pertenecieren. Quince que al Dependiente dela Biblioteca D. Bernardo Bedoya sele tuviese por desempleado y decaydo desu Plaza, reteniendosele el sueldo que por ella pudiese hauer. Diez y seys que el Rector llame dentro del termino del quarto dia à Junta de Biblioteca. Diez y siete, y por vltimo viendo el Claustro con amargura y dolor mal lastimada enla publica opinion la suia, siempre independiente como deue ser dela particular delos Yndiuiduos que olvidando, ô torpe ô desgraciadamte. los Santos

COMPOSTELLAN ... ILLUM REG UNIVERSITAT

Quince

principios dela sana y verdadera doctrina y delos deberes sagrados de Religion y lealtad ynerentes aun instituto cientifico: tomando la parte que deue enel agrauio y ofensa nacional, y nó pudiendo desentenderse dela publica Justa indignacion que algunos desus D.res y Catedraticos se hàn provocado por sus notorios antipatrioticos procedim.tos y conducta en Calidad depublicos funcionarios del opresor Govierno frances, de infames executores desus omicidas prouid.as, ciegos factores de sus ruinosas voluntades, y que lexos de querer ser Eroes ó solo dignos del ixos dela Universidad y dela Patria, se adquirieron el general concepto de Criminosos y delinquentes, en obsequio dela p.ca vindicta, y para util escarmiento de los demàs, en tanto que nose Justifiquen y sean absueltos por la lexitima autoridad, deuió acordar, y baxo la suprema dela Junta central Guvernatiua del r.no acordo. Que nose tengan por D.res Bazan, Gonz.s Fraguio, y Vega. Que sean desde ahora para sp.re considerados como si Jamas huvieran sido miembros de una comunidad tan Ylustre y respetable, que sus n.res sean proscritos y borrados de los libros todos de Claustro, Grados, Juntas, y otros qualesquiera asientos de la Universidad. Que queden vacantes las Catedras y empleos q.e huvieren obtenido enella, y que los dos citagistrados subalternos de Policia Pedrosa, y Sobrino queden priuados del Exercicio

BIBLIOTHECA UNIVERSITATIS COMPLUTENSIS

Diez y seis

total desus fun.^nes voz y voto, Catedras, Em-
pleos, y oficios, retenidos sus sueldos, sintiendo
la Universidad tener que estender esta provid.^a
al otro Magistrado el Dr Neyra por q.^e en ca-
lidad de tal nò presenta ala Universidad ni al
publico concepto el tan Criminal q.^e merecen
sus compañeros Gonz.^s, Pedrosa, y Sobrino, y
que al pie de cada uno delos Claustros q.^e se
Juzgaron en este, se ponga la correspondi.^e nota
firmada del S.^rio quiere el Claustro q.^e todas
estas provid.^as Academicas se eleven inmedia-
tamente ala Superior noticia de la Junta Su-
prema Guvernativa del R.^no para q.^e sin per-
juicio de las ulteriores q.^e con arreglo alas leyes
Patrias puedan merecer de S. M. ò de los
tribunales en que puedan y deban ser Juzgados
se sirva S. M. aprovarlas en toda su estension.
Que se pase oficio al Exmo Sr Marq.^s dela Ro-
mana noticiandole todo lo acordado por el Claus-
tro en esta parte para q.^e pueda comunicarlo
adonde corresponda, y que se nombre una Junta
ò Comid.^n compuesta delos D.^res D. Agustin Vales,
D. Angel Jph Patiño, Dn Joaq.^n Patiño, y D.^n
Francisco Cabrera para q.^e tomando los Informes
que pueda y deva sobre la conducta de otros
D.^res ò Catedraticos q.^e por desgracia puedan ser
o parecer sospechosos, informe è instruia al
Claustro, afin de que tome las providencias

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

diez y siete.

conducentes y que estimare p.r más oportunas.

Se nombró una Com.on de ocho D.res para felicitar al S.or Marques dela Romana, en caso que viniese S.E. aesta Ciudad como se anunciaba, y se encargó al D.r D. Joaq.n Patiño que arengase a S.E.

Con lo que se concluió este Claustro que firma el S.or Presidente por si y a nombre delos más segun costumbre de que yo S.rio certifico.

D.r D.n Agustin Vales Vaamonde

D. Luis Coton
Srio.

Claustro de 1.er de 7bre de 1809.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Santiago a primer dia del mes de Septi.e año de mil ochocientos nueve; Juntos en ella los S.res que hiran Declarados convocados por Cedula segun constitu.on cuio tenor ala letra es el siguiente

El Bedel dela R.l Universidad llamará á Claustro a todos los S.res votos de él para mañana primero de Septi.e alas nueve de su mañana para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELAN

diez y ocho

1.º Para ver un oficio dela Comis.on nombrada p.r la Suprema Junta Central para examinar el modo y forma con que deuen celebrarse las Cortes Nacionales q.e S. M. hà resuelto combocar en todo el año prox.mo de mil ochoc.s diez, ò antes si lo permitiesen las circunst.as, a q.e acompañan los R.s Decretos dela Suprema Junta.

2 Para ver otro oficio del Exmo. S.r Conde de Noroña relatuio alos mismos particulares que comprende el primer punto.

3. Para ver las contesta.ones delos oficios que se hàn pasado alos Exmos. Sres. Marques dela Romana y Conde de Noroña, y al S.r Governa.r Politico y Militar deesta Ciudad y Provincia, relatuos alas provid.as que hà tomado el Claustro con los d.res Bazan, Fraguio, Vega, Gonzalez y otros.

4. Para ver la quenta que presenta el S.r Rector delo suplido para la Ylumina.on que se hà hecho en obsequio del Exmo. S.r Marques dela Romana, y en los Jornales y materiales de la composicion del Colegio dela Comp.a para poder à quartelarse enel el Rexmto. de Sant.o, y lo que satisfizo al Maestro que hizo el tablado para el Hacimiento de Rentas.

5 Para ver lo acordado por la Junta de Consiliarios relatuio ala solicitud del D.r D. Juan Camiña en que pide sele libre el sueldo que debe ha ver como substituto que hàsido dela Catedra de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

diez y nueve

Fisica y Quimica que regentaua el Doctor Vega.

6 Para tratar y acordar S.r la propuesta q.e hizo a dha Junta de Consiliarios el D.r D. Juan Fran.co Gomez, relatiua a q.e Catedra deuia cargarsele la pend.n que se paga al S.r Cardenal Patiño por raz.n de su Jubilacion.

7 Para ver un mem.al del D.r D.n Fran.co Cabrera, en q.e solicita sele manden librar trescientos reales que sele han descontado en el tercio pasado como substituto de la Catedra de teologia p.r las raz.nes que expone.

8 Para ver un mem.al de D. Luis Brunell en que solicita sele libre la Cantidad de setecientos reales que sele adeudan por pintar la sala de Claustro.

9 Para ver la quenta que presenta la viuda de D.r Benito Conde del importe dela cera que entregò p.a la Universidad.

10 Para ver los memoriales de D. Xptoval Maria Falcon, y D.n Juan Jph. Vidal profesores en esta Universidad en que solicitan sele abonen los cursos como si se huviesen alistado en el Batallon Literario en aten.n alo que exponen.

Hallarase V. S. presente baxo la pena de Constitu.n Santiago y Agosto tr.a y uno de mil ochoc.s nueve. D.r D. Josef Mar.na Valdeterrama y Barrio. Rector. Por mandado de dho. D.r [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

Veinte

Coton. Secretario. En virtud dela qual y llama-
miento hecho por el Vedel deesta Universidad
se juntaron enella S. S. el S.r D. D. José Marina
Valderrama y Barrio Rector, y los S.res D. Joaq.n
Bernardo Flores, D. Juan Fran.co Gomez, V. M.
Fr. Man.l Albariño, D.n Manuel Junquera, D.n
Antonio Xavier Alvarez, D. Mariano Espiñeira
D. Juan Lareo, D. Pedro de Castro, D. Fran.co Cabre-
ra, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon
Rey, D. Josef Verea y Turnes, D. Diego Mosq.ra
D. Dom.o Antonio Camiña, y D. Juan Camiña

Todos votos de Claustro y asi juntos se há visto
el oficio dela Comis.on nombrada por la suprema
Junta Central para examinar el modo y forma
conque deven celebrarse las Cortes Nacionales
que S. M. há resuelto convocar en todo el año
proxmo. de mil ochoci.os diez, a q.n acompañan los
R.s Decretos q.e para dho fin há expedido, y
enterado de todo ello el Claustro acordó: Comi-
sionar alos Catedraticos dela facultad deleies, al
P. M. Fr. Manuel Albariño, al Catedratico de filoso-
fia moral D. Diego Mosq.ra, y alos S.res D. Juan Lareo,
D. Mariano Espiñeyra, y D.n Juan Camiña p.a q.e
instruian al Claustro delos puntos que sea con-
veniente proponer en desempeño delos deseos de
S. M., y que todos los más S.res que tengan alg.a
cosa que consideren oportuna proponer lo hagan
aesta Junta, quedando encargado el S.r Rector

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

de contestar a este oficio, y al que comprende el 2.º punto por comprender los mismos particulares.

3.º Se hàn visto las Contestaciones de los oficios que se le hàn pasado al Exmo. Sr. Marques de la Romana al Sr. Conde de Noroña, y al Sr. Governador Politico y Militar de esta Ciudad, relativos a las providencias que hà tomado el Claustro contra los Sres. Bazan Gonzales, Vega y otros, y enterados de todo ello acordaron, que mediante a lo q.e dice en su oficio el Sr. Governador de esta Ciudad pase a los Sres. de la Junta, quienes le haràn presente q.e la Universidad y su Claustro baxo la aprovacion de S. M. y su Supremo Consejo a q.n està inmediatam.te sugeta, tiene autoridad para tomar providencias Escolasticas Economicas, de privaciones de oficios, votos, y emolumentos y otras semejantes, como las que hà tomado contra los Individuos de su Cuerpo comprendidos en el oficio que le hàn pasado p.r los Justos motivos que en el se expresan, de que tiene dado quenta a S. M. y en su Real nombre a la Suprema Junta, cuia Real resolucion que sobre ello recaiga cumplirà, y espera que merecerà su Real aprovacion el celo del Claustro, como la mereciò del Exmo. Sr. Marques de la Romana y al Sr. Conde de Noroña a quienes se hà dado quenta con igual fecha que al Sr. Governador.

4. Se hà visto la quenta que presentò

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Veinte y dos

delo suplido p.r la Universidad, y se acordó: Pase alos d.res Contadores y con su V.o B.o se libre su importe.

5. Se hà visto lo acordado p.r la Junta de Consiliarios relatiuo ala solicitud del D.r D. Juan Camiña terminante aquesele libre a razon dela mitad del sueldo dela Catedra del D.r Vega como substituto q.e hà sido nombrado por San lucas, y se acordó por la ma.r parte delos vocales el quesele libre a raz.n dela metad dela dotacion de dha Catedra.

6. Se trató sre la propuesta q.e hà hecho ala misma Junta de Consiliarios el D.r D. Juan Gomez relatiua aque Catedra deue cargarsele la pen.on quese paga al d.r Patiño por raz.n desu Jubilaz.n y se acordó: Pase nueuamente ala Junta de Consiliarios p.a que teniendo presente todos los antecedentes informen al Claustro lo q.e les parezca sre. el particular.

Y por ser yà muy tarde suspendieron el tratar delos màs puntos q.e comprende la cedula hasta el dia de mañana ala ora de diez, acuio fin el Vedel convocarà nueuam.te atodos los Individuos. Con lo q.e se concluió este Claustro que firma S.S. el S.r R.or p.r si y an.te delos m.s segun costumbre deque yo S.rio Certifico.

D.r D.n Josef Marina Valderrama y Barrio

D. Luis Coron Rector.

Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPLUTENSIS

Veinte y tres

Claustro de 2 de 7bre de 1809

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Sant.o a dos dias del mes de Septiembre año de mil ochoc.s nueve; Juntos en ella los S.res que hiran Declarados convocados por cedula segun constitu.on, cuio tenor es el siguiente. El Vedel dela R.l Universidad llamarà à Claustro à todos los S.res votos de èl p.a el dia de Mañana dos del corriente alas diez de su mañana

Cedula

Para evacuar los puntos que quedaron pendi.es en el claustro celebrado en esta fecha.

Hallarase V. S. presente baxo la pena de Constitu.on Santiago y Septi.e primero de mil ochocientos nueve. Doctor D. Josef Marina Valderrama y Barrio. Rector. Por mandado de dho señor. D. Luis Coton. Secretario. En virtud de la qual y llamam.to hecho p.r el Vedel se juntaron S. S. el S.or D. D. Josef Marina Valderrama y Barrio Rector, y los D.res D. Juan Fran.co Gomez D. Jph Lamas, D. Manuel Junquera, D. Mariano Espiñeyra, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Juan Lareo, D. Pedro de Castro, D.n Fran.co Cabrera, Don Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, D. Jph Verea y Turnes, D. Dom.o y D. Juan Camiña. Todos votos de Claustro y asi todos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Veinte y quatro

han visto el mem.al del D.r D. Fran.co Cabrera en que solicita sele manden librar trescientos Reales quesele han descontado enel tercio pas.do como substituto dela Catedra de teologia, eig. Cantidad eneste presente tercio, yenterados de todo ello se acordó: Vase ala Junta de Consiliarios para que tomando informes del Contador expongan al Claustro lo conveniente.

Se ha visto memorial de D. Luis Brunell. en que solicita sele libre la Cantidad de setecientos Reales quesele adeudan por razon de pintar la sala de Claustro resto de mil y quinientos en que havia sido ajustada, y se acordó: Comisionar al D.r Mondragon p.a que reconozca la Contrata, y hallando la obra areglada al encargo sele libre el resto que pide.

Se ha visto la quenta dela viuda de D.n Benito Conde dela Cera que entregó p.a la Universidad y se acordó: Vase alos d.res Contadores y con su V.o B.o se libre su importe.

Se han visto los memoriales de D.n Xptoval Maria Falcon y d. Juan José Vidal profesores enesta Universidad en que solicitan seles abonen los cursos como si se huviesen alistado enel Batallon literario; y por lo tocante al Falcon se acordó: Concederle el presente curso y el de gratificac.n ofrecido alos q.e militasen enel

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Veinte y Cinco.

Batallon Literario, en atencion alas particulares circunstancias y meritos extraordinarios que concurren enel exponente y acredita, quedando los Documentos que presenta enla Secretaria, delos que siempre y quando necesite testimonio sele dè. Y por lo tocante ala solicitud del Vidal se acordò: Que haciendo constar lo que expone se proveerà, y el Dr. Rio Estondragon protestò este acuerdo quanto no sea la denegacion de esta solicitud.

Con lo que se concluiò este Claustro que firma S. S. el señor Rector por si y a nombre delos mas segun costumbre deque yo Rio doy fee

Dr. Dn. Josef Marina Valderrama y Barrio

Rector.

Dr. Luis Leon Rio

Claustro de 18 de Octre. del 1809.

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad dela Ciudad de Santiago a diez y ocho dias del mes de octubre año de mil ochocientos nueve Juntos enella los Sres. que hiran declarados convocados por Cedula segun constitucion cuio tenor ala letra es el siguiente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAE

Veinte y seis

El Bedel de la R.l Universidad llamará á Claustro a todos los sres votos deel para mañana diez y ocho del corriente ala hora de diez.

Para nombrar Señor Rector, Consiliarios y demas oficios, y hecho baxar ala Yglesia á asistir ala oracion inaugural.

Para provistar la Catedra de Latinidad de Substituto.

Hallarase V.S. presente baxo la pena de Constitucion Sant.o diez y siete de octubre de mil ochocientos nueve. Doctor D.n Agustin Vales Vaamonde Decano Por mandado de dho Señor D. Luis Coton Secretario. En virtud de la qual y llamam.to hecho p.r el Vedel se juntaron los D.res D. Agustin Vales Vaamonde que como Decano hace de Rector, d. Ang.l Jph Patiño, d. Joaquin Bernardo Flores, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, d. Juan Fran.co Gomez, d. Andres Vicente Larga, d. Benito Larrera, d. Xptoval Peñil, d. Antonio Xavier del Rio Maldonado, d. Josef Mendoza, d. Andres Fernandez, P. M. Fr. Manl. Albarino, d. Andres Pereyra, d. Joaquin Patiño, P. M. Fr. Juan Manuel Guerrero, d. Manl. Junquera d. Antonio Xavier Alvarez, d. Fran.co Cernadas d. Mariano Espiñeira, d. Juan Lareo, d. Phelipe Rey y Porto, d. Manl. Sanchez, d. Manl. del Rio Mondragon, d. Tomas Jph Mor.no d. Diego Mosq.ra, d. Jph Verea y Turna, P. M. Fr. Pasqual Fern.ez, d. Ramon Rey, d. Manl.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Veinte y siete

14

Grã. Barros, D. Pedro de Castro, D. Felipe Yañez, D. Fran.co Cabrera, D. Fern.do Carvallero y D. Juan Camiña. Todos votos de Claustro y asi juntos mandò el S.r Presidente se leyesen la parrafos tercero y quarto delas reglas p.a la mejor execu.on delos Planes particulares dela Universidad de Salamanca, delo que se enterò el Claustro, y el S.r Presidente elixiò alos D.res D. Angel Josef Patiño y D. Joaquin Fern.do Flores q.e eran los D.res mas antiguos que al tpo. se hallavan p.a escrutadores, y q.e entrasen en las bolas que se hallavan sobre la mesa las Cedulas en que se expresasen los nombres de todos los D.res presentes, puestos en bolas los apellidos de todos los Yndividuos, se cortaron y entraron en la bolsa, y alternativam.te estrajeron los dos citados Escrutadores ocho bolas, la primera contenia la Cedula del D.r D. Antonio Xavier Alvarez, la segunda la del D.r D. Ph.e Yañez, la tercera la del P. M. Fr. Pasqual Fernandez; la quarta la del Doctor D. Man.l del Rio Mondiagon; la quinta la del D.r D. Fernando Carballeiro; la sexta la del D.r D.n Fran.co Cernadas; la septima la del D.r D.n Angel Jph Patiño; y la octava la del D.r D.n Tomas Jph Mor.no Todos los que acetaron ser electores, y juraron en el mismo acto en man.s del señor Decano sobre los Santos Evangelios, y otros segun Estatutos,

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

Veinte y ocho

elixirian p.a Rector al que en su conciencia
Juzgasen mas digno y venemerito. El S.r Presi-
dente hizo igual Juram.to en manos del d.r
que le seguia en antiguedad. De hecho pasa-
ron a votar secretamente, entrando cada uno
su Cedula en la Caxa que se hallaua sre
la Mesa delante el S.r Presidente, y reconocida
por este, y los dos Escrutadores por delante mi
S.rio, salió elixido por tres votos el d.r D.n
Ramon Rey; por otros tres el d.r D. Mariano
Espiñeyra, el d.r D. Man.l del Rio Mondragon
por uno, el d.r D. Xptoval Pecul por otro
y el d.r D. Felipe Yañez por otro: Y hauien-
dose tratado qual de estos tres deuia salir de
escrutinio, hauiendose votado p.a ello, se decia-
ró deuer salir el d.r Mondragon, y lo mismo
el d.r D. Xptoval Pecul en consideracion a ser In-
diuiduo y Rex.te del Colegio de S.n Geronimo,
por lo qual hauiendo quedado solos los d.res
Rey, Espiñeyra, y Yañez, salió elixido p.r
tal Rector el D.r D. Ramon Rey por
seys votos, lo que publicó el S.r Presidente
y se acordó le pasase inmediatam.te oficio p.a q.e
a la m.or breuedad concurriese a tomar Posesion
en Claustro a que convocará el S.r Decano
asi que le contestare.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Veinte y nueve

Y haviendose tratado de nombrar Consiliarios con arreglo al R.l Plan, se acordó suspender este nombramiento, y los m.s puntos compren-didos enla Cedula hasta el dia demañana ala ora de nueve deella; Enseguida delo qual se bajó ala Yglesia a oir la oracion latina de apertura de Estudios que pronunció el S.r D.n Ph.e Yañez, an.te del D.r D. Antonio Sarm.to Catedratico de Retorica

Con lo que se concluió este Claustro que firma el S.r Presidente p.r si y a nombre delos m.s seg.n costumbre, de q.e yo S.rio doi fee

D.r D.n Agustin Vales Vaamonde
Decano

Luis Caton
S.rio

Continuacion del Claustro antecedente celebrado en 19 de Octre. de 1809.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Uni-versidad dela Ciudad de Santiago a diez y nueve dias del mes de octubre año de mil ochocientos nueve; Juntos los S.res D.r D. Juan Francisco Gomez que hizo de Rector como mas antiguo, P. M. Fr. Jacobo Blanco, P. M. Fr. Ciriaco Albariño, D. Antonio del Rio, D. Cem.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Treinta

Carrera, d. Jph Mendoza, P. M. Fr. Jn.
Man.l Guerrero, d. Andres Pereyra, d. Andres
Fernandez, d. Joaq.n Patiño, d.n Man.l Junq.ra
d. Antonio Xavier Alvarez, d. Sevastian Jph
Mourentan, d.n Jn.o Lareo, d. Fran.co Cernadas
d. Pedro de Castro, d. Ramon Rey, d.n Mariano
Espiñeyra, d. Man.l S.ez, d. Diego Mosq.ra
d.n Fran.co Cabrera, d. Jph Perea y Turnes
d.n Man.l del Rio Mondragon, d. Tomas
Jph Mor.no, P. M. Fr. Pasqual Fernandez,
d. Felipe Rey y Porto, d. Dom.o Camiña
d.n Fernando Carvallero, y d. Jn.o Camiña
Todos votos de Claustro y asi juntos pa
saron ala eleccion de Consiliarios, y suscitan
dose la duda desi havian de seguir ô nò los
mismos q.e se havian elegido poco tpo. hace
se pasò avotar por votos secretos con distin.on
de facultades, y resultò p.r mayor numero de
votos continuasen los mismos q.e se hallaban
nombrados por la facultad de Teologia el D.r d.n
Angel Jph Patiño y d. Juan Fran.co Gomez
por la de Canones los d.res d.n Fran.co Pardo, y d.n
Mariano Espiñeira, el que hizo presente al
Claustro que atento à tener cumplido con el
nombramiento q.e sele havia hecho antes de
ahora nole pare perjuicio en no acetar la
reeleccion que nuevam.te sele hace la que no
puede desempeñar por varios motivos.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Treinta y una

por la de leies tamb.n se acordó sigan los mismos q.e son los d.res D. Agustin Vales, y d.r Benito Carrera; y pasando a votar sobre si deuian continuar los nombrados por la facultad de Medicina, se suscitó la duda de si tambien deuia ser comprendida en esta eleccion la facultad de filosofia, sre. cuio particular se votó secretamente, y resultó por ma.or num.o de votos nó deuer comprenderla, cuio acuerdo protestó el d.r d.n Joaq.n Patiño, y de consigui.te se acordó continuasen los mismos que hauia nombrado p.a la facultad de Medizina que eran los d.res D.n Fernando Caruallero, y d.n Ju.o Camiña; y el d.r Cabrera reitera su protesta acerca de este particular. Se nombraron para Jueces de Conclusiones, adm.s del decano de cada facultad

En theologia al M. Fr. Jacobo Blanco y al d.r d. Ju.o Lareo

En Canones a los d.res d. Benito Carrera, y d. Mariano Espiñeyra

En leies a los d.res d. Agustin Vales, y d.n Jacobo Pastoriza

En filosofia a los d.res D. Angel Jph Patiño, y d. Diego Mosquera

Para Contadores se acordó siga el d.r Espiñeyra, y d. tom.s Jph Mor.na

Para Reuisores se nombró al d.r d. Jph Mendoza, y d. Man.l del Rio Mondragon.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Treinta y dos

Para Jueces de Gracia y Ex.a se acordó sigan los mismos D.res d. Andres Fernandez, y V. M. Fr. Juan Manuel Guerrero.

Y d. de excesos se nombró al M. Fr. Pasqual Fern.z y d. Fern.do Carvallerro

Para depositario de Grados, se acordó continue el mismo d.n Diego Mosq.ra

Para el sermon de S.n Nicolas se encargó al d.r d. Man.l del Rio Mondragon.

Para substituto de la Catedra de lengua Hebrea, medi.l no haver sugeto q.e pueda exercer esta substitu.on, respecto estar encargado de otra el d.r d. Manuel S.ez Nuñez se acordó, que el Catedratico propusiese sugeto de satisfaccion, lo que executo del 61.r en th.a d. Fran.co de Andres Gra.

Para la de Retorica se nombró substituto al d.r Yañez.

Pasando a proveer de substituto la Catedra de propiedad de lengua latina vacante p.r jubilacion del M. Fr. Jacobo Neira se han visto los memoriales de los pretendientes que lo fu.n el lic.do D. Diego Vazq.z y Castro, d. Vicente Antonio Rey, d. Dom.o Ant.o Jose y d.n Jacobo R.z Carracedo, y pasandose a su eleccion por votos secretos, salió electo p.r

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

treinta y tres

mayor num.º de votos substituto de dha Catedra el D.r Vic.te Ant.o Rey. y p.a la de Minimos se nombró a D. Pedro Duro.

Se trató acerca de la duda q.e se ofreció a la facultad de filosofia para dexar de provistar la substitu.on de la Catedra de Logica y Metafisica en el M. en Artes D. Luis Pose Unico pretend.e de la facultad; y mediante a lo q.e se previene en el nuevo R.l Plan de Estudios, de que ninguno pueda ser Maestro en Artes ni obtener Catedra no teniendo veynte y cinco a.s cumplidos; y aunq.e el Claustro considera acree.r a la substitud.n p.r su merito al mencionado D. Luis Pose, con arreglo al indicado Capitulo no puede avilitarle para obtener dha substitud.n, y de consiguiente la facultad pase a nombrar sugeto idoneo q.e la desempeñe.

Se hà visto el oficio q.e pasó el D.r D. Ramon Rey electo Rector de esta Universidad en el que manifiesta al Claustro no poder acetar dho encargo por los Justos y poderosos motivos que expone, y se acordó. Pase a la facultad de leyes para que esta a la mayor brevedad informe al Claustro con presencia de todo ello de si deve o no admitirle la renuncia que hace, y protestó sea nula la ele.n q.e se hà hecho de substitutos en la facultad de Canones.

Se oyó la propuesta q. hizo el Cap.n

CORPUS STUDIORUM REG. UNIVERSITAT

Treinta y quatro

Jacovo Blanco relativa ala variacion que huvan a experimentar los profesores de teologia en sus catedras con motivo de las ocurrencias que havia avido, ~~[illegible]~~ y se acordó pase al Claustro dela facultad para que esta conferencie y trate del mejor modo de organizarse la cosa, con cuio motivo se suscitó la duda de si devian o no pasarsele el curso pas.do alos Profesores, y se acordo, q.e este asumpto pase ala Junta de Consiliarios para que examinandolo con toda madurez y seg.r las circunst.as informen al Claustro ala mayor brevedad lo q.e consideren justo.

Finalmente quedó por propuesto para otro Claustro la quexa que de palabra produxo el d.r d. Andres Fern.z contra el d.r d. Ant.o Sarmiento por no haver encargado a este como substituto de su Catedra la Ora.n de apertura de Estudios a quien le competia a falta del propietario.

Con lo q.e se concluió este Cl.o q.e firma el S.or Presid.te por si y an.te de lo m.s segun costumbre de que yo S.rio Certifico,

D.r D.n Juan Fran.co Gomez

Presid.te

Juan Cotoni

Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPLUTENSIS

Treinta y cinco

Claustro de 26. de octubre de 1809.

Dentro de la sala de Claustro de la Rl. Univ.d de esta Ciudad a veinte y seis dias del mes de octubre de mil ocho cientos nueve, congregados los Doctores que abajo irán expresados convocados por cedula expedida ante dia segun constitu.on q.e su thenor es el siguiente.

El Bedel de la Rl. Universidad llamará a Claustro a todos los S.res votos de el para el dia de mañana veinte y seis del corri.e a la ora de diez para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.o Para ver el dictamen de la Facultad de Leyes que el Claustro le encargó en orden a si debia ademitirse al D.r D.n Ramon Rey la escusacion q.e hizo en su representa.on de diez y ocho del corriente para no acetar el empleo de Rector para el que se le havia nombrado.

2.o Para ver lo que acordó la Junta de Consiliarios en fuerza del encargo que igualm.te le hizo el Claustro sobre si deben ganar curso los profesores que se ausentaron de la Ciu.d con motibo de la entrada de las tropas Francesas en ella.

3.o Para ver un oficio del Lic.do D.n Fran.co Ferro Cuaveyro en q.e como Juez comisario de la Causa formada contra el D.r D.n Josef Pedrosa pide que a la posible brevedad se pongan a su disposicion y del S.or Governador los sueldos vencidos por dho. D.r Pedrosa.

4.o Para ver un memorial del Rector del Colegio mayor de Fonseca en q.e solicitan se le mande librar la dotacion asignada a dho Colegio.

5.o Para ver otro memorial de D.a Anacleta Sotachado en q.e pide al Claustro se le mande librar el sueldo

Universitat Complutense Sigillum Regium

Treinta y seis

que le corresponde a su difunto padre Dn. Josef Machado à razon de tres cientos ducados respecto haver siempre obra.

6º Para ver el oficio que pasa el Dr. Dn. Antonio Otero y Rubio en el que da parte de haver tomado posesion del Curato de Ysorna por cuya razon resulta vacante el de Vilouchada y señalar dia para su provision.

7º Para ver lo q. acordó la Junta de en orden a la solicitud del Dr. Dn. Antonio Xavier Alvarez como sustituto de la Catedra de Escritura por que pretende q. el Claustro le mande pagar la ora de enseñanza de la tarde.

8º Para librar el importe de la funcion de Quito de este año

9º Para ver la cuenta q. presenta Dn. Ygnacio Aguayo de las impresiones q. hizo para la Universidad Hallarase V.S. presente bajo la pena de constitucion Santi.º octubre veinte y cinco de mil ocho cientos nuebe,, Dr. Dn. Agustin Vales Vaamonde,, Decano,, Por mandado de dho. Sor. D. Luis Coton,, Ss.rio,, En virtud de la qual y llamam.to hecho por el Bedel se juntaron los Doctores Dn. Agustin Vales Vaam.de Decano q. como tal hace de Rector, Dn. Joaquin Bernardo Flores, Dn. Juan Fran.co Gomez, Dn. Benito Carrera, Dn. Fran.co Pardo, P. M. Fr. Man.l Albariño, Dn. Josef Mendoza, Dn. Man.l Junquera Dn. Sebastian Josef Mourentan, Dn. Antonio Xavier Alvarez, Dn. Fran.co Cernadas, Dn. Man.l del Rio Mondragon, Dn. Man.l Sanchez Nuñez Dn. Ramon Rey, Dn. Tomas Josef Moreno Dn. Francisco Cabrera, Dn. Juan Lareo Dn. Diego Mos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

treinta y siete

quera Dn. Josef Berea y Furnes, Dn. Felipe Rey y Porto, y Dn. Fernando Carballeyro, todos votos de claustro; y assi juntos han visto el dictamen de la Facultad de Leys en orden a la escusacion q. hizo el Dr. Dn. Ramon Rey para no acetar el empleo de Rector para el que acaba de ser eligido; y enterado el claustro de todo ello se conformaron con el expresado dictamen admitiendole la escusa que hace dho. Dr. Rey, despues de lo qual se trató sobre si en el primer claustro que se celebrase si se havia de proceder a la eleccion de Rector ò nó, y despues de haber meditado el asunto con toda seriedad, se acordó que antes de proceder a la eleccion de dho. empleo de Rector se consulten al consejo las dudas que se ofrecen para hacer dho. nombramto., y para hacer la representaon. se comisionó al Dr. Dn. Diego Mosquera, y q. echa se traiga al claustro.

2º. Se ha visto el dictamen de la Junta de Consiliarios en fuerza del encargo que le hizo el claustro sobre si deben ganar curso u nó los profesores que se ausentaron de la Ciud. con motibo de la entrada de las tropas Francesas, y enterado el claustro de todo ello se conformó con dho. dictamen.

3º. Se ha visto el oficio del Lcdo. Dn. Franco. Ferro Caabeiro en q. como Juez comisario de la causa formada contra el Dr. Dn. Josef Pedrosa pide que a la posible brevedad se pongan a su disposicion, y a la del Sor. Governador los sueldos vencidos por dho. Dr. Pedrosa, y se acordó que por ahora se conteste a dho. comisionado, que el Dr. Pedrosa lejos de ser acreedor contra la Universidad es deudor, por lo que no puede poner a su disposicion cantidad alguna, por la falta que se nota de diferentes alajas y monedas q. existian en el Museo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Treinta y ocho

que estaba a su cuidado, y tambien de algunos libros de la Biblioteca, por lo que mientras no se liquiden y se reintegre la Universidad no puede librarsele cosa alguna, y se encargó la contestacion de este oficio al S.or Decano.

4.º Se ha visto el memorial del Rector mayor de Fonseca, en q.e solicita se le mande despachar el libram.to de la dotacion señalada a dho Colegio; y se acordó pase a la Junta de Consiliarios, y que informe lo q.e juzgue sobre el particular.

Suspendiendo la continuacion de los mas puntos que comprende la cedula quedando por propuesto para el primer claustro el tratar sobre si debe tenerse por nula la eleccion de substituto q.e hizo la facultad de canones, atento a haber admitido el claustro la renuncia que hizo el D.r D.n Ramon Rey del empleo de Rector, y no haberle la facultad de canones incluso para dha eleccion de substitutos segun lo solicitó.

Con lo que se concluyó este claustro que firma el S.or Presidente por si y los mas segun costumbre de q.e yo el S.rio certifico.

D.r D.n Agustin Vales Valamonde
Decano

Luis Aton
S.rio

treinta y nueve

Claustro de 7. de Dicie. de 1809.

Dentro de la Sala del Claustro de la Rl. univd. de la Ciud. de Santio. à siete dias del mes de Diciembre de mil ocho cientos nuebe congregados los Doctores que avajo irán mencionados combocados por cedula expedida ante dia segun constitucon. que su thenor es como sigue.

El Bedel de la Rl. univd. llamará a Claustro à todos los Sres. votos de el para el dia de mañana siete del corrie. a la ora de diez para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1º. Para ver un memorial de Da. Anacleta Machado, en q. solicita se le libre à razon de tres cientos ducados los dos ultimos tercios que le pertenecian a su difunto padre Dn. Josef Machado por haver durante ellos obra en el edificio.

2º. Para ver el oficio que pasa el Dr. Dn. Antonio otero, en el que participa haver tomado posesion del Curato de Isorna a que fué promovido, quedando vacante el de Vilouchada del patronato de esta Univd. y señalar dia para provistarle.

3º. Para ver lo acordado por la facultad de Theologia en orden a la solicitud del Dr. Dn. Antº. Xavier Alvarez sustituto de la Catedra de Escritura por la q. pretende que el Claustro

Quarenta

se mande pagar la ora de enseñanza de la tarde.

4º Para mandar librar el importe dela Funcion de Quito ya celebrada, y la de Sn. Nicolas.

5º Para ver la cuenta que presenta Dn. Ignacio Aguayo de lo impreso pa. la Univd.

6º Para determinar sobre la propuesta que hizo el Dr. Dn. Ramon Rey, en orden asi se ha de declarar por nula da eleccion de Sustitutos que executó la facultad de Canones sin botar sobre el referido Dr. a causa de hallarse elegido por Rector.

7º Para ver un memorial del Dr. Dn. Manl. Junquera, en qe. solicita qe. el Claustro mande librarle la mitad del sueldo de la Catedra de Elementos del derecho patrio, que sustituyó en el curso proximo pasado segun se verificó con los Sustitutos de igual clase.

8º Para ver una cuenta qe. presenta el Portero Josef Sobrino de lo suplido en las cerraduras y llaves para las Catedras.

Hallarase V.S. presente vajo la pena de constitucion Santiago y Diciembre Seis de mil ocho cientos nuebe. Dr. Dn. Agustin Vales Vaamonde. Por mandado de dho Sor. Dn. Luis Coton, Srio. En virtud de la qual y llamamiento hecho por el Bedel se juntaron los Doctores Dn. Agustin Vales Vaamde. Decano qe. como tal hace de Rector Dn. Juan Francisco Gomez, Dn. Antonio del Rio, Dn. Andres Maquieyra, Dn. Francisco Pardo, Sr. Mr. Ma

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quarenta y una

nuel Alvarino, Dn. Cristobal Pecul, Dn. Andres Fernandez, Dn. Manuel Junquera, Dn. Francisco Cernadas Dn. Mariano Espiñeyra, Dn. Manuel del Rio Mondragon Dn. Antonio Xavier Alvarez, Dn. Franco. Sanin Dn. Ramon Rey, P. M. Fr. Pascual Fernandez Dn. Francisco Cabrera, y Dn. Felipe Rey, y Porto, todos Votos de Claustro, y asi juntos han visto el Memorial de Da. Anacleta Machado, en qe. solicita que el Claustro mandase se librase a razon de tres cientos ducados los dos ultimos tercios que vencio su difto. padre Dn. Josef Machado, medre. a que solo se le ha despachado con arreglo a dos cientos ducados, y enterado de todo ello acordaron que en atenon. a que algunos reparos han hecho en la Universidad desde la venida de los Franceses à ella, el Sor. Decano como quien dio orden para egecutarlos procure informarse de los dias que huviese ocupado, y de hecho se le libren a razon de nuebe reales cada uno.

2o. Se ha visto el oficio del Dr. Dn. Antonio Otero y Rubio, en qe. ofrece el Curato de Sta. Maria de Isorna participando al mismo tiempo quedar vacante el de Sn. Vicente de Vilouchada del Patronato de esta Universidad y se acordó señalar el Juebes proximo para presentar Sugeto idoneo para dho Beneficio.

3o. Se ha visto lo acordado por la facultad de Teologia en orden a la Solicitud del Dr. Dn. Antonio Xavier Albarez Sustituto de la Catedra de Escritura, en que solicita que el Claustro le mande pagar la ora de enseñanza de por la tarde; è informado de todo ello como de los antecedentes se acordó por la mayor parte, se le pague a dho Dr. la ora que reclama por ahora, y que la Universidad repita nuebamte. el recurso hecho a Su Mgd. y en su representa. a la Suprema Junta Central a fin de ser reintegrada

Quaresma y do

por cuenta del Dr D. Andres Ribera Canonigo Lectoral de Escritura a cuyo cargo esta esta enseñanza, y quanto a la part. que se le haya de pagar por ahora ad tto Substituto se acordó pase a la Junta de Consiliarios.

4º Se leyó el importe de las funciones de Santo x de Sn Nicolas ya celebradas.

5 Se ha visto la cuenta que presentó el Impresor Dn Ygnacio Aguayo, y se mandó pase a los Doctores Contadores, y con su dictamen buelva a Claustro.

6º Tratandose de la proposicion que hizo el Dr Dn Ramon Rey, como tubiesen que salirse varios Vocales como comprendidos en ella se Suspendió p. el primer Claustro.

Por ultimo tratandose del memorial presentado por el D. D. Juan Sanguesa como fuese ya tarde se levantaron varios Sres quedando Suspenso este a Santo y los más que comprende la Cedula. Con lo que se concluyó este Claustro q. firma el Sor Rector por Sí y a nombre de los más Segun costumbre de que yo el Secretario certifico

D. D. Agustin Vales

Canonigo Lectoral

Secretario

quarenta y tres.

Claustro de 14 de Diciembre de 1809

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Universidad de esta Ciu.d a catorce dias del mes de Diciembre de mil ocho cientos nuebe, congregados los Doctores que abajo irán expresados convocados por cedula expedida ante dia segun constitucion que su tenor es el siguiente.

El Bedel de la R.l Universidad llamará a Claustro a todos los S.res Votos de el para mañana catorce del corriente a la ora de diez, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.º Para determinar sobre la propuesta que hizo el D.r D.n Ramon Rey en orden a si se ha de declarar por nula la eleccion de Sustitutos que egecutó la facultad de Canones sin botar sobre el refer.do D.r a causa de hallarse elegido por Rector.

2.º Para elegir y presentar persona para el Beneficio Curado de San Vicente de Vilouchada.

3.º Para ver un Despacho del S.or Asistente de esta Ciu.d por el que manda que de los efectos retenidos y embargados de la Catedra al D.r Pedrosa se paguen a D.n Pedro Rey librero seis cientos cincuenta y ocho r.s procedentes de encargos hechos de libros.

4.º Para mandar librar al Portero Josef Sobrino el importe de la cuenta que presenta de lo suplido en Cerraduras para las puertas de la Universi.d

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

quarenta y quatro

Hallarase V.s presente vajo la pena de constitu.on
Santiago trece de Diciembre de mil ocho cientos nueve
D.r D.n Agustin Valez Vaamonde. Por mandado
de dho S.or D.n Luis Coton S.rio. En virtud
de la qual y llamamiento hecho por el Bedel
se juntaron los Doctores, D.n Angel Josef Pa-
tiño q.e hizo de Rector como mas antiguo, D.n Joa-
quin Bern.do Flores, D.n Antonio del Rio, D.n Juan
Fran.co Gomez, P. M. Fr. Jacobo Blanco, D.n Andres
de Parga, D.n Benito Carrera, D.n Francisco Par-
do, D.n Cristobal Pecul, P. M. Fr. Man.l Alvariño
D.n Josef Mendoza, D.n Domingo Sanchez Sobrey-
ra, D.n Silbestre Castiñeyras, D.n Andres Fer-
nandez, D.n Joaquin Patiño, D.n Juan Pispiey-
ra, D.n Manuel Junquera, D.n Pedro Perez, D.n
Pedro Pillado, P. M. Fr. Juan Man.l Guerrero
D.n Pedro Martinez Losada, D.n Fran.co Cernadas
D.n Fran.co Veles, D.n Domingo Rey Porto D.n Vi-
tor Nuñez Espantoso, D.n Antonio Xavier Alva-
rez, D.n Man.l del Rio Mondragon, D.n Mariano
Espiñeyra, D.n Ramon Rey, D.n Man.l Garcia
Barros, D.n Fran.co Cabrera, D.n Pedro Maria
Castro, D.n Juan Larco, P. M. Fr. Pascual Fer-
nandez, D.n Thomas Josef Moreno, D.n Diego
Mosquera, D.n Francisco Sanin, D.n Josef Ma-
rina Valderrama, D.n Felipe Yañez, D.n Josef
Verea y Jurnes, D.n Felipe Rey y Porto, D.n Do-
mingo Caamiña, y D.n Juan Caamiña

COMPOSTELLAN ... REG. UNIVERSITAT

quarenta y cinco.

A todos votos de claustro, y asi juntos se leyó la antecedente lo en el acordado y la cedula convocatoria que queda inserta, y en su consequencia se trató de la propuesta hecha por el Dr. Dn. Ramon Rey, despues de haber botado cada uno en su lugar sin embargo de considerar de que la facultad de Canones havia procedido con arreglo en la eleccion de Sustitutos, por no considerarse con mas facultades, se pasó por votos secretos si se havia de rextinguir, o nó dha. eleccion, y se acordó por mayor numero de votos el que dha facultad restinguiese nuebamte. dha eleccion.

2º. Se pasó a elegir persona idonea para el Beneficio Curado de Sn. Vicente de Vilouchada del Patronato de esta Universidad, y haviendose declarado pretendientes los Lic.dos Dn. Pedro Josef Albariño y Dn. Manuel de Noboa, y pasando a su eleccion por votos secretos, y reconocido el Escutinio resultó electo por mayor numero de votos para primer lugar al Lic.do Dn. Manl. de Noboa y pa. segdo. lugr. se nombró in voci al Lic.do Albariño y para el tercero a Dn. Josef Couceyro, haviendo jurado los electores que para este nombramto. no havia intervenido simonia, ni otro pacto por derecho reprovado de cuya eleccion o nombramto. fueron testigos Dn. Josef Villanueba, Dn. Fernando Rey, y Josef Sobrino vecinos de esta ciud. de todo lo que yo Secretario doy fé.

3º. Se ha visto el Despacho del Sor. Asistente de esta

Quarenta y seis.

Ciudad por el que manda que de los efectos reteni-
dos y embargados de la Catedra del Dr. Pedrosa
se paguen a Dn. Pedro Rey librero lo que contra
el reclama; y enterado el Claustro acordó pase
al Abogado de el para q. con presa. de los antece-
dentes informe al Claustro lo q. Combenga.

4º Se ha visto la Cuenta que presentó el Portero
Josef Sobrino importante cincuenta rs.
los que se le mandaron librar.

Con lo que se concluyó este Claustro
q. firma el Sor. Presidente por si y a nombre
de los demas segun costumbre de q. yo el Secre-
tario Certifico.

D. Luis Coron
Pro.

Claustro de 5. de Enero de 1810

Dentro de la Sala de Claustro de la Rl. Universi-
dad de la Ciud. de Santiago á cinco dias del mes de
Enero año de mil ocho cientos diez, congregados
los Doctores que abajo irán mencionados convo-
cados por Cedula expedida ante dia segun

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

constitucion que su thenor es como se sigue

El Bedel de esta R.l Univ.d llamará a Claustro à todos los S.res Votos de el para mañana cinco del corriente para la ora de diez de dho. dia.

Para acordar el cumplim.to de la R.l orden que comunica al Claustro el Exmo. S.or D.n Pedro de Rivero, por la que se manda que sin la menor dilacion ni escusa se entreguen al Colegio mayor de Fonseca los quatro mil ducados de vellon que le están asignados para sus alim.tos, no se le han satisfecho el año pasado tomando recivo de los Colegiales, y el oficio del S.or Governador militar de esta Ciudad por el que remite la expresada R.l orden.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de constitucion que se exigirá Santiago quatro de Enero de mil ocho cientos diez, D.r D.n Agustin Vales Vaamonde, Decano, Por mandado de dho. S.or D.n Mathias Coton y Verm.es Pro S.rio, En virtud de la qual y llamam.to hecho por el Bedel se juntaron los Doctores D.n Agustin Vales Baam.de Decano que como tal hace de Rector, D.n Joaquin Bernardo Flores, D. Juan Fran.co Gomez, D.n Antonio del Rio, P. M. Fr. Jacobo Blanco, D. Andres de Parga, D. Benito Carrera, D. Andres [illegible]

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Quarenta y ocho

quiera, P. M. Fr. Man.l Alvariño, D. Manuel Junquera, P. M. Fr. Pascual Fern.ez D. Sebastian Josef Mourentan, D. Diego Mosquera D. Josef Verea y Furnes, D. Dom.o Caamiña y D. Juan Caamiña; todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la cedula convocatoria que va inserta, y en su cumplim.to se ha visto la R.l orden de la Suprema Junta Central que su Thenor es el siguiente,, La Suprema Junta Central ha resuelto que sin la menor dilacion ni escusa entregue V.S. al Colegio Mayor de Fonseca los quatro mil ducados de v.on que le están consignados para sus alim.tos y no se le han satisfecho en el presente año; tomando recivo de los Colegiales que actualm.te residen y habran de continuar en dho. Colegio a voluntad de S.M. por las presentes circunstancias. Lo que participo a V.S. de R.l orden para su inteligencia y puntual cumplim.to Dios que a V.S. m.s a.s Real Alcazar de Sevilla doce de Diciembre de mil ocho cientos nueve,, Pedro de Rivero,, S.or Rector y Claustro de la R.l Univ.d de Santi.o,, Y enterado el Claustro de dha R.l orden pasó a votarse sobre su contenido, y el Dr. D.n Andres Maquieira hablando en su lugar

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quarenta y nueve

25

puso su voto por escrito que es como sigue „ Que la Univ.d siempre estubo pronta a entregar los quatro mil Ducados al Colegio de Fonseca, que siempre reconocio esta obligacion, pero que en el dia supuesto es notorio que no hay colegio, y aun su Edificio material está incapaz de ser havitable por haverlo havitado las tropas Francesas, y derrotado, y q.e atendidas sus Constituciones solo hay un legitimo Colegial es de dictamen q.e sin ser visto oponerse a la R.l orden que se comunica al Claustro no se cumpla por ahora y se represente a S. M. supuesto se deduce de dha R.l orden q.e lo q.e pudieron representar los que se dicen Colegio de Fonseca es ageno de verdad, y una sorpresa con q.e se quiso sobrecoger la R.l voluntad; este es su dictamen, y q.e en qualquier otro caso se ceda a la fuerza con q.e se commina. Y concluida q.e fué la votacion se acordó que se libre la cant.d de los quatro mil Ducados al citado Colegio, y q.e se pase razon de ello al Contador con inser.on de dha R.l orden, para q.e disponga el libram.to Y q.e la Univ.d represente a la Junta Suprema en el Correo inmediato los motivos por q.e ha suspendido el despachar este libram.to y el estado actual del Colegio

Cincuenta.

timonio del Claustro en q.e se trató de este asunto y de lo acordado por la Junta de Consiliarios con referencia al mismo particular, y q.e se indique al S.or Governador el pensam.to de la Univ. cuya representa.on y Contesta.on se encargó al S.or Decano con lo q.e se concluyó este Claustro q.e firma el S.or Presid.te por si y los mas segun costumbre de q.e yo el S.rio Certifico.

D.r D.n Agustin Vales Vaamonde
Decano

Luis Coron
S.rio

Claustro de 1.o de Febrero de 1810

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Univ.d de la Ciu.d de Santi.o a primer dia del mes de Febrero año de mil ocho cientos y diez, congregados los S.res que abajo hirán expresados combocados por cedula expedida ante dia segun constitucion que su thenor es el siguiente, El Bedel de esta R.l Univ.d llamará a Claustro a todos los S.res Votos de el para mañana primero de Febrero a la

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

ora de diez de ella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes

1º Para ver el oficio de la Junta Superior de Armam.to Defensa y Subsidios establecida en la Ciud. de la Coruña, en el que participa al Claustro su instalacion, y le pide una razon exacta de la exist.a actual de fondos que tenga por qualquier respecto, y de las rentas valores y productos ann.s con las cargas de la univ. con lo mas q.e conti.e

2º Para ver un oficio del S.or Governador militar y politico de esta Ciud. incluyendo testimonio de la decision que ha tenido la causa formada al P. Fr. Luis Iglesia por el Tribun.l de Seguridad publica, el que declaró se sobresea en la causa, y por libre y absuelto de toda culpa, y que debe gozar del buen concepto y reputa.on q.e antes tenia sin q.e le pueda ofender la Providencia q.e contra el tomó el Claustro con lo mas q.e conti.e

3º Para ver el acuerdo de la Junta de la Facultad de Teologos en orden a los autos que deben tener todos los Doctores y no haverse presentado Profesores que soliciten tenerlo a fin de que el Claustro determine lo combeni.e

4º Para ver un Memorial del D.r D.n Andres de Lemos en el que expone se halla sirviendo en el Batallon literario desde ocho de Junio del año pas.do y pide q.e el Claustro lleve a devido efecto lo acordado en Claustro de quatro de Julio de mil ocho cientos ocho por el que señaló al D.r Lemos la cant.d triplicada de lo que se havia de dar a un Profesor.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CAMPOSTELLANA

5.º Para mandar librar los sueldos de los catedraticos y mas pensiones correspondientes a este tercio precedida la diputacion de faltas.

6.º Para mandar librar al Sor. Decano quarenta y quatro r.s v.n q.e pagó seg.n consta de R.s por la madera cerradura y hechura de un cajon para la mesa q.e se halla en la catedra de Elem.tos de Matematica, y al D.r D. Cristobal Tecul dos cientos r.s que pagó a Ramon Abeleira de madera y jornales, y sesenta y tres r.s de la cuenta que pres.ta del Bastidor para las operaciones Matematicas de la Academia de Filosofia.

7.º Para mandar librar el imp.te de la Funcion del Obispo de Quito.

8 Para ver un mem.al del D.r D. Man.l Junq.a por el q.e pretende se le mande pagar el medio sueldo de la Substitu.on de la catedra de Instituciones de Derecho Español.

Hallarase V.S. presente vajo la pena de constitu.on q.e se exijirá al vocal q.e no concurriere a Claustro. Santiago treinta y uno de Enero de mil ocho cientos diez. D.n D. Agustin Vales Vaamonde. Por mandado de dho S.or D.n Luis Coton. S.rio

En virtud de la qual, y llamam.to hecho por el Bedel se juntaron los Doctores D.n Agustin Vales Vaam.de Decano que como tal

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

hace de Rector, D. Joaquin Bernardo Flores, D. Antonio del Rio, P. M. Fr. Jacobo Blanco, D. Andres de Parga, D. Benito Carrera, D. Fran.co Pardo, D. Cristobal Pecul, P. M. Fr. Man.l Alvariño, D. Josef Lamas, D. Andres Fern.ez, D. Silbestre Castineyras, D. Man.l Junquera, D. Sebastian Josef Mourentan, D. Diego Mosquera, D. Felipe Rey y Porto, D. Fran.co Cabrera, P. M. Fr. Pascual Fernandez, D. Josef Verea y Fuenes, y D. Juan Caamiña todos Votos de Claustro; y asi juntos se leyó el antecedente, lo en el acordado y la Cedula combocatoria q.e queda inserta, y en su consequencia se ha visto el oficio de la Junta Superior de armam.to, defensa, y subsidios establecida en la Ciu.d de la Coruña, la que participa al Claustro su instalacion y le pide una razon exacta de la existencia actual de los fondos que tenga por qualesqui.a respecto, y de las rentas valores, y productos con las cargas que sobre si tenga con lo mas que conti.e dho. oficio, y enterado el Claustro de todo ello acordó, que el D.or Contador a la mayor brevedad forme un estado del producto de las rentas, y de las pensiones que sobre si tiene, y la entregue al S.or Decano para q.e este la remita a la Junta felicitandola al mismo tiempo en nombre de la Univ.d su instalacion.

2.o Se ha visto el oficio del S.or Governador militar y politico de esta Ciu.d y Provincia, en que incluye testimonio de la Decision que ha tenido la causa formada a P. Mro. Fr. Luis Iglesias por el Tribunal de Cap.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

aidad publica, el que declaró se sobresea en la causa y por libre y absuelto de toda culpa, y que debe gozar del buen concepto y reputacion que antes tenia sin que le pueda ofender la providencia que contra el tomó el Claustro, con lo mas que conti.e; y enterado el Claustro de todo ello, acordó cumplir en la parte que le toca sin perjuicio de lo que resuelba la Suprema Junta Central a quien tiene noticiado la Provid.a que ha tomado, y que lo mismo se conteste al S.or Governa.or, y que el Bedel llame a dho. P. Mro. Fr. Luis Iglesias a todos los autos de Univ.

3. Se ha visto el acuerdo de la Junta de la facultad de Teologia en orden a los autos que deben tener todos los Doctores no haverse presentado profesores que soliciten tenerlo por cuya razon no pueden verificarlo, a fin de que el Claustro determine lo que halle por combeni.e, y se acordó que si se presentase algun profesor o profesores que quieran autuar, se celebren los autos segun el orden que corresponde

4.o Se ha visto el Mem.al del D.or D. Andres de Lemos en el q.e expone se halla sirviendo en el Batallon Literario desde ocho de Junio de el año pasado, y pide que el Claustro lleve a devido efecto lo acordado en el de quatro de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSITAE

Julio de ocho cientos ocho por el que le señaló la cant. triplicada de lo que se havia de dar a un profesor, con cuyo motibo se acordó se pase oficio al Comandante del Batallon haciendole pres.te que los profesores se quejan de que nada se le dió por cuenta del caudal que la Univ.d depositó con destino a los profesores, esperando le de noti.a por medio de una razon exacta de los caudales que se hallen exist.es en caxa, comisionando al S.or Decano para que pase los oficios competentes.

5. Se mandaron librar los sueldos de los catedraticos, dependientes, y mas pensiones correspondientes al medio año vencido en fin de Enero proximo con arreglo a diputacion de faltas, con cuyo motibo se ha visto el mem.al del D.r D. Silbestre Castiñeyras, relativo a q.e la Univ.d pase los competentes oficios con el Ill.mo Cavildo, para que le satisfaga la sustitucion de la catedra de Decreto que se halla vacante seg.n lo tiene mandado el Supremo Consejo, y se acordó que el S.or Decano pase los correspondientes oficios, para q.e a dho. D.or Castineyras se le satisfaga segun esta mandado.

6. Se libraron al S.or Decano quarenta y quatro rs. que pagó seg.n consta de R.vo que presentó por la hechura de un cajon y mas corresp.te para la mesa

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT TORPOSTELLAN

que se halla en la Catedra de Elem.tos de Matemat.s
Igualm.te se libraron al D.r D.n Cristobal Pecul
dos cientos sesenta y tres r.s v.n procedentes de va-
rios reparos que se han hecho en la Univ.d segun
consta de Recivos, con cuyo motibo se acordó, se le
abonen al S.or Decano qualesquier cantidad
que supla en aquellos reparos de absoluta
necesidad para la conservacion del edificio
sin necesidad de venir a Claustro.

7.o Se libró el importe de la funcion de Quito ya celebrada en fabor del Bedel para su repartim.to

8. Se ha visto un mem.al del D.r D. Manuel Junquera, por el que pretende se le mande pagar a razon de medio sueldo, la sustitucion de la Catedra de Instituciones de Derecho Español y se acordó pase a la Junta de Consiliarios para q.e examine esta Solicitud y exponga al Claustro su sentir para resolber lo que halle por combeniente.

En este Claustro hizo presente el D.or D.n Fran.co Pardo, que atento a habersele nombrado por Personero por cuya razon es vocal nato de la Junta Provincial, y esta haberle elegido su Secretario no puede asistir a su

BIBLIOTHECA UNIVERSITATIS COMPOSTELLANA

cinquenta y siete

Catedra por lo que es indispensable que la Univ.d nombre un Sustituto para ella, y enterado el Claustro de todo ello, y de que en el pres.te Curso, en la Catedra del mencionado D.or, no hay matriculado alguno, era por demas la eleccion de Sustituto, y que solo quando sus ocupaciones no le impidiesen concurriese el mencionado Catedratico, sin q.e se le descuente cosa alguna. Con lo que se concluyó este Claustro que firma el S.or Presidente por si y los mas seg.n costumbre de que yo el S.rio Certifico

D.r D.n Agustin Vales Vaamonde
Decano

Daniel Aton

Claustro de 22 de Febrero de 1810

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Univ.d de la Ciu.d de Santi.o a veinte y dos dias del mes de Febrero año de mil ocho cientos diez congregados en ella los doctores q.e abajo hirán expresados en virt.d de la Cedula expedida ante dia que su thenor es como sigue. „ El Bedel de la R.l Univ.d combocará a Claustro a todos los S.res Votos de el para el dia de mañana veinte y dos del corriente a la ora de diez para tratar

y acordar sobre los puntos siguientes.

1.º Para ver un oficio del Asist.º de esta Ciu.d con el que dirige al Claustro testim.º del auto dado por el tr.al de Seguridad publica en la causa formada al D.r D.n Felipe Sobrino, en la que manda sobreseer y relajarle la prision q.e estaba sufriendo se le pusiese en plena libertad, y desembargasen sus bienes y efectos con lo mas que contiene.

2.º Para ver el dictamen que pusieron los doctores contadores a las cuentas q.e presentó el Tesorero D. Vicente Josef de Neyra, corresp.des a los frutos de ocho cientos seys.

3.º Para ver el Mem.al de dho. Tesorero en el que expone es acreedor a mas de ciento y cincuenta mil r.s y q.e los arrendatarios no pagan por lo que mientras no se le satisface el alcance no puede pagar libram.to alguno.

Hallarase V.S. pres.te vajo la pena de constitu.on q.e se exigirá Santiago veinte y uno de Febrero de mil ocho cientos diez = D.r D.n Agustin Vales Vaam.de = Por mandado de dho. S.or D. Luis Coton = Ll.rio =

En virtud de la qual, y llamam.to hecho por el Bedel segun constitucion se juntaron los Doctores D. Agustin Vales Vaam.de Decano D.n Ang.l Josef Patino, D.n Joaquin Bernardo Flores, D. Juan Fran.co Gomez, D. Antonio del

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

cincuenta y nueve.

Rio, P. Mro. Fr. Jacobo Blanco, D. Andres de Parga
D. Benito Carrera, D. Cristobal Pecul, P. Mro. Fr. Ma-
nuel Alvariño, D. Andres Fern.ez, D. Jacobo Pastoriza
D. Josef Lamas, D. Joaquin Patiño, Mro. Fr. Juan Ma-
nuel Guerrero, D. Man.l Junquera, D. Fran.co Cerna-
das, D. Ant.o Xavier Alvarez, D. Man.l del Rio Mon-
dragon, D. Juan Lareo, D. Man.l Sanchez, D. Diego
Mosquera, D. Josef Verea y Furnes, D. Fran.co Cabrera
D. Josef Valderrama Mro. Fr. Pascual Fernandez
D. Ramon Rey, D. Felipe Rey y Porto Mro. Fr. Luis
Iglesias, D. Domingo Caminña, D. Fernando Car-
balleyro, y D. Juan Caminña, todos votos de claus-
tro, y asi juntos se leyó el antecedente, lo en el acor-
dado, y la cedula combocatoria que queda inserta,
y en su consequencia se ha visto el oficio y testimo-
nio q.e comprende el primer punto, y un Memorial
q.e se presentó en este acto del D.r D.n Felipe Sobrino
y pasando a botar cada uno en su lugar sobre
el contenido de dho. R.l auto como se hubiesen sus-
citado varias dudas en que se ocupó mucho tiempo
el S.or Presidente viendo ya que era tarde alzó el
claustro sin q.e se hubiese resuelto cosa alguna
sobre este particular ni otro con lo que se concluyo
este acto q.e firma el S.or Presidente y por

SIGILLUM DEG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Sesenta.

si y a nombre de los demas segun costumbre de q.e yo el S.rio Certifico.

D.r D.n Agustin Vales
Vacamonde
Decano

D. Luis Coton
S.rio

Claustro de 29 de Marzo de 1810.

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Univers.d de Santiago, a veinte y nuebe dias del mes de Marzo año de mil ocho cientos diez, congregados en ella los Doctores que abajo hiran expresados en virtud de la Cedula expedida ante dia, que su thenor es como sigue,, El Bedel de esta R.l Univ.d llamara a Claustro a todos los Señores votos de el para mañana veinte y nuebe del corriente a la ora de diez, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.o Para ver un memorial del D.r D.n Felipe Sobrino con que presenta un testimonio del R.l auto de los Señores del Tribunal de Seguridad publica, por el que declara que el reintegro mandado hacer a dho D.r D.n Felipe Sobrino por el R.l auto de tres de Febrero, se entienda tambien de la Cafedra y demas cosas q.e tubiese antes de la formacion de la causa y pide el referido D.r se le restituya a su Cafedra

Sesenta y una

2º Para ver la cuenta del Prôr. D. Josef Perez de los gastos que ha suplido a nombre del Claustro sobre el robo hecho de los caudales de la Univ.d y su contestacion con el S.or Decano sobre el mismo asunto, y mandarle librar el importe de la cuenta.

3º Para ver un memorial de D. Luis Patiño, y cuenta de gastos que pagó al Prôr. Mourentan del año proximo pasado y mandarle librar su imp.te

4º Para ver el dictamen del Abogado del Claustro en orden ala consigna que solicita el Tesorero de la Univ.d se le admita de los bienes de Juan Escariz arrendatario que ha sido de la Sincura de S.n Mig.l de Valga y San Pedro de Dimo, en el año de ocho cientos y quatro, se remataron en D. Andres Martinez, que los cedió a dho Tesorero.

5º Para ver un mem.al del D.r D.n Joaquin Patiño por el q.e solicita se le nombre sustituto interino de Bibliotecario mayor por cuya ocupacion no reclamará parte alguna de sueldo, siempre q.e el Claustro considere necesario o solo util hacer este ahorro, o una aplica.on digna de las actuales urgencias.

6º Para mandar librar el importe de la Funcion de (la Funcion de) Santo Thomas celebrada ultimamente.

Hallarase V.S. presente vajo la pena de constituciones. Santiago veinte y ocho de Marzo de mil ocho cientos diez. Dr. D.n Agustin Vales Vaam.de Por mandado de dho S.or

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

Sesenta y dos.

D. Luis Coton Srio.; en virtud de la qual y llamamiento hecho por el Bedel segun constitucion se juntaron los Doctores Dn. Agustin Vales Vaamde. Decano q. como tal hace de Rector D. Angel Josef Patiño, D. Joaquin Bernd. Flores D. Juan Franco. Gomez, D. Benito Carrera, Dn. Andres Maquieira, D. Antonio del Rio, P. Mro. Fr. Manl. Alvariño, D. Josef Becerra x Lamas, D. Josef Mendoza, D. Joaquin Patiño, P. M. Fr. Manuel Guerrero, D. Manl. Junquera, Dn. Antonio Xavier Alvarez, D. Juan Lareo D. Sebastian Josef Mourentan, D. Mariano Espiñeyra, D. Manuel Sanchez, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, Dn. Victor Nuñez Espantoso, D. Diego Mosquera, D. Josef Verea y Fuenes, D. Pedro de Castro, D. Josef Marina Valderrama, D. Franco. Cabrera, P. M. Fr. Pascual Fernez. D. Domingo Caamiña, D. Fernando Carballeyro, y Dn. Juan Caamiña; todos votos de Claustro, y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la cedula combocatoria que queda inserta, y a su continuacion se ha visto el Memorial, que presentó el Dr. Dn. Felipe Sobrino, con el testimo. del Rl. auto de diez y siete del mes que corre de S. E. los Sres. del Tribunal de Seguridad publica de este Reyno, por el que se declara que el reintegro mandado hacer al Dr. Dn. Felipe

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS POSTERIAN

Sesenta y tres.

Sobrino por el R.l auto de tres de Febrero, se entienda tambien de la Catedra, y demas cosas que tubiese antes de la formacion de la causa; y enterado el Claustro de el, dijo, ovedece como deve el R.l auto inserto en dho Testimonio, y en punto a la reintegra que por el se previene de la Catedra; se pasó a votar, y el Dor Dn Angel Josef Patiño Canonigo Cardenal de la Santa Yglesia de esta Ciud. y Catedratico Jubilado de Prima de Teologia, dijo que por evitar dilacion, y contestaciones trahia su voto por escrito, que entregó al Secretario para que lo leyese, lo que asi se efectuó pidiendo se insertase en el acuerdo, y que se le mandase dar testimo. de el, y se salió del Claustro. El Dr. Dn Joaquin Bernardo Flores, que por su antiguedad seguia el orden de votacion, dijo igualmte. tenia su voto por escrito en un papel que ha leido, y entregó al Secretario que el thenor de aquel y este a la letra es como sigue. El Dr. Dn Angel Josef Patiño Catedratico de Prima de Teologia Jubilado dice, que son muchas, y muy graves las razones que le persuaden con evidencia no poder una Universidad Catolica y fiel a su Soberano admitir en su gremio a Dn Felipe Sobrino, mucho menos en la publica enseñanza de Sagrados Canones. Dn Felipe Sobrino

Voto del Dr. Dn Ang.l Patiño

UNIVERSITAT DE BARCELONA SIGILLUM REGIS

aprobó y suscrivió a la detestable Proclama del Govierno Francés, vulneró la potestad de la Iglesia, e inspiró contra la fidelidad de los vasallos de su Rey, tiró con su aprovacion à sofocar en los Pueblos el vigor de su gloriosa insurreccion en defensa de la Religion y la Patria: el se resiste à retratar, y abjurar publicam.te como está obligado las proposiciones seductoras, erroneas, y ereticas calificadas respectivam.te por el Santo Tribunal de la fe. y publicadas por Edictos fijados en los sitios mas patentes de esta Ciudad; el sigue con una contumacia, que indica el desprecio con que mira las justisimas decisiones del incorruptible Tribunal de la fe. Ademas de estos Crimenes D.n Felipe Sobrino es un alto reo de estado por las atroces calunias, dicterios desacatos, y sacrilegas expresiones contenidas en el infame libelo q.e aprobó contra la misma sagrada persona del Monarca y su augusta ascendencia. Por su parte ratificó, y dió todo el valor que pudo a la abominable Proclama en q.e se intentaba persuadir, que a la dinastia de los Borbones eran caracteristicas, y como hereditarias, la estupidez, y la ignorancia, y la ineptitud para gobernar sus estados de que trahian su origen las calamidades

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. CAMPOSTELLANA

que ahora llora la nacion. Para este horrendo crimen no hay tribunal alguno subalterno con jurisdiccion y facultades de remitirlo, ni indultarlo. Solo el Soberano ofendido por nuestra sabia legislacion de las partidas puede perdonar los agravios directos contra su persona de consentim.to de sus vasallos sancionado en Cortes; por lo mismo el reato de Sobrino subsiste indeleble, su delito no juzgado ni sentenciado, y mientras, y mientras su causa permanezca en este estado cree el jubilado Catedratico, que si el y otro qualquiera graduado promoviese, o votase la admision a la publica enseñanza de Sagrados Canones, de un hombre infamado, contumaz, cargado con los Anatemas de la Iglesia, y la indignacion de nuestro amable Soberano, se harian reos de complicidad y aprobacion de los delitos de Sobrino. Asi lo protesta, y siendo necesario interpone desde ahora su queja de apelacion de qualqui.a Tribunal que determine lo contrario, al compet.e Supremo consejo de Regencia; pide que este dictamen se inserte en el acuerdo del dia, se le dé testimonio del que resulte, y de algunos vocales que atropellando tan justas consideraciones, se atrevan tal vez a votar por la admision de D.n Felipe Sobrino, Santiago Marzo veinte y nueve de

GILLIM REG UNIVERSITAT CAMPOS ELLAS

Sesenta y seis

Voto del Dr. Dn. Joaqn. Flores

mil ocho cientos diez = Dr. Dn. Angel Josef Patiño Catedratico de Prima Jubilado = Dr. Dn. Joaquin Flores votando en su Lugª., dice, ovedece como debe los Rs. autos del Tribunal de Seguridad publica insertos en los testimonios que presenta el Dr. Dn. Felipe Sobrino, y en orden a su cumplimiento por lo tocante a ser restituido a la enseñanza publica, aunque estima y tiene razones para estimar al Dr. Sobrino; por estimar como estima mas el nombre de la Universidad para con el pueblo español, dice que no debe el Claustro mirar con indiferencia que el autor de una apologia juzgada anticanonica, y anticatolica por el Santo Tribunal de Inquisicion, haiga de regir en este general estudio la enseñanza de los Sagrados Canones; y que para ponerse la Universidad a cubierto contra la grave impresion que en el publico Catolico causa el Edicto del Santo oficio, fijado en todas las Iglesias que condena la tal Apologia, debe el Claustro Suplicar en este punto de los dhos Rs. autos, promoviendo quantos recursos sean licitos donde y como combenga hasta llegar a los pies del Trono, suspendiendo por ahora restituir al Dr. Sobrino a la enseñanza de los Sagrados Canones

Sesenta y siete.

mientras la Superioridad, oidas estas razones, resuelve lo q.e sea de su agrado, pide q.e este dictamen q.e firma se inserte en el Claustro = D.r Flores. = Prosiguieron los mas S.res vocales por su orden, y el M. Fr. Pascual Fern.ez, dijo se cumpliese el R.l auto, pero q.e antes de posesionarle en la Catedra debe dar a luz el papel contradictorio al que suscribió. El D.r D.n Fernando Carballeyro, dijo que en atencion a que oyó a algunos letrados no deber cumplirse el R.l auto, no siendo de su profesion la decision de este asunto suspende su voto. Concluida que fué la votacion reconocida que fué esta el mayor numero de votos se conformó con los dictamenes de los doctores D.n Angel Josef Patiño y D.n Joaq.n Bern.do Flores, acordó se insertase en este Claustro, y se suspendiese la execucion del auto por q.e se manda la reintegra, y se represente a S. M. y S.res del Consejo de Regencia o Tribun.l Superior de la Nacion, las razones q.e el Claustro tiene para no reintegrar en la Catedra al D.r D.n Felipe Sobrino, y à este effecto da poder en forma bastante el que de derecho se requiera a los referidos Doctores D.n Angel Josef Patino y D.n Joaquin Bern.do Flores, para q.e a la mayor brevedad formen el recurso o recursos q.e tengan por combeniente, y practiquen quantas diligencias juzguen oportunas a fin de que no se reintegre en la enseñanza por el bien de esta

BIBLIOTHECA REG. UNIVERSITATIS HISPALENSIS

Sesenta y ocho.

y de la universidad al Dr. Dn. Felipe Sobrino en todos los Tribunales de la Nacion que consideren deber hacerlo pa. todo lo que les dan poder amplio a cada uno de ellos y sin limitacion alguna de q. fueron testigos Dn. Fernando Rey de Andrade, Dn. Vicente Paso, y D. Franco. Saavedra vecinos de esta Ciudad.

Igualmte. se acordó q. si el Dor. Dn. Felipe Sobrino pidiese testimo. de este acuerdo se le dé con insercion de los votos, que quedan insertos de los Dores. Dn. Angel Josef Patiño y D. Joaqn. Bernardo Flores,

2o. se ha visto la cuenta del Pror. Dn. Josef Perez de los gastos q. ha suplido en nombre del Claustro sobre el robo hecho de los Caudales de la Univd. y la contestacion q. sobre el mismo asunto tubo con el Sor. Decano y se acordo que se le libre el importe de su cuenta que son nuebecientos un r. y diez y seis mrs., y que las contestaciones pasen a la Junta de Consiliarios para q. practiquen lo mas q. en razon de ello haya q. executar.

3. se ha visto la Cuenta del Agente de la Universidad Dn. Luis Patiño y lo q. pagó al Pror. Mon. rentan importante ochenta y ocho r. y veinte y quatro mrs. los q. se acordó librarle a dho. Patiño pa. su reintegro.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

Sesenta y nueve

4.º Se ha visto el dictamen del Abogado del Claustro en orden a la consigna que solicita el Tesorero de la Univ.d D.n Vicente Josef de Neyra de los bienes de Juan Escarit arrendatario que ha sido de la Sincura de S.n Mig.l de Valga, y S.n Pedro de Dimo el año de mil ocho cientos quatro; y enterado el Claustro de dho dictamen se conformó con el acordando se le debuelva el testim.o al Tesorero y q.e el Claustro no admite la cesion.

5. Se ha visto un memorial del D.r D.n Joaquin Patiño por el q.e solicita se le nombre Sustituto interino de Bibliotecario mayor, por cuya ocupa.on dice no reclamara parte alg.a de sueldo, y otro mem.al del D.r D.n Thomas Josef Moreno en el q.e expone no se debe dar la Sustitu.on de Bibliotecario mayor al estado Patiño por ser opuesto a lo q.e se manda en el parrafo sesenta y siete del nuebo plan de estudios que los Bibliotecarios no tengan otro cargo, pidiendo se le confiera a el la mencion.da Sustitu.on, se leyó el parrafo de que hace merito el D.r Moreno, y atendiendo a q.e la Univ.d en el dia no tiene aun lo preciso para pagar a los Catedr.s y dependi.es y q.e el D.r D.n Joaquin Patiño ofrece no reclamar sueldo alg.o p.r la Sustitu.on y q.e esta es interina, sin embargo q.e algunos Doctores fueron de sentir q.e el parrafo sesenta y siete del plan prohibia aun la Sustitu.on; el mayor numero de Vocales acordó se diese al D.r D.n Joaquin Patiño

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

6.º Setenta Se acordó mandar librar el importe de la funcion de Santo Thomas ya celebrada, con lo que se concluyó este Claustro q.e firma el S.or Presidente por si, y a nombre de los mas S.res Vocales segun costumbre de q.e yo el S.rio Certifico.

D.r D.n Agustin Vales Vaamonde
Decano

D. Luis Cotoro
S.rio

Claustro de 9 de Junio de 1810

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Santiago a nueve dias del mes de Junio año de mil ochocientos diez; Juntos en ella los S.res que hiràn declarados convocados por Cedula antediam segun constitucion, cuio tenor ala letra ès el siguiente:

El Bedel de esta Real Universidad llamarà à Claustro a todos los S.res votos de èl para el dia de mañana nueve del corriente ala hora de diez y media para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1 Para ver una orden dela R.l Camara por la que se manda que el Claustro dè su dictamen sre el modo ò lo que resuelva practicar p.a que durante la referida imposibilidad de acudir a su beatitud se supla la falta de confirmac.on dela s.ta sede

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSITAN

Setenta y una
en los presentados para los Arzobispados, obispados, ó que se trasladen de unas a otras diocesis, para que pudiendo exercer todas las funciones de su Ministerio pastoral se logren los altos fines consiguientes a esta medida.

2. Para ver una Orden de S. M. por la q.e manda que el Claustro informe lo q.e se le ofrezca y parezca sre la representacion q.e hizo a S. M. el D.r D. Angel Josef Patiño Catedratico Jubilado de Prima de teologia, por la que solicita que conforme al Plan General de Estudios que en el dia rige, se le reintegre el ultimo aum.to de sueldos que tubo su Catedra y se le hà retenido desde el curso del año de 1807, y q.e con arreglo a ella se le despache en lo subcesivo las correspondientes libranzas ó a lo menos de las tres quartas partes de la ultima dotacion, como se executò con el Jubilado de la Catedra de Gramatica Fr. Jacobo Neyra.

3. Para ver un testimonio del R.l auto del tr.al de seguridad publica por el que se manda satisfacer al D.r D. Josef Pedrosa ó p.na que dipute, los sueldos que tubiese vencidos hasta la fecha del R.l auto de providencia con rebaja del importe de Costas, con el testimonio de la tasacion de estas que asciende a la Cantidad de Dosmil setecientos cinquenta R.s y veynte mrs.

4 Para otorgar poder a la p.na q.e sea de la satisfaccion del Claustro en la Ciudad de la Coruña que perciva el resto de la quenta que presentò D.n Manuel Tabanera, y lo que produzcan unas alaxas de plata que se mandaron vender y entregar uno y otro importe a la p.na que tenga facultades del Claustro, haciendo obligacion que si apareciese acreedor de mejor derecho restituirà lo que perciva.

5 Para ver un memorial del D.r D. Man.l Sanchez substituto

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA SIGILLUM REG.

Setenta y dos
dela Catedra De Historia y Elementos de der.co Ro-
mano, que pretende sele mande librar la mitad dela
Dota.on dela Catedra q.e regenta en Substitu.on p.r las ra-
zones que expone.

6. Para ver un mem.al del D.r D.n Pedro Miguel
Caravelos p.r el que pretende sele admita al Grado
de Liz.do en la facultad de Leyes.

Hallarase V. S. presente bajo la pena de
Constitu.on Santiago y Junio ocho de mil ochocientos
y diez " D. D. Agustin Vales Vaamonde " Por mandado de
Vio S.r " D. Luis Coton " S.rio " En virtud de cuia Cedula
y llamamiento hecho por el Vedel se juntaron el S.r D.r
D.n Agustin Vales Vaamonde Catedratico por S. M. de
Der.co Practico q.e como mas antiguo hace de Rector,
y los d.res d. Antonio del Rio Maldonado, d. Andres Viz.te
de Parga, d. Benito Carrera, d. Jph Lamas, d. Joaq.n
Patiño, d. Man.l Junquera, d. Sevastian Jph Mouren-
tan, d. Antonio Xavier Alvarez, P. M. Fr. Juan
Manuel Guerrero, d. Mariano Espiñeira, d. Juan Lareo,
d. Manuel del Rio Mondragon, d. Felipe Rey y Porto,
d. Diego Mosquera, d. Antonio Otero, d. Josef Verea y
Juanes, d.n Fran.co Cernadas y d.n Fran.co Cabrera ——

Todos votos de Claustro y asi juntos se leio el antece-
dente lo en el acordado y la cedula convocatoria que
queda inserta y en su consequencia antes de dar prin-
cipio a tratar delos puntos comprendidos en ella
dio parte el S.r Presidente de un oficio q.e a las
nueve y media dela noche sele paso por la Junta
de Armamento de esta Ciudad, relativo a que auxiliase
tres Catedras para Carcel, adonde se colocasen

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

setenta y tres.

las p.nas del Administrador dela Villa del Padron, Alcalde, y es.no de N.o, y enterado el Claustro del contenido de dho oficio acordò. Sele conteste, no puede asentir a que las Catedras dela Universidad sirvan de Carcel, y en caso use la Junta dela fuerza para conducir a esta Universidad dhos Reos, se haga Recurso ala Junta superior de este R.no exponiendo quantas raz.nes Juzgue oportunas en su defensa, encargando al S.r Presidente la contestacion de este oficio.

1 Se hà visto la Ord.n dela R.l Camara por la que se manda que el Claustro dè su dictamen sobre el modo ò lo que resuelva practicar para que durante la referida imposibilidad de acudir a su beatitud, se supla la falta de confirmacion dela Santa sede en los presentados para los Arzobispados, obispados, ò que se trasladen de unas a otras diocesis, para que pudiendo exercer todas las funciones de su Ministerio pastoral se logren los altos fines consiguientes a esta medida, y enterado el Claustro de su expreso acordò nombrar a los S.res P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D.n Juan Fran.co Gomez, D. Benito Carrera y S.r Decano Presidente, para que con referencia a lo que previene dha Real Orden pongan su Dictamen y de hecho se dè quenta al Claustro p.a su remision, lo que executaràn ala mayor brevedad.

2. Se hà visto otra real orden de S. M. por la que manda que el Claustro informe lo que sele ofrezca y parezca sobre la representacion que hizo a S. M. el D.r D.n Angel Josef Patiño Catedratico Jubilado de Prima

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

de teologia, por la que solicita q.e conforme al Plan General de Estudios q.e en el dia rige, sele reintegre el ult.mo aumento de sueldos q.e tubo la Catedra, y sele hà retenido desde el curso del año de 807, y que con arreglo a ella sele despache en lo subcesivo los correspondientes libram.tos, ô a lo menos de las tres quartas partes dela ultima dota.on, como se executò con el Jubilado dela Catedra de Gramatica Fr. Jacobo Neyra, y hecho cargo el Claustro de su expreso acordò. Pase ala Junta de Consiliarios, con el mem.al que presentò el D.r D. Diego Mosquera, para que informe al Claustro lo que halle por conveniente.

3. Se hà visto el testim.o del R.l auto del tr.al de seguri.d publica, por el que se manda satisfacer al D.r D. Josef Fran.co Pedrosa, ô p.na que dipute los sueldos que tubiese vencidos hasta la fecha de dho R.l auto de providencia, con rebaja del importe de Costas, con el testim.o dela tasacion de estas que asciende ala cantidad de de dos mil setecientos cinquenta R.s y veynte m.s y enterado el Claustro acordò. Que el D.r Contador y el tesorero informen dela cantidad que tiene vencido a quenta, y de hecho acordarà el Claustro lo que tenga por conveniente.

4. Se tratò de otorgar Poder ala p.na que sea de satisfaccion del Claustro en la Ciudad dela Cor.a que perciva el resto dela quenta que presentò D. Man.l tabanera, y lo que produzcan unas alajas de plata que se mandaron vender, y entregar uno y otro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

setenta y cinco.
importe ala Gna. que tenga facultades del Claustro, haciendo obligacion que si apareciese acreedor de mexor Derecho restituirà lo que perciua, y enterado el Claustro acordò otorgar poder al Dr. D. Antonio Boado Canonigo dela Rl. Colegiata dela Coruña para que anombre dela Universidad perciua la Cantidad ò resto dela Cuenta que diò el Sr. tabanera, como igualmente el producto de las alaxas que se hallan depositadas haciendo obligacion en nombre del Claustro de que si se declarase acreedor de preferencia, se debolveràn dhas Cantidades, de cuio poder fueron testigos D. Josef Villanueua, Dn. Fernando Rey y Andrade vezinos de esta Ciudad, a cuio fin cuidarà el Sr. Decano de remitirselo y llebar con el Contestacion.

5. Se hà visto el memorial de Dn. Manuel Sanchez Nuñez Substituto dela Catedra de Historia y Elementos de Derecho Romano, que pretende sele mande librar la mitad dela Dotacion dela Catedra que regenta en substitucion por las razones que expone, en vista de que acordò el Claustro Pase ala Junta de Consiliarios para que informe sobre su contenido, y que de hecho se dè quenta al Claustro y que igualmente se dè quenta de lo acordado con referencia a igual solicitud que hizo el Dr. Junquera.

6. Se hà visto el memorial del Br. D. Pedro Migl. Caravelos, por el que pretende sele admita al Grado de Lizdo. en Leyes, y enterado el Claustro acordò que precedido el Vo. Bo. delos Dres. Reuisores sele tenga por admitido.

COMPOSTELLAN ... LLUM REG UNIVERSITAT

Setenta y seis.

Por ultimo se acordó que p.a el Jueves catorce del corriente se celebre Claustro para tratar dela propuesta que hizo el d.r d. Joaquin Patiño sobre la necesidad infinita deformar Indices y reformar la Biblioteca. Para disponer de trasladar los papeles al Archivo, arreglarlos lo posible y mandar hacer algunos Estantes, y asimismo ver los memoriales delos d.res D. Antonio Xavier Alvarez y D. Domingo Rey y Porto.

Con lo que se concluió este Claustro que firma el S.or Presidente p.r si y a nombre delos más segun costumbre de que yo es.no S.rio Certifico.

D.r D.n Agustin Vales Vacamonde
Decano

F. Luis Corona
Srio

Claustro de 16 de Junio del 1810

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Santiago à diez y seis dias del mes de Junio año de mil ochocientos diez; Juntos en ella los S.res q.e hiran declarados convocados por cedula segun constitucion, cuio tenor ala letra es el siguiente

El Bedel de esta R.l Universidad llamará a Claustro a todos los

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Setenta y Siete.

Sres. votos deel para el dia de mañana diez y seys del corriente ala hora de diez desu mañana, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1. Para tratar dela propuesta que hizo el Dr. D. Joaquin Patiño como Bibliotecario mayor interno, en orden aque es preciso hacer Indices de todos los libros, y mandar limpiar estos, y lo más que sea conveniente à cerca del papel que ofreció presentar al Claustro.

2. Para tratar de auilitar la pieza de Archivo y trasladar aella los pap.s, y mandar librar la Cantidad que el Claustro contemple precisa para hacer unos Estantes provisionales, asegurar la puerta, y los más gastos indispensables para la colocacion de los papeles.

3. Para tratar dela propuesta que hicieron algunos vocales, en orden aque se nombrase Rector dela Universidad

4. Para ver el memorial que presenta el Dr. D. Antonio Xauier Alvarez, por el que solicita sele señale la quota correspondiente ala nueua hora de Enseñanza, aque el Claustro le obligó, y sele mande expedir quanto antes la correspondiente libranza, y lo acordado por la Junta de Consiliarios, enfuerza de encargo del Claustro.

5. Para ver un memorial del Dr. D. Domingo Rey Vicario Cura de Sta. Eulalia de Oza, por el que pretende sele aumente la Congrua hasta la Cantidad de seiscientos Ducados, y en caso de nó acceder el Claustro a su Suplica, se nombre Arquitecto ó Pna. inteligente para tomar el Estado dela Casa Retoral, y que se hagan

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

Setenta y ocho.
en ella los reparos que necesite

6. Para ver las Cuentas q.e presenta el Tesorero delos frutos del año pasado de mil ochocientos y siete.

7. Para ver la razon que dan el Contador de Hacienda y el tesorero delos efectos que tiene ganados el D.r D.n Jph Fran.co Pedrosa.

Hallarase V.S. presente baxo la pena de constitu.on que se exigirá irremisiblemente. Sant.o y Junio quince de mil ochocientos diez. D.r D. Ag.n Vales Vaamonde, Decano, Por mandado de dho Señor, D.n Luis Coton, Secretario, En vista de cuia Cedula y llamamiento hecho por el vedel de esta R.l Universid. se juntaron en ella el S.or D.r D.n Agustin Vales Vaam.de Catedratico p.r S. M. de Der.co practico, q.e como Decano hace de Rector, y los D.res D. Joaquin Bern.do Flores, D.n Juan Fran.co Gomez, P. M. Fr. Jacobo Blanco, D. Andres Vicente de Parga, D. Benito Carrera, P. M. Fr. Manuel Albariño, D. Joaquin Patiño, P. M. Fr. Juan Man.l Guerrero, D. Sevastian Josef Mourentan D. Antonio Xavier Alvarez, D. Ramon Rey, D. Mariano Espiñeyra, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D. Juan Larco D. Fran.co Cernadas, D. Diego Mosquera, D. Man.l Sanchez, D. Felipe Rey y Porto, D. Josef Verea y Turnes, D.n Fran.co Cabrera, P. M. Fr. Luis Yglesias, y D. Juan Capmña.

Todos votos de Claustro y asi juntos haviendose manifestado por algunos S.res el hecho de haverse introducido en esta mañana el Rex.mo de Santiago en los Patios de esta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

setenta y nueve.

Universidad para su Instruccion, acordó el Claustro que oy mismo se pase oficio ala Junta de Armamento de esta Ciudad anombre del Claustro, que formará el D. Dn Joaquin Patiño, sobre el hecho de haverse introducido en esta mañana el Regimiento Provincial de Santiago para su Instruccion enlos Patios de esta Universidad, impidiendo y perturbando la Enseñanza publica; y si la Junta nò accediese alos deseos del Claustro, que pase un Diputado en su nombre ala Superior del Reyno enla Coruña, para representar lo que halle por combeniente en defensa de los derechos de la Universidad, para lo que se nombró al mismo Doctor Patiño, con representacion del Claustro.

1. Se trató de la propuesta hecha pr el citado Dr. D. Joaqn Patiño como Bibliotecario mayor interino, en orden à hacer Indices de todos los Libros dela Biblioteca, mandar limpiar estos, conlo màs que expresa dho punto, y despues de haver oido el Claustro al sobredho, visto lo acordado por la Junta de Biblioteca de 26 de Abril ultimo, se aprobó el dictamen de esta, y acordó el Claustro se libren en fabor dela misma Junta mil y quinientos Rs. por ahora.

2. Tambien se trató de havilitar la pieza de Archivo, trasladar aella los papeles, y librar la Cantidad que el Claustro contemple precisa para hacer unos Estantes provisionales asegurar la Puerta, y los màs gastos indispensables pa. la colocacion delos papeles, y despues de haber conferenciado sobre ello se acordó: Que ala mayor brevedad se disponga la traslacion de los pap.s al Archivo, y se encargó a los Dres Contador, y D. Juan Lareo se execute quanto antes la colocacion de papeles, sirviendose para ello

SIGILLUM ... UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Ochenta

delos Dependientes dela Universidad q.e deban auxiliar esta opera.on, y para los gastos que se ofrezcan, se libre afavor delos dos Doctores la Cantidad de Mil Reales.

3. Se trató del Nombramiento de S.r Rector segun la propuesta hecha p.r algunos Vocales en el ultimo Claustro, y acordó este. Que por ahora, en atencion alas actuales circunstancias, se suspenda dha eleccion, y que continue haciendo de tal el señor Decano Presidente.

4. Se há visto el memorial del D.r D. Antonio Xavier Alvarez, por el que solicita sele señale la quota correspondiente ala nueva hora de Enseñanza a que el Claustro le obligó; y sele mande expedir quanto antes la correspondiente Libranza, y lo acordado p.r la Junta de Consiliarios en fuerza de encargo del Claustro, el qual enterado de todo acordó: Que dentro de dos ô tres dias la Junta yá expresada, señale a dho S.r Alvarez la quota que le corresponda, y de hecho el Contador le forme el competente libramiento de ella.

5. Se há visto el Memorial del D.r D. Dom.o Rey y Porto Vicario Cura de Santa Eulalia de Oza, por el que pretende sele aumente la Congrua hasta la Cantidad de seiscientos Ducados, y en caso de nó acceder el Claustro a su suplica, se nombre Arquitecto ô p.na inteligente para tomar el Estado dela Casa Rectoral, y que se hagan en ella los reparos que necesite, y enterado el Claustro de su expreso acordó: Pase ala Junta de Consiliarios para q.e informe al Claustro sobre su contenido.

6. Se han visto las quentas q.e presenta el tesorero

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

ochenta y una
frutos del año de mil ochocientos siete, y se acordó. Pasen
a los Dres. Contadores, y con su Dictamen buelban à
Claustro.

7 Se hà vnto la Rav.n q.e dàn el Contador y tesorero de esta
Vniversidad de los efectos q.e tiene percibidos el D.r D. Josef
Fran.co Pedrosa, y se acordó. Pase ala Junta de Consiliarios
para que examine este asunto, y hallando que
dho D.r Pedrosa tiene vencido la Cantidad q.e reclama
el Liz.do D. Fran.co Ferro Caabeiro, de las Costas, se le
libre.

Con lo que se concluió este Claustro que
firma el S.r Decano Presidente por si y a nombre de los mas
segun costumbre, de que yo secretario Certifico.

D.r D.n Agustin Salas
Vaamonde
Decano

J. Luis Coton
Srio.

Claustro de 19. de Junio de 1810.

Dentro de la Sala de Claustro de la Real Vniversidad de
la Ciudad de Santiago, a diez y nueve dias del mes de Junio
año de Mil ochocientos diez; Juntos en ella los Sres.
que hiràn declarados convocados antediam segun consti-
tucion, cuio tenor a la letra es en la Mand.a siguiente
El Bedel de la Real Vniversidad convocarà a Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

Ochenta y dos Vs

a todos los S. votos deel para el dia de mañana diez y nuebe del corriente ala hora de diez, para ver el Informe encargado ala Comision Especial sobre el dictamen que Mandan los Sres dela Real Camara, execute el Claustro en orden à hallarse su santidad impedido de poder confirmar alos obispos que elixa S. M. el medio q.e debe adoctarse en las actuales Circunstancias.

Hallarase V. S. presente baxo la pena de Constitucion. Santiago y Junio diez y ocho de mil ocho cientos y diez. Doctor D.n Agustin Vales Vaamonde. Por mandado de dho Señor. D. Luis Coton. Secretario.

En virtud dela qual y llamamiento hecho por el Vedel se juntaron los d.res d. Joaquin Bernardo Flores que como más antiguo hizo de Rector, d. Antonio Xavier del Rio Maldonado, P. M. Fr. Jacobo Blanco, d. Andres Benito Maquieyra, P. M. Fr. Manuel Albariño, d.n Manuel Junquera, d.n Joaq.n Patiño, d.n Mariano Espiñeyra, d.n Juan Lareo, d.n Antonio Xavier Alvarez, d.n Fran.co Cernadas, d.n Felipe Rey y Porto, d.n Manuel Sanchez Nuñez, d. Diego Mosquera, d.n Josef Verea y Furnes, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, d. Fran.co Cabrera, P. M. Fr. Luis Iglesias, y d.n Juan Camiña

Todos votos de Claustro, y asi juntos antes de tratar delo que contiene la Cedula convocatoria, teniendo presente que la Junta de Defensa y Armam.to de esta Ciudad y Provincia, no ha contestado al oficio q.e sele pasó en diez y seys del corriente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAR

ochenta y tres.
sobre la novedad acaecida dela entrada dela tropa del Reg.mto de Santiago en el Edificio de esta Vinbersidad acordó: Que se repita igual instancia ala Junta Subperior de este R.no, y q.e para promober el buen exito parta inmediatamente ala Ciudad dela Coruña y en el dia de Mañana veynte del corriente el S.r D. Joaquin Patiño, a cuio fin en esta misma tarde la Junta de Consiliarios le dará las Ynstrucciones necesarias para su Gobierno.

Se hà visto el Informe encargado en Claustro de nueve del corriente alos D.res D. Agustin Vales Vaamonde, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D. Juan Fran.co Gomez, y D.n Benito Carrera para resolver sobre el dictamen que en razon delos puntos que contiene la Real orden dela Camara de v.te y ocho de Mr.zo v.lt.mo q.e se hà visto en nueve del corri.e Junio, se exige de el Claustro; y meditado dho Informe, se acordó: Que se remita a S. M. y S.res de dha real Camara por hallarse areglado al dictamen y modo de pensar del mismo Claustro.

Con lo que se concluió este Claustro que firma el S.r Presidente por si y an.re delos más segun costumbre de que yo S.rio certifico.

D.r D.n Joaquin Bern.do Flores

Luis Cotoner
S.rio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAS

Ochenta y quatro

Claustro de 23 de Julio de 1810

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Santiago a veynte y tres dias del mes de Julio año de mil ochocientos diez; Juntos en ella los S.res que hiran declarados convocados por Cedula segun constitu.on cuio tenor es el siguiente

El S.r Cedel dela R.l Universidad llamará a Claustro a todos los S.res votos de él para el dia de mañana veynte y tres del corriente alas diez de su mañana para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.º Para ver una real orden por la que S. M. fué servido mandar decir a D.n Juan Oliva desempeñara con el mayor acierto, actividad, y celo la visita de esta real Universidad, y que se le diesen las gracias, admitiendole al mismo tiempo la cesion que hizo a fa.or dela Universidad delas Dietas q.e como tal Visitador le correspondian.

2.º Para ver el oficio del Exmo. S.r Capitan General de este Reyno en el que noticia al Claustro, atendió su representa.on, y que con la misma fecha dice al Comandante Militar de esta Ciudad halla justo se suspenda ocupar con tropa el Edificio propio dela Universidad, con lo más que contiene

3.º Para enterarse el Claustro del auto que há dado el S.r Provi.or de este Arzobispado en punto ala Congrua que solicitava el Vicario Cura de Dena, al que señala p.r este respecto la quarta parte de todos los Diezmos, y acordar lo q.e deva executarse.

4.º Para disponer delas piezas dela Maza q.e ha podido

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

ochenta y cinco.
recoger el S.r Decano, y mandar librar a este doscientos veynte R.s que entregó por quatro de ellas al Canonigo D.n Maximino Garcia.

5.º Para ver dos despachos del Asistente de esta Ciudad, y autos en ellos insertos, p.r los que manda se satisfagan en los bienes del D.r D. Josef Pedrosa las Cantidades que contra el han reclamado en su Juzgado el D.r D.n Agustin Vales, y el librero D.n Pedro Rey Romero.

6. Para nombrar Jueces para el Hacimiento de Rentas prox.mo venidero, y mandar librar los sueldos de los Catedraticos y más dependientes del presente tercio precedida la Diputa.on de faltas.

7 Para ver el dictamen de los D.res Contadores puesto a las Cuentas del Impresor Aguayo, y librar su importe.

Hallarase V. S. presente bajo la pena de constitucion de irremisible exaccion. Santiago Julio veynte y dos de mil ochocientos diez. D.r D. Agustin Vales Vaamonde Decano. Por mandado de dho Señor. D.n Luis Cotonis.rio

En virtud de cuia cedula y llamamiento hecho por el Vedel de esta dha Universidad se juntaron en ella S. S. el S.r D.r D.n Agustin Vales Vaamonde Catedratico de Der.co Practico que como Decano hace de Rector, y los D.res D.n Juan Fran.co Gomez, D. Benito Carrera, D. M. Fr. Man.l Albariño, D.n Manuel Junquera, D.n Sevastian José Mourentan, D. Joaquin Patiño, D.n Juan Lareo, D.n Ant.o Xavier Alvarez, D.n Fran.co Cernadas, D. Ramon Rey, D.n Josef Vereda y Turnes, D.n Fran.co Cabrera, y D.n Juan Camiña. Todos votos de Claustro y asi juntos se leió el antecedente lo en el acordado y la Cedula convocatoria que queda inserta y en su consequencia se há visto la R.l Orden

UNIVERSITAT COMPOSTELLA

ochenta y seis.

del Supremo Consejo de Regencia que su tenor ala letra es como sigue= Con esta fecha digo a D.n Juan de oliva lo que sigue: Enterado el Rey nro. S.or D.n Fernando 7.o y en su nombre el Consejo de Regencia de España è Indias, de que V.S. hà desempeñado con el mayor acierto, actividad y celo, la Visita dela Universidad de Santiago, que de orden de S. M. le confirió mi antecesor con fecha de veynte y cinco de Septiembre de mil ochocientos cinco, se hà servido mandar, dè a V.S. las gracias, como lo executo, admitiendole al mismo tiempo la cesion que hace afavor dela Misma Universidad, de las dietas que como tal Visitador le corresponden; y de su Real ord.n lo participo a V.S. para su inteligencia y satisfaccion: Y de igual Orden de S. M. lo traslado à V.S. para su inteligencia y la de esa Universidad. Dios gue. a V.S. m.s a.s Cadiz diez y ocho de Junio de mil ochocientos diez. Nicolas Maria de Sierra. Señor Rector dela Universidad de Santiago. Y enterado el Claustro de su contenido mediante el S.or Decano tenia yà contestado a su recivo acordó se coloque en el Archivo dha R.l Orden.

2.o Se hà visto el oficio del Exmo. S.or Capitan General de este Reyno que su tenor es el siguiente Con esta fecha digo al Comandante Militar de esa Ciudad lo siguiente. Enterado delo que V.S. me informa con fecha de treinta de Junio ultimo sobre la representac.on que le dirixi dela

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOST. JUAN

ochenta y siete
Universidad de esa Ciudad, hallo justo que se suspen
da ocupar con tropa la Casa, ô Edificio proprio de
ella. Y en atencion al deterioro en que se hallan los
tres Quarteles del Rey y Provinciales de Santiago
y Compostela, doy las ordenes convenientes para que
se conpongan, y pueda destinarse a ellos la gente que
se debe entregar para el reemplazo de los Cuerpos
que vienen à completarse desde el Exercito de la
Yzquierda a esa Capital: Lo que traslado a V. S. S.
para su inteligencia, dejando asi atendida la repre-
sentacion que me han hecho en este particular.
Dios gue. a V. S. S. ms. as. Coruña quatro de Julio
de mil ochocientos y diez. Ramon de Castro. Sres.
de la Real Universidad de Santiago. Y enterados de ella
respecto por la Junta de Consiliarios se le habia con-
testado dandole las gracias a nombre del Claustro
se acordó se coloque en el Archivo, y al Sr. D. Joaquin
Patiño se le den las gracias por el celo y eficacia con
que desempeñó dha Comision, y por razon de gastos ocasio-
nados en los dos viajes que hizo a la Coruña sobre el
particular, se le libren mil y quinientos Rs.

3.º Se enteró el Claustro del auto que ha dado el Sr. Provr.
de este Arzobispado en punto a la Congrua que solicita-
ba el Vicario Cura de Dena, al que señala por este
respecto la quarta parte de todos los diezmos, y se acordó
dar poder al Sr. Dr. D. Agustin Vales Decano con clausula
de que lo pueda substituir en la Pra. ô Pras. que por
bien tuviere, para que a nombre de la Universidad haga

Ochenta y ocho.
el Recurso ô Recursos al Consejo dela Camara
ô supremo de Regencia impugnando dho auto
baxo las Razones que dho señor Decano tiene para
ello; de cuio poder fueron testigos D.n Fernando Ro-
que Rey de Andrade Maestro de Ceremonias, D.n Fran.co
Piñeyro, y Tomas dela Yglesia vecinos deesta Ciudad
4.o Se hàn visto las piezas dela Maza que recoxió el S.r
Decano de poder de D.n Maximino Garcia y otros, por
cuia razon tubo que abonar adho D.n Maximino la
Cantidad de Doscientos veynte Rs., la que acordó el
Claustro se librase adho S.r Decano, y que las piezas se
coloquen junto ala más plata
5.o Se hàn visto los dos Despachos del Asistente deesta Ciu.d
por los que se manda se satisfagan delos bienes
del D.r D.n Dè Fran.co Pedrosa las Cantidades q.e contra
el hàn reclamado ensu Juzgado el D.r D.n Agustin
Vales Vaamonde, y el librero D.n Pedro Rey Romero
y se acordó: Pasen ala Junta de Consiliarios para
que esta Examine si el D.r Pedrosa tiene ô nó alg.n
residuo delo que lexitimamente hà ganado, para
satisfaccion de estos creditos, y de hecho se dè parte
al Claustro.
6.o Se nombraron para Jueces de R.tas del presente
año alos D.res D.n Juan Lareo, y D.n Ramon Rey, eig.l
mente se libraron los sueldos delos Catedraticos
dependientes, y más pensiones del tercio que fenece
en el presente mes, precedida la diputacion de fal-
tas, y con areglo aella
7 Se hà visto el dictamen delos D.res Contadores

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

ochenta y nueve
puesto alas Quentas del Impresor D. Ygnacio Aguayo, y se acordó librarle su importe, que es de mil treynta y nueve R.s

Vltimamente se trató dela poca concurr.a que varios D.res hacian al Claustro, mirando los asuntos con la mayor indiferen.a, por cuia razon no se podian celebrar estos por falta de numero suficiente, se acordó que el Sedel ponga à continuac.n dela Cedula certificac.n delos que hà llamado, y delos que nò hubiesen concurrido se ponga una relacion ala Junta de Consiliarios para que alos que tubiesen sueldo seles descontase enlos primeros libram.tos la multa impuesta, y alos que nolo tubiesen seles exigiese enla forma que la Junta halle por conveniente.

Y p.r vltimo se nombraron para felicitar al S.r Regente dela R.l Audiencia deeste R.no alos D.res D. Andres Vicente de Parga, P. M. Fr. Manuel Alvarino, D. Joaquin Patiño y D. Fran.co Cabrera.

Conlo que se concluió este Claustro que firma S. S. el S.r Decano Presidente por si y a nombre delos m.s segun costumbre de que yo es.no sec.o doy fee = D.r D.n Agustin Vales Decano Vacamonte

D. Luis Cosme
Sec.o

ARCHIVO UNIVERSITARIO SANTIAGO
SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

noventa

Claustro de 22 de Agosto de 1810.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago aveynte y dos dias del mes de Agosto año de mil ochocientos diez; Juntos en ella los Sres. que tienen declarados convocados por Cedula segun constitucion, cuio tenor ala letra es el siguiente. El Sr. del dela Real Universidad llamará a Claustro atodos los Sres. Votos de el para el dia de mañana veynte y dos del corriente para las diez dela mañana de él, para tratar y acordar sre. los puntos siguientes.

Cedula

1.º Para ver el oficio del Dr. Dn. Franco. Pardo Catedratico de Concilios de España en que noticia al Claustro para ala Isla de Leon como diputado de Cortes; y respecto en este encargo es más util ala Nacion que si continuara enla Enseñanza, pide que durante su ausencia sele abone todo el sueldo de su Catedra pa. poder subenir de algun modo alos crecidos gastos aquele expone aquella honrrosa Comision.

2.º Para ver una Carta del Dr. Dn. Antonio Sanchez Boado en que participa al Sr. Decano en fuerza del poder que el Claustro le confirio; percivió de Dn. Manuel Diaz Tabanera tres mil seiscientos diez y siete reales y mo. que libró afabor de Dn. Anselmo Cavello tesorero.

3.º Para ver el acuerdo dela Junta de Consiliarios en ordn. ala solicitud del Dr. Dn. Angel José Latiño afin de que sele aumente la Dotadn. que como Catedratico Jubilado sele há señalado.

4.º Para ver un memal. del P. Fr. Jacobo Miguez

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

noventa y una

y D.n Pedro Duro Maestro de Gramatica por el que pretenden no se saquen à concurso las Catedras que regentan y se declaren por perpetuas.

5.o Para mandar librar el importe del Refresco de Hacim.to de R.tas, y al Maestro Nogueira la Cantidad de cinquenta y tres R.s por haver hecho el tablado p.a el referido Hacim.to

6.o Para oyr al S.r Decano sobre la propuesta que hizo a D.n Anselmo Cavello tesorero, afin de que por cuenta de los Efectos que hubiese cobrado pertenecientes al Claustro pagase las libranzas de este tercio, en aten.on a la dificultad que ponia el ultimo tesorero en la satisfaccion de su importe, y mandar librar contra el referido D.n Anselmo las Cantidades a que asciendan los libram.tos del presente tercio, y disponer que el ultimo tesorero rinda las Cuentas de los frutos del año de ocho, y el alcance que contra el resulte le ponga en poder del nuebo tesorero.

Hallarase V.S. presente baxo la pena de constitu.on que se exigirà al que sin Justo motivo dexe de concurrir. Santiago veynte y uno de Agosto de mil ochocientos diez. D.r D. Agustin Vales Vaamonde. Decano. Por mandado de dho Señor. D.n Luis Coton: S.rio

En virtud de la qual y llamamiento hecho por el Redel de esta citada Universidad se juntaron en ella S.S. el S.r D.r D.n Agustin Vales Vaamonde Catedratico por S.M. de Derecho Practico, que como Decano hace de Rector y los D.res D.n Joaquin Bernardo Flores. P.e M.e Fr. Joaquin Fontenla, D.n Juan Fran.co Gomez, D. Benito

BIBLIOTHECA UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

noventa y dos
Carrera, Dn. Josef Lamas, Dn. Sevastian Josef Mou-
rentan, Dn. Juan Lareo, Dn. Manuel Sanchez, Dn. Ma-
nuel del Rio Mondragon, Dn. Diego Mosquera, Dn.
Ramon Rey, Dn. Josef Verea y Turnes, D. Franco. Ca-
brera, Dn. Domingo Antonio Camiña, y Dn. Juan
Camiña. Todos votos de Claustro y asi juntos se
leió el antecedente lo en el acordado y la Cedula com
vocatoria que queda inserta y en su consequencia se
leyó el oficio del Dr. Dn. Franco. Pardo Catedratico de
Concilios de España en que noticia al Claustro para ala
Isla de Leon como diputado de Cortes, y respecto en este
encargo puede ser más util ala Nacion q. si con-
tinuara en la enseñanza, pide que durante su ausd.
sele abone todo el sueldo de su Catedra para poder
subenir de algun modo alos crecidos gastos aquele
expone aquella honrrosa comision, y enterado el Claus-
tro acordó. sele conteste adho Dr. Pardo, y en quanto
a su solicitud tambien acordó: Que si la Provincia con
rebaxa dela Dotacion dela Catedra le librare lo señalado
alos Diputados de Cortes, el Claustro lo hará del sueldo
perteneciente a su Catedra, contemplandolo como si esta-
biese enfermo ó legitimamte. impedido: Más si la Provin
cia le librare por entero el sueldo señalado alos Dipu-
tados, en este caso el Claustro se contempla sin fa-
cultades para abonarle sueldo alguno de dha Catedra
por nó permitirlo el ultimo Real Plan.
2o. „ se hà leido la Carta del Dr. Dn. Antonio Sanchez
Boado en que participa al Sr. Decano que en fuerza
del Poder q. el Claustro le confirió, percivió de Dn.
Manl. Diaz Tavanera tres mil seiscientos diez

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

noventa y tres.
y siete R.s y m.s que libró a favor de D. Anselmo Canello tesorero del Claustro, el qual hecho cargo de su expreso acordó: Que el D.r Contador haga cargo en sus cuentas a dho D. Anselmo de la citada Cantidad

3.º ... „ Se leyó el acuerdo de la Junta de Consiliarios en ord.n de la solicitud del D.r D.n Angel Josef Patiño a fin de que se le aumente la dotacion que como Catedratico Jubilado se le ha señalado, con cuio acuerdo se formó el Claustro, y acordó se remita a la Superioridad el Informe pedido por S. M. y para su extension se comisionó al D.r D.n Benito Carrera, como igualmente la duda subscitada entre el M. Fontenla Catedratico de Religion, y el D.r D.n Juan Fran.co Gomez que lo es de Teologia Moral, sobre de que Catedra se havia de sacar el sueldo de la Jubilacion del D.r D.n Angel Josef Patiño Catedratico que ha sido de Prima de theologia.

4.º Igualmente se leió memorial del P. Fr. Jacobo Miguez y D.n Pedro Duro Maestros de Gramatica, por el q.e pretenden no se saquen a concurso las Catedras que regentan y se declaren por perpetuas, y enterado el Claustro de su contenido acordó: Pase a la Junta de Consiliarios p.a que teniendo presente todos los antecedentes informe al Claustro sobre el relato de dho memorial, la qual reflexione è informe tambien del sueldo que debe darsele a los substitutos de las citadas Catedras de Gramatica.

5.º ... „ Se libró el importe del refresco de Nacimiento de

UNIVERSITAT DE GIRONA

noventa y quatro.
R.tas importante doscientos diez y seis R.s y veinte y
seis mrs., y al mismo tiempo cinquenta y tres R.s
al Maestro Nogueira por hacer y desahacer el tablado
para el propio Nacim.to

6.o ... „ Se oyó al S.r Decano sobre la propuesta q.e hizo ad.n
Anselmo Cauello tesorero afin de que por q.ta delos Efe-
ctos que huviese cobrado pertenecientes al Claustro, paga-
se las libranzas deeste tercio, en aten.on ala dificul-
tad que ponia el vltimo tesorero enla satisfaccion
de su importe, y enterado el Claustro acordó: Que
respecto dho D.n Anselmo Cauello actual tesorero de
esta Vniversidad se conforma en que se libren contra
el los sueldos deeste vltimo tercio vencido enfin
de Junio, asi de Catedraticos, Dependientes y más pensiones
segun está acordado, el Contador forme dhas libranzas
contra el motivado tesorero, acuio fin el presente S.rio
le pasará Certificado deeste acuerdo, y otro al citado te-
sorero. Igualmente se acordó que el vltimo tesorero d.n
Vicente de Neyra rinda la Cuenta ala mayor breve-
dad delos frutos del año de mil ochocientos y ocho
y de pagados los libram.tos que se han despachado contra
el hasta el dia, la sobrante Cantidad la pondrá en
poder del D.n Anselmo, Cauello.

Se propuso p.r algunos S.res se exigiese la multa de Constitu.on
que contenia la Cedula convocatoria alos Indivi-
duos que fueran llamados y no asistieran, y se acor-
dó: Que el Bedel pusiese Certifica.on delos que habia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

noventa y cinco.
llamado y estaban en el Pueblo y no concurrieran à Claustro, y se les exigiese a los que faltaran seg.n dha Certificac.on la multa.

Por ultimo tambien propuso el S.or Decano habia denunciado la obra que hacia Esteban Rubera frente ala Biblioteca, por contemplar que la elebacion que Rubera queria dar asu Casa ofendia las luces que por aquella parte recive la Biblioteca. En seguida se havia puesto sequestro enla obra, y q.e Rubera pretendia elixir vn Maestro de obras, y q.e el Claustro eligiese otro, los que reconociesen la altura que queria dar asu Casa, y declarasen si ofendia con la eleba.on ala Biblioteca, y se acordó dar facultad al S.or Decano para que nombre Maestro Arquitecto que reconozca la obra junto con el que eligiere Rubera, y practique las mas diligencias que juzgue convenientes.

En cuio Estado se concluió y finalizó este Claustro que firma S.S. el S.or Decano Presidente por si y a nombre delos mas segun costumbre deque yo S.rio Certifico.

D.r D.n Agustin Vales
Decano Vaamonde

Thomas Corp.
N. Vio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSITELLI

noventa y seis.

Claustro de 15 de Sept.e de 1810

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago a quince dias delmes de Sept.e año demil ochocientos Diez Juntos en ella los Sres. que hizan Declarados convocados por Cedula segun Constitucion, cuio tenor ala letra es el siguiente

Del decreto R.l Universidad llamara a Claustro para mañana quince del corriente atodos los Sres. vocales dela para la hora de Diez de esa mañana, afin de tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1 Para ver una orden del R.l y supremo Consejo de Castilla por la que se manda que el Claustro informe en ord.n ala representacion que hizo a S. M. D. Manuel Ocona Profesor de leyes por la que solicita sele dispense el curso de leyes Patrias.

2. Para ver un memorial de D. Vicente de Neyra Catedratico de leyes de Partida, el que solicita sele reintegre en el exercicio de su Catedra, sele manden expedir las libranzas de los sueldos vencidos en calidad de Enfermo debuelva el voto en Claustro, y las más prerrogativas que le corresponden como tal Cathedratico, acuio fin presenta testim.o del R.l auto que sedio por el tribunal de Seguridad publica en la Causa formada sobre la averiguacion de su conducta, en la que se mandó sobreseer, y que no le sirva de Demerito el haver sido comprendido en ella.

3.º Para ver una R.l Provision de S. E. los Sres. &c.

noventa y siete.

del Rl. tribunal deeste Reyno por la que manda emplazar al Claustro a solicitud de Santos Duran Arrendatario q. ha sido dela Sincura de Sta. Maria de Rubianes y de Cornazo.

4.º Para ver otro despacho del Sr. Provisor deeste Arzobispado y auto en el inserto por el que previene se haga saver al Claustro la provid.a q. tomó en la asignacion de Congrua al Vicario Cura de Santa Eulalia de Dena y que sele emplaze al Claustro para que teniendo alguna cosa que deducir lo execute delante S. M. y señores dela Real Camara

5.º Para ver un Mem.al del Dr. D. Antonio Sarmiento Catedratico de Retorica, en el que expone que la Junta de Consiliarios le suspendió la libranza del sueldo de su Catedra, y que sele mande expedir.

6.º Para ver el Dictamen dela Junta de Consiliarios en orden asi se deven sacar à concurso las Catedras de Gramatica, y el sueldo que debrà librarse de aqui adelante a sus substitutos, y ver el memorial que estos presentan, por el que piden que el Bedel certifique de su asistencia a las Catedras, y delo mas que contiene.

Hallarase V. S. presente bajo la pena de Constitucion. Santiago y septiembre catorce de mil ochocientos diez. Dr. D. Agustin Vales Vaamonde. Decano. Por mandado de dho Señor. D. Luis Coton. Secretario.

En virtud dela qual y llamamiento hecho por el Vedel deesta Universidad se juntaron en ella S. S. el señor

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

noventa y ocho.

Doctor D.n Agustin Vales Vaamonde Cathedratico por S. M. de Derecho Practico que como Decano hace de Rector, y los D.res D.n Joaquin Bern.do Flores, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D.n Juan Fran.co Gomez, P. M. Fr. Jacobo Blanco, D. Andres Vicente de Larga, D.n Jacobo Pastoriza, D.n Jph Alvarez Becerra de Lamas, P. M. Fr. Juan Manl. Guerrero, D. Manl. Jung.ra D.n Mariano Espiñeyra, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Tomas Jph Mor.no y Rey, D. Manuel Sanchez Nuñez, D.n Juan Lareo, D.n Diego Mosquera, P. M. Fr. Luis Yglesias, D.n Jph Maria Valderrama, D.n Jph Perea y Turnes, y D.n Domingo Antonio Camiña: Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente, lo en el acordado y la Cedula convocatoria que queda inv.ta y en su consequencia se vió la orden del real y supremo Consejo de Castilla por la que se manda que el Claustro informe en orden ala representacion que hizo à S. M. D. Manuel Oroña profesor de leyes, por la que solicita sele dispense el curso de leyes Patrias y se acordó: Pase ala Junta de Consiliarios para que evague el Informe, y hecho buelva al Claustro.

2. Se vió mem.al del S. D. Vicente Jph de Neyra Catedratico de partidas en que solicita sele reintegre en el exercicio de su Catedra sele libren los sueldos vencidos contandosele por Enfermo, debuelva el voto en Claustro y las más prerrogativas que le corresponden como tal Cathedratico, alo que acompaña testimonio del Real auto que se dió por el tribunal de seguridad publica en la Causa formada sobre la averiguacion de su conducta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

noventa y nueve.
enla que se mandó sobreseer, y que no le sirua de demerito el haver sido comprendido enella, y enterado el Claustro de todo acordó: Que en atencion aque se halla informado dela conducta que obseruó dho Doctor Neyra durante la existencia delos Franceses enesta Ciudad, le reintegra desde luego ensu Catedra, y mas preeminencias como lo pide y solicita enel citado memorial, y en consequencia deello sele expidan, en concepto de Enfermo, los libramientos de sus sueldos, contra el mismo, respecto fué Tesorero dela Universidad, y tiene Efectos en su poder, debolviendosele el testimonio que presenta.

3. Se há visto la real Provision de S. E. los Señores del Real Tribunal deeste Reyno por la que manda emplazar al Claustro à solicitud de Santos Duran Arrendatario que hásido de Rubianes y Cornazo, y enterado el Claustro se dá por citado y emplazado, y acordó. Que el Señor Decano escriua al Procurador dela Coruña, obponiendose y solicitando el pago.

4.º Se há visto otro Despacho del Señor Provisor deeste Arzobispado y auto enel inserto, por el que previene se haga saber al Claustro la providencia que tomó enla asignacion de Congrua al Vicario Cura de Santa Eulalia de Dena, y que sele emplaze para que teniendo que reducir lo haga ante S. M. y Señores dela Real Camara, y enterado el Claustro, se dá por citado y Emplazado acordó. Que en virtud del Poder que tiene dado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento

al Sr. Decano, practique este las diligencias convenientes a este asunto.

5.º Se vió asimismo Memorial del Dr. Dn. Antonio Sarmiento Cathedratico de Retorica, en el que expone que la Junta de Consiliarios le suspendió la libranza del sueldo de su Catedra, y concluie a que se le mande librar y enterado el Claustro se acordó p.r la Mayor parte el que se le libre el presente tercio, segun lo solicita.

En este Estado por hauer salido algunos Sres., y ser tarde se suspendió el dar cuenta de los más puntos comprendidos en la Cedula hasta otro Claustro, con lo que se finalizó el presente, que firma S. S. el Sr. Decano Presidente p.r si, y an.te de los más segun costumbre de que yo Esno. Secretario Doi fee=

Dr. Dn. Agustin Vales Vaamonde
Decano

Thomas Coton
Srio.

Claustro de 2 de Octubre de 1810.

Dentro de la Sala de Claustro de la Real Universidad de la Ciudad de Santiago a dos dias del mes

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento vna
de octubre año de mil ochocientos diez; Juntos en ella los
Sres. que huran declarados convocados por cedula seg.n
Cedula / constitucion cuio tenor es el siguiente, El Bedel dela R.l
Universidad llamará a Claustro a todos los S.res votos de el
para el dia de Mañana dos del corriente a las diez de ella
para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1. Para ver el Informe dela Junta de Consiliarios en ord.n
asi las Catedras de Gramatica se deuen contar perpetuas
y el salario que se deue dar a los substitutos de ellas,
el que há quedado por evacuar en el vltimo Claustro.

2. Para ver dos R.s Ord.s del Consexo de Rejencia, el que p.r
la prim.a fué seruido declarar an.re del Rey nro. señor
D.n Fernando 7.o exento al Colegio mayor de fonseca
y a sus individuos del seruicio militar, y nó ser comprendido
en el R.l Decreto de treynta de Abril de este año, que
trata dela Supresion por ahora de Universidades y
Seminarios, y la segunda por la que en fuerza de re-
presentacion de dho Colegio en que expuso experimenta-
ba reemiencia y morosidad en el pago de los Quatro mil
Ducados anuales que le estauan consignados, há resuel-
to S. M. continue el Claustro satisfaciendo al Colegio
los Quatro mil Ducados; y que enterado el Claustro dela
Declaracion de nó hallarse comprendido en el Decreto de
treinta de Abril, no le moleste sobre la inteligencia
del Decreto de Supresion de seminarios, y tratar lo q.e
convenga al bien estar dela Universidad, seg.n y Decor-

REGIA UNIVERSITATIS COMPOSTELLANA

Ciento dos.
minado en dos Decretos y lo q.e se infiere de ellos.

3.º Para ver una representacion que hicieron a S. M. los D.res D. Angel José Patiño, D. Juan Lareo, D. Ant.º Xavier Alvarez, y D.n Fran.co Cabrera, solicitando se dignase Declarar indignos de ejercer algun oficio publico à todos aquellos que lo obtuvieron del Gov.no frances, y q.e en su desempeño acreditaron adesion à él, è informar el Claustro sobre su contenido, y de otras dos representaciones que hicieron ala Junta Superior del R.no, y al Fiscal del tr.al de seguridad publica, lo q.e sepa y le parezca al Claustro.

4 Para ver el Informe delos D.res Contadores sobre las cuentas que el Claustro les mandò pasar delos frutos del año de mil ochoc.s y siete.

Hallarase V. S. presente bajo la pena de Constitucion que se exigirà al vocal q.e sin Justo motivo no concurriese a Claustro. Santiago primero de octubre de mil ochocientos diez. D. D. Agustin Vales Vaamonde. Decano. Por mandado de S. S. D.n Antonio de Mieravilla y Abello. S.rio inter.no

En virtud dela qual y llamamiento hecho por el Sedel se Juntaron S. S. el S.or D.r D. Agustin Vales Vaamonde Catedratico p.r S. M. de Derecho Practico q.e como decano hace de Rector, y los D.res D. Joaquin Fern.do Flores, D. Benito Carrera, P. M. Fr. Manuel Albariño, D. Man.l Jung.ra, D. Sevastian Jos.e

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Ciento tres.
Mourentan, D. Fran.co Cernadas, D. José Lamas,
D. Andres Parga, P. M. Fr. Pasqual Fernandez,
D. Juan Fran.co Gomez, D. Jacobo Pastoriza, D. Joaq.n
Patiño, D. Diego Mosq.ra, D. José Verea y turnes,
D. Dom.o Ant.o Camiña, y D.n Fernando Carballeiro.

todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el anteced.te
lo enel acordado y la Cedula convocatoria, y en segui-
da se hizo del Informe dela Junta de Consiliarios
en orden asi las Catedras de Gramatica se deuen con-
tar perpetuas, y el salario que deue darse alos subs-
titutos deellas, que quedó por evacuar enel vltimo
Claustro, el qual se conformó con el dictamen dedha
Junta sre. los dos particulares que comprende, y
acordó se saquen inmediatamente aconcurso las Ca-
tedras de Gramatica, y que desde aqui en adelante
alos substitutos deellas seles libre vnicamente el me-
dio salario, como se executa con los m.s substitutos.
y al mismo tpo. apropuesta de algunos vocales acor-
dó el Claustro, se examine nó solo en latinidad, si-
nó enlas quatro reglas del Calculo alos Jovenes
que pasen afilosofia con areglo al nuebo Plan
y aeste efecto nombró examinadores alos D.s D. Xpto-
bal Peall, y D. Juan Sarco.

2. Se hán visto los dos R.s decretos del Consejo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Ciento quatro.

de Regencia q.e contiene este punto, y cuio tenor
R.l ord.n ala letra es el siguiente = Ala Junta superior de ese
R.no de Galicia comuniqué en veynte y quatro de Junio
prox.mo pas.do la R.l Ord.n siguiente = Considerando el Consejo de
Regencia de España é Indias que el Colegio mayor de
Fonseca enla Universidad de Santiago, no se halla com-
prendido enel Real Decreto de treinta de Abril deeste
año que trata dela supresion por ahora de Universid.s
y Seminarios, asi por su particular instituto, como p.r q.e
no tiene Catedras ni Catedraticos p.a la enseñanza
y concurrencia dela Jubentud; se hà servido amayor
abundam.to declararle en n.re del Rey nro. S.r D. Fern.do
7.o Exento y asus Individuos del servicio Militar.
De R.l Ord.n lo participo a V. E. p.a su noticia y cum-
plimiento = Haviendo representado posteriormente el
expresado Colegio mayor que esperimenta Renuencia
y Morosidad enel pago de los quatro mil ducados
annuales que le estan consignados s.re las quantiosas
Rentas agregadas aesa Universidad, y que si le fal-
tasen no podrian subsistir un establecim.to que en
todos tiempos y enla presente gloriosa revolucion hà
hecho grandes servicios al Estado, ni contribuir alos
alumnos ni dependientes deel que militan en defen-
sa dela Junta causa la quota alimentaria que
les tiene señalada; hà resuelto S. M. que V. S.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento Cinco.

continue satisfaciendo sin demora ni atraso adho Colegio los referidos Quatro mil ducados annuales, y que enterada la Universidad dela antecedente declaracion comunicada ala Junta superior, nole moleste sre. la inteligencia del decreto de supresion de Seminarios - Lo que participo a V. S. de Real Ordn. para su cumplimiento. Dios gue. a V. S. ms. as. Cadiz trece de Julio de mil ochocientos diez. Nicolas Maria de Sierra. Sr. Rector y Claustro dela Universidad de Santiago = Y enterado el Claustro de dhos dos Rs. Decretos acordo: Pasen ala Junta de Consiliarios, ala que dan amplias facultades para que anre. del Claustro haga las representaciones y recursos qe. tenga por convenientes al Consejo de Regencia y mas tribunales que le parezca conducte., y encaso qe. lo contemple preciso pueda dar poder anre. del Claustro ala pna. que juzgue mas apropo-sito para que actue todas las diligas. qe. sean necesas. al bien estar dela Universidad, y de sus intereses y derechos y desde ahora libra el Claustro la Cantidad que dha Junta de Consiliarios considere precisa pa. los gastos y diligas. que ocurran, y el Contador formara la libranza con Certificacn. del Sro.; y en atencn. a estar

Ciento seis.

ausentes algunos delos Consiliarios, nombra p.a dha Junta al D.r D. Andres Vicente de Parga, y mientras no se restituya al Pueblo el d.r D.n Angel Jph Patiño, elixe al D.r D. Joaq.n Patiño.

3.o Se leyó asi mismo la representa.on hecha a S. M. p.r los d.res D. Angel Jph Patiño, D.r Juan Lareo, d.n Antonio Xavier Alvarez, y d. Fran.co Cabrera solicitando se declaren indignos de exercer algun oficio publico a todos aquellos q.e lo obtuvieron del Gob.no frances, y que en su desempeño acreditaron adesion à él, y enterado el Claustro de su expreso, y de otras dos representa.ones que hicieron ala Junta superior del R.no D., y al fiscal del tr.al de seguridad publica, acordó. Pase ala Junta de Consiliarios, y con su Informe buelva a Claustro.

4. Se há visto el Informe delos d.res Conta.ores S.re las q.tas q.e el Claustro les mandó pasar delos frutos del año de ocho cientos siete, y se acordó. Pase ala Junta de Consiliarios para su reconocim.to

Con lo q.l se concluió este Claustro q.e firma S. S. el S.or Decano p.r si y a n.re delos m.s segun costumbre de q.e yo es.no S.rio ~~[illegible]~~ Certifico,

D.r D.n Agustin Vales
Decano Vacamonde

D. Luis Coron
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. CAROLINAE

Claustro de 18 de octubre de 1810

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago, a diez y ocho dias del mes de octubre año de mil ochocientos diez; Juntos en ella los Sres. que hiran declarados convocados por Cedula segun constitucion, cuio tenor ala letra es el siguiente: El Bedel dela Real Universidad llamarà a Claustro a todos los Sres. votos de èl para el dia de Mañana diez y ocho del corriente ala hora de nueve para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

Cedula

1.... Para nombrar Señores que exerzan los oficios en el presente curso.

2.... Para nombrar substitutos alas tres Catedras de Gramatica vacantes: encargar el sermon de Sr. Nicolas, y de hecho Vaxar ala Yglesia à oir la oracion Latina de apertura de Estudios.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de Constitucion. Santiago diez y siete de octubre de mil ochocientos diez. Dr. D. Agustin Vales Vaamonde Decano. Por mandado de dho Sr.: D. Luis Coton: Srio.

En virtud de cuia Cedula y llamamiento hecho por el Vedel de esta dha Universidad, se Juntaron en ella los Dres. D. Joaquin Bernardo Flores Catedratico

COMPOSTELLANUM UNIVERSITAT

Ciento ocho.
P. S. M. de Economia Politica en esta dha
Universidad, q. como mas antiguo hizo de Rector;
P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D.n Antonio del
Rio Maldonado, D.n Benito Carrera, D. Andres Viz.te de
Parga, D.n José Alvarez Becerra de la Mas, D.n Joaquin
Patiño, P. M. Fr. Juan Manuel Guerrero, D. Ma-
nuel Junquera, D.n Mariano Espiñeyra, D.n Sevastian
Jph Mourentan, D.n Fran.co Cernadas, D.n Manuel del
Rio Mondragon, D.n Man.l Sanchez Nuñez, D. Diego
Mosquera, D. José Verea y Turnes, D. Pedro de Castro,
D. Josef Marina Valderrama, D.n Ramon Rey, D.n
Felipe Rey y Porto, D.n Fran.co Cabrera, P. M. Fr. Pas-
qual Fernandez, P. M. Fr. Luis Yglesias, D.n Fern.do
Carvalleiro, y D.n Juan Camiña. Todos votos de Claustro
y asi juntos se leió el anteced.te lo en el acordado, y la cedu-
la convocatoria que queda inserta, y en su consequencia
se pasó al nombramiento de uno de los ocho Consiliarios
en lugar del D.r D.n Fran.co Pardo por hallarse ausente,
y salió electo el D.r D.n Ramon Rey para que sir-
va este empleo por el tiempo que resta del Vienio,
acordando asimismo continue en este ministerio y
p. la facultad de Canones el D.r D.n Mariano Espiñeyra
En seguida de lo qual se pasó al nombramiento
de Jueces de Conclusiones admas del Decano de cada fa-
cultad, en la forma siguiente.
En teologia se nombró al M. Fr. Manuel
Albarino, y D. Manuel del Rio Mondragon.
En Canones a los D.res D.n Josef Lamas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

ciento nueve
y D. Andres Fernandez.

En leies alos D.res D. Andres de Parga, y D.n Manuel Junquera.

En filosofia alos D.res D. Juan Fran.co Gomez y D.n Joaquin Patiño.

Para Contadores de Hacienda se acordó sigan los mismos D. Mariano Espiñeyra y D. Juan Lareo.

Para Revisores tambien se acordó continuen, D.n José Mendoza, y D. Manuel del Rio Mondragon.

Para Jueces de Gracia y Justicia D.n los mismos D.res D. Andres Fernandez, y P. M. Fr. Juan Man.l Guerrero.

Y D. de Excesos, continuen los propios M. Fr. Pasqual Fernandez, y D. Fernando Carvalleiro.

Para depositario de Grados tambien se acordó siga el mismo D.r D. Diego Mosquera

Para el Sermon de san Nicolas se encargó al M. Fr. Juan Manuel Guerrero

Para substituto dela Catedra de Hebreo tambien se acordó continue el mismo D.r D. Andres Garcia.

Y D. para la de Retorica se acordó siga el D.r Yañez.

2. Pasando aproveer de substituto la Catedra su propiedad delengua latina vacante por muerte

SIGILLUM UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento diez.

del M. Fr. Jacobo Neyra, se declararon preten-
dientes a ella el Dr. D. Manuel Junquera, y el Br.
Dn. Vicente Antonio Rey, y haviendose pasado à
su eleccion por votos secretos salió electo por mayor
numero el Dr. Rey.

En seguida de lo qual tambien se pasó
a nombrar substitutos para las dos Catedras de Gra-
matica vacantes, y haviendose pasado a su eleccion
se acordó: Continuen desempeñandolas los mismos
P. M. Fr. Jacobo Miguez, y D. Pedro Antonio Du-
ro. pr. el presente curso y q. se saquen a concurso segun está acordado

Subcesivamente se pasó a la Yglesia a oyr
la oracion Latina que dixo el Dr. D. Felipe Yañez
como substituto de dha Catedra de Retorica, y
q. no haver asistido el propietario.

En cuio estado se concluió este Claustro
que firmará S.S. el Sr. Presidente por si y a nombre
de los más segun costumbre de que yo Esno. Secreta-
rio Certifico=

Dr. Dn. Joaquin Bernardo Flores

Thomas Cotorro
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Ciento once.

Claustro de 20 de octubre de 1810

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago aveynte dias delmes de octubre año de mil ochocientos diez; Juntos enella los S.res que hiran declarados convocados por Cedula segun constitucion cuio tenor es el siguiente.

El Bedel dela Real Universidad llamará a Claustro atodos los S.res votos deel para mañana veynte del corriente ala hora de diez, para tratar y acordar S.re los puntos siguientes.

1.º Para ver una R.l Orden por la que aconsequencia de representacion que há hecho a S. M. d. José Fran.co Pedrosa, se há servido mandar que al referido D.n Josef y asu hijo sele dé la metad dela renta que disfrutava de Cathedratico y Bibliotecario deesta Real Universidad.

2.º Para ver una Ord.n del R.l y supremo Consejo de Castilla por la que manda que el Claustro Informe en orden ala representacion que hizo a S. M. D.n Fernando Carvalleiro, Medico del Real Hospital, con el Plan de Estudios que propone, y que sele confiera la Catedra de clynica que solicita.

3.º Para ver un memorial del D.r D.n Juan Caniña por el que expone necesita algunos Instrumentos para

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMOSTELLAN

Ciento doce.

la Enseñanza dela Fisica, q.e tendrán de coste de tresc.os a Quatrocientos rs., y que sele dè la substitucion de dha Cathedra, en aten.on aque la facultad de filosofia nò sela hà conferido.

4.o Para ver una Carta del S.or D.n Fran.co Pardo que dà p.te al Claustro haver llegado ala Real Ysla de Leon, y remite dos Ympresos dela Instalacion de Cortes, con lo m.s que contiene.

5.o Para ver otra Carta del S.or D.n Lorenzo Ortega por la que noticia al Claustro que el Ex.mo S.or Arzobispo se dignò conferirle la Canongia de Lectoral de Decreto, cuio destino ofrece al Claustro, y respecto se halla anexa a dha Prevenda la Enseñanza del Decreto pide sele señale Catedra para desempeñarla.

Hallarase V.S. presente baxo la pena de Constitu.on Santiago diez y nueve de octubre de mil ocho.os diez. D.or D.n Agustin Vales Vaamonde, Decano, Por mandado de dho Señor, D. Luis Coton, Secretario, En virtud dela qual y llamamiento hecho p.r el vedel se Juntaron los D.res D.n Agustin Vales Vaamonde q.e como Decano hace de Rector, D. Joaquin Bernardo Flores, D. Juan Francisco Gomez, P. M. Fr. Jacobo Blanco, D. Andres Vicente de Parga, D. Benito Carrera, P. M. Fr. Man.l Albariño, D.n Josef Mendoza, D.n Jacobo Pastoriza, D.n Jph Millares, D.n Joaq.n Patiño, D.n Josef Alvarez Becerra de Lamas, D.n Sevastian Josef Monrenta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Ciento trece.
Dn. Antonio Xavier Alvarez, Dn. Juan Lareo, Dn. Mariano Espiñeyra, Dn. Manuel del Rio Mondragon; Dn. Diego Mosquera, D. Ramon Rey; P. M. Fr. Pasqual Fernandez, Dn. Franco. Cabrera, Dn. Felipe Rey y Porto, Dn. Josef Verea y Turnes, Dn. Fernando Carvallaro, y Dn. Juan Camiña: todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedte. lo en el acordado y la cedula convocatoria que queda inserta, y en seguida se hizo dela Real Orden por la que aconsequencia dela representaon. que há hecho a S. M. Dn. Josef Franco. Pedrosa, se há servido mandar que al referido Dn. Josef y a su hijo sele dé la Metad dela renta que disfrutava de Catedratico y Bibliotecario de esta Universidad, y despues de haver ovedecido dha Rl. Ordn. el Claustro acordó, se represente a S. M. para que se sirva suspender la execucion dela citada Rl. Ordn., por las razones que debrán exponerse en la representaon. con areglo à Estatutos, al auto dado en la Causa que se formó contra dho Pedrosa, y alo acordado por el Claustro en treynta y uno de Julio del año proximo pasado, cuio Informe y representaon. evaque la Junta de Consiliarios.

2.º Se há visto la Ordn. del Rl. y supremo Consejo de Castilla p. la que manda que el Claustro informe en razon dela representaon. q. hizo a S. M. D. Fernando Carvalleyro Medico de este Rl. Hospital, con el Plan de Estudio

Ciento Catorce.
que propone, y que sele confiera la Catedra d'Clynica que solicita, y enterado el Claustro de uno y otro acordó. Pase ala Junta de Consiliarios, la que en vista dela representaon de dho Dr. Carualleiro, Plan de Estudios que propone y presenta, el ultimo comunicado al Claustro de ordn. de S. M., y las Ordenes qe. igualmente se hàn participado sobre el Estudio de esta facultad, y hallarse distruhidas todas las Rentas de esta Universidad, informe al Consejo, para que este pueda hacerlo a S. M.

3.º Se vió el memorial del Dor. Dn. Juan Camiña p. el que expone necesita algunos Instrumtos. p.a la Enseñanza dela Fisica que tendràn de coste de trescientos à Quatrocientos Rs., y que sele dè la Substitucion de dha Catedra, en atencion a que la facultad de filosofia no sela hà conferido, y enterado el Claustro acordò. Que el Decano dela facultad de filosofia llame inmediatamte. a Junta, y nombre substituto qe. desempeñe dha Catedra, en cuio favor libra el Claustro la Cantidad de Quatrocientos Rs. para los Instrumtos. necesarios.

4.º Se hà visto la Carta del Sr. Dn. Franco. Pardo, en que dà parte al Claustro hauer llegado ala Rl. Ysla de Leon, y acompaña dos Impresos dela Instalacion delas Cortes, y se acordò. Que el Sr. Decano Presidte. le conteste con la atencion que corresponde.

5.º Se hà leydo la Carta del Sr. Dn. Lorenzo Ortega, p. la

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Ciento quince
que noticia al Claustro que el Exmo. Sr. Arzobispo de
esta Ciudad, se dignó conferirle la Canongia de Lectoral
de Decreto, cuio destino ofrece al Claustro, y pide se le
señale Catedra para desempeñar la enseñanza de Decre-
to anexa a dha Prevenda, y se acordó: Que el mismo
señor Decano le conteste an.re del Claustro, y que el
Pedel le señale Catedra, y llame para los Claustros.

Con lo que se concluió el presente que
firma S. S. el Sr. Decano, por si y a nombre de los mas
segun costumbre de que yo Secretario Doy
fee = Dr. Dn. Agustin Vales
Vaamonde
Decano.

Thomas Cotorro
Srio.

Claustro de 20 de Dizie. de 1810.

Dentro de la Sala de Claustro de la Real Univ.d
de la Ciudad de Santiago a veynte dias del mes de Diciembre
año de mil ochocientos diez; Juntos en ella los S.res
que hiran declarados convocados por cedula segun cons-
Cedula titucion, cuio tenor es el siguiente. El Pedel de la
R.l Universidad llamará a Claustro a todos los S.res

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Ciento diez y seis.

Votos deel para el dia de mañana veynte del corri.e ala hora de diez, para tratar y acordar s.re los puntos siguientes.

1 Para ver vna real orden del Consejo de Regencia por la que S. A. se hà servido mandar que al e.no d.n Fran.co Xavier Gandara sele abonen por la Vniversidad las dietas y anticipaciones que con motibo dela Visita en que intervino y legitimamente sele estèn deviendo.

2. Para ver vna R.l Provi.on de S. E. los s.res del R.l tribunal, expedida a instancia de Ysidro do Val vecino de la fra. de s.n Miguel de Deyro, y Arrendatario que hà sido delos frutos que corresponden à la R.l Vniversidad enla fra. de Santa Maria de Caleyro, por la q.e entre otras cosas se manda citar ala Vniversidad, y que en Juicio berual y de plano, comparezca delante el s.r d.n Joaquin Sisterns vn Yndiuiduo del Claustro.

3. Para ver vn memorial del B.r d.n Jph Cao y Cordido Pro., por el que solicita sele admita al grado de liz.do enla facultad de teologia

4 Para ver vn memorial del B.r d.n Bernardo Hernandez Pro., por el que pretende que el Claustro se sirua darle la plaza de Bibliotecario tercero.

5. Para ver vn memorial de d. Vicente Salgado del Cantillo, por el que pretende sele abonen dos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Ciento diez y siete
cursos que estubo sobre las Armas, en virtud
delo acordado por el Claustro alos profesores del
Batallon Literario.

6. Para mandar librar el importe dela fund.n de S.n
Nicolas.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de
Constitucion. Santiago diez y nueve de Diciembre
de mil ochocientos diez. D.r D. Agustin Vales Vaam.de
P.r Mandado de dho S.r D. Luis Coton. S.rio

En virtud dela qual y llamamiento hecho por el Bedel
se juntaron los D.res D. Joaquin Bernardo Flores que
como más antiguo hizo de Rector, D. Antonio Xavier
del Rio Maldonado, D. Andres Vicente de Parga
P. M. Fr. Manuel Albariño, D. Xptoval Pecul
D.n Josef Mendoza, D. Silvestre Castiñeyras, D.n Sevas-
tian Josef Mourentan, D. Antonio Xavier Alvarez,
D.n Mariano Espiñeyra, D.n Pedro Martinez, D.n
Juan Lareo, D.n Tomas José Moreno, D. Diego
Mosquera, D.n Manuel del Rio Mondragon, D.n
Fran.co Cabrera, D.n Felipe Rey y Porto, D. Ra-
mon Rey, D.n Jph Verea y Turnes, y D. Fern.do
Carvallegro. Todos votos de Claustro, y asi junto
se leyó el antecedente lo enel acordado y la cedu-
la Convocatoria que queda inserta, y en seguida

Ciento diez y ocho.
Se hà visto la Rl. Orden del Consejo de Regencia p. la que S. A. se hà servido mandar que al Esno. Dn. Franco. Xavier Gandara sele abonen por la Univd. las dietas y anticipaciones que con motivo dela Visita en que interino y lexitimamte. sele estèn deviendo, y enterado el Claustro de su contenido acordò. Pase ala Junta de Consiliarios para que con la precisa asistencia del Abogado del Claustro informen aeste ala mayor brevedad lo que sele ofreciere sobre el particular.

2. Se hà visto la Rl. Provision de S. E. los Sres. del Rl. Tribunal expedida ainstancia de Isidro do Bal Vecino de Sn. Miguel de Deyro y Arrendatario que hà sido delos frutos que corresponden ala Rl. Universidad en Santa Maria de Caleyro, por la que entre otras cosas se manda citar ala Universidad y que en juicio berual y de plano comparezca delante el Sr. Dn. Joaqn. Sisternes un Individuo del Claustro, y despues de haverse dado por citado y emplazado acordò, nombrar pa. este efecto al Dr. D. Antonio Sanchez Boado Individuo de esta Universidad y Canonigo dela Rl. Colegiata de la Ciudad dela Coruña, acuio favor otorga el Claustro el correspondiente poder, que debrà con oficio dirijirselo el Sr. Decano, dandole al mismo tpo. las Instrucciones necesarias, con referencia alas circunstas. dela Universidad, de cuio poder fueron testigos Dn. Josef Villanueva, tomàs dela Iglesia, y Dn. Franco.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Ciento diez y nueve.
Saavedra vecinos deesta Ciudad.

3. Se hà visto el memorial del Br. Dn. Josef Cao Cordido Prô. por el que solicita sele admita al Grado de Lizdo. en teologia, y se acordò. Pase alos Dres. Revisores y con su Vo. Bo. se tenga por admitido.

4 Se hà visto otro memorial del Br. Dn. Bernardo Hernandez Prô., por el que pretende que el Claustro se sirva darle la plaza de Bibliotecario tercero, y enterado el Claustro se acordò p. mayor numero de votos el que continue en la substitucn. de tal Bibliotecario, y en atencn. al extraordinario trabajo que tiene, sele dè el sueldo de trescientos ducados, y se tenga presente su merito y propuesta para quando se trate dela propiedad deesta plaza.

En cuio estado por haverse salido algunos Sres. vocales y ser yà tarde se suspendiò la continuacn. delos ms. puntos. firma el Sr. Presidente por si y a nombre delos màs segun costumbre de que yo Srio. Certifico=

Dr. Dn. Joaquin Bernardo

Flores

Thomas Coton
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento veinte.

Claustro de 24 de Enº de 1811.

Dentro dela sala de Claustro dela Rl. Universidad de la Ciudad de Santiago a veynte y quatro dias del mes de Enero año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los Sres. que hiran declarados combocados p. la cedula que dice asi:

El Bedel de esta Rl. Universidad llamará à Claustro a todos los Sres. votos de èl para el dia de mañana veynte y quatro del corriente a la hora de diez de su Mañana, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1 Para ver una Rl. Ordn. del Consejo de Regencia por la que se hà servido declarar que el Rl. Decreto de trda. de Abril del año anterior, debian unicamte. entenderse cerrados los Estudios delas Universidades, pa. aquellas pras. a quienes comprehendian las Ordenes comunicadas, y que en lo subcesivo se publicasen acerca de levantamiento de tropas, nuevas conscripciones pa. el servicio Militar y Alistamientos, dexando a las dems. nò comprehendidas en dha clase, la livertad de poder consagrarse al Estudio delas ciencias utiles, y a las Universidades la facultad de abrir sus Escuelas para la Enseñanza publica, con respecto a esta ultima clase de Alumnos con lo mas que contiene.

2. Para ver otra del Rl. Consexo de Castilla, por la que se hà servido declarar que el Rl. Decreto referido de trda. de Abril, nò hà devido entenderse expedido

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Ciento veinte y una
para que absolutamente cesasen los Estudios acostumbrados enlas Universidades y Colegios, sino p.a q.e los Estudiantes estèn sugetos al servicio delas Armas y se instruyan enel manejo deellas, y estèn dispuestos atomarlas quando la Patria los llame.

3. Para ver otra delas Cortes, por la q.e teniendo presente los fundamentos que an.re dela Universidad sele expusieron, autorizaron al Rector y Claustro de Catedraticos de esta R.l Universidad, p.a q.e forme un Plan delecciónes provisional y enseñanza, que remitirà para que recaiga la aprova.on correspondiente.

4 Para mandar librar el importe dela fun.on de S.n Nicolas, Quito, y los sueldos delos Catedraticos y màs dependi.es, deeste tercio, precedida la diputa.on de faltas.

5 Para ver dos mem.s, el prim.o de D. Vicente Salgado retirado del Batallon literario, por el que solicita sele abonen los dos cursos que estubo s.re las Armas; y el segundo de D.n Domingo Ant.o Lopez Cadete que ha sido del Batallon de Infant.a ligera de Santiago, por el que pretende sele abonen los mismos dos cursos, y otro màs de ventaja que el Claustro ofreciò fenecida la Guerra.

6. Para reconocer la Cuenta que el S.r presentò

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMOSELLANA

Ciento veinte y dos.
delos gastos de Cria desde diez de Dizre. del año de ochoc.s siete, hasta el dia.

Hallarase V.S. prete. bajo la pena de constitucn. que se exigirá al que falte sin justo motivo irremisiblemente. Santiago veynte y tres de Enero de mil ochocientos y once = Doctor D. Agustin Vales Vaamonde = Decano = Pr. mandado de dho. Sr. D. Luis Coton = Secretario. En virtud dela qual y llamamiento hecho por el Bedel se juntaron los dres. D. Agustin Vales Vaamonde que como Decano hizo de Rr. D. Joaqn. Bernardo Flores, D. Antonio del Rio, D. Benito Carrera, D. Andres Vicente de Parga, P. M. Fr. Manuel Albariño, P. M. Fr. Jacobo Blanco, D. Jacobo Pastoriza D. Josef Lamas, P. M. Fr. Juan Manl. Guerrero, Dn. Sevastian Jph. Mourentan, Dn. Joaqn. Patiño, D. Manl. del Rio Mondragon, D. Mariano Espiñeyra, D. Antº. Xavier Alvarez; D. Juan Lareo, D. Franco. Cabrera, D. Diego Mosquera, D. Domº. Antonio Camiña, Dn. Fernando Carvalleiro y D. Juan Camiña: todos votos de Claustro. y asi juntos se leyó el antecedente, lo enel acordado, y la Cedula convocatoria que queda inserta y en su conseqa. se hà visto la Rl. ordn. del Consejo de Regencia, cuio tenor

Rl. ordn. ala letra dice asi = Hè dado cuenta al supremo Consejo de Regencia dela representacn. que con fecha de once del corrie. le hà dirigido anre. de esa Universidad literaria su Catedratico defilosofia y Bibliotecario mayor interino el Sr. Dn. Joaquin Patiño, solicitando la apertura de estos Estudios, y la correspondie. Rl. licencia pa. continuar en

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento veinte y tres.

ellos la enseñanza publica delas ciencias enla forma acostumbrada, noobstante lo dispuesto enel real decreto de treynta de Abril deeste año, en que al parecer se mandan cerrar todas las Universidades del Reyno y que nose enseñen otras ciencias que las que tengan relacion con el arte delaGuerra Enterado S. A. dela citada Representacion, yconsiderando al mismo tpo. q.e la intencion de S. M. no fuè, ni pudo ser en mand.a alg.a la deque cesase absolutamente enlas Universidades del R.no toda especie de enseñanza publica (lo que seria en suma fomentar la ignorancia en grauisimo perjuicio delos verdaderos intereses del Estado), sinò Unicamente la de evitar el que con el especioso pretexto de aplicacion alas ciencias se eximan del seruicio militar muchos de aquellos ag.nes la Patria llama para su defensa; se ha seruido declarar por punto general, que por el citado real decreto de tr.a de Abril anterior, deben unicamente entenderse cerrados los Estudios delas Universidades p.a aquellas p.nas ag.nes comprehenden las ordenes publicadas, y que enlo subcesiuo se publicaren, acerca de levantam.to de tropas nuevas conscripciones para el seruicio militar y alistam.tos, dexando alas demàs nò comprehendidas endha clase, la libertad de poder consagrarse al Estudio delas ciencias, y alas Universidades la facultad de abrir sus Escuelas para la Enseñanza publica

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG. UNIVERSITAT.

Ciento veinte y quatro
con respecto a esta ultima Clase de alumnos, cuidando muy particularm.te de que no se introduzcan entre ellos los q.e la ley destina al servicio de las Armas, prim.a aten.on del Estado en las actuales circunstancias: Cuia declarac.on quiere S. A. que no solo sea aplicable a esa Universidad tan vene-merita y digna de la mayor consideracion, sino tamb.n a todas las demas del Reyno que se hallaren en el mismo caso, y con proporcion para poder atender a un obgeto tan interesante. De orden de S. A. comunico a V. S. S. la men-cionada declaracion para su inteligencia, y a fin de que en su virtud puedan V. S. S. proceder a la apertura de los Estudios de esa Universidad literaria, bajo las restricciones indicadas. Dios gue. a V. S. S. m.s a.s R.l Ysla de Leon veynte de Noviembre de mil ochoc.s diez. Nicolas Maria de Sierra. S.res Rector y Claustro de la Univer-sidad de Santiago. Y enterado de ella el Claustro, no me-nos que del aprecio y distincion con que el Ex.mo S.r D.n Pedro Agar, Presidente del Consejo supremo de Reg.a; el Ex.mo S.r D.n Nicolas de Sierra primer S.rio de Estado y del despacho de gracia y Justicia, trataran al D.r D.n Joaquin Patiño, diputado para este, y otros obgetos por la Universidad, e igualmente de la alta consideracion que particularmente los dos S.res manifestaran a la misma, y el interes que tomaran en su conservacion y prosperidad, como lo indica la expresada R.l Ord.n acor-do: Que se escriviese a cada uno de los dhos S.res las gra-cias mas expresivas de la gratitud y reconocimiento.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento veinte y cinco.

del Claustro, y al mismo tpo. que se manifestase al Dr. Patiño lo satisfecho que quedaua dela actiuidad y celo con q.e hauia desempeñado la comd.n que en n.re del Claustro le hauia encargado la Junta de Consiliarios, y que el mismo pusiese ala mayor breuedad posible las Cartas indicadas: Ygualmente acordò, que se mandase è hiciese Ymprimir la expresada R.l Ord.n; y que para el efecto el pres.te S.rio sacase el correspondiente testim.o deella, que con acuerdo, y baxo la direccion del S.r Decano tratase con el diarista deesta Ciudad de su mexor Ympresion.

2.o Otra Y Se hà visto otra real Ord.n del Consejo de Castilla que ala letra dice asi: En Real decreto de treynta de Abril deeste año expedido por la via reseruada de Estado, se dijo, que respecto aque todo debe respirar Guerra al infame opresor que intenta subyugar la Nacion mas valiente y generosa del Mundo, queria el Consexo de Regencia que se suspendiese por ahora la enseñanza de las Ciencias q.e nò tienen por obgeto la Guerra, ò qualquiera relacion inmediata con ella, mandando se cerrasen todas las Vniversidades, y Colegios, afin de q.e los Jobenes que concurrian ainstruirse en dhos establecimientos se dediquen a aprender lo que conviene saver en las circumstancias en que peligra la Patria, acuya vista deben ceder todas las demas consideraciones. Esta resolucion fuè causa de q.e el R.or

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento veinte y seis.

Claustro dela Universidad de Valencia representase los inconvenientes que hallaban p.ª que se llebase a ef.º enlos terminos que sonaba, manifestando el sentido que discurrian que deberia darsele. Habiendose remitido ala vista del S.r Fiscal, consultò este supremo tr.al al Consexo de Regencia su parecer, quien conformandose con el, se hà servido declarar que el citado Decreto de tr.a de Abril deeste año, nò hà devido entenderse expedido para que absolutamente cesen los Estudios acostumbrados enlas Universidades y Colegios, sinò p.ª q.e los Estudiantes estèn sugetos al servicio delas Armas del mismo modo que los otros Vasallos, se instruyan enel manejo de ellas, y estèn dispuestos à tomarlas quando la Patria los llame; Publicada esta determina.on enel Consejo pleno de veynte y quatro de octubre deeste año, acordò su cumplimiento, y que se comunicase adha Universidad de Valencia, y demàs que se hallan en pais libre de Enemigos, para su inteligencia y puntual observancia, a cuio fin lo participo a V.S.S., esperando q.e del recivo de esta me daràn el correspondi.e aviso p.ª noti.ª deeste Supremo tr.al Dios gue. a V.S.S. m.s a.s Cadiz prim.º de Dici.e de mil ochoci.s diez. Por ocupa.on del S.r S.r Santos Sanchez. S.res R.or y Claustro dela Universi.d de Santiago. Y enterado el Claustro desu contenido acordò, tenerla presente para cumplirla enlo q.e

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento veinte y siete
corresponde, y quell Sr. Decano acusase su recibo
3º. Se vio otra delas Cortes gen.s y extraordinarias, cuio
Otra. tenor es el siguiente = Con esta fecha me dicen los
Srios. de Cortes lo siguiente = las Cortes generales
y extraordinarias han tomado en consideracion un re-
curso hecho anombre dela Universidad de Santiago
de Galicia, en que solicitava que interin no se diese
un plan general de estudios para todas las Uni-
versidades dela Nacion, sele prescriviesen las reglas
ó Metodo de enseñanza, que deberia regir en a-
quella Universidad, y teniendo presente los fundamtos
que expone, han resuelto que el Consejo de Re-
gencia, dé las ordenes oportunas, previniendo ala
Universidad de Santiago que las Cortes autorizan al
Rector y Claustro de Catedraticos dela misma, pa.
que forme un plan provisional delecciones y enseñanza
que remitirá, para qe. recaiga la aprovacion correspon-
diente. Lo comunicamos a V. E. de ordn. delas Cortes
pa. que el Consejo de Regencia lo tenga entendido
y disponga lo necesario asu cumplimiento. De ordn.
del Supremo Consejo de Regencia lo comunico a
V.S.S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios
gue. a V.S.S. ms. as. Rl. Isla de leon tres de
Dicie. de mil ochocs. diez. Nicolas Mª. de Sierra

COMPOSTELLAN AGILLON REG. UNIVERSITAT

Cientos veinte y ocho.

Señor Rector y Claustro dela Universidad de Sant.o

Y haviendose leido la representacion quela motiva

representacion y que original dice asi „ Señor „ La Universidad de Santiago de Galicia, y en su nombre el D.r D. Joaq.n Patiño, con el respeto más profundo a V. M. hace presente que con fecha del once deeste Mes elevò al Consejo Supremo de Rieg.a el reverente recurso que asi decia: Serenisimo S.or: La R.l Universidad de Santiago de Galicia, en medio dela consternacion y la amargura, inflamada del m.s acendrado y puro celo p.r el bien publico, acude a V. A., y en su n.re el D.r D. Joaq.n Patiño, Catedratico de filosofia y Bibliotecario m.or interino con el más profundo respeto hace presente q.e p.r un real decreto de treinta de Abril deeste año se manda entre otras cosas que se cierren todas las Universidades del R.no, y no se enseñen más ciencias que las que tengan relacion con el arte dela Guerra. La Universidad literaria de Galicia, la unica quizas que puede contarse enla desolada Monarquia, siempre y religiosamente docil ala voz del soberano està muy lejos de murmurar en publico ni en secreto del anunciado R.l decreto, qualquiera que huviese sido el principio y el efecto que en su publicacion se haya intentado; y mucho mas de persumir que V. A. no reconozca la sagrada imperiosa obligacion y la eminente necesidad de conservar y protegen los establecim.tos cientificos, p.a que en una epoca tan llena de peligros q.e

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento veinte y nueve.
esperanzas la nacion no se abisme y precipite: de un golpe en la obscura tenebrosa noche de la ignorancia que quizàs amenaza, y à la Europa entera; y en tan preciosos planteles puedan los Jobenes naturales, y los de las Provincias ocupadas q.e hallaron feliz à-silo en aquel R.no, adquirir los primeros indispensables conocim.tos, y aquella instruccion preparatoria sin la que nò es facil, ni tal vez posible alcanzar deuidamente a los altos diferentes destinos a que los llama la Madre afligida Patria, y con la qual acertaran sin duda a servir mas util y ventajosamente en la Carrera militar, de que diò un testimonio nada equivoco la Universidad de Santiago con su Batallon compuesto todo de sus Alumnos cubiertos de inmarcesibles laureles: Ella, Sr., ofenderia la alta sabiduria y prud.a de V. A. si osase y se detuviese en mostrar que solas las ciencias pueden sostener los der.cos y prerrogativas del hombre, afianzar el sistema de la felicidad indibidual y publica, y abrir las fuentes de la riqueza y prosperidad nacional. Asi que, quando no pretende y sabe que nò puede ni debe aspirar à privilegios exclusivos odiosos, que estan en afrentosa sacrilega contradicion con los imprescindibles intereses de la agoviada Patria, antes bien desea y ansia sacrificios dignos de su libertad, justos tributos de sus mas caras obligaciones. Suplica a V. A. se

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COPPOSTELLAN

sirua conseruar las Universidades, derogando y revocando, si es preciso, el anunciado r.l Decreto, que parece queria suprimirlas, y declarar ala de Sant.o de ning.n modo enel comprendida, para q.e pueda mantener y conseruar el deposito sagrado delos sublimes Conocim.tos, dilicias delos seres que piensan, y continuan como hasta aqui la enseñanza bajo la innata proteccion y garantia delas leies q.e la gouiernan, y las vtiles necesarias reformas del nuevo Plan de Estudios, por que se rige casi abergonzada, segun que en ello y mas q.e conviene fuese del supremo agrado de V. A. R.l Ysla deleon once de noviembre de mil ochocientos diez" Serenisimo S.r P.r la r.l Universidad de Santiago de Galicia" Joaq.n Patiño"

Penetrado aquel supremo tr.al dela Justi.a de esta suplica, expresion devil y sencilla del voto Universal de la Nacion que inundada de sangre contempla horrorizada los profundos insondables abismos que abriera la torpe ignorancia de dos siglos, en veynte de este mes se sirvio declarar por punto gen.al que por el citado r.l Decreto de treynta de Abril anterior deban vnicam.te entenderse cerrados los Estudios delas Universid.s q.e aquellas p.nas, aq.nes comprenden las ordenes publicadas y q.e enlo subcesivo se publicaren acerca de levantam.to de tropas, nuevas conscripciones para el servicio militar, y alistam.tos, dexando alas demas no com-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Ciento treinta y una.
prendidas en dha Clase la livertad de poder con-
sagrarse al Estudio delas ciencias utiles, y alas Uni
versidades la facultad de abrir sus Escuelas para la
publica enseñanza; con respecto a esta ultima Clase
de alumnos, cuidando muy particularmente de que no
se introduzcan entre ellos los que la ley destina
al servicio delas Armas, primera aten.on del Estado
en las actuales circunstancias; cuia declara.on quiere
S. A. que no solo sea aplicable ala Universidad de
Sant.o, que honrra con los titulos de Venemerita
y digna dela mayor considera.on, sino tamb.n atodas
las demas del R.no que se hallaren enel mismo caso
y con proporcion para poder atender aun obgeto tan
interesante.

Esta soberana declara.on que emanando de V. M.
marca la distancia inmensa de tiempos que aun se
estan tocando, si recuerda, señor, ala Vra. Universid.
de Gritica la triste afrentosa imagen de aquellos
en que la arbitrariedad del govierno, el peor detodos
los desordenes, tiranizaba el mas sublime y mejor de
sus der.cos, imponiendo silencio ala raz.n, y sofocando
el clamor santo dela verdad y la Justicia, tamb.n la
da en su nueva consoladora exist.a el Docum.to mas
solemne y glorioso de que los intereses m.s caros
p.a las Almas grandes y generosas los q.e tienen
obgeto la livertad, y la felicidad de un gran pueblo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

Ciento treinta y dos
y quizas del genero humano, son los solos ejes dela nueva direccion que V. M. estè dando ala atend.n publica; Rara dicha delos Estados! que disuelve y rompe de vna vez los fierros dela esclauitud, en que como las demàs genua ignominiosam.te la Vniversidad de Galicia.

Ella, sr., qualqu.a q.e sea el concepto q.e la opinion talvez preocupada le señale, quando admirada contempla a V. M., y no se saue, ni es Capaz de pensar solo distraer su soberana atend.n delos gravisimos obgetos q.e deben y bastan a absolverla toda, desea solam.te protestar alos P.s de V. M. ante el Congreso augusto delas Cortes generales y extraordinarias, sin temor de ser desmentida, que lejos de hauer mirado el vltimo Plan de Estudios comunicado por d.n Josef Cauallero a todas las Vniversidades de España, como digno del siglo, y del Pueblo que ocupa vna delas màs preciosas y bellas porciones del vniverso, nò dudò, y se resoluiò apronunciar altamente que nada màs faltaua al Plan que vn Plan de Estudios.

No es ahora el tpo. de detener a V. M. con vn por menor delos puntos de contacto que aquel plan presenta con otro que pudiera hacerse afines del siglo 13.; pero es mengua, señor, ver aprincipios del 19 (y muestre vn solo defecto

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Ciento treinta y tres.

los demas quan en poco estima las buenas le-
tras, y las humanidades antiguas y modernas, estran-
geras y nacionales; quan poco aprecia las ciencias
Matematicas, fisicas, y naturales, estas ciencias
por excelencias que desp.s delos importantisimos
servicios que hicieron alas demas y alas artes utiles
y amigas del hombre, enseñaron à conocer los
fenomenos terres y celestes, y adisipar los futuros
errores q.e nacen dela ignorancia fatal de nras
relaciones con la Naturaleza, de estas mas solidas
y firmes bases del ord.n social; y en fin quan en
poco tiene, como tolera y da liz.a p.a q.e se destierre
delas Universidades la enseñanza dela Medizina, de
esta Ciencia, cuia utilidad testifican los infortunados
q.e consuela y cura, y que por los principios y funda-
mentos que ofrece en las q.e suben al origen y
generacion delas ideas y en la amanacion y fuentes de
las pasiones, es acaso la mejor base y circumst.a
de toda la filosofia Nacional.

Si la Universidad de Sant.o conoce q.e ù el
movimiento general, en que por una ley necesaria
se suspenden las tareas literarias, es preciso q.e los
buenos talentos consagren y conviertan sus medita
ciones hacia los objetos q.e tienen una relacion mas
inmediata con la reorganizacion social; y ve que la
agitacion revolucionaria y dela guerra [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento treinta y quatro

estado poco fau.e para las investigaciones cientificas;
ve tamb.n en el tpo. y la esperiencia delos pasados
que la convulsion no es el medio de acelerar el pro
greso delos Conocim.tos humanos y menos de perfeccio-
nar la razon. V. M. sabe que nadie puede señalar
otra causa dela prosperidad delos pueblos y dela fe-
licidad p.ca è individual, que el adelantam.to delas
ciencias, y los buenos metodos filosoficos en su vana
aplicacion: V. M. conoce q.e la instruc.on debe generalizarse
y montarse, por decirlo asi, s.re un plan conveni.e
y digno dela magestad de su Pueblo y delas sanas y pu-
rificadas luces del siglo, y q.e p.a ello es fuerza deter-
minar y fixar las relaciones delas diferentes doctrinas
señalarlas sus correspondientes limites, y dirixir devi-
da y oportunam.te los respectivos metodos analiticos,
y en fin V. M. reconoce que es un deber tan esen-
cial como sagrado del gobierno y dela autoridad p.ca
animar, proteger y velar sobre los trabajos delos
Profesores, y q.e nunca seràn por demàs los medios
todos de empeñarlos en que se dediquen exclusivam.te
a su estudio, de inspirarles el noble glorioso entu-
siasmo, y de hacerles conocer la dignidad y grandeza
de su ministerio, que teniendo por solo y unico objeto
descubrir y transmitir la verdad, pide, clama, y cla-
marà sp.re por que se prescriban dela republica

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento treinta y cinco.

delas letras las ridiculas injuriosas preeminencias germen por desgracia el m.s fecundo de vergonzosas y perjudicialisimas rivalidades y de vanas esteriles e interminables disputas que tantas veces han convertido los templos pacificos delas minas en horroroso anfiteatro de gladiadores.

La Universid. ruega a V. M. se digne disculpar, y no ofenderse de esta prim.a limitada efusion de sus m.s gen.s votos y sentimiento p.r lo que falta y se desea en los planes q.e abortaron hasta aqui los genios del mal, y los factores de nra. ruina p.a envilecer y desnaturalizar todas las dela monarquia y permitirle por ultimo suplicar como reverentem.te suplica a V. M. se sirua, mientras no llega el oportuno feliz y sospirado momento en q.e la nacion reciua delas sauias manos de V. M. el plan de Estudios y de Educacion, qual conviene, prescribirla las reglas, o metodo de enseñanza que fueren de su R.l agrado, o quando las urgentisimas grauisimas aten.nes pres.tes de V. M. no lo permitan, autorizar al R.r y Cl.o de sus Catedraticos p.a q.e sin desviarse delas leyes fundamentales dela constitu.on y del Estado forme y establezca, bajo la aprova.on de V. M. un sistema provisional de lecciones, conforme ala Ilustr.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

ciento treinta y seis
actual, y al Caracter dela Nacion Española, ó lo que sea del R.l agrado de V. M. R.l Ysla de leon veynte y uno de nov.e de mil ochoc.s diez. Señor: A. L. R. P.s de V. M. P.r la Universidad de Sant.o de Galicia = Joaquin Patiño.

El Claustro aprovó las ideas y principios en que este recurso se fundaba, y acordó el puntual cumplim.to de dha R.l Ord.n, y q.e ala ma.or breve.d se ponga en ejecu.on seg.n se previene y manda, y que las facultades todas se junten respectiva y subcesivamente p.a que todas y cada una dispongan los medios mejores y más prontos de exponer sus ideas, y formar Planes parciales de su correspondiente Estudio.

4 Se libraron los sueldos de Catedraticos y m.s dependi.es del pres.te tercio, precedida la diputa.on de faltas y con arreglo a ella, y al mismo tpo. el importe de las fun.nes de S.n Nicolas, y Quito.

5. Se han visto dos mem.s el prim.o de D.n Vicente salgado, retirado del Batallon literario, por el que solicita sele abonen los dos Cursos q.e estubo s.n las Armas; y el segundo de D.n Dom.o Ant.o Lopez Cadete q.e hasia del Batallon de Infant.a ligera de Sant.o, por el que pretende sele abonen los

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Ciento treinta y siete.
mismos dos Cursos, y otro m.s de Ventaja que el Claustro ofreció fenecida la Guerra, y enterado de uno y otro acordó: Que quanto al prim.o ha ciendo constar con Documentos estubo S.re las Armas dhos dos a.s se proveera; Y al segundo se le abonaron los dos años que estubo en Campaña y el otro más de ventaja ofrecido por el Claustro, en atencion alo que expresa el Documento que pres.ta del Sub-Inspector general del Exercito.

6. Se há visto la Cuenta de gastos de S.ria desde diez de Diz.re de mil ochoc.s siete, hasta el dia, y se acordó: Pase alos D.res Contadores y con su V.o B.o se libre su importe, y que alo subcesivo presente el S.rio por tercios esta Cuenta.

Con lo que se concluió este Claustro que firma S. S. el S.r Decano Presid.te por si y a nombre delos más segun costumbre de que yo el S.rio Certifico=

D.r D.n Agustin Vales Vacamonde
Decano

J. Luis Aton
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento treinta y ocho.

Claustro de 7 de Febrero de 1811

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de la Ciudad de Santiago a siete dias del mes de febrero año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los Sres. que hiran declarados convocados por Cedula segun constitucn., cuio tenor es el siguiente = El Bedel dela Rl. Universidad llamará a Claustro a todos los Sres. votos de el para mañana siete del corriente a las diez de ella, para tratar y acordar Sre. los puntos siguientes:

Cedula

1 Para ver una Carta del Dr. Dn. Antonio Sz. Boado Canonigo dela Colegiata dela Cordª., por la que noticia al Sr. Decano havia recivido siete mil ciento ochenta y un reales y treynta y dos mrs., parte en metalico, y parte en alajas, todo lo q. entregara seg. le havia encargado a Dn. Manl. Gonzalez Diaz, y asistiera ala Comparecencia delante el Sr. Sisternes, y remite Copia del Auto que dió la Sala de Justicia.

2. Para ver otra Carta del Prior. Dn. Josef Perez, en que dice se señaló al Sr. Nido para la Comparecencia en el expediente de Moratoria subscitada por Santos Duran, y que es preciso que el Claustro otorgue nuebo poder.

3. Para ver la Cuenta q. remite el mismo Prior. de los gastos suplidos a nombre del Claustro desde la ultima

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento treinta y nueve.
y mandarle librar su importe.

4 Para ver otra del Agente de esta Ciudad, y librar su importe.

5. Para ver la ord.n que comunica al Claustro el Ex.mo S.r D.n Nicolas M.a Sierra p.r la que le participa que S. A. el Consejo supremo de Regencia, aprovò el nombramiento de Bibliotecario mayor interino de esta Universidad, que el Claustro hiciera en el d.r D. Joaq.n Patiño.

6. Para hacer la propuesta de sugetos que hayan de desempeñar el Empleo de Bibliotecario mayor por muerte del S.r D. Josef Pedrosa, Bibliotecario q.e ha sido, con areglo a los Estatutos de Biblioteca y a lo que se previene en el nuevo R.l Plan de Estudios.

Hallarase V. S. presente bajo la pena de Constitucion. Santiago seis de febrero de mil ocho cientos once. D.r D. Agustin Vales Vaamonde, Decano. P.r mandado de dho S.r D. Luis Coton, S.rio

En virtud de la qual, y llamamiento hecho p.r el Nedel se juntaron los D.res D. Agustin Vales Vaamonde que como Decano hace de Rector, D. Joaquin Bernardo Flores, D. Juan Fran.co Gomez, D. Antonio del Rio, P. M. Fr. Jacobo Blanco, D. Andres Carga

COMPOSTELLA ... BIBLIOTHECA REG. UNIVERSITAT

Ciento quarenta
D. Benito Carrera, Dn. Martin Ordaz, D. Fernando
Quijano, D. Jacobo Pastoriza, D. Xptoval Pecil, Dr.
Andres Maquieyra, P. M. Fr. Manl. Albariño, D. Josef
Lamas, D. Silvestre Castiñeyras, P. M. Fr. Juan
Manl. Guerrero, D. Manl. Junqra., D. Josef Mendo-
za, D. Sevastian Josef Mourentan, D. Juo. Pispieyro
D. Antonio Xavier Alvarez, D. Manl. Sanchez Nuñez
D. Juo. Lareo, D. Gregorio Mallo, D. Manl. del Rio
Mondragon, D. Ramon Lopez, D. Franco. Cernadas, Dn.
Diego Mosquera, D. Vitor Nuñez Espantoso, D. Franco.
Sanin, D. Mariano Espiñeyra, D. Ramon Rey, D. Josef
Verea y turnes, D. Manuel Garcia Barros, D. Franco.
Cabrera, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, Dn. Phelipe
Yañez, D. Pedro de Castro, D. Josef Valderrama, D. Phe.
Rey y Porto, P. M. Fr. Luis Yglesias, D. Domo. Anto.
Camiña, D. Fernando Carvalleiro y Dn. Juan Camiña
Todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el ante-
cedente, lo en el acordado, y la Cedula convocatoria que
queda inserta, y en su consequencia se hizo de la Carta del
Dr. D. Antonio Sanchez Boado Canonigo de la Colegiata de
la Coruña, por la que noticia al Sr. Decano havia recivido
siete mil ciento ochenta y un Rs. y treynta y dos mrs. pte.
en metalico, y parte en alajas, todo lo que entregara
segun se le havia mandado a D. Manl. Gonzalez Diaz

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Ciento quarenta y una.

y asistiera ala Comparez.a ante el S.r Sistemes y haviendose informado el Claustro de su expreso y del auto que dió la Sala de Justicia, de que remite Copia, acordó. Que el mismo Sr. Decano le conteste adho D.r Boado, dandole las más expresivas gracias delo agradecido q.e queda el Claustro y que el tesorero D. Anselmo Cavello por su cuenta y riezgo reciva las nuevas fianzas que debe dar Ysidro do Bal Arrendatario que hasido de S.ta Maria de Caleyro, segun lo tiene mandado el tr.al Real.

2. Se hà visto otra Carta del Pror. D. Josef Perez en q.e dice se señaló al S.r Añido para la Comparecencia en el expediente de Moratoria suscitada por Santos Duran, y enterado el Claustro acordó, dar como efectivamente dió poder bastante al citado D. Antonio Sanchez Boado para que a nombre dela Universidad asista, no solo a este comparendo, sinó alos más que se ofrezcan con los Arrendatarios dela Universid. y a su falta al indicado D. Josef Perez, de cuio poder fueron testigos D. Josef Villanueva, D. Fernando Rey y Andrade, y Tomas dela Yglesia vez.nos de esta Ciudad

3. Se hà visto la Cuenta que remite el mismo Pror. delos gastos suplidos an.te del Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Ciento quarenta y dos.
desde la vltima que rindió; y se acordó librar su imp.te
que es el de doscientos ochenta y nueve r.s y dos mrs.
4 Se vió otra del Agente de esta Ciudad, y se acordó que
precedido el V.o S.o de los d.es Contadores se le libre
5. Se leyó la ord.n que comunica al Claustro el Ex.mo S.r
D.n Nicolas M.a de Sierra, por la que le participa
que S. A. el supremo Consexo de Regencia aprovó el nom
bramiento de Bibliotecario m.a Cr. interino de esta Universid.
que el Claustro hiciera en el D.r D. Joaquin Patiño, y
enterado el Claustro acordó se obedeciese y cumpliese
Se trató si se havia de hacer la propuesta
para la plaza de Bibliotecario m.a Cr., por haver fallecido
el d.r D. Josef Fran.co Pedrosa que la obtenia, y havien
dose movido la disputa sobre si era Docum.to bastante
para pasar a hacer la propuesta una Carta que te
nia el señor Decano del Albacea del referido D.r
Josef Pedrosa en que le noticiava su muerte; e igual
mente si tenian voto los d.res D. Gregorio Estallo,
D.n Juan Dom.o Pispieyro, D. Ramon Lopez, D.r
Vitor Espantoso, y D.n Fran.co Sainz, Curas Parrocos y rend.tes
fuera de esta Ciudad, y ser tarde, se suspendió este Claustro
q.e firma S. S. el S.r Decano p.r si y an.te de los m.s seg.n cos
tumbre de que yo S.rio certifico.

D.r D.n Agustin Vales
Decano Vicecomendador

F. Luis Coton
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Claustro de 14. de Marzo de 1811.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago a catorce dias delmes de Marzo año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los S.res que hiràn declarados convocados por la cedula que ala letra dice asi:

El Rector dela Real Universidad llamarà a Claustro atodos los S.res votos deèl para mañana catorce del corriente alas diez de su mañana, para tratar y acordar sre. los puntos siguientes.

1 Para ver una orden del R.l Consejo de Castilla por la que hà resuelto cese la Enseñanza por el Plan de Estudios mandado observar enel año de 1807, y la Universidad la continue por elque lo ejecutaua al tiempo de su expedicion.

2. Para ver otra real orden del mismo Supremo Consejo para informarle en orden alo que representò al Consejo de Regencia el D.r D.n Juan Lareo sobre que sehalla enseñando hày cinco años matematicas enesta Universidad por nombram.to del Claustro, pide sele confiera en propiedad, ò quando

Ciento, quarenta y quatro.
menos por el tiempo que fuere del agrado del Consejo con el sueldo y Emolumentos por entero.

3. Para ver la Cuenta que presenta el S.r Decano de los Vidrios que mandó poner en las piezas del Edificio dela Universidad; y otros reparos indispensables, cuio coste hà satisfecho, como lo acreditan los r.nos que acompañan ala Cuenta, y librar su importe

4 Para mandar librar el dela fund.n de Santo Tomás

5. Para ver un memorial que presenta el Liz.do D.n Jph Cao Cordido por el que solicita sele admita al Grado de D.r en teologia.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de Constitud.n. Santiago y Marzo trece de mil ochoc.s y once" D.r D.n Agustin Vales Vaamonde" Decano" Por mandado de dho S.r" D. Luis Coton. Secretario"

En virtud de dha Cedula y llamamiento hecho p.r el Pedel, se juntaron los D.res D. Agustin Vales Vaam.de que como Decano hace de Rector, D.n Joaquin Bernardo Flores, d. Juan Fran.co Gomez, d. Antonio Sarmiento, d. Antonio del Rio Maldonado, P. M. Fr. Jacobo Blanco, d.n Andres de Parga, d. Martin Ordaz d. Benito Carrera, d. Andres Maquieyra, P. M. Fr. Manuel Albariño, d. Josef Lamas, P. M. Fr. Juan Man.l Guerrero, d. Joaquin Patiño, d. Man.l

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento quarenta y Cinco.

Junquera, D. Sevastian Jph Mourentan, Dn Mariano Espiñeyra, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Franco Cernadas, Dn Antonio Xauier Alvarez, D. Franco Cabrera, D. Juan Lareo, D. Diego Mosqra, D. tomas Jph Morno, D. Ramon Rey Dn Phe Rey y Porto, D. José Verea y turnes Dn Phe Yañez, Dn Domo Camiña, D. Fernando Carualleiro, y D. Juan Camiña. todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la Cedula convocatoria que queda inserta, y en seguida se hizo dela orden del Rl. y supremo Consejo de Castilla que ala letra

Rl. Ordn. dice asi: Enterado el Consejo delo representado por el Rr. y Claustro dela Universidad de Valencia en diez y nueve de Julio ultimo, relativo a hacer presente los malos efectos que hà producido el plan que sele mandó observar por Rl. orden comunicada en mil ochocios siete, y de quanto en su razon hà expuesto el Sr. Fiscal, hà acordado se dé orden adha Universidad, como lo hago con esta fecha, para que inmediatamente empieze y arregle los Estudios, y enseñanza al plan mandado observar en veynte de Marzo de mil setecientos ochenta y siete quedando abolido el Comunicado en mil ochocs.

ARCHIVO UNIVERSITARIO SANTIAGO
COMPOSTELLAE ... REG. UNIVERSITATIS

Ciento quarenta y seis
siete. Y asi mismo hà resuelto este Supremo tribunal
se circulen ordenes atodas las Universidades del Reyno, no-
ticiandoles esta determinacion, para que ensu virtud ce-
sen enla enseñanza por el plan de Estudios indicado, y la
continuen por el que lo executauan al tiempo desu expe-
dicion. Lo que comunico a V.S. para su inteligencia y cum-
plimiento, y del recivo deesta espero aviso. Dios gue. a V.S.
m.s a.s. Cadiz doce de Enero de mil ochoc.s y once. Por
ocupacion del S.r S.rio general. Santos Sanchez. Señor R.or
y Claustro dela Universidad de Santiago. Y hauiendo cada
uno votado en su lugar fueron de diuersos dictamenes,
y dando el suyo el Sr. Decano segun constitu.on dijo. obedecia
la orden del supremo Consejo de Castilla, que reciviera en
la tarde de anteayer, y que en aten.on aque yà ban corridos
cinco meses de curso no podia cumplirse inmediatam.te la ord.n,
sinque precediese una Junta que meditase y reflexionase
la enseñanza de cada una delas Catedras segun el Plan
del año de ochocientos siete, por el que se regia enel dia
la Universidad, y las asignaturas del Plan antiguo, è infor-
mase las que debrian continuar por el presente curso
segun el nuevo plan, y las enque podria enseñarse segun
el antiguo, pues de otra suerte los profesores sufririan no-
tables perjuicios, que debian euitarse; y que la Junta evacua-
se el encargo dentro de un breue termino de tres ò quatro
dias, y verificado se tragese al Claustro del Jueves,
y que los Decanos delas facultades convocasen a Junta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Ciento quarenta y siete.
sin demora para formar el plan provisional de
Enseñanza encargado al Claustro de Catedraticos
por las Cortes, y areglando cada facultad el suio, le
pusiesen en poder del secretario, el que selo noticiase
para convocar a Claustro de Catedraticos. Con este
Dictamen se conformò el Claustro, y pidieron algunos
S.res se nombrasen por facultades los Individuos de
que se havia deformar la Junta, y en consequencia
de ello se pasò a nombrar por teologia alos d.res d. Ju.o
Fran.co Gomez, y P. M. Fr. Manuel Albariño: Por leies
alos d.res d. Antonio Sarmiento, y d. Andres Parga, Por
la de Canones alos d.res d. Josef Alvarez Becerra de
Lamas, y d. Fran.co Cernadas: Por la defilosofia alos d.res
d. Juan Lareo, y d. Diego Mosquera: Y por la de Medi-
cina alos d.res d. Domingo Camiña, y d. Fernando Car-
ballero. Cuyo voto del S.r Decano, y Acuerdo del Claus-
tro protestò el D.r D.n Joaquin Patiño por las ra-
zones que expusiera quando diera el suio, y de uno y
otro pide testimonio ala letra.

2. Se hà visto otra R.l orden del mismo Supremo Con-
sejo para informarle en orden alo que representò
al de Regencia el d.r d. Juan Lareo, sobre que se
halla enseñando hày cinco años Matematicas en esta
Universidad por nombram.to del Claustro, y pide sele
confiera en propiedad esta Catedra, ò quando menos
por el tpo. que fuere del agrado del Consejo, con

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento quarenta y ocho

el Sueldo y Emolumentos por entero, y enterado el Claustro acordo Comisionar al Sr. Decano Presid.te, y al Dr. D. Joaquin Patiño para que hagan el Informe, teniendo presente todos los antecedentes, y el merito del Dr. Lareo, que debrá el S.rio buscar en el Archivo, y de hecho se traiga à Claustro.

3. Se hà visto la cuenta que presentò el Sr. Decano del importe delos Vidrios que mandara poner enlas piezas del Edificio, y de otras reparos indispensables, ala que acompañan los recivos de uno y otro, y sele mandò librar su importe que es el de tres mil quatro ds. cinquenta y un Rs. y ocho mrs.

4. Igualmente se librò el importe dela fun.on de Santo Tomàs del presente curso.

5. Se hà visto el mem.al del lizdo. D. Josef Cao Cordido, por el que solicita sele admita al Grado de Dr. en Sagrada teologia, y sele admitiò, y señalò para recivirlo la tarde del dia Domingo diez y siete del corriente alas cinco.

En cuio estado se conchiuò el Claustro, q.e firma S. S. el Sr. Decano Presidente, por si y a nombre delos màs segun costumbre, de que yo S.rio Certifico.

Dr. Dn. Agustin Vales
Decano Vacamonde

Luis Coton
Sr.io

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento quarenta y nueve.

Claustro de 21,, de Marzo de 1811,,

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universd. dela Ciudad de Santiago a veynte y un dias del mes de Marzo año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los Sres. que hiràn expresados convocados por cedula segun

Cedula. Constitucion que ala letra dice asi= El Bedel de la Real Universidad llamarà a Claustro a todos los Sres. votos de èl para mañana veynte y uno del corrte. alas diez de su mañana, para tratar y acordar Sre. los puntos siguientes.

1 Para ver el Informe que la Junta nombrada en el Claustro ultimo, hace en orden ala Enseñanza que es preciso continuar en este curso segun el plan de Estudios del año de ochocientos siete, y la que podrà executarse segun el plan que regia al tiempo que se comunicò ala Universidad el expresado.

2. Para ver una Rl. Provn. expedida a instancia de Santos Duran, por la que se manda citar al Claustro para el recivo dela fianza que quiere dar el Santos para el pago de seis mil quatrocientos sesenta y siete Rs. vellon, resto q. deve dela Sincura de Rubianes.

Hallarase V.S. presente bajo las

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento Cinquenta

pena de constitu.on que se exigirá al Individuo que falte sin Justo motivo. Santiago Marzo veynte de mil ochocientos y once. D.r D.n Agustin Vales Vaam.de Decano. Por mandado de dho señor. D. Luis Coton.ro S.

En virtud dela qual y llamamiento hecho por el Vedel, se juntaron los d.res d. Agustin Vales Vaamonde Decano, D.n Joaquin Bernardo Flores, D. Juan Fran.co Gomez, D.n Antonio del Rio, P. M. Fr. Man.l Albarino, D.n Jph Lamas, P. M. Fr. Juan Man.l Guerrero, D.n Antonio Xavier Alvarez, d. Sevastian Josef Mourentan, D. Mariano Espiñeyra, D. Diego Mosquera, d. Juan Lareo, d. Josef Verea y turnes, d. Fran.co Cabrera, D.n Man.l del Rio Mondragon: D. Ramon Rey, D. Felipe Rey y Porto, D.n Josef Cao Cordido, D. Domingo, y D. Juan Camiña

Todos votos de Claustro y asi Juntos se leió el anteced.te, lo en el acordado y la Cedula convocatoria que queda inserta, y en su consequencia se vió el Informe que la Junta nombrada en el Claustro ultimo, hace en ord.n ala Enseñanza que es preciso continuar en este curso, seg.n el Plan de Estudios del año de 807, y la que podrá ejecutarse segun el plan que regia al tiempo q.e se comunicó ala Universidad el expresado, y enterado el Claustro han sido de varios dictamenes, y el d.r Espiñeyra votando en su lugar dijo, que siendo palpable manifiesto la difer.a

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Ciento cinquenta y una
de Sistemas de curso literario del plan de ocho-
cientos siete al anterior, que en virtud de ord.n del
Consejo quiere hacer observar el Claustro en el esta-
do en que se halla el curso, y siendo igualm.te patente
del arreglo q.e hizo el trastorno y monstruosidad q.e
se executa en la enseñanza con perjuicio del publi-
co, y particular de los q.e actualmente son Estudiantes,
a quienes ô se les aumenta, ô se les disminuye el n.o de
años en el curso literario, dejandoles admàs enteram.te
sin los Conocim.tos preleminares p.a uno y otro sistema
de Enseñanza, protesta el acuerdo del Claustro q.e se
dirixa al cumplim.to de dha ord.n, y del Informe q.e
presentò la Junta de Conv.on del Claustro pide testi-
monio: El d.r Verea y Turnes subscriviò al mismo
voto, y lo propio el d.r d.n Juan Camiña. Y concluido la
votacion se acordò la aprovac.on de dho Informe, y q.e
por este curso el Catedratico substituto de Prenociones
Canonicas continue enseñando a sus discipulos co-
mo hasta aqui. Igualmente se acordò siga el mode-
rante de filosofia por este curso, y que para el proxmo
San Lucas se cumpla y execute la R.l ord.n del Consejo
de Castilla, y que de todo esto se dè cuenta a dho su-
premo tribunal a la m.a brevedad, comisionando
para ello al S.r Decano.

2. Se hà visto la R.l Provis.on expedida a [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento cinquenta y dos
de Santos Duran p.r la q.e se manda citar al Claustro para el r.vo dela fianza q.e quiere dar el Duran p.a el pago de seis mil quatroc.s ses.a y siete R.s vellon resto q.e debe dela Sincura de Rubianes, y enterado el Claustro se dió p.r citado y emplazado, y dió poder al d.r d.n Antonio Sanchez Boado del Gremio y Claustro de esta Universidad, y a d.n Josef Perez Prov.r en dho R.l tr.al para que en n.re de la Universidad acudan ante el Corregidor dela Cor.a y reconozcan las fianzas q.e diere el citado Santos si son ó nó abonadas ala Satisfac.n del pago, caso q.e el p.al nó cumpla, y a m.or abundam.to queden responsables el Corregidor y E.no q.e dieren fé de dho Instrum.to segun asi se previene p.r la expresada R.l Provis.n

Con lo que se concluió este Claustro q.e firma S.S. el S.r Decano p.r si y a n.re delos m.s segun costumbre de que yo es.no S.rio Certifico.

D.r D.n Agustin Vales
Decano Vacamonde

J. Luis Cotor
Srio

Claustro de 1.o de Junio de 1811.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Santiago, a primero dia del mes de Junio año

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

de mil ochocientos y once; Juntos en ella los S.res que hiran declarados convocados por Cedula antediem, cuio tenor es el siguiente. El Bedel de esta Real Universidad llamará a Claustro a todos los S.res votos de el para mañana primero del mes de Junio a la hora de diez de la mañana para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

Cedula

1 Para ver el Informe que el Claustro acordó sobre la preten.on que hizo el D.r D. Juan Lareo al Consejo de Regencia, solicitando la propiedad de la Catedra de Matematicas.

2. Para ver una orden del Consejo de Regencia por la q.e se manda que el Claustro Informe sobre la instancia que hizo el D.r D.n Joaquin Patiño, solicitando se le confiera la propiedad de la plaza de Bibliotecario Mayor, y sobre otra representacion que hicieron al mismo Consejo los D.res D. Antonio Xavier Alvarez y D.n Fran.co Cabrera, a fin de que al Claustro no se le impida hacer la propuesta de tres sugetos para la plaza de Bibliotecario Mayor.

3. Para informar sobre la solicitud de D. Pedro Duro, y Fr. Jacobo Miguez substitutos de las Catedras de Gramatica, los que ocurrieron al Consejo de Regencia quejandose de que se les queria desposeer indebidamente de sus respectivas Catedras, y otro mem.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento cinquenta y quatro

que los mismos presentan al Claustro, por el q.e le suplican se sirvan mandar suspender la oposicion a las dos Catedras que regentan, y que en ellas no se haga novedad.

4 Para nombrar Jueces p.a el concurso de las tres Catedras de Gramatica.

5 Para ver un mem.al de D. Vicente Antonio Rey substituto de la Catedra de propiedad de lengua latina, por el que pide al Claustro le permita continuar en este curso las horas bajo las que acetó la substitucion, ó en defecto se le mande pagar por entero el sueldo de dha Catedra

6. Para ver la Carta del D.r D.n Pedro Piñeyro y Osorio Canonigo de la Puebla de los Angeles, en que dá parte al Claustro de haver llegado a su destino, el que ofrece.

7 Para ver otro memorial de D. Xptoval M.a Falcon p. el que solicita que el Claustro mande al S.rio le debuelva unos recaudos que há presentado, ó nó accediendo el Claustro a su suplica que el S.rio saque testim.o de ellos, y se los entregue originales.

8 Para ver la cuenta que presenta la viuda del Cerero D.n Benito Conde de la Cera que há dado para las fun.nes de la Universidad

Hallarase V.S. presente bajo la pena de constitu.n. Santiago Mayo treynta y uno de mil

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento cinquenta y Cinco.

Ochocientos y once,, D.r D.n Agustin Vales Vaamonde,, Decano,, Por mandado de dho señor,, D. Luis Coton. Secretario,, En virtud de la qual y llamamiento hecho por el Vedel, se juntaron S.S. el D.r D.n Agustin Vales Vaamonde que como Decano hace de Rector, y los D.res D. Antonio del Rio, D. Fernando Quixano, D. Sevastian Jph Mourentan, D. Mariano Espiñeyra, D. Man.l del Rio Mondragon, D. Ph.e Rey y Porto, D. Ramon Rey, D. Joaquin Bern.do Flores, P. M. Fr. Manuel Alvariño, D. Andres Vicente de Varga, D. José Lamas, P. M. Fr. Juan Man.l Guerrero, D. Antonio Alvarez, D.n Fran.co Cabrera, D. Josef Verea y Turnes, D. Juan Camiña D.n Manuel Junquera, D. Andres Maquieyra D. Man.l Sanchez, D. Diego Mosquera, D. Martin Ordaz, D. Ph.e Yañez, D. Joaquin Patiño, D.n Jacovo Miguez, D. Juan Fran.co Gomez, D. Juan Lareo, D. Pedro de Castro, D. Fran.co Cernadas, P. M. Fr. Luis Yglesias, D. Domingo Camiña, y D. Fern.do Carvalleyra. Todos votos de Claustro, y asi juntos se leió el antecedente lo en el acordado y la cedula convocatoria que queda inserta, y en seguida se hizo del Informe encargado por el Claustro celebrado en catorce del mes de Marzo ultimo a los D.res D. Ant.o

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento cinquenta y seis.

Vales Vaamonde, y D. Joaquin Patiño, sobre la representacion que hizo el Dr. D. Juan Lareo al Consejo de Regencia en orden aquesele confiera en propiedad la Catedra de Matematicas, ô quando menos sele pague el sueldo por entero por el tiempo que fuere del agrado del Consejo, y haviendo votado cada uno en su lugar, por mayor numero de votos, se aprovò el Informe, y acordò se remita.

2. Se leyò la orden del Consejo de Regencia por la que previene al Claustro informe quanto sele ofrezca y parezca sobre las representaciones que le hàn hecho el Dr. D. Joaquin Patiño Bibliotecario interino, solicitando sele confiera la propiedad dela plaza de Bibliotecario mayor vacante por muerte de D. Josef Pedrosa, y la que igualmente dirigieron al mismo Consejo los Dres. D. Antonio Xavier Alvarez, y D. Francisco Cabrera, por la que pretenden nose impida al Claustro hacer la propuesta de tres sugetos para la plaza de Bibliotecario mayor, y verificado se saliò el Dr. Dn. Joaquin Patiño, y el Claustro acordò saliesen tambien los Dres. D. Antonio Xavier Alvarez, y D. Franco. Cabrera, como lo hàn executado. Hablaron todos los vocales sobre el contenido delas dos representaciones y el mayor numero fuè de dictamen se informase a S. A. S. el Consejo de Regencia, que el Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Ciento cinquenta y siete.

segun los Estatutos dela Biblioteca debe proponer tres desus Individuos para la plaza de Bibliotecario Mayor, y que efectivamente propuso al Sr. D. Josef Franco Pedrosa con otros dos al Consejo en primer lugar, el que a consequencia dela propuesta le nombró. Que habiendo sido comprendido el Dr. Pedrosa en causa de infidencia, se detuvo por el tubunal de seguridad publica por quatro años alas Islas de Canarias, por lo que el Claustro nombró Bibliotecario interino al Dr. Dn Joaquin Patiño en veynte y nueve delmes de Enero del año proximo pasado, cuio nombram.to aprovó el Consejo de Regencia segun lo comunicó al Claustro el Exmo Sr. D. Nicolas Ctr.d de Sierra que se acordó obedecer y cumplir enel de siete de Febrero deeste año, enel que se trató sobre hacer la propuesta para la plaza de Bibliotecario mayor por muerte del Dr. D. Josef Pedrosa, y habiendo dicho algunos vocales no era documento bastante la Carta que su Albacea escribiera al Sr. Decano noticiandole la muerte, igualmente movido se la disputa si algunos Sres Curas que concurrieran al Claustro y residian fuera dela Ciudad habian de tener voto, se suspendio hacer

la propuesta, sin que se huviese buelto más à tratar de ella. Que el Dr. Patiño es Catedratico de filosofia, de conocido merito è instruccion, y que desempeñó el encargo de Substituto de Bibliotecario mayor à satisfaccion del Claustro y del publico, por lo q.e sin perjuicio del derecho del Claustro à hacer la propuesta de tres sugetos para la plaza de Bibliotecario mayor, y que debrà executar en las vacantes que se ofrezcan en lo adelante, haciendo dexacion el Dr. Patiño dela Catedra de filosofia que regenta en esta Universidad, podrà S. A. S., siendo de su agrado conferirle la plaza de Bibliotecario mayor, y q.e la Junta de Consiliarios evague este Informe.

Con lo que por ser tarde se suspendió el Claustro que firma S. S. el Sr. Decano p.r si y en.re delos mas segun costumbre de q.e yo Sr.io interino certifico,,

Dr. Dn. Agustin Vales
Decano Vacante

Dn. Mathias Soton y Vermez
Pro Sr.io

Claustro de 25,, de Junio de 1811,,

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Santiago a veynte y cinco dias del mes de Junio año

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento cinquenta y nueve.
de mil ochocientos y once, juntos en ella los S.res que
hàn declarados convocados por cedula ante diam Seg.n
constitu.on, cuio tenor es el siguiente.» El Bedel de
la R.l Universidad de esta Ciudad llamarà à Claustro
a todos los S.res votos del para mañana veynte y
cinco del corriente a las diez de su mañana, p.a
tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1 Para ver una real orden del Consejo de Regencia
con la instancia que le hàn dirigido D. Pedro Du-
ro, y Fr. Jacobo Miguez, exponiendo hace más
de cinco años estan desempeñando sus respectivas
Catedras de Gramatica, y se les quiere desposeer de
ellas, è informar segun lo previene el Consejo S.re
la representa.on, y ver otro memorial de Fr. Jacobo
Miguez, por el que solicita se suspenda la opon.on
a las Catedras, y otro del P. Vicario Prior, y Padres
del Convento de S.n Agustin de esta Ciudad en el que
exponen que la Comunidad concedió licencia in scriptis
al P. Miguez para oponerse a una de las Catedras
de Gramatica, y la Universidad le havia conferido la
de Medianos por tres años, a cuio tiempo se extendia
la licencia y consentim.to de la Comunidad, suplicando
que el Claustro suspenda su decision sobre el parti-
cular, à no ser que de antemano presentase el P. Mi-
guez consentim.to in scriptis de su Prelado y Padres
de Consejo.

2. Para ver una R.l Provis.on de S. E. los S.res del R.l

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento Sesenta.

Acuerdo, por la que han concedido un mes de termino para que nose molestase a Juan del Rio Arrendatario dela Sincura de Sn. Juan Bautista, y Sn. Julian de Laiño ala paga delo que está deuiendo, y se emplazase al Claustro.

3. Para ver una Carta del Dr. D. Pedro Piñeyro por la que noticia al Claustro tomó Posesn. de una Prevenda enla Santa Yglesia Catedral dela Puebla delos Angeles la que ofrece al Claustro.

4 Para ver un memal. de Dn. Vicente Antonio Rey substituto dela Catedra de propiedad delengua latina, por el que pretende que el Claustro mande siga por este curso en el estado en que la aceto, ô àlo menos por el notable trauajo en que sele graba sele satisfaga el Sueldo por entero.

5 Para nombrar Jueces pa. la oposn. dela Catedra de Mayores, y para las otras dos de Minimos y Medianos, si fuese del agrado del Claustro.

6 Para ver las Cuentas dela viuda del Cerero.

7 Para ver los memoriales delos Bres. Dn. Franco. de Andres Garcia, y D. Domingo Fontan por los que se presentan pa. el Grado de licenciado en teologia; y otro del Dr. Pecil por el que solicita sele reintegre del Sueldo del tiempo que sirvió la Catedra de Matematicas Sublimes.

Hallaràse V.S. presente bajo la pena de Constitucn. Santiago veynte y quatro de Junio de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Ciento sesenta y ona
mil ochocientos once: Dr. Dn. Agustin Vales
Vaamonde, Decano, Vormandado de dho Sr., D. Luis
Coton, Srio., En virtud dela qual y llamamiento
hecho por el Vedel se Juntaron los Dres. D. Joaqn.
Bernardo Flores que como más antiguo hizo de
Rector, D. Juan Franco. Gomez, D. Xptoval Pe-
cul, P. M. Fr. Manuel Albariño, D. Andres
Maquieyra, D. Joaquin Patiño, D. José Lanras,
D. Sevastian Josef Mourentan, D. Manl. Jungra.
D. Juan Lareo, D. Mariano Espiñeyra, D. Anto.
Xavier Albarez, D. Manuel Sanchez Nuñez, D.
Manl. del Rio Mondragon, D. Diego Mosquera
D. Ramon Rey, D. Josef Verea y Turnes, Dn.
Felipe Rey y Porto, y D. Franco. Cabrera

Todos votos de Claustro y asi Juntos se leyó el
antecedente lo en el acordado y la cedula convoca
toria que queda inserta, y en seguida se hà visto la
real orden del Consejo de Regencia con la instancia q.
le hàn dirixido D. Pedro Duro, y Fr. Jacobo Miguez
exponiendo hace más de cinco años estàn desempe-
ñando sus respectivas Catedras de Gramatica y se les
quiere desposeer de ellas, por lo que previene S. A.
Informe lo que se le ofrezca el Claustro Sre. el
particular, a que acompaña a dha real orden
memorial del citado P. Miguez en que solicita se
suspenda la oposicn. a las Catedras, y otro de Fr.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Ciento sesenta y dos.

Vicario Prior. y Padres de Consulta del Combento de Sn. Agustin de esta Ciudad, en el que exponen que la comunidad concedió licencia inscriptis al P. Miguez pa. oponerse a una de las Catedras de Gramatica, y la Universid. le havia conferido la de Medianos por tres a., a cuio tpo. se extendia la licencia y consentimiento de la Comunidad, suplicando que el Claustro suspenda su decision sre. el particular, à no ser que de antemano presentase el P. Miguez consentimiento inscriptis de su Prelado y Padres de Consexo, y enterado el Claustro de uno y otro acordó: Que se informe a S. A. dho Supremo Consejo de Regencia con relacion de todos los antecedentes lo qe. execute la Junta de Consiliarios, teniendo a la vista el memorial de dho P. Vicario Prior y Padres de Consulta, y evacuado se remita a S. A.

2. Se hà visto la Rl. Provisn. de S. E. los Sres. del Rl. Acuerdo por la que hàn concedido un mes de termino a Juan del Rio Arrendatario de Sn. Juan Bautista y Sn. Julian de la Yño, pa. que no se le moleste a la paga de lo que està deviendo, y enterado de ello el Claustro se dà pr. citado, y emplazado, y acordó: Que el Sr. Decano en nre. de el practique las Diligas. conducentes, escriviendo al Pror. de la Coruña lo que en razon de ello convenga.

3. Se hà visto la Carta del Dr. Dn. Pedro Piñeyro pa. la qe. noticia al Claustro tomó Posesn. de una Prebenda

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Ciento Sesenta y tres.

en la Santa Yglesia Catedral dela Puebla delos Angeles, la que ofrece al Claustro, y se acordò. Que el Sr. Decano en nre. dela Universidad le conteste la gratitud que merece su Carta.

4 Se hà visto el Mensal. de D. Vicente Antonio Rey Substituto dela Catedra de propiedad delengua latina, por el que pretende que el Claustro mande siga por este curso en el estado en q. la aceptò, ò alo menos por el notable trauajo en que sele graua sele satisfaga el sueldo por entero y se acordò: Que por este curso tenga cumplido con la enseñanza prescrita en el plan de ochocientos siete.

5.º Se tratò sobre si devia, ò nò nombrarse Jueces para las dos Catedras de Minimos y Medianos, y se acordò por la mayor parte el que se celebre Concurso de todas las Catedras de Gramatica, y que esto lo tengan presente los Sres. Consiliarios en el Informe que tienen que dar al Supremo Consejo de Regencia; En virtud delo qual se pasò al nombramiento de Jueces para las referidas tres Catedras, y se nombraron alos Dres. P. M. Fr. Manuel Albariño, D. Diego Mosquera y Dn. Felipe Rey y Porto, y que dentro del termino perentorio de quince dias se dè principio alas oposiciones

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Ciento sesenta y quatro.

6 Se hàn visto las Cuentas dela Viuda del Cerero Dn. Benito Conde delo suplido por la Universidad, importante mil doscientos sesenta y nueve rs., las q. se mandaron pasar alos Dres. Contadores, y con su Vo. Bo. se libre dha Cantidad.

7 Se hàn visto los memoriales de Dn. Franco. de Andres Gra. y D. Domingo Fontan, por los q. se presentan pa. el Grado delicenciado en theologia, y se acordó. Pasen alos Dres. Revisores, y con su Vo. Bo. se tengan pr. admitidos con areglo al Plan antiguo; y el Dr. D. Joaquin Patiño protesta la Nulidad de ambos Grados, y pide que esta protesta pase à noticia delos interesados. El Dr. D. Felipe Rey y Porto igualmente protesta la nulidad deestos Grados spre. que el numero y condicion de los Jueces sea segn. el metodo del año de Ochoa. y siete, por quanto el Gobierno actual deesta Universidad nò es segun el Plan de aquel entonces.

Ultimamente se hà visto el memal. del Dr. Dn. Xptoval Pecil en que solicita que el Claustro le mande pagar la substitucn. que hà tenido dela Catedra de Matematicas en tiempo delos Franceses, y enterado el Claustro deello, como delas razones q. tubo la Junta de Consiliarios pa. nò librarselos, se conformò conlo resuelto por dha Junta, y que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMP. STE. ...

Ciento sesenta y cinco.

Jamas se trate de semejante asumto.

Con lo que se concluió este Claustro que firma el Sr. Presidente por si y a nombre de los más segun costumbre de que yo Srio. certifico.

Dr. Dn. Joaquin Bexn.do Flores

D. Luis Coton
Srio.

Claustro de 22 de Julio de 1811.

Dentro de la Sala de Claustro de la Real Universidad de la Ciudad de Santiago a veynte y dos dias del mes de Julio año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los Sres. q. hizan señalados, convocados por la Cedula

Cedula. cuio tenor es el siguiente. El Bedel de la Real Universidad llamará a Claustro a todos los Sres. votos de el para mañana veynte y dos del corriente a las diez de ella, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1. Para ver una real Provision de S. E. los Sres. de la R. Audia., por la que, a instancia de Dn. [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento sesenta y seis.

Rey Arrendatario que ha sido dela Sincura de Ames, se manda citar y emplazar al Claustro.

2. Para ver una Carta del Sr. D.n Jph Riverri Oydor dela Real audi.a, por la que participa al Claustro viene à hacer la oferta al Santo Apostol, y que el Real acuerdo le encargó selo participase, y dispuso se execute igualm.te enlo subcesivo, y nombrar Señores que bayan à felicitarle.

3. Para mandar librar los sueldos delos Catedraticos, dependientes y más cargas correspondientes al medio año cumplido en fin del mes que corre, precedida la Diputa.on de faltas.

4 Para nombrar dos Sres. que asistan al Hacim.to de r.tas

5. Para mandar librar al Sr. Decano lo que suplió enlas dos noches que se Huminó el Edificio dela Universidad por la toma del Castillo de Figueras, y enla del dia de s.n Fern.do por ser el de nuestro Soberano D. Fernando Septimo. segun la cuenta y recibos que presenta.

6. Para mandar librar los gastos de s.ria desde principio de En.o del año que corre.

7. Para ver el mem.al que presenta Jph Sobrino Portero dela Universidad p. el que solicita sele señale por el trabajo de limpiar los Patios y Corredores del Edificio lo que el Claustro tenga à vien, y sele mande librar el importe delas Escobas.

8. Para ver otro mem.al de D.n Antonio Maria Patiño y Saavedra por el que solicita sele admita la redencion del Censo que su Casa tomó ala Universidad, de tres

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Ciento Setenta y Siete.
mil Ducados, y los reditos de Quatro ó cinco años
en vales Reales.

Hallarase V. S. presente bajo la pena
de Constitucion. Santiago Julio veynte y uno de mil
ochoa. y once. Dr. D. Agustin Vales Vaamonde
Sr. mandado de dho Señor. D. Luis Coton. Srio.

En virtud de cuia Cedula y llamamiento hecho por el
Vedel se juntaron los Sres. D. Agustin Vales Vaamonde
que como Decano hace funciones de Rector, D.
Andres Vicente de Larga, D. Benito Carrera, D. Xpto-
val Pecul, D. José Lamas, D. Joaquin Patiño
D. Sevastian Jph Mourentan, D. Manuel San-
chez Nuñez, D. Diego Mosqra. D. Agustin Varela
D. Manuel del Rio Mondragon, Dn. Jph Verea y
Turnes, D. Franco. Cabrera, y D. Felipe Rey y Por-
to. Todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó
el antecedente, lo en el acordado, y la Cedula com-
vocatoria que queda inserta, y en seguida se hizo de
la Rl. Provdn. de S. E. los Sres. dela Real Audia.
deeste Rno., por la que, a instª. de D. Manuel
Rey Arrendatario que hà sido dela Sinecura de
Ames, se manda citar y emplazar al Claustro y
enterado de ella se acordó darse por citado y emplazado
ofreciendo hacer su diligencia, a cuio fin el señor
Decano avise de ello al Procurador dela Coruña.

2. Se hà visto el oficio del Sr. D. Josef Iriberri Oydor de
la Rl. Audia. por el que participa al Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Ciento Sesenta y ocho

Viene à hacer la oferta al Santo Apostol, y que el Real acuerdo le encargó selo participase, y dispuso se ejecutase igualmente enlo subcesivo, y enterado el Claustro de su expreso, mediante el Sr. Decano aseguró yà le havia contestado, se pasó al nombramto. de Sres. q.e pasen en nre. dela Universidad afelicitar adho Sr. luego que llegue al Pueblo, y se nombraron alos Sres. D. Joaquin Bernardo Flores, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D. Xptoval Pecul, y D. Francisco Cabrera.

3 Se libraron los Sueldos de Sres. Catedraticos, dependientes y mas cargas correspondientes al presente medio año cumplido en fin del mes q.e corre, precedida la diputaon. de faltas, y con arreglo aella.

4. Se nombraron para el Thacimto. de rentas del presente año alos Dres. D. Xptoval Pecul, y D. Manuel del Rio Mondragon.

5. Se hà visto la Cuenta que presenta el Sr. Decano delo q.e suplió por la Universidad en las dos noches que se Iluminó el Edificio deella, y la toma del Castillo de Figueras y en la del dia de Sn. Fernando, la que se mandó pasar alos Dres. Contadores y con su Vo. Bo. se libre su importe que es el de

6 Tambien se hà visto la de gastos de Sria. desde principios de Enero del corriente año segun lo acordado en el Claustro de veynte y quatro del mismo, la que se acordó. Pase alos Dres. Contadores y con su Vo. Bo. se libre su importe.

7 Se hà visto el memorial de Josef Sobrino Portero del Sr. Rector

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento Sesenta y nueve.

por el que solicita sele señale por el trabajo de limpiar los Patios y Corredores del Edificio lo que el Claustro tenga à bien, y sele mande librar el importe delas Escobas, y se acordó. Que el Sr. Decano aregle la Cantidad que el Claustro deba darle por este trabajo.

8 Se hà visto el memorial de Dn. Antonio Estaria Patiño y Saavedra Duque de Patiño, por el que solicita sele admita la redencion del Censo que su Casa tomó ala Universidad de tres mil Ducados, y los reditos de quatro ô cinco años en vales reales, y se acordó. Pase al Abogado del Claustro para que informe lo que contemple Justo.

Con lo que se concluió este Claustro que firma dho Sr. Decano por si y a nombre delos más segun costumbre de que yo es.no S.rio Certifico.

Dr. Dn. Agustin Vales
Decano Vaamonde

Luis Coton
Srio.

Claustro de 1.º de Agosto de 1811.

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad dela Ciudad de Santiago aprimero dia delmes de Agosto año demil ochocientos y once; Juntos en ella los Sres. que hirán declarados convocados p. la cedula que asedia

El Bedel delas Rl. Universidad llamará à Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Ciento Setenta

a todos los S.res votos de el para mañana primero del mes de Agosto a las diez de ella, para tratar y acordar S.re los puntos siguientes.

1. Para ver testimonio de la R.l Provision Querella de fuerza que dieron en el R.l tral. de este R.no Fr. Jacobo Miguez, y D. Pedro Antonio Duro de Verea y Chantrero contra el Claustro, y emplazar à este para la Informacion que pretenden dar, y para el compulsorio de papeles que solicitan.

2. Para ver un memorial de D.n Ramon Fernandez Cid por el que solicita se le abonen tres cursos que dice estubo sirviendo en el Batallon Literario, y Certificacion que presenta de D.n Jph Gabriel Aldao.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de Constitucion. Santiago treynta y uno de Julio de mil ochocientos y once. D.r D. Agustin Vales Vaamonde Decano. Por mandado de dho Sr. D. Luis Coton Secretario. En virtud de cuia cedula y llamam.to hecho por el Bedel, se juntaron los D.res D.n Agustin Vales Vaam.de que como Decano hace de Rector, D.n Joaquin Patiño, D. Joaq.n Bernardo Flores, D.n Juan Fran.co Gomez, D.n Andres Vicente de Vanga, D. Benito Carrera, D.n Joaq.n Patiño, D. Juan Lareo, D. Diego Mosq.ra, D. Felipe Rey y Porto, D. Manuel S.z Nuñez, D. Tomas Josef Moreno, D. Ramon Rey, D. Josef Verea y Tarrio, D. Fran.co Cabrera, y D. Felipe Yañez. todos votos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Ciento setenta y una

de Claustro convocados por Cedula segun costu-
tucion, y asi Juntos se leyò el antecedente lo
en el acordado y la cedula convocatoria que queda
inserta, y en seguida se hà visto el testimonio
dela Real Provision Querella de fuerza que die-
ron en el Real Tribunal de este Rno D. Jacin-
to Miquez, y D. Pedro Duro contra el Claustro
y emplazan a este para la Informacion que pre
tenden dar, y el Compulsorio de papeles que solici-
tan, y enterado el Claustro de todo ello se dà
por emplazado, sin embargo de que la enseñan-
za de este General Estudio, como los màs asuntos
peculiares dela Universidad, solo estàn sugetos
al Real y Supremo Consejo de Castilla como
su inmediato tribunal, protestando desde luego
hacer todos los recursos que contemplen oportunos
no tan solo en defensa delos derechos y regalias
de este Cuerpo, sino à contradicir la Querella de fuerza
solicitada por el D. Miquez, y D. Pedro Duro, à
cuio fin comisionaron ala Junta de Consiliarios q.
que forme el recurso ò recursos que contemple
oportunos, y al efecto el Sr. Rto pondrà testimonio
de lo que se le señale, franqueando igualmente
los papeles de que se manda sacar Compulsorio
al Sr. Rto ò Receptor que lo solicite, con arreglo alo
que se previene en dha Querella de fuerza, y
la Universidad para hacer presente lo

Ciento setenta y dos.

que estime convenientes en el Tribunal de este R.no dá poder expecial a D. Josef Perez Procurad.r en dha Real audi.a del que fueron testigos D. Pedro Rodriguez da Fraga, D. Fernando Roque Rey de Andrade, y tomás de la Yglesia vecinos de esta Ciudad.

2 Se há visto el Memorial de D.n Ramon Fernandez Cid solicitando se le abonen tres cursos que dice estubo sirviendo en el Batallon Literario, y se acordó: Que presentando este interesado Documento fé haciente del tiempo que sirvió en dho Batallon, se proveerá.

En cuio Estado se concluió este Claustro que firma S.S. el S.r Decano p. si y a nombre de los más segun costumbre de que yo es.no Srio. Certifico

D.r D.n Agustin Vales
Decano Vacamonde

Dn Luis Coton
Srio.

Claustro de 20 de Agosto de 1811.

Dentro de la Sala de Claustro de la Real Universidad de la Ciudad de Santiago a veynte dias del mes de Agosto año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los S.res que hirán declarados, convocados p.r cedula segun constitu.n, cuio tenor (cedula) es el siguiente. El Bedel de esta R.l Universidad llamará

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAE

Ciento setenta y tres.

a Claustro a todos los Sres. votos de el para mañana veynte del corriente a las diez de ella, p.a tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1 Para ver una real Provn. de S. E. los Sres. de la R.l Cr.al por la q.e se manda citar y emplazar al Claustro a Ant.a de Man.l Piñeyro vecino de Santa M.a de Portas Arrendatario que ha sido del quarto de Caldas, y de la Sinecura de Moraña, y que no se le moleste p. un mes sobre el pago de la deuda.

2. Para ver un memorial del Lic.do D.n Fran.co de Andres Garcia por el que se presenta p.a recivir el Grado de D.r en Teologia

3 Para examinar el Acuerdo de la Junta de Consiliarios, y remision que hace al Claustro en ord.n a la Suspen.on que hizo del libramiento al D.r D.n Joaquin Patiño Catedratico de filosofia, por no haver asistido las horas que el plan antiguo señalaba a la Catedra, y determinar sobre ello lo que corresponda.

4 Para ver el memorial del D.r D.n Fran.co Cabrera, en el que expone que la Junta de Consiliarios determinó suspender la libranza de quatro mil Ducados asignados al Colegio mayor de Fonseca, y pide que el Claustro mande hacerla, y entregarsele con toda brevedad, y en caso que el Claustro resuelva otra cosa se sirva mandarle dar testimonio.

5. Para ver un memorial del B.r D.n Jph. Gomez Rubio Profesor de Medicina, por el que suplica se le pone

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CAN. BELLAN

por tercer curso de Medicina Teorica el tiempo q.e practicó en los Hospitales de Campaña, afin de poder recivir el Grado de B.r en Medicina.

6.º Para ver un oficio del Vicario y Racioneros del R.l Colegio de Sancti-Spiritus, en el que exponen que el Tejado dela Yglesia y Sacristia amenaza una prox.ma Ruina, q. hallarse las Maderas de su armazon enteram.te deterioradas; y deviendo ser los gastos delos reparos y conserva.on dela Yglesia de cuenta de ambas Comunidades, pretenden q.e el Claustro concurra con la parte que le corresponda.

7 Para ver las Censuras delos Jueces Comisarios de Concurso dela Catedra de Mayores, y provistarla

Hallarase V.S. presente baxo la pena de constitu.on que se exigirá irremisiblem.te al q.e sin justo motivo dexare de concurrir. Santiago Agosto diez y nueve de mil ochocientos y once. D.r D.n Agustin Vales Vaamonde Decano. Por mandado de S.S. D. Matias Coton y Bermudez

En virtud de cuia cedula y llamamiento hecho p. el Vedel se juntaron S.S. el D.r D.n Benito Carrera y Pazos de Proben, Catedratico por S. M. de Institu.ones Canonicas, que como más antiguo hizo de Rector, y los D.res D. Andres Parga, D. Joaquin Flores, P. M. Fr. Man.l Alvarino, D.n Josef Mendoza, D. Sevastian Jph Mourentan, D. Manuel Jurg.ra, D. Josef Lamas, D. Ju.º Lareo, D. Ramon Lopez, D. Agustin Var.a, D. Ju.º Fran.co Gomez, D. Pedro de Castro, D. Man.l Sanchez Nuñez, D. Man.l del Rio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento Setenta y cinco.

Mondragon, D. Tomas José Moreno, D. Josef Verea y Turnes, D. Ramon Rey, D. Phe. Rey y Porto, D. Diego Mosq.ra, D. Phe. Yañez, D. Fran.co Cabrera, D. Dom.o Antonio Camiña, D. Fernando Carballeyro, D.n Ju.o Camiña. todos votos de Claustro, y asi Juntos se leió el antecedente lo enel acordado, y la cedula convocatoria que queda inserta, y en su conseq.a se hà visto la real Provision de S. E. los S.res del r.l tral. deeste R.no, por la q.e se manda citar y emplazar al Claustro, a instancia de Manuel Piñeyro vez.no de Santa Maria de Portas, Arrendatario q.e hà sido del quarto de Caldas, y dela sincura de Moraña enel año de mil ochocientos y ocho, y que por un mes no sele moleste sobre el pago dela deuda, y enterado el Claustro, se dió por citado y emplazado, y acordo. Que enel termino que señala no sele moleste.

2. Se hà visto el memorial del Licenciado D.n Fran.co de Andres Garcia por el que se presenta para el Grado de D.r en Sagrada Teologia, y haviendose pasado à votar sobre ello, se acordó por la mayor parte su admi.on y señaló para conferirle dho Grado el Sabado prox.mo veynte y quatro del corriente alas cinco desu tarde.

3. Se leyó, y examinó el Acuerdo dela Junta de Consiliarios de cinco del corriente, terminante ala suspen.on que hizo del libram.to deeste tercio al D.r D.n Jose Patiño Catedratico de filosofia, por no haver asistido

GILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Ciento setenta y seis.

las horas que el Plan antiguo señalaba ala Catedra, y enterado el Claustro de dho acuerdo, y delas Razones q.e há tenido la Junta p.a suspender el expresado libram.to acordó continue suspenso de él dho D.r Patiño, lo que protestaron los D.res D.n Juan Lareo, y D.n Juan Camiña, y de ello piden testimonio.

4 Se há visto el memorial del D.r D.n Fran.co Cabrera, en el q.e expone que la Junta de Consiliarios determinó suspender la libranza de Quatro mil Ducados al Colegio Mayor de Fonseca, y pide que el Claustro mande hacerla, y entregarsele con toda breuedad, y en caso resuelva otra cosa se sirva mandarle dar testim.o, y se acordó: Que los S.res D.n Juan Fran.co Gomez, y D.n Andres Vicente de Parga, como Comisionados del Claustro pasen a tratar con S. E. el S.r Arzobispo, Visitad.r de dho Colegio, y exponiendole los motiuos en q.e la Junta há fundado la duda p.a la entrega del libramiento delos quatro mil Ducados al Colegio de Fonseca, acuerden con S. E. el modo, forma, y a quien deba hacerse dha entrega, y de su resultado dén parte al Claustro.

5 Se leyó el memorial del B.r D.n Jph Gomez Riobó Profesor de Medicina, por el que pide sele pase p.a tercer curso de Medicina Teorica el tiempo q.e practicó en los Hospitales de Campaña a fin de poder recivir el grado de B.r en Medicina, y enterado el Claustro de su solicitud acordó:

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento y Setenta y Siete

Que presentando Documentos q.e Justifique lo que expone, con el V.o B.o delos S.res Revisores pueda recivir el Grado de B.r que pretende.

6.o Se hà visto el oficio del Vicario y Racioneros del S.l Colegio de Sancti-Spiritus, en el que exponen que el texado dela Yglesia y sacristia amenaza una proxima Ruina, por hallarse las maderas de su armazon enteramente deterioradas; y deviendo ser los gastos de los reparos y conservacion dela Yglesia de q.ta de ambas Comunidades, pretenden q.e el Claustro concurra con la parte que le corresponda, y se acordò: Que la Universidad desde luego por su parte està pronta à concurrir con lo q.e le toque p.a la composicion delos reparos que se expresan, y que esto mismo selo manifieste el S.r Presidente por medio de oficio.

7 Se hàn visto las censuras delos Jueces Comisarios de Concurso dela Catedra de Mayores, ò propiedad de lengua latina, vacante por muerte de Fr. Jacobo Neyra; y haviendose pasado a votar S.re los opositores propuestos para ella q.e lo son el B.r D. Vicente Antonio Rey, D. Pedro Antonio Duro, y el D.r D. Vicente Miranda, puesto los n.res de estos, saliò electo por pluralidad de votos el D. Vicente Antonio Rey, p.a que regente dha Catedra de Mayores por solo el termino de tres años: Con este motivo tambien se acordò: Que respecto los franceses quemaron, ò roba

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento setenta y ocho.

ron la Caxa de votaciones que tenia el Claustro p.a su uso, se haga otra de madera decente, y se compren abas, ó formas p.a los votos segun se acostumbra, y para ello comisionó el Claustro al D.r D. Juan Sareo, que estando presente quedó cerciorado de ello.

Vltimamente se acordó: Que con areglo al Certificado q.e debrá poner el Vedel de los vocales ag.n há llamado para este Claustro, y existan en la Ciudad, y nó hán concurrido sin estar lexitimam.te ocupados, se les exiga la multa de constitu.n q.e contiene la cedula convocatoria, rebaxandosela del haver de sus propinas en el prox.mo Grado de Doctor á los q.e asistieren a el, y a los q.e nó concurran de las primeras q.e deben guer, lo que el S.or Presid.te por ante mi S.rio hizo entender al Vedel en este mismo acto.

Con lo que se concluió este Claustro q.e firma S.S. el S.or Presidente p.a si y a nombre de los más segun costumbre de que yo S.rio interino p.a aud.a del pral. Certifico

D.or D. Benito Carreras y Pazos de Probeis
Presid.te

D.n Mathias Coton y Verm.er
Sro 1.rio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento setenta y nueve.

Claustro de 26 de Septiembre de 1811.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Santiago a veynte y seys dias del mes de Septiembre año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los S.res q.e se expresarán, convocados por la Cedula que a si dice: El Pedel dela Real Universidad convocará à Claustro à todos los S.res votos de èl para el dia de mañana veynte y seys del corriente ala hora de diez de su mañana para tratar y acordar sre. los puntos siguientes.

Cedula

1.º Para ver una Ord.n del R.l y supremo Consejo de q. la que se declara vacante la Catedra de cita tematicas que regentaua el B.r D.n Josef Rodriguez con lo más que contiene

2. Para ver otra R.l Ord.n de dho Supremo Tribunal en que se pide Informe acerca dela solicitud del D.r D.n Felipe Rey y Porto en orden a que se aprueue la enseñanza de Hebreo con lo más que expresa

3 Para ver la contesta.on del Ex.mo S.r Arzobispo de esta Ciudad acerca del libram.to correspondi.e al Colegio de Fonseca y lo más que expresa

4 Para ver un oficio delos Colegiales de Fonseca en que piden con toda brevedad se forme libranza delo que les está señalado y sele entregue en los terminos correspondientes.

5 Para ver un memorial del D.r D.n Joaq.n Latino en q.e

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

pide se declare nò incurrir en la pena Academica puesta p. la Junta de Consiliarios, y sele libre el sueldo p. entero.

6 Para ver otro memorial del Dor. Dn. Domingo Camiña Catedratico de Anatomia por si y en nombre dela facultad en que expone que mediante està mandado p. el Rl. y supremo Consejo de Castilla que interin no se formase otro nuevo Plan se enseñase p. el que antes se governaba la Universidad, lo que està acordado y executado en este proximo curso en todas sus partes, pide sele señale alas Catedras deesta facultad la dotacn. competente en proporcion delas de todas las demàs facultades.

7 Para ver el Informe dela Junta de Consiliarios en ordn. ala solicitud dela Viuda de Dn. Marcos Marin.

8 Para ver otro Memorial del lizdo. Dn. Domingo Fontan en que solicita sele admita al grado de Dor. en Sagrada theologia.

9 Para ver otro memorial de Josef Antonio Lareo Mro. de obras, y encargado dela Reedificacn. dela Armazon q. cubre la Yglesia y Sacristia de Sancti-spiritus en que pide que para verificar dha obra necesita q. sele franqueen las piezas delos Comunes altos dela Universidad para introducir Maderas y otros efectos.

Hallarase V. S. Presente bajo la pena de constitucn. Santiago veynte y cinco de Septiembre de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Ciento ochenta y una
mil ochocientos y once = Dr. D. Alonso San Martin:
Vice-Rector = Por mandado de dho Sor. D. Luis Coton
Srio = En virtud dela qual y llamamiento hecho
por el Bedel, se juntaron los Dres. Dn. Antonio
Xavier del Rio Maldonado q. hizo de Rector
Dn. Joaquin Bernardo Flores, Dn. Juan Franco. Gom.
P. M. Fr. Joaqn. Fontenla, D. Andres Vicente
de Parga, D. Benito Carrera, P. M. Fr. Manuel
Albariño, D. Andres Pereyra, D. Josef Lamas, Dn.
Juan Lareo, D. Manuel Sanchez, D. Diego Mosqra.
D. Franco. Cabrera, D. Vhe. Rey y Porto, P. M.
fr. Pasqual Fernandez, P. M. Fr. Luis Iglesias
Dn. Franco. Cernadas, D. Ramon Rey, Dn. Franco.
de Andres Garcia, Dn. Domo. Camiña, Dn. Fernando
Carvalleyro, y Dn. Juan Camiña. Todos votos
de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedte. lo
en el acordado y la Cedula convocatoria que que-
da inserta y en su consequencia se hizo de la Rl.
Orden del Supremo Consejo de Castilla por la que
declara vacante la Catedra de Matematicas que
regentava el Br. Dn. Jph. Rodriguez, y se saque à
publico Concurso para que verificados los exercicios
como previenen los Estatutos dela Universidad se
provea en el más venemerito, teniendo siempre
en consideracion los meritos contrahidos por Dn.
Juan Lareo y Silva en los cinco años que ha
substituido la Catedra y alos conocimientos y apli-
cacion que ha manifestado; y enterado el Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Ciento ochenta y dos.

de dha Rl. Orden acordó su cumplimiento en todas sus partes, y se comisionó al Dr. D. Benito Carrera pa. que acuse el Recivo, y al mismo tpo. exponga a S. A. sincerando ala Universidad dela culpa que sele atribuye.

2. Se hà visto otra real orden del mismo Supremo tribunal en que pide Informe al Claustro sobre la solicitud del Dr. D. Felipe Rey y Porto pretendiendo se apruebe la Enseñanza de Hebreo, y sele ampare en el derecho de propiedad de su Catedra; y enterados de su expreso, ablando cada uno en su lugar el Dr. Dn. Joaqn. Bernardo Flores en el suio dijo. Que sobre la provision de esta Catedra no puede ignorar el Claustro que hay question pendiente en el Rl. y supremo Consejo de Castilla a instancia del P. Abarca del orden dela Merced donde se hà quexado de haversele desatendido en la provision de esta Catedra por el Claustro, Sre. que se expidió real Provision para que suspendiendose los efectos de dha provision de Catedra, y dexando las cosas en el estado que estaban al tiempo de la oposicion se remitiese al Rl. Consejo el expediente de Concurso, que nò saue si se remitió ò nò, solo hace memoria que aunque por el qe. abla y otros vocales se juzgó que devia cumplirse exactamte. lo mandado por S. A., se acordó por la mayor parte que se suspendiese y se representase; por lo qual, dice, que en el Informe que el Claustro tenga por conveniente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

hacer deve tener presentes estos antecedentes:
Acuio voto subscriviò el P. M. Fr. Joaquin
Fontenla, y añade nò dever pagarse salario al-
guno de Catedratico propietario de Hebreo al
Dr. Rey y Porto, y protesta qualaquiera libranza
que sele haya hecho y haga en calidad de tal; y
por lo q.e mira à la continuacion dela enseñanza
dela lengua Santa para la facultad de th.a
es de sentir que el Claustro en su Informe
exponga su utilidad y aun necesidad, y que
en el Plan de la facultad de teologia que se
haya de formar segun està mandado q. el su-
premo Consejo manifieste la Universidad se
establezca su Enseñanza. El P. M. Fr. Man.l
Alvariño ablando en su lugar dice, entiende que
la enseñanza dela lengua Santa ès necesaria
y de precisa asistencia para los profesores de
theologia, y que en consequencia de ello, ès su
voto que siga regentando esta Catedra el Dr. Rey
y Porto; y por ult.mo concluida que fuè la votacion
se acordò informar a S. A. con areglo alo re-
presentado, y màs que resulta, y para evacuar
este Informe se comisionò alos Dres. Dn. Juan
Lareo, y Dn. Diego Mosq.ta, y de hecho buelva à
Claustro.

13 Se hà visto el oficio del Ex.mo Fr. Arzobispo de esta
oficio Ciudad, que à la letra dice asi,, Enterado del oficio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento ochenta y Cuatro.
de V.S.S. de veynte y quatro del corriente en que an re
de la Junta de Consiliarios de esa Real Universidad se sirben
manifestarme como Visitador del Colegio mayor de Fonseca
de esta Ciudad, lo resuelto por aquella en orden ala entre-
ga de los quatro mil ducados con que le contribuye
todos los años, con lo demás que expresa, havida conside-
racion asu estado y constitucion, hé venido en acordar
que por ahora, y sin perjuicio de qualquiera otra pro-
uidencia en lo subcesiuo, el tesorero de la Universidad
Dn. Anselmo Cauello en cuio poder paran las referidas
Cantidades, vaya entregando mensualmte. con mi anu-
encia, Bo. Vo. y libranzas de quien corresponda las
Cantidades más precisas para la subsista. posible de
dho Colegio, y demás fines de su fundacion compati-
bles con su situacn., y actuales circunstancias. Dios gue. á
V.S.S. ms. as. Santiago y Agosto veynte y seis de mil
ochocientos y once. Rafael Arzobispo de Santiago. Sres.
Diputados Dres. D. Juan Franco. Gomez, y D. Andres
Vicente Parga.

Y enterados de su expreso, votando cada
uno en su lugar se acordó: Que se forme la libranza de
los quatro mil ducados pertenecientes al Colegio de
Fonseca por su asignacion del año que empezó en pri-
mero de Agosto proximo, con la circunstancia de que el
tesorero, areglandose á lo qe. comprende el oficio entregará
mensualmente, ó del modo que disponga S.E. dho. Sr.
Arzobispo Visitador de dho Colegio la Cantidad ó Canti-
dades que con su anuencia y Bo. Vo. mandare

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento ochenta y cinco.

entregar, cuios Documentos con recivo del Colegio debrà recoxer dho tesorero para su abono, acuio fin por el presente S.rio se le entregarà la libranza delos quatro mil Ducados con Certificado del oficio, y otro al Contador para q.e disponga su libram.to, y deeste acuerdo se informarà a S. E. por medio delos mismos S.res Diputados D.res D.n Juan Fran.co Gomez, y D.n Andres Vicente Varga.

Por vltimo se admitiò para el grado de D.r en sagrada theologia a D.n Dom.o Fontan, y se señalò para conferirselo el Domingo veynte y nueve del corriente alas Quatro de su tarde.

En cuio estado p.r ser tarde se concluiò este Claustro y suspendiò la continua.on delos mas puntos comprendidos en la Cedula Combocatoria. Firma el S.r Presidente p.r si y a nombre delos mas segun costumbre de q.e yo Srio. Certifico.

D.r D.n Antonio Xavier del Rio Maldonado
Presidente =

Luis Coton
S.rio

Claustro de 1.o de Octubre de 1811.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento ochenta y seis.
dela Ciudad de Santiago aprimero dia delmes de octubre año demil ochocientos yonce; Juntos enella los Sres. q.e hiran declarados, convocados por la Cedula que asi dice.

El Bedel dela R.l Universidad llamará á Claustro atodos los S.res votos deel para mañana primero deoctubre. alas diez deella, afin de tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1 Para oyr alos S.res Graduados que han hido á visitar anombre dela Universidad al S.r General Abadia en razon delo que les propuso en punto ala Enseñanza publica

2 Para señalar dia en que se haya de nombrar Rector con arreglo al Plan que está mandado observar

3. Para evacuar los puntos que han quedado pendientes enel Claustro anterior

4 Para ver el Informe encargado alos D.res D.n Juan Lareo, y D.n Diego Mosquera relativo ala solicitud del D.r D.n Ph.e Rey y Porto.

Hallaráse V.S. presente baxo lapena de Constitu.on Santiago y septi.e treynta demil ocho a.s yonce. D.r D.n Alonso San Martin Vice-Rector. Por mandado dedho S.r D.n Luis Coton S.rio En virtud de cuia cedula y llamamiento hecho p.r el Bedel se Juntaron los D.res D. Agustin Vales Vaamonde q.e como más antiguo hizo de Rector, D.n Joaquin Bern.do Flores, D. Juan Francisco Gomez, D. Antonio Xavier del Rio Maldonado, D. Benito Carrera, Pr. Sr.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOST.

Ciento ochenta y siete.

Manuel Albariño, D. Andres Vereyra, Dn. Josef Alvarez Becerra de Lamas, D. Manuel Junqra., D. Joaqn. Patiño, D. Sebastian Josef Mourentan, D. Ramon Rey, D. Josef Vizea y Turnes, Dn. Juan Lareo, D. Diego Mosqra., D. Alo. Rey y Porto, D. Josef Valderrama, D. Franco. Cabrera, D. Domo. Camiña, D. Fernando Carvalleyro y Dn. Juan Camiña: todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la cedula convocatoria q. queda inserta, y en su consequencia se oyeron alos Sres. Dres. Dn. Josef Alvarez Becerra de Lamas, D. Ramon Rey y Dn. Josef Marina Valderrama comisionados anre. dela Universidad para visitar al Sr. General Abadia en orden alos deseos que les manifestó en favorecer el adelantamiento dela enseñanza publica. Y enterados todos los Sres. deello, despues de haver ablado cada uno en su lugar se acordó. Se escriva anombre del Claustro una Carta muy atenta adho Sr. General, Comandante deeste Exercito y Reyno dandole las gracias por la propension que há manifestado alos Sres. Diputados dela Universidad de proteger la felicidad de sus Estudios, indicandole lo que esta piensa executar, asi Carta forme el Sr. Decano Presidente, y ala mayor brevedad sele remita.

2. Se trató deseñalar dia en que se haya de nombrar Rector con areglo al Plan mandado observar

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Cientos ochenta y ocho.

Ultimamente, y hauiendo conferenciado sobre ello, fun.dn de varios Dictamenes, y el S.r Presidente en su lugar dió su voto por escrito q.e ala letra dice asi: El Presidente ablando en su lugar, dice, que la Orden del R.l Consejo de Castilla de doce de Enero proximo pasado expedida en fuerza dela Representa.on que le hauia hecho el Rector y Claustro dela Universidad de Valencia por la que mandó que dha Universidad inmediatam.te empezase y areglase los Estudios y enseñanza al Plan mandado obseruar en Veynte de Marzo de mil setecientos ochenta y siete, y resoluió igualm.te se circulasen Ordenes à todas las Universidades del R.no noticiandoles aquella determinacion para que en su virtud cesasen en la enseñanza por el Plan de Estudios indicado, y lo continuasen por el que lo executaban al tiempo de su expedicion, unicamente ès terminante ala enseñanza, pero nó derogó la orden de S.M. de diez y seis de Septiembre de ochocientos siete, por la q.e mandó que la Universidad procediese desde luego ala Eleccion de Rector, con sugeccion alo q.e se prevenia en el Plan del mismo año. Esta orden ès posterior al Plan, la obedeció y cumplió el Claustro, q.e eligió p.r Rector al d.r D.n Jph Valderrama que exerció el empleo de Rector p.r dos años, fenecidos los que eligió p.r Rector al d.r D.n Ramon Rey que nó quiso acetar, y se admitió su escusa, por lo q.e conviene desde luego

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Ciento ochenta y nueve.

el que se señale dia para eligir Rector, ejecutandose la Eleccion segun lo previene la Rl. Orden de diez y seis de Septie. de ochoci.s siete, y haciendose de otra manera contra la eleccion q. se haga y elevar su quexa al Supremo Consexo de Regencia, è igualmte. la protesta contra todas las inovaciones que se intenten y que altere las reglas establecidas en dho Plan para el mejor govierno dela Universidad, y deeste Dictamen pide testimonio. Santiago prim.o de Octubre de mil ochoci.os y once. Doctor Vales.

El Dr. D. Juan Camiña en su lugar dijo, protesta este acuerdo, y q. ultimo acordó el Claustro. Que para el Juebes proxmo. tres del corrie. se nombre Rector con arreglo alos Estatutos dela Universidad, para lo q. se expida Cedula Convocatoria

3.o Se hà visto la representacion del Dr. D. Joaquin Patiño q. hà quedado pendiente en el ultimo Claustro, en que pide se declare nò incurrir enla pena Academica puesta p. la Junta de Consiliarios, y sele libre el sueldo por entero del tercio ultimo, y enterados de su expreso, ablando cada uno en su lugar el Dr. D. Antonio Xavier del Rio Maldonado dijo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento noventa.

Que Justisimamente reclama el Dr. Patiño su salario, y deve librarsele, y por vltimo concluida la votacion se acordó. Pase esta solicitud ala Junta de Consiliarios para que examinando nuevamente las razones que expone el Dr. Patiño acuerde difinitiuamente lo que halle por conveniente, sin necesidad de bolver à Claustro.

En cuio estado por ser yà muy tarde se suspendió la continuacion delos ms. puntos comprendidos enla Cedula convocatoria, y se concluyó este Claustro que firma S.S. el Sr. Presidente por si y anombre delos ms. segun costumbre de que yo Secretario Certifico.

Dr. Dn. Agustin Vales
Decano Vaamonde

Luis Coton
Srio.

Claustro de 3 de octubre de 1811. Es de tres de Sre.

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Vniversidad de la Ciudad de Santiago a dos dias del mes de octubre año de mil ochocientos y once. Juntos en ella los Sres. que hirán declarados convocados por cedula segun constitucion, que ala letra dice asi. El Bedel dela Rl. Vniversidad llamará a Claustro

Cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento noventa y una

atodos los S.res votos deel para mañana tres del corriente alas diez deella

Para nombrar Sr. Rector con areglo alos Estatutos dela Universidad, y segun lo acordado enel ultimo Claustro.

Hallarase V.S. presente baxo lapena de constitucion. Santiago octubre dos demil ochocientos y once = Dr. D. Alonso San Martin = Por mandado de dho Sr. = D. Luis Coton. Secretario = En virtud de cuia cedula y llamam.to hecho por el Vedel se juntaron los d.res D. Antonio Xavier del Rio Maldonado q.e hizo de Rector, D. Juan Fran.co Gomez, P. M. Fr. Man.l Alvariño, D. Andres Vereyra, D. Jose Lamas, P. M. Fr. Juan Manuel Guerrero, D. Manuel Junquera, D. Sevastian Jph Mourentan, D. Josef Mendoza, D. Juan Larco y Silva D. Diego Mosqueira, D. Ramon Rey, D. Fran.co Cabrera D. Felipe Rey y Porto, D. Jph Verea y Turnes, D. Fran.co Cernadas, P. M. Fr. Luis Iglesias, D. Fran.co de Andres Garcia, D.n Domingo Antonio Camiña, D.n Fernando Carvalleyro, y D. Juan Camiña. todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el anteced.te lo enel acordado y la Cedula convocatoria que queda inserta, y en seguida antes de pasar al nombramiento de Señor Rector con areglo alo acordado enel ultimo Claustro, se subscitó la duda de si devian entrar ó nó en votacion los S.res Capitulares que se hallavan ausentes del R.no, y se acordó que nó. En vista delo qual afin de dar cumplimiento

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Ciento noventa y dos.

alo que previene la Cedula convocatoria se pusieron en Caja los n.res de todos los m.s S.res Capitulares con arreglo alos Estatutos deesta Universidad, y pasandose ala Eleccion de S.r Rector por votos secretos, despues de varios escrutinios, reconocidos por el S.r Presidente, y dos delos S.res m.s antiguos salió electo para el indicado empleo de Rector por mayor numero de votos enprimer lugar el D.r D.n Andres Gil Villaverde Dignidad de Cardenal deesta S.ta Yglesia: En segundo lugar se nombró invoce al d.r d. Gonzalo Becerra, y para el tercero p.r el mismo orden al D.r D.n Ygnacio Mateo de Roda, ambos Prevendados de d.ha S.ta Yglesia. Se acordó igualmente que el S.r Decano pase los oficios competentes tanto al Sr. Rector electo, como al R.l Consejo, enla conformidad que antes se executaba: El doctor D.n Juan Caniña, aunque asistió aeste Claustro, no votó en ninguna deestas Elecciones

Conlo qual se concluió elpresente que firma el S.r Presidente por si yanombre delos más seg.r costumbre deque yo Secretario Certifico.

D.r D.n Antonio Xavier del Rio Maldonado

Presidente.

Luis Coron

Srio.

Claustro de 12 de octubre de 1811.

Dentro dela sala de Claustro dela Real Universidad

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento noventa y tres.
dela Ciudad de Santiago adoce dias delmes de octubre
año demil ochocientos yonce; Juntos enella los sres.
que hizan expresados combocados por la Cedula
que dice asi.

El Sr. del dela Rl. Vniversidad llamará à
Claustro atodos los sres. votos deel para mañana
doce del corriente alas nueve deella, para tratar
yacordar sre. los puntos siguientes.

1. Para ver vna Carta orden del Rl. ysupremo Con-
sejo, por la que se manda que al Dr. D. Angel José
Patiño sele satisfaga su Jubilacion al respecto de
siete mil reales que tenia en aquel entonces su
Catedra, pagandole lo que haya devengado ydebengue
enlo subcesivo.

2. Para ver vn memorial del Dr. D. Domingo Antº
Camiña que quedò pendiente en los vltimos Claus-
tros.

3 Para ver lo acordado por la Junta de Consiliarios
en razon del memorial del Dr. D. Joaquin Patiño

4 Para ver el Informe dela misma Junta de Consi-
liarios en orden ala solicitud dela Viuda de Dn.
Marcos Marin.

5. Para ver otro encargado alos Dres. D. Diego Mosqa.
y Dn. Juan Laico relativo ala solicitud del Dr. Dn.
Felipe Rey y Porto.

6. Para ver la Cuenta del Refresco del Hacimiento
de Rtas. del presente año y librar su importe y al
mismo tiempo cinquenta y seis Rs. al citado
Nogueira por hacer ydesacer el tablado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SANTIAGO

Ciento noventa y quatro.

Rentas.

Hallarase V. S. presente bajo la pena de Constitucion. Santiago octubre once de mil ochocientos once = Dr. D. Alonso San Martin = Vice-Rector = Por mdo. de dho Sr. = Dn. Luis Coton. Srio. = En virtud de cuia cedula y llamamiento hecho por el Bedel de esta Universidad se juntaron en ella los Dres. D. Benito Carrera y Pazos de Provén que como mas antiguo hizo de Rector, P. M. Fr. Manuel Albariño, D. Andres Pereyra, D. Joaquin Patiño Dn. Manuel Junquera, D. Diego Mosquera, D. Sevastian Josef Mourentan, D. Juan Lareo, D. Franco. Cabrera, Dn. Franco. Cernadas, D. Josef Verea y Turnes, D. Ramon Rey, D. Felipe Yañez, P. M. Fr. Pasqual Fernandez D. Franco. de Andres Garcia, D. Domo. Antonio Camiña y D. Fernando Carvalleiro. Todos votos de claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la cedula convocatoria que queda inserta y en su consequencia se hà visto la Real ordn. del Supremo Consejo y dice asi

Duplicada.

A instancia de D. Angel Josef Patiño, Catedratico Jubilado de prima de teologia de esa Universidad sobre pago de la asignacion que como tal le està hecha y en cumplimiento de una real orden, hizo el Consejo la consulta correspondiente a S. A. el Supremo de Regencia, y por resolucion a ella, se hà servido mandar que al citado Dn. Angel Josef Patiño, se le satisfaga su jubilacn. al respecto de siete mil reales que entonces tenia de sueldo, pagandole lo que haya devengado y debengue en lo sucesivo, comunicandose al efecto la orden correspondiente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento noventa y cinco.

aesta Universidad. Publicada enel Consejo la citada resolucion, acordó su cumplimiento en veynte y siete de Agosto vltimo, y que se comunique à V. S. como lo executo desu acuerdo para que disponga su execucion dandome aviso desu recivo. Dios gue a V. S. m.s a.s Cadiz dos de Septiembre de mil ochoc.s y once. Por ocupa.on del S.r Srio. Santos Sanchez. Sr. Rector dela Universidad de Santiago.

Y enterado el Claustro acordó se cumpla segun por ella se previene, y en su consequencia se expida el libram.to del importe delas Cantidades respectivas alos años en q.e no hà cobrado mas que arazon de doscientos ducados hasta reintegrarle delo que le pertenece delo atrasado; y en lo subcesivo al tiempo de expedirse los libramientos de los m.s Catedraticos sele entregue a este interesado el suyo delos tres mil y quinientos.

2. Se hà visto el memorial del D.r D. Domingo Ant.o Caniña decano dela facultad de Medicina por el que solicita q.e el Claustro se sirva señalar alas Catedras deesta facultad la dotac.on competente en proporcion de las de todas las demas, con lo m.s que expresa, y se acordó. Pase ala Junta de Consiliarios la que se congregue inmediatam.te, y aregle la cota de aumento à que deve estenderse la dotacion delas Catedras dela facultad, guardando en dho areglo la proporcion de aumento que han tenido todas las demas enel año pasado de ochocientos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAE

Ciento noventa y seis.
siete.

3. Se hà visto lo acordado por la Junta de Consiliarios en razon del memorial del Dr. D. Joaqn. Patiño visto en Claustro de primero del corrte., y se acordo. se libre al Dr. Patiño por entero lo correspondiente al tercio que reclama.

4 Se hà visto el Informe del Dr. D. Benito Carrera comisionado por la Junta de Consiliarios, y leydo se acordó. Que ala viuda del Br. D. Marcos Marin Catedratico que hà sido de Cirujia en esta Universidad, atendido lo que expone y mas circunstancias que se hàn tenido presentes, se le reintegre en el sueldo de los dos años de ochocientos tres, y ochocientos Cinco, correspondientes al sueldo dela Catedra que obtenia segun el salario que en aquel entonces era, y se expida el libramiento comprensivo de todo ello, para cuio fin se pase p. el Srio. certificado al Contador

5. Se hà visto otro Informe encargado alos Dres. D. Diego Mosquera, y D. Juan Lareo relativo ala solicitud del Dr. D. Felipe Rey y Porto, y ablando cada uno en su lugar el Dr. D. Joaqn. Patiño dixo, prosiguiendo todo quanto comprende el Informe, y por consiguiente su remision al Consejo, no siendo en lo que sea amparar al Dr. Rey en el derecho dela propiedad, y concluida la votadn. se acordó la aprovadn. de dho Informe, y que en los mismos terminos se remita.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento noventa y siete.

6. Se hà visto la Cuenta del Refresco del Nacimiento de Rentas del pres.te año, y otra del M. Noguera del importe que hà tenido el hacer y desacer el tablado de las mismas rentas, y se acordò: Pasen a los D.res Contadores, y con su V.o B.o se libren estas partidas.

Concluido lo qual, con motivo de la R.l ord.n que se hà leido por primer punto p.a el reintegro del d.r D.n Angel Josè Patiño en los sueldos que se suspendieron por provid.a del Visitador que hà sido, el Claustro recordò las pretensiones de todos los Catedraticos y dependientes dirigidas al mismo fin y expresadas en los Claustros de diez y siete de Marzo y siete de Abril de mil ochoc.s y ocho, en que se abonaron y mandaron librar; y mediante nò hà tenido efecto por escusas del Contador estos libramientos, acordò el Claustro que en el primero que se celebre se expidan estos libramientos.

Con lo qual se concluiò este Claustro q.e firma el S.r Presidente por si y an.te de los mà segun costumbre de que yò S.rio Certifico = Em.o Cyriaco

D.or D. Benito Carrera y Paros de Proben
Presid.te

D. Luis Coron
Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Ciento noventa y ocho.

Claustro de 16 de octubre de 1811.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de la Ciudad de Santiago a diez y seis dias del mes de octubre año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los Dres. que hi-ràn declarados convocados por la Cedula que dice asi.

El Bedel dela Real Universidad llamarà à Claustro a todos los Sres. votos de èl para mañana diez y seis del corriente a las diez de ella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1 Para ver una orden del Rl. y supremo Consejo, por la que se manda que el Claustro informe lo que se le ofreciere y pareciere sobre el abono del sueldo que dice se le està deviendo al Dr. D. Ramon Herrera con lo mas que expresa la representacion que hà hecho a dho supremo Tribunal.

2 Para expedir los libramientos delos Sueldos asi de Catedraticos como de dependientes, suspendidos por el Visitador que hà sido de esta Universidad D. Juan Martinez Oliva, con arreglo a lo acordado en el ultmo. Claustro.

3 Para tratar y resolver sobre la propuesta que hace la Junta de Consiliarios en orden al nombramiento de substitutos delas Catedras vacantes en todas facultades.

4 Para ver la contestacion del Sr. D. Franco. Xavier Abadia al oficio que en dos del corriente le pasò la Universid.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de constitucion. Santiago octubre quince de mil ocho. y once= Dr. D. Alonso San Martin Vice-Rr. Por mandado.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Ciento noventa y nueve
de dho Sr. D. Luis Coton: Secretario, En virtud
de cuia Cedula, y llamamiento hecho por el Bedel
se juntaron los Dres. D. Benito Carrera q.e como m.s
antiguo hizo de Rector, V. M. Fr. Jacobo Blanco,
D. Andres Vicente Varga, V. M. Fr. Manuel Alba-
riño, D. Andres Vereyra, D. José Lamas, V. M.
Fr. Juan Man.l Guerrero, D.n Man.l Tunquera,
D.n Sevastian José Mourentan, D. Man.l Sanchez
Nuñez, D. Tomás José Moreno, D. Diego Mosq.ra
D.n Felipe Yañez, D. Man.l del Rio Mondragon
D. Juan Lareo, D. Fran.co Cabrera, V. M. Fr. Pas-
qual Fernandez, D. Fran.co de Andres Garcia, D.n
Dom.o Fontan, V. M. Fr. Luis Yglesias, y D.n
Domingo Camiña. todos votos de Claustro, y
asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado
y la Cedula convocatoria que queda inserta, y
en su consequencia se hà visto la Ord.n del R.l y
supremo Consejo, por la que se manda que el
Claustro informe lo que sele ofreciere y pareciere
sobre el abono del sueldo que dice sele està deuien-
do al D.r D. Ramon Herrera, con lo m.s que expre-
sa la representa.on que hà hecho a dho supremo
tribunal, y enterado el Claustro acordó. Vase ala
Junta de Direccion ala que asista el Contador
para instruhirla delos pasajes que cita el D.r Herre-
ra, y de ebacuado el Informe buelva à Claustro.

2.o En quanto al segundo punto q.e comprende la Cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Doscientas.
enterado el Claustro delo propuesto y resuelto en el ult.mo
anterior con motivo dela real orden expedida a inst.a
del d.r D.n Angel Xref Latiño Catedratico Jubilado de
Prima de teologia deesta Universidad en la q.e S. A.
se sirve declarar que la consignacion de su Jubilacion
debe ser la metad delos siete mil reales que disfru-
taba por el sueldo desu Catedra segun el aumento he-
cho por el Claustro en el año pasado de noventa y
ocho bajo la real aprova.on, y que posteriormente re-
bajó el Visitador real por providencia de Visita, tenien-
do en consideracion que todos los demás Catedraticos
y dependientes han sufrido igual rebaja desus sueldos, y
por la misma razon acordó, segun se havia hecho an-
teriormente como resulta delos Claustros de diez y sie-
te de Marzo, y siete de Abril de mil ochocientos y ocho
se reintegre atodos ellos en las Cantidades que sele
hubiesen rebaxado, formando el Contador a este
efecto los competentes libramientos para lo que el
Srio. le entregue personalmente certificado de este
acuerdo. El D.r D. Diego Mosquera presentó el pap.l
adjunto, y pidió que el Contador lo tubiese presente
al tiempo de formar los libramientos por lo q.e res-
pecta al dela Catedra de filosofia moral. Concluido lo
qual entraron enla sala los D.res Varga, Moreno,
y D. M. Iglesias.

3. Se leyó el areglo delas Dotaciones dela facultad de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas vna
Medicina hecha por la Junta de Consiliarios
p.r comm.on del Claustro, y se aprovó. Y en quanto
ala propuesta que hace la misma Junta
para que el nombramiento de substitutos alas
Catedras vacantes, sea hecho respectiuamente
por el Claustro particular de cada facultad,
hauiendo votado cada vno delos sres. presentes
en su lugar vnanimemente se acordó por todos
aprovar el modo y forma q.e propone la Jun-
ta, como más vtil y conveniente ala publica
enseñanza y modo de desempeñarla

4 Se hà visto la contestac.on del S.r D. Fran.co Xauier
Abadia al oficio que en dos del corriente le
pasó la vniversidad, y se acordó. Pase al Archivo
para su conseruacion.

Con lo qual se concluió este Clau-
tro que firma el S.r Presidente por si y an.te
delos m.s segun costumbre de que yo S.rio cer-
tifico=

D.r D. Benito Carrera y Pazos de Proben.
Presid.te

P. Luis Coton
Srio

Certifico q.e en esta fecha entregué al D.r Flores el certificado pre-
venido en este Claustro, y lo anoto. Sant.o octubre 15 de 1801

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Doscientas dos.

Claustro de 18. de octubre de 1811.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago a diez y ocho dias del mes de octubre año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los Sres. que hirán expresados, convocados por la cedula q.e dice asi.

El Bedel dela R.l Universidad llamará a Claustro a todos los Sres. votos de él para mañana diez y ocho del corriente a las nueve de ella

Para nombrar Sres. que exerzan los oficios en el pres.te curso.

Para nombrar Sres. Directores de Estudios

Para nombrar substitutos a las dos Catedras de Gramatica vacantes, encargar el sermon de S.n Nicolas, y hecho bajar à la Yglesia à oyr la oracion Latina de apertura de Estudios.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de constitucion. Santiago octubre diez y siete de mil ochocientos once. Doctor D. Alonso San Martin. Vice Rector. Por mandado de dho Sr. D. Luis Coton. Secretario. En virtud de cuia cedula y llamamiento hecho por el Bedel se juntaron los D.res D. Fran.co Pardo, que como mas antiguo hizo de V.r P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D. Martin Ordaz, P. M. Fr. Man.l Albariño, D. Andres Vicente Larga, D. Benito Carrera, D. Xptoval Pecul, D. Andres Pereyra, D. Joaq.n Patiño, D.n José Lamas, P. M. Fr. Juan Man.l Guerrero, D.n Man.l Junquera, D. Sevastian José Mourentan, D. Manuel Sanchez Nuñez, D. Fran.co Cernadas, D. Man.l

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas tres.

del Rio Mondragon, D. Diego Mosquera, D. Fran.co Cabrera, D. Ramon Rey, D. Tomas José Moreno, V. M. Fr. Pasqual Fernandez, D. Felipe Rey y Porto, V. M. Fr. Luis Iglesias, D. Domingo Fontan, y D. Domingo Antonio Camiña: todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el anteced.te lo en el acordado y la cedula convocatoria q.e queda inserta y en su consequencia se pasó a nombram.to de oficios en la mand.a siguiente

Para examinadores de Conclusiones de todos los Actos asi Mayores como menores, ademas del decano de cada facultad, se nombraron

En Teologia a los D.res P. M. Fr. Manuel Albariño, y D.n Man.l del Rio Mondragon.

En Canones los D.res D. Josef Alvarez Becerra de Lamas y D. Felipe Zañez.

En Leyes. D. Joaquin Bernardo Flores, y D. Manuel Junquera

En Filosofia D.r D. Xptoval Pecul y D.n Joaq.n Patiño

En Medicina D.r D. Juan Camiña, y D.n D. Fernando Carballeyro.

Para Contadores se nombraron a los D.res D. Tomas Josef Moreno, y D.n Juan Lareo

Para Revisores se acordó continuen los mismos D.res D.n José Mendoza, y D. Manuel del Rio Mondragon

Para Jueces de Gracia y Justicia, se acordó continuen los D.res D. Andres Fernandez, y P. M. Fr. Juan Man.l Guerrero.

Id. de excesos tamb.n se acordó sigan q.e este curso los D.res P. M. Fr. Pasqual Fernandez, y D. Fernando Carballeyro.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas quatro.

Para depositario de Grados acordó el Claustro continue el Dr. D. Diego Mosquera

Se encargó el sermon de Sn. Nicolas al Dr. D. Josef Mendoza

Tambien se acordó. Que alos examenes de Gramatica y Retorica del presente año asistan los mismos Sres. q. lo han hecho en el año pasado q. lo fueron los Dres. D. Xptobal Pecul, y Dn. Juan Lareo.

Para la Junta de Direccion de Estudios, por lo tocante al Cabildo se pasó por votos secretos ala eleccion entre los Sres. D. Andres Acuña Dean, D. Andres Rivera, y D. Juan Martinez Oliva, y salió electo el Sr. Rivera

Por los Regulares se nombró al P. M. Fr. Luis Yglesias

Por los Manteistas al Dr. D. Diego Mosquera

Y p. el Colegio de Fonseca al Dr. Dn. Franco. Cernadas.

El Dr. D. Joaquin Patiño protestó este nombramto. y todo lo que no sea con areglo al Plan de ochocientos y siete segun y ala manera que antes de ahora lo tiene protestado.

Y el Dr. Dn. Tomas Josef Moreno propuso q. p.a el primer Claustro se tratase si seria mas util el que se nombrase una Junta de Consiliarios con areglo al Plan de ochocientos siete, ô la de Direccion de Estudios con areglo al antiguo Plan.

Haviendo tratado del nombramiento de Substitutos p.a las dos Catedras de Gramatica vacantes, teniendo en consideracion el gravisimo perjuicio que resulta ala enseñanza p.a por haver decaido esta en tanto grado en los ultimos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas Cinco.

años, no obstante de que se halla pendiente la
question con los dos ultimos Substitutos en el Supre-
mo Consejo de la Regencia, y R.l tribunal de este
R.no, para obcurrir al notable atraso que experi-
menta la Jubentud en este ramo de Instruccion, a-
cordaron proveer las Substituciones entre los
opositores q.e han sido a dhas Catedras; y teniendo pre-
sente las censuras q.e han hecho de su merito
los Jueces de Concurso proveyeron la Mediano
en el B.r D. Vicente Miranda, y la Minimos
y Menores en el B.r D. Clemente Giraldez
nemine discrepante, acordando asimismo el que
enseñen estos Substitutos con areglo al Plan
antiguo. El D.r D. Manuel Sanchez Nuñez no
votó en estas Elecciones.

Despues de lo qual se ha visto lo resuelto por el Claus-
tro de la facultad de Medicina, y enterados todos los
S.res de ello, y del memorial que en este acto presen-
tó el D.r D. Fernando Carvalleyro, aprobó el Claustro
el nombramiento de Substituto que en el hauia he-
cho el D.r D. Dom.o Antonio Camiña para la Catedra
de Metodo de Medicina; y en quanto a la de Institu.ones
tambien vacante se pasó a la Eleccion de Substitu-
to q.e la regentase entre los dos pretendientes que
lo han sido el Liz.do D.n Ygnacio Gomez, y D. Juan
Carrio, y salió electo p. mayor numero de votos
el Liz.do D. Ygnacio Gomez.

Y en quanto a la otra Catedra de propiedad del

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

Doscientas seis

Doctor D.n Ramon Herrera, se acordó: Que por ahora no se haga novedad, y el Bedél cumpla con su obligacion.

Concluido lo que se baxó ala Yglesia a oyr la oracion latina que dixo el D.r D. Domingo Fontan en lugar del D.r D. Antonio Sarmiento Catedratico de Retorica, y como su substituto. Con lo que se finalizó este Claustro que firma el S.or Presidente por si y a nombre delos mas seg.n costumbre de que yó Secretario Doy fee = D.r D.n Fran.co Herrera

D. Luis Coron

Claustro de 26 de octubre de 1811.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago a veinte y seis dias del mes de octubre año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los S.res que se expresarán convocados por la Cedula q.e asi dice.

El Bedel dela R.l Universidad llamará á Claustro a todos los S.res votos de él para mañana veynte y seis del corriente a las diez de ella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1. Para ver una Carta ord.n del R.l Consejo de Castilla

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas siete

por la que se manda que el Claustro informe lo que sele ofreciere, y pareciere sobre la representacion que han hecho Fr. Jaè Fernandez, y D. Manuel Garcia Lugin, solicitando que los cursos de Anatomia, fisologia, Terapeutica, Patologia y afectos externos que han ganado en el Colegio de Cirugia Medica de esta Ciudad, seles incorporen y pasen como si los hubiesen ganado en la Universidad.

2. Para ver un memorial del Dr. D. Juan Lareo por el que pide se sirva el Claustro suspender los efectos del nombramiento hecho por los dos Maestros en Artes para substituto de la Catedra de Matematicas en el Dr. D. Xptoval Pecul, y mandar que con arreglo al Informe que tiene dado el Claustro en diez y nueve de Junio ultimo, continue como hasta aqui dho Dr. Lareo en la expresada substitucion con lo màs que expresa

3. Para ver otro del Dr. D. Manuel del Rio Mondragon por el que solicita sele expida libramiento del tiempo que hà substituido la Academia de filosofia con arreglo al Quaderno del Bedel.

4 Para ver otro memorial de D. Andres Suarez Ponte Arrendatario de la Sinaura del Eijo en que pide que la Universidad le mande componer la Caseta que tiene en dha Parroquia para la recoleccion de frutos respecto està deteriorada y sele abonen Doscientos reales que dice pagò por otra en que los hà recivido, con lo mas que expresa

GILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Dos dignas dicho.

5. Para encargar una Prensa p.a el sello, respecto la q.e havia la robaron los franceses ò determinar sobre ello lo que fuere del agrado del Claustro.

6. Para encargar el sermon de S.n Nicolas.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de Constitu.on Santiago y octubre veynte y cinco de mil ochocientos once = D.r D.n Alonso San Martin = Por mandado de dho Sr. = D.n Luis Coton. Srio = En virtud de cuia cedula, y llamamiento hecho por el Vedel, se juntaron los D.res D. Xptoval Pecul que como mas antiguo hizo de Rector, D. Andres Vereyra, P. M. Fr. Manuel Albariño, D. Manuel Junquera, D. Sevastian Josef Mourentan, D.n Fran.co Cernadas, D. Mariano Espiñeyra, D. Tomas José Moreno, D. Ramon Rey, D. Francisco Cabrera, D. Felipe Rey y Porto, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D. Man.l del Rio Mondragon, D. José Verea y Tunes, P. M. Fr. Luis Iglesias, D. Domingo Fontan, D. Domingo Antonio Camiña. D. Fernando Carvalleiro, y D.n Ramon Herrera.

Todos votos de Claustro y asi juntos se leyò el antecedente lo en el acordado y la cedula convocatoria q.e queda inserta, y en su consequencia se hà visto la Carta orden del R.l Consejo de Castilla, por la que se manda que el Claustro informe lo que se le ofreciere y pareciere sre. la representa.on que hàn hecho Fr. Josef Fernandez, y D. Man.l Garcia Lugin, solicitando q.e los cursos de Anatomia, Fisiologia, Terapeutica, Patologia y afectos externos que hàn ganado en el Colegio de Cirugia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas nueve

Medica de esta Ciudad se les incorporen y pasen como si los hubiesen ganado en la Universidad; y enterado el Claustro de ello, acordó: con vista de los Informes que hàn dado los Catedraticos y Dres. de la facultad de Medicina la Incorporacion de dhos Cursos, con tal que presenten Documentos fè haciente que lo acrediten. respecto a ser en arreglados al Plan que se observa actualmente en esta Universidad y se les matricule en la Catedra de Metodo, q.e es la que les corresponde, y que esto mismo se Informe a dho R.l Consejo, para lo que se comisionó al Dr. Dn. Domingo Camiña, y de hecho se remita sin necesidad de boluer à Claustro.

Haviendose tratado la continuacion de los màs puntos comprendidos en la Cedula, se suscitò la duda si el Sr. Presidente, como interesado en el asunto devia ò nò hacer de tal, acerca de que se originaron varias disputas, y como se hubiesen salido muchos de los Sres. y nò quedase numero suficiente, se alzò el Claustro, y el Dr. D. Tomàs Jph. Moreno protestò este procedimiento. Firma el Sr. Presidente, p. si y a nre. de los m.s segun costumbre de que yò S.rio Certifico=

Dor. Dn. Christoval Pecul

Luis Coron

Sello

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientos diez.

Claustro de 31. de Octre. de 1811.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago atreynta y un dias del mes de Octubre año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los Sres. q. hiran declarados convocados por la Cedula del tenor siguiente

El Bedel dela Rl. Universidad llamará a Claustro atodos los Sres. votos de él para mañana treynta y uno del corriente alas nueve y media de ella, para tratar y acordar sre. los Puntos siguientes.

1. Para ver un oficio del Sr. Mariscal Dn. Xavier Abadia como General del Exercito de este Rno., por el q. espera que el Claustro admita ad. Gabriel Fernandez taboada por Catedratico de Quimica en esta Universidad, con la dotacn. de doce mil reales.

2. Para ver el oficio del Sr. Dn. Franco. Pardo Catedratico de Prima de Canones por el que solicita que el Claustro le mande despachar los libramientos que estan detenidos y que alo adelante se haga lo mismo al tiempo que se expidan a los mas Catedraticos, y que se nombre Substituto ala que obtiene, respecto está dispuesto a salir à Cadiz.

3 Para ver un memorial del dr. d. Juan Lareo por el que pretende se suspendan los efectos del nombramiento hecho por los Maestros en Artes del dr. Pecul para Substituto dela Catedra de Matematicas.

4 Para ver un memorial del dr. Dn. Domingo Camiña

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. IMPOSTELLA

Dosientas once

Catedratico de Anatomia para q.e se nombre Director p.a la execucion delas Anatomias y sele aumente la Dotacion

5 Para ver un memorial del d.r D. Man.l del Rio Mondragon p. el que pretende sele mande expedir libramiento por entero de las lecciones que resulten dela libreta del Bedel, y que hà dado p. aun.a è indisposiciones del doctor Pecul enla Academia de filosofia

6. Para ver un mem.al de D. Roque Silua y Ruiz Profesor enel R.l Colegio de Cirugia Medica p. el que pide sele incorporen los cursos q.e hà ganado endho Colegio.

7. Para ver otro mem.al de D. Andres Suarez Ponte Arrendatario dela Sincura del Eijo en que pide q.e la Universidad le mande componer la Caseta que tiene endha Parroquia para la recoleccion de frutos, respecto està deteriorada, con lo m.s que expresa

8 Para encargar una Prensa para la S.ria

9. Para encargar el sermon de S.n Nicolas que nò quiso acetar el d.r D.n Josef Mendoza

Hallarase V. S. presente baxo la pena de Constitu.n que se exigirà al q.e sin justo tiuo dexe de asistir. Santiago treynta de octubre de mil ochocientos once = D.r D.n Agustin Vales

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas doce

Vaamonde, decano, Por mandado de dho S.r D. Luis Coton: Secretario, En virtud de cuia Cedula y llamamiento hecho p.r el Vedel, se juntaron los D.res D. Agustin Vales Vaamonde q.e como decano hace de Rector, D.n Juan Fran.co Gomez, P. M. fr. Man.l Albarrio, D. Andres Vicente de Vargas, D. Benito Carrera, D. Martin Ordaz, D.n Xptoval Vecil, D.n Jacobo Pastoriza, D.n Jph Lamas, D. Andres Vereyra, D. Man.l Junquera, P. M. Fr. Manuel Guerrero, D.n Mariano Espiñeyra, D. Man.l Sanchez Nuñez, D. Ramon Lopez, D. Man.l del Rio Mondragon, D. Fran.co Cerradas, D. Fran.co Cabrera, D.n Jph Verea y Turnes, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D. Felipe Rey y Porto, D. Pedro de Castro, D. Ramon Rey, P. M. Fr. Luis Iglesias, D. Fran.co de Andres Garcia, D. Domingo Fontan, y D. Domingo Antonio Caminia. todos votos de Claustro, y asi Juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la cedula convocatoria q.e queda inserta, y en su consequencia se ha visto el oficio del S.r Comand.te de Esto. D. Xavier Abadia, y el memorial que ha presentado a dho S.r D. Gabriel Fernandez taboada con las mas papeles que le acompañaban y enterado de todo ello el Claustro, despues de un examen detenido de quanto contiene acordó: Que el S.r decano inmediatamente acuse el recivo al S.r Abadia y que en el correo inmediato se le conteste que la Universidad no tiene Caudales para la dotacion de la Catedra de Quimica ni fondos para mandar construir el Lavoratorio que se necesita para ella, con las mas razones que demuestren no pueden acceder a los deseos del S.r Comand.te

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Doscientas trece

cuia respuesta estenderàn el S.r Decano, y los d.res D. Mariano Espiñeyra, y D.n Juan Camiña y se darà parte al Consejo de Regencia del ofi.o del S.r Abadia, y delo que sele hà contestado.

2. Sehà visto el oficio del S.r D.n Fran.co Pardo Catedratico de Prima de Canones por el que pretende que el Claustro le mande despachar los libramientos que estan detenidos, y q.e alo adelante al tiempo que se expidan los de los Catedraticos sele mande librar el sueldo desu Catedra, para la que se nombre substituto respecto està para salir à Cadiz è instruido el Claustro dela solicitud del S.r Pardo teniendo en consideracion ès indispensable poner substituto en la Catedra, y que este segun Estatuto deue gozar la metad del sueldo acordò. Que la otra metad se libre alo adelante al S.r Pardo, èigualmente la Cantidad que quedò en Arcas de pagado el substituto que regentò la Catedra en el curso ultimo, y que el Claustro dela facultad de Canones nombre substituto para esta Catedra.

3.o Se hà leido el memorial que presentò el D.r D. Juan Lareo por el que solicita se suspendan los efectos del nombramiento hecho por los Maestros en Artes del D.r Vecil para substituto dela Catedra de Matematicas, y otro del referido Vecil en el que expone varias razones por las que deue subsistir el nombramiento enel hecho por la facultad. Tambien se viò la Acta, ò Acuerdo de esta

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

Doscientas Catorce
en la que se halla que la mayor parte elijió al doctor Pecul. Informado de todo el Claustro q. el mayor numero de vocales se acordó. se eligiese substituto de la expresada Catedra en Claustro pleno:

Encaso estado por ser yá, tarde, se suspendió la continuacion de los mas puntos comprendidos en la Cedula inserta, y se finalizó este Claustro que firma S.S. el Sr. Decano Presidente por si y a nombre de los Mas seg.r costumbre de que yo S.rio Certifico.

D.r D.n Agustin Vales
Decano Sacramento

Oliuis Coton
Srio.

Claustro de 10 de Novie. de 1811.

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Universidad de la Ciudad de Santiago á diez dias del mes de noviembre año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los S.res que hirán declarados convocados por la Cedula q. asi dice:

El Bedel de la R.l Universidad llamará a Claustro a todos los S.res votos de el q.a mañana diez del corriente a las diez de su mañana

Para abrir un pliego del R.l servicio q. de el del S.r Comand.te Gen.al del 6.o Exto. y districto entregó un Edecan suyo al S.or Decano, encargandole se hauia de abrir

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Doscientas quince
en Claustro pleno con asistencia del mismo Edecan
y que asi selo havia prevenido el Sr. Comand.te

Hallarase V. S. presente bajo la
pena de constitud.n que se exigirá irremisiblem.te
al que falte sin justo motivo, poniendo certificad.n
el Bedel delos vocales aq.n diere aviso. Santiago
Noviembre nueve de mil ochoc.s y once. Doctor
D.n Agustin Vales Vaamonde Decano. Por mandado
de dho S.or D. Luis Coton. Srio. En virtud de
cuia cedula y llamam.to hecho p.r el Bedel se jun-
taron los D.res D. Agustin Vales Vaam.de que como
decano hace de Rector, D. Joaq.n Bernardo Flores,
P. M. Fr. Joaq.n Fontenla, D. Juan Fran.co Gomez
D. Andres Vicente Larga, D. Benito Carrera
D. Martin Ordaz, D. Andres Maquieyra, D.n
Xptoval Vecil, P. M. Fr. Man.l Albariño, D. Andres
Pereyra, D. Jph. Lamas, D. Man.l Jurq.ra, D. Joaq.n
Patiño, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Juan Lareo,
D. Man.l del Rio Mondragon, D. Man.l Sanchez
Nuñez, D. Diego Mosquera, D. Felipe Rey y Porto, D.n
Josef Verea y Turnes, P. M. Fr. Pasqual Fernandez,
D. Fran.co Cabrera, P. M. Fr. Luis Yglesias, D.n
Dom.o Fontan, y D. Domingo Antonio Caminos todos
votos de Claustro, y asi juntos se leyó la cedula
Convocatoria, y en seguida el S.or decano dixo q.e un Edecan
del S.or Comandante Gral. del 6.o Exercito le entregara
en el dia de ayer alas once y media dela mañana
un pliego cerrado, diciendole devia de abrirse en Claustro
y asistir él asu apertura y lectura, seguio selo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas diez y seis

previniera dho S.r Comandante g.al: que el Edecan se hallaua aguardando enla pieza de Secretaria; en vista de q.e el Claustro acordó que el S.rio le auisase podia entrar, y quele aguardasen ala Puerta dela Sala de Claustro los D.res P. M. Fr. Luis Yglesias, y D. Domingo Fontan, y le acompañasen hasta el asiento que sele dió ala mano derecha del S.r Decano. Inmediatam.te se abrió el pliego, se leyó el oficio del S.r Comand.te g.al por el que nuevam.te recomienda a D.n Gabriel Fernandez para la Catedra de Quimica. Asimismo se há leido el oficio que la Junta superior del R.no pasó adho S.r Comand.te General, insertandole enel. el establecimiento dela Catedra de Quimica enesta Universidad con la dotacion de doce mil reales, por la utilidad que resultaria al R.no y al Exercito, asegurando el merito de D.n Gabriel Fernandez; y concluida la lectura de vno y otro papel, el Edecan del S.r Comand.te dijo tenia concluido su comision, y se salió del Claustro, acompañandole hasta la puerta los referidos dos D.res. Posterior à ello se trató con la seriedad q.e exigia el asunto sre. el establecim.to dela Catedra de Quimica, su dotacion, y admitir ala enseñanza al mencionado D. Gabriel Fernandez, al que sele admitió bajo la aprovac.on indispensable del Gob.no, y que se conteste al S.r Comandante General enel inmediato Correo, y diese cuenta de todo ello al Consejo de Regencia, para q.e se comisionó al S.r Decano y Junta de direc.on

Se acordó tambien se exigiese la multa atodos los S.res que fueron auisados por el Bedel, y nó asistieron à Claustro.

Conlo que se concluió el presente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

Doscientas diez y siete
que firma dho Sr. Decano por si y a nombre de
los mas seg.n costumbre de que yo S.rio Certifico.

Dr. Dn. Agustin Vales
Decano Vaamonde

Dn. Luis Cotoro
Srio.

Claustro de 14 de Noviembre de 1811.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de la Ciudad de Santiago a catorce dias del mes de noviembre año de mil ochocientos y once; Juntos en ella los S.res que hiran declarados convocados por cedula ante diam segun constitucion, cuio tenor es el siguiente

El Bedel dela R.l Universidad llamarà à Claustro a todos los S.res votos de èl para mañana catorce del corriente a las diez de ella para tratar y acordar S.re los puntos siguientes.

1 Para ver una ord.n del Consejo expedida a instancia de Fr. Felipe Gonzalez Abarca por la que se manda que el Claustro informe lo que se le ofreciere y pareciere S.re la representa.on que acompaña, y remita el expediente original formado S.re la oposicion dela Catedra de lengua Hebrea

2. Para ver un Despacho de S. E. los S.res del R.l tribunal expedido a instancia de Fr. Jacovo Miguez y D. Pedro Duro, y auto en el inserto por el q.e se manda no innovar en manera alguna hasta la decision del dho.

UNIVERSITAT DE VALENCIA

Doscientas diez y ocho.

3. Para ver un memorial del Sr. D.n Fran.co Pardo por el que solicita sele mande librar el sueldo por entero dela Catedra de Prima de Canones por las razones q.e expone, y en defecto sele dé testimonio.

4 Para ver un memorial del D.r D. Xptoval Pecil por el q.e protesta el Acuerdo del ultimo Claustro en orden á haver declarado se procediese por el Claustro ala eleccion de substituto para la Catedra de Matematicas, y que sele dé testimonio, y eligir substituto de dha Catedra aconsequencia de lo que en el ultimo Claustro se há estimado.

5. Para tratar desi sehá de nombrar Agente enla Corte.

Hallarase V. S. presente bajo la pena de constitucion, que se exigirá irremisiblemente al q.e falte sin justo motivo. Santiago trece de Noviembre de mil ochocientos y once. Doctor D. Agustin Vales Vaamonde Decano. Por m.do de dho Sr. D. Luis Coton Srio. En virtud de cuia Cedula y llamamiento hecho por el Vedel se juntaron los Dres. D.r Agustin Vales Vaamonde, D. Angel Josef Patiño, D. Joaq.n Bernardo Flores, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D. Juan Fran.co Gomez, P. M. Fr. Jacobo Blanco, D. Andres Vicente de Varga, D. Benito Carrera, D. Martin Ordaz, D. Xptoval Pecil, P. M. Fr. Man.l Albariño, D. Andres Pereyra, D. Josef Lamas, D. Man.l Yung.ra, D. Joaq.n Patiño, D. Man.l del Rio Mondragon, D. Sevastian Josef Mourentan, D. Fran.co Cabrera, D. Fran.co Cernadas, D. Manuel Sanchez Nuñez, D. Ju.o Lareo, D.r Pedro de Castro, D. Diego Mosq.ra, D. Ramon Rey, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, P. M. Fr. Luis Iglesias, D. José Verea y Turnes, D. Fran.co de Andres Garcia, D. Domingo Fontan, y D.r Domingo Antonio Comiña. Todos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas diez y nueve

votos de Claustro, y asi juntos se leyó el anteced.te
lo en el acordado y la cedula convocatoria que queda
inserta, y en seguida se hizo dela orden del Consejo
expedida a instancia de Fr. Felipe Gonzalez Abarca
por la que se manda que el Claustro informe lo
que sele ofreciere y pareciere sre. la representacion
que acompaña, y remita el expediente original
formado sre. la oposicion de la Catedra delengua
Hebrea; y enterado el Claustro, ablando cada uno en
su lugar, el Dr. D. Joaquin Bernardo Flores dice,
que se obedezca y cumpla la Rl. Carta Orden, y
en su conseq.a se informe con arreglo alos hechos, y
antecedentes que cita la representacion, y se remita
el expediente original de oposicion ala Catedra
como se previene y previno, nò estando remitido
yà. El P. M. Fr. Joaquin Fontenla, se conforma
con el voto del Dr. Flores, y que nò reconoce por
Catedratico delengua hebrea al Dr. Rey, ni acuerdo
alguno en que el Claustro lo haya reputado y
tenido p. tal en obpuesto alo que el Rl. Consejo
previene, y protesta toda libranza que sele expida
en calidad de Catedratico de lengua hebrea. El P.
M. Fr. Jacobo Blanco se conformò con los dicta
menes del Dr. Flores; y M. Fontenla. El Dr. Rio Mon
dragon dice, que mediante no se halla instruhido en
los Anteced.tes suspende su voto, y por los m.s vocales
se acordò, se informase con prev.a de todos los ante
cedentes, remitiendo, si se hallase testim.o dela
oposicion. El Sr. Presidente ablando p. ultimo dijo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

Doscientas veinte.

Constitucion dijo: Obedece la ord.n del R.l Consejo, y se informe seg.n previene, y en aten.n aque el S.rio asienta que aconseg.a de otra ord.n del Consejo, q.e el Claustro obedeció, remitió el expediente original con todas las dilig.as, y se hà quedado con testim.o, se busque este en el Archivo ala mad.r brevedad, acuio fin concurrirá el dia de mañana con la llave; y en consideran.n aq.e el Consejo tiene mandado se enseñe por el Plan q.e regia antes del del año de siete, en el que nò havia Catedra de lengua Hebrea, y que el Claustro tiene obedecido y cumplido esta real ord.n, y en conseg.a de ella acordó cesase la enseñanza de otras varias asignaturas, dice debe cesar la enseñanza de lengua Hebrea, y encargó al S.r Carrera el Informe, que execute ala mad.r brevedad, y verificado se traiga à Claustro p.a su aprovac.n y remitirlo al Consejo.

2. Se hà leido el Pedim.to inserto en la R.l Provis.n de S. E. los S.res del R.l tral. expedida a instancia de fr. Jacobo Miguez, y d. Pedro Duro, y el auto en ella inserto, p.r el que se manda nò innovar en manera alguna h.ta la decision del Pleito; y enterado el Claustro de todo ello acordo. Que obedece el R.l auto que se le hace saver y que juzga nada innobó, en aten.n aque los referidos fr. Jacobo Miguez, y d. Pedro Duro Querellaron de fuerza en dha real Audi.a contra el Claustro intentando el S.r auto ordinario à causa de que mandó fixar Edictos alas Catedras de Gramatica q.e los dos referidos regentaban por haverse acabado el trienio p.r el que se les

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. OMPOSTELLA

Doscientas veinte y una
havian conferido, y sin embargo q.e el Concurso se
feneció, el Claustro por el respeto devido al Conse-
jo de Regencia, ante quien acudieron los mismos
y pidió Informe al Claustro, y el que se deve S. E.
los S.res dela R.l Audi.a, nó provistaron las Cate-
dras, lo que hubieran hecho sin duda à no ser
el recurso q.e los dos hàn promovido, y unicam.te en
el Claustro celebrado en el dia de S.n Lucas en el
que se dàn las substitu.nes delas Catedras va-
cantes, nombraron Substitutos alas dos de Mini-
mos menores, y medianos, en cuia posesion se ha-
llan, sin la menor contradicion, ni haver ja-
mas substituto alguno quexadose de q.e en el año
sigui.te no le hubiesen eligido. Los dos mencionados
Fr. Jacovo Miguez, y D. Pedro Duro eran substitu-
tos en fuerza de nombram.to que el Claustro havia
hecho de ellos en San Lucas del año de diez, en el
que fr. Jacovo Miguez pidió por medio de me-
morial al Claustro se dignase dexarle proseguir en
su Catedra de Gramatica de Mayores y Medianos,
y en conseq.a de ello el Claustro hà tenido à bien
eligirle por aquel año; pero despues por convenir
ala publica enseñanza mandó fixar Edictos à
aquella Catedra, y ala que Duro havia regentado,
que aun se hallan por provistar, y eligió por
Substitutos à dos de los que se mostraron oposi-
tores, y merecieran mexor censura delos Jueces
del Concurso, pero nó provistó las Catedras en

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas Veinte y dos.

propiedad, por lo que hasta que S. E. los S.res del R.l tr.al sean informados de esta respuesta suspenden remover a los dos Substitutos que tiene eligido en el Claustro de San Lucas de la enseñanza que desempeñan à satisfac.on del Claustro, y de los Muchos oyentes que concurren à ella, y admitir a los dos mencionados Fr. Jacobo Estiguez y D. Pedro Duro. Y para hacer esto presente a S. E., y que no sufra graves perjuicios la enseñanza de latinidad muy atrasada, q.e es lo unico q.e ha querido remediar el Claustro, y en que se interesa, nombró al D.r D. Joaquin Catiño Catedratico de Ah.a en esta R.l Universidad, y Bibliotecario mayor interino de ella con real aprovacion, para que pase a la Ciudad de la Cor.a y haga presente a S. E. dhos S.res, para que el Claustro le dà amplias facultades.

Encaso estado por ser yà tarde se suspendio tratar de los m.s puntos comprendidos en la Cedula inserta, y se concluiò este Claustro que firma S.S. el S. Presid.te p.r si y a nombre de los m.s segun costumbre de que yo Srio. Certifico=

D.r D.n Agustin Vales Vaamonde
Decano

Dr. Luis Coron
Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas Veinte y tres.

Claustro de 19. de Diz.re de 1811.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Santiago, adiez ynueve dias delmes de Diz.re año demil ochocientos yonce, Juntos en ella los Sres. que hiran declarados convocados por la Cedula que dice asi: El Bedel dela R.l Universidad llamarà à Claustro atodos los S.res votos deèl para mañana diez ynueve del corriente alas diez de su mañana para tratar y acordar sre los puntos siguientes.

Cedula

1. Para ver una real orden del Consejo de Regencia por la que se hà servido desestimar la solicitud de Fr. Jacovo Miguez, y D. Pedro Duro, relativa à que seles mantenga enlas Catedras de Gramatica ymandar que el Claustro, siguiendo el Plan de Estudios que hà observado hasta aqui proceda ala provision delas referidas Catedras.
2. Para eligir Catedraticos deellas.
3. Para ver un memorial de d. Fran.co Pardo, por el que solicita sele mande librar el sueldo por entero dela Catedra de Prima de Canones por las razones que expone, ò en defecto sele dè testim.o
4. Para ver un memorial del d.r d. Xptoval Pecul por el que protesta el Acuerdo del Claustro en orden à hauer declarado seproceda por el Claustro pleno ala eleccion desubstituto para la Catedra

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

Doscientas veinte y quatro.

de Matematicas, y que se le dè testimonio, y eligir sus-
tituto de dha Catedra, a consequencia de lo que en el penultimo
Claustro se hà acordado.

5. Para ver un oficio del Dr. D. Andres Gil Villaverde, pro-
puesto en primer lugar para Rector de esta Universidad
en que expone no puede acetar este encargo por la
falta de robustez y quebranto de salud, y acordar lo que
el Claustro estime justo.

6 Para mandar hacer una Prensa

7 Para tratar y acordar de librar al Dr. D. Joaqn. Pati-
ño los gastos ocasionados en su viaje y estancia en la
Coruña en virtud de la Comision del Claustro.

8 Para ver un oficio del Rl. Colegio de Santi-Spiritus
por el que expone que mediante haverse concluido los
reparos de la Iglesia, cuios gastos tiene la Universidad
acordado satisfacer de por metad, y correspondiendole la
Cantidad de Quatro mil ochocientos sesenta Rs, espera
se sirva mandar despachar el correspondiente libramto.

9 Para mandar librar el importe de la funcion de Sn.
Nicolas yà celebrada.

Hallarase V. S. presente bajo la pena
de constitucion que se exigirà al que sin justo motivo
no asista, poniendo el Bedel certificado de los que hu-
biere llamado. Santiago Dizre. diez y ocho de mil ocho-
cientos once = Dr. D. Agustin Valez Vaamonde = Decano.
Por mandado de dho Sr. = D. Luis Coton. Srio. = En vir-
tud de la qual y llamamiento hecho por el Bedel
se juntaron los Dres. D. Andres Pereyra y Nobio q.
como mas antiguo hizo de Presidente, D. Juo. Fran.co

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas veinte y cinco.

Gomez, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, P. M. Fr. Jacobo Blanco, D. Joaq.n Patiño, P. M. Fr. Man.l Albariño, D. Fran.co Cernadas, P. M. Fr. Juan Man.l Guerrero, D. Man.l S.ez Nuñez D. Antonio Xavier Alvarez, D. Man.l del Rio Mondragon, D. Xptoval Pecul; D. Josef Verea y Turnes, D. Ph.e Rey y Porto, D. Fran.co Cabrera, D. Dom.o Ant.o y D. Juan Camiña todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado, y la cedula convocatoria q.e queda inserta, y en seguida antes de pasar à tratar de los puntos comprendidos en la Cedula inserta, expuso el D.r D. Felipe Rey y Porto se le diese testimonio de lo acordado en el ultimo Claustro y primer punto de su cedula, relativo ala Catedra de lengua hebrea, respecto el S.r Decano nò queria darselo, aunque por medio de memorial se lo havia pedido, y se acordo Que a dho D.r Rey y Porto se le dè certificac.n ò testimonio de lo acordado en el expresado Claustro quanto al primer punto.

Despues de lo qual, se hà visto y leido la R.l orden del Consejo de Regencia q.e dice asi

R.l ord.n Por real resolucion à consulta del Consejo de quince de octubre ultimo sobre una instancia de Fr. Jacobo Miguez, y D. Pedro Duro, relativa à que se les mantenga en las Catedras de Gramatica de esa Universidad; se hà servido el Consejo Supremo de Regencia desestimar dha Solicitud

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Doscientas Veinte y seis.

y mandar que esa Universidad, siguiendo el Plan de Estudios que hà observado hasta aqui, proceda ala Provision delas referidas Catedras de Gramatica enlos terminos acostumbrados. Publicada enel Consejo esta real resolucion, se acordò su cumplimiento, y que aeste fin se comunique a V.S. como lo executo de su acuerdo para el mismo efecto, dandome aviso del recivo de esta. Dios gue. a V.S. m.s a.s Cadiz veynte y tres de noviembre de mil ochocientos once. Esteban Varea. Sr. Rector y Claustro dela Universidad de Santiago.

Y enterado el Claustro de su contenido acordò su ovedecim.to y cumplimiento, y que el Sr. Decano acuse el recivo.

2. Tratandose de eligir Catedraticos alas dos Catedras de Medianos, Minimos y menores, leidos los Informes ô Censuras delos Jueces de Concurso, pasò el Claustro con areglo aellas, por votos secretos ala eleccion de Catedraticos, y en efecto elixiò nemine discrepante ad. Vicente Miranda para la de Medianos, y por mayor numero de votos ad. Clemente Giraldez para la de Minimos y menores, para que las desempeñen por el termino de tres años, alos q.e tamb.n acordò el Claustro seles pase oficio por el S.rio para que concurran a ser posesionados segun costumbre.

Encuso estado por ser yà las doce del dia, se suspendiò la continuacion delos màs puntos comprendidos enla Cedula convocatoria, y se finalizò

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Doscientas veinte y siete

este Claustro que firma el Sr. Presidente, por si-
nfanombre delos mas segun costumbre de que yo
Secretario interino por ocupacion del propietario
Certifico=

Dr. Dn. Andres Pereira y Novio
Presidte.

Ante mi
Josef Benito Sanchez
Por el Secro.

Claustro de 9 de Enero de 1812

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Univer-
sidad dela Ciudad de Santiago a nueve dias
del mes de Enero año de mil ochocientos y doce;
Juntos en ella los Sres. que hacen declarados
convocados p. la cedula que asi dice:

El Bedel dela Real Universidad llamará a Claus-
tro a todos los Sres. votos de el para mañana
nueve del corriente a las nueve y media de ella
para tratar sre. los puntos siguientes.

1 Para ver la orden que comunicó al Sr. Decano
el Sr. D. Ygnacio dela Pezuela, a fin de que entere
al Claustro de que el Consejo de Regencia en vista
delos Informes que ha tomado ha tenido a bien
mandar se satisfaga inmediatamente a Dn.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Doscientas veinte y ocho

Francisco Xavier Gandara Actuario enla Visita dela Universidad encargada ad. Juan Martinez Oliva, delas dietas q. devengó endha Comision, y las anticipaciones q. hiciera para gastos de papel y escritorio, y el oficio que le hà pasado el Alcalde de esta Ciudad, en que le dice disponga enterar al Claustro y reintegrar al Gandara dela Cantidad de 23760,, Rs por 586,, dias ocupados enla Visita, y gastos de escritorio.

2. Para ver una Orden del Consejo de Castilla por la que se manda que el Claustro Informe lo que se le ofrezca y parezca en orden al memorial de d. Jacobo Pastoriza por el que solicita una delas dos Catedras de Institu.nes Civiles vacante enesta Universidad.

3. Para ver un memorial del Sr. d. Fran.co Pardo Catedratico de Prima dela facultad de Canones, por el que solicita que el Claustro tome nuevamente conocimiento del memorial que antes presentó al Claustro, y en su vista revocar el acuerdo, y en otro caso mandarle dar testimonio de ambos escritos.

4 Para ver un memorial del d.r d. Domingo Camiña Catedratico de Anatomia, en el que expone no hay Disector para la execucion delas Anatomias que deben celebrarse, y acordar su Dotacion.

5 Para ver un memorial del d.r d. Xptoval Pecul por el que protesta el acuerdo del Claustro en orden à haber declarado se proceda por el Claustro pleno ala Eleccion de Substituto dela Catedra de Matematicas, y se le dé testimonio, y eligir substituto dela expresada Catedra

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientos veinte y nueve.

6 Para ver la respuesta al oficio del Claustro del doctor D. Andres Gil Villaverde propuesto en primer lugr. para Rector de esta Universidad, en que expone no puede acetar el encargo por la falta de robustez y quebranto de salud, y acordar lo que el Claustro estime justo sobre el particular

7 Para ver un oficio del Dr. D. Agustin Vales en el q. dice nó puede continuar más tiempo ejerciendo las funciones de Decano por las razones que expone.

8 Para ver un oficio del Vicario del Rl. Colegio de Sancti Spiritu en el que dice se concluieron los reparos de la Yglesia, y haviendo acordado el Claustro satisfacerlos de por metad, y correspondiendole la Cantidad de 4860 rs. espera se sirva expedir el correspondiente libramiento a fabor del Colegio.

9 Para ver un memorial de la M. P. y Religiosas Agustinas Recoletas del Combento de San Josef de Villafranca, en el que exponen desean redimir el censo de 22 Dr. que tomaron del Claustro, y antes de que lleguen á imposibilitarse de pagar sus reditos, se pierdan las Hipotecas, procuraran reducir á dinero algunas alaxas que pudieran saluar, y piden se les admita la metad en dinero, y la otra metad en vales reales.

10 Para ver un memorial del Dr. D. Joaquin Flores por el que solicita que muestras

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE
ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Doscientas treinta
no sele exonere de ser Alcalde, sele permita, en
casos de ocupacion por dho empleo poner substituto
sin incurrir en pena, y mandar asimismo que el Srio
le dè Certificacion de hallarse regentando la Catedra de
Visperas de leyes por real nombramiento para Jus-
tificacion de su escusacion.

11 Para tratar si deue hacerse alguna representacion
ala Junta superior del Rno en orden a que pretende
sugetarse ala contribucion del millon ciento diez y
ocho mil rs. las dotaciones delas Catedras, sin embo
que en este Pueblo, y en los mas que tiene rentas
el Claustro sele carga à proporcion delos diezmos y
rentas que percive, por lo que paga la Universidad,
y buelben a pagar los que perciuen sueldos producidos
delas mismas rentas, y que precisamente se han
de rebaxar, por que no sufren las rentas las dota-
ciones en la conformidad en que en el dia se hallan

12 Para mandar librar los gastos dela funcion
de Sr. Nicolas y los sueldos de Catedraticos y mas cargas
que vencen en el fin del mes, precedida la diputacion
de faltas.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de
constitucion que se exigirà al que sin justo moti-
vo dexe de concurrir de que pondrà certificacion el Bedel.
Santiago Enero ocho de mil ochocientos y doce. D. D.
Agustin Vales Varamonde Decano. Por mandado de
dho Sr. D. Luis Coton Srio. En virtud de cuia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Doziéntas treinta y una.

Cedula y llamamiento hecho por el Bedel, se Juntaron los S.res D. Andres Vicente de Vargas y Hesse, que como mas antiguo hizo de Rector, D. Juan Fran.co Gomez, D. Fr. Jacobo Blanco, D. Martin Ordaz, D. Joaquin Cecil, D. Andres Pereyra, D. Fr. Manuel Albariño, D. Fr. Juan Manuel (Albariño) Guerrero, D. Manuel Junquera, D. Manuel del Rio Arondrago y Diego Junquera, D. Fr. Miguel Fernandez D. Fran.co Cabrera, D. Fran.co Cermeño, D. Ramon Rey, D. Fr. Luis Yglesias, D. Josef Vezea y Tuñez, D. Domingo Fontan, D. Domingo Antonio Camiña, y D. Juan Camiña. Todos vocales de Claustro, y asi Juntos se leió el antecedente lo en el acordado, y la cedula convocatoria que queda inserta, y en seguida se hà visto la orden que comunicó el S.r D. Ygnacio dela Vezuela, que su tenor dice asi.

"Con esta fecha comunico al Asistente de esa Ciudad, para su cumplimiento en la parte que le toca, la Real orden siguiente.

"D. Fran.co Manuel de Landaza y Espantoso, Actuario que fuè en la Visita de esa Universidad literaria que por R.l cedula de 20 de Septiembre de 1805 se encargò ad. Juan Martinez Oliva Canonigo Cardenal de esa Santa Yglesia, hà recurrido al Consexo de Regencia, quexandose de que la expresada Universidad no hà dado cumplimiento al R.l orden de 9 de octubre de 1810 por la que

Doscientas treinta y dos.

se le prevenia pagase à Gandara las dietas que habia devengado en dha comision, y las anticipaciones que havia hecho para gastos de papel y escritorio, y solicitando sele señale lo que deve haver por las referidas dietas, abonandosele su importe con los seis mil ciento y ochenta reales que hà suplido por dhos gastos. En su vista, y de los Informes que sre. el particular se hà servido tomar S. A. hà tenido à bien mandar, que esa Universidad satisfaga inmediatamente à Gandara las dietas que tiene devengadas por el tiempo que sirviò de Actuario en la anunciada Visita à razon de treynta Reales diarios, y admàs los seis mil ciento y ochenta reales que hà suplido de los gastos de papel y escritorio, Autorizando al propio tiempo à V. S. para que en caso que la Universidad dilate su cumplimiento proceda à verificarlo, señalandola al efecto un termino perentorio."

De orden de S. A. lo traslado à V. S. para inteligencia de esa Universidad y su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios gue. à V. S. ms. as. Cadiz nueve de Diciembre de mil ochocientos once. Ygnacio de la Pezuela. Sr. Rr. de la Universidad de Santiago." Y enterado el Claustro de dha Rl. Ordn., y del oficio que pasò el Alcalde de esta Ciudad en que le dice disponga su cumplimto., haviendo dado cada uno su dictamen se acordò:

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Doscientas treinta y tres.

Que Subpuesto se halla no haver ebaquado la Consiliatura y el Abogado del Claustro el Informe que seles encargó en veynte de diz.re de ochocientos Diez, para resolver el Claustro con mas instruccion y conocim.to lo convenie. al preciso termino de quatro dias, los citados Consiliarios y Abogado ebaquen el Informe, y se traiga sin la menor dilacion, intimando el presente S.rio esta resolucion a dhos Sres. Abogado y Consiliarios para que verifiquen lo que seles previene, y que al S.r Alcalde sele acuse el recivo.

2.º Se ha visto la ord.n del Consejo de Castilla por la que se manda que el Claustro informe lo que sele ofreciere y pareciere en orden à lo que expone en su representacion el D.r D.n Jacovo Pastoriza, solicitando una delas dos Catedras de Instituciones Civiles que se hallan vacantes en esta Universidad, y leido la representa.on y copia simple dela respuesta fiscal en que expresa la censura delos Jueces de acordo. Que para ebacuar el Informe se pase oficio al Ex.mo S.r Arzobispo, y S.r Cardenal oliva, como igualmente alos Jueces afin de que expongan si la relacion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Doscientos treinta y quatro

Copia simple que hace la respuesta fiscal de sus censuras es conforme a ellas, y con presencia de todo se verifique dho Informe, con areglo alo representado y merito del Dr. Pastoriza, y con expresion delo que previenen las Constituciones Sre. el modo de provistar las Catedras vacantes, y hecho buelva al Claustro, y para evaquarlo y extension de los competentes oficios se nombró al Dr. D. Benito Carrera.

En este estado por ser tarde se hà suspendido la continuacion delos ms. puntos; y en consideracion a hallarse detenidos varios asuntos que exigen la mas pronta resolucion, se acordo. Que mañana continue el Claustro ala hora de diez bajo la pena de Constitucion de irremisible exaccion, tratandose con anterioridad atodo dela renuncia del Decano el Dr. D. Agustin Vales, y de nombrar Vice-Rector si se hallare p. convenie. en vista delo que resuelba el Claustro subpuesto algunos delos vocales protestaron nò dar su voto hasta que se ebaquase este punto. Con lo que se concluiò este Claustro que firma el Sr. Presidte. p. si y aure. delos mas segun costumbre de que yo Srio. Certifico.

Dr. Dn. Andres Victe. Parga
Presidte.

D. Luis Cotero
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientos treinta y cinco.

Continuacion del antecedente Claustro en el dia 10 de Enero de 1812.

Dentro dela sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago a diez dias del mes de Enero año de mil ochocientos y doce: En conseq.a delo acordado en el dia de ayer para continuacion delos puntos comprendidos en la cedula inserta, y llamamiento hecho p.r el Vedel, se juntaron los d.res d. Andres Vicente de Parga, d. Juan Fran.co Gomez, P. M. Fr. Jacobo Blanco, d. Benito Carrera, d. Xptoval Vecil, D. Andres Pereyra, d.n Jacobo Vaitoriza, d. Jph Alvarez Becerra de Lamas, d. Man.l Sanchez Nuñez, d. Diego Mosq.ra, d. Josef Verea y Turnes, d. Manuel del Rio Mondragon, d. Fran.co Cabrera, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D. Ramon Rey, P. M. Fr. Luis Iglesias, D. Dom.o Fontan, d. Dom.o y D. Juan Camiña; Todos Votos de Claustro, y asi Juntos despues de haverse leido lo acordado en el anterior se dió cuenta por el S.rio del Informe delos Ex-Consiliarios y Abogado de el relativo a las R.s ordenes comunicadas a la Universidad por el Ex.mo S.r Min.ro de Gracia y Justicia para que se satisfaga al S.rio d. Fran.co Xavier Gandara los salarios que reclamó, y dice devengó en la Visita: Inmediante à ser este asunto [illegible]

del primer punto dela Cedula de que se trató en el dia de ayer, se hà resuelto el que se decidiese antes dela continuacion de otro alguno; y en efecto leidos dhos Informes, haviendo votado cada uno delos S.res en su lugar acordó el Claustro se pague adho S.rio Gandara la Cantidad que reclama en su Certificacion presentada ante el Alcalde de esta Ciudad q.e es la de veynte y tres mil setecientos sesenta R.s por quinientos ochenta y seys dias ocupados en la Visita regia, en que se incluien seys mil ciento ochenta R.s suplidos para papel y escritorio, a cuio fin el Contador le despache el competente libramiento, sin perjuicio delos recursos que sobre este particular piensa hacer la Universidad, por cuia razon se entienda dha libranza bajo obligacion q.e haga el expresado Gandara de responder dela Cantidad que perciva, siempre que por la superioridad se resuelva otra cosa en el todo ò parte, a cuio fin se comisiona para formar la representacion ò representaciones al P. M. Fr. Manuel Albarino.

Haviendose leido el oficio del D.r D. Agustin Vales por el que dice no puede continuar mas tiempo exerciendo las funciones de Decano, y tratado el Claustro del nombramiento de Vice-Rector con arreglo à constitucion, executado uno y otro en conformidad delo determinado en el Claustro del dia de ayer se acordó el que se nombre Vice-R.r, y en consideracion ala escusa que hace el D.r D. Andres Gil Villaverde nombrado por la Universidad en primer lugar p.a Rector de ella, se pase oficio al S.r D. Gonzalo Becerra aquien sele elige por tal Vice-Rector, y no acetandolo este se pase igual oficio al S.r D.n Ygnacio Mateo de Roda y siempre que ambos S.res no quieran acetarlo, el Sr. Decano llamarà a Claustro el Juebes proximo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas, treinta y siete
afin deque resuelva lo conveniente.

3. Se hà visto el memorial del Sr. D. Franco. Pardo Catedratico de Prima de Canones, por el que solicita q. el Claustro tome nuevamente conocimiento del memorial q. antes presentò, y en su vista se reboque el acuerdo, ò en otro caso sele mande dar testimonio de ambos escritos, y enterado el Claustro de ello, como delo resuelto anteriormte. acordò: Que sin embargo delo satisfactorio que le es al Claustro la estancia de este su Individuo en calidad de Diputado de Cortes en aquel supremo Congreso, no halla arvitrio para conciliar con sus Estatutos sus benebolas intenciones hacia el Sr. Pardo; pues la Seberidad delas Constituciones y Rs. Ordenes por que se rige este General Estudio, previenen que el Catedratico que por ausencia indispensable no regente su Catedra, nò perciva màs que el medio sueldo de ella, quedando la otra parte para el substituto que la desempeñe, en cuia atencion no puede el Claustro acceder ala solicitud del Sr. Pardo y si de este acuerdo pide testimonio sele dè.

En cuio estado se suspendiò la continuacion delos màs puntos comprendidos en la cedula, y se finalizò este Claustro que firma S.S. el señor Presidente, por si

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas treinta y ocho.
y a nombre de los más segun costumbre de que
yo Secretario Certifico.

Dr. Dn. Andres Victe. Pargal
Presidte.

Dn. Luis Coton
Srio.

Claustro de 16 de Enero de 1812.

Dentro de la Sala de Claustro de la Rl. Universidad de la Ciudad de Santiago a diez y seis dias del mes de Enero año de mil ochocientos y doce; Juntos en ella los Sres. que hirán expresados convocados por cedula antediam Segn. Constitucn. cuio tenor es el siguiente

El Bedel de la Rl. Universidad llamará a Claustro a todos los Sres. Votos de el para mañana diez y seis del corriente a las diez de ella, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1 Para ver la contestacion del Sr. D. Gonzalo Becerra al ofi.o que le ha pasado el Claustro eligiendole por Vice-Rector de él en que dice no se atreve à dar al Claustro la resolucion que merece tan respetable Cuerpo por los motivos que expone, y acordar lo que en vista de ello deba executarse.

2. Para ver un memorial del Dr. D. Domingo Camiña Catedratico de Anatomia en el que expone no hay

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientos treinta y nueve.

Disector para la execucion delas Anatomias que deben celebrarse, y acordar su dotacion

3. Para tratar si debe hacerse alguna representacion ala Junta superior del R.no en orden à que pretende sugetarse ala contribucion del millon ciento diez y ocho mil rr. las dotaciones delas Catedras, sin embargo q. en este Pueblo y en los m.s que tiene rentas el Claustro se le carga a proporcion delos diezmos y rentas que percive, por lo que paga la Universidad, y buelben a pagar los que perciven sueldos producidos de las mismas rentas, y que precisamente se han de rebaxar por que no sufren las rentas las dotaciones en la conformidad en que en el dia se hallan.

4 Para mandar librar los gastos dela funcion de S.n Nicolas, y los sueldos de Catedraticos y mas cargas que vencen en fin del mes, precedida la diputa.n de faltas.

5 Para ver la Cuenta del Pror. dela Cor.a y mandar librar su importe

6 Para ver un memorial del D.r D. Xptoval Pecul por el que protesta el acuerdo del Claustro en orden à haver declarado se proceda por el Claustro pleno ala eleccion de Substituto de la Catedra de Matematicas, y sele dè testimonio y eligir substituto dela expresada Catedra

7 Para acordar sobre otro memorial del mismo D.r Pecul por el que solicita sele destine sitio para

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas quarenta.
custodia de algunas alajas y Utensilios dela Capilla y Refectorio del Colegio de Sn. Geronimo, y sele mande librar la limosna de Misas que hà celebrado.

8 Para ver un oficio del Vicario del Rl. Colegio de Sancti Spiritus en el que dice se concluieron los reparos dela Yglesia, y haviendo acordado el Claustro satisfacerlos de por metad, y correspondiendole la Cantidad de 4860 rs. espera se sirva expedir el correspondie. libramto. a fadr. del Colegio.

9 Para ver un memorial del dr. d. Joaquin Flores por el que solicita que mientras nosele exonore de ser Alcalde, sele permuta en casos de ocupacion por dho empleo, poner substituto sin incurrir en pena, y mandar asimismo que el Sr. Rio le dè certificacn. de hallarse regentando la Catedra de Visperas deleyes por real nombramiento para Justificacn. de su escusacion.

10 Para ver un memorial dela M. P. y Religiosas Agustinas Recoletas del Combento de Sn. José de Villafranca en el que exponen desean redimir el censo de 22 Rs. que tomaron del Claustro, y antes de que lleguen aimposivilitarse de pagar sus reditos, se pierdan las Hipotecas, procuraran reducir àdinero algunas alajas que pudieran salvar, y piden seles admita la Metad en dinro., y la otra metad en Vales Reales; y otro del dr. d. Vicente Josef de Neyra en que dice nò deue admitirseles la redencion del censo hasta que paguen los reditos de tres años cumplidos en Julio de 1808. que adeudan.

Hallarase V.S. presente bajo la

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas quarenta y una.
pena de constitucion que se exigirà al que
sin justo motivo dexe de asistir de que pondrà
Certificacion el Bedel. Santiago quince de Enero
de ochocientos doce. Dr. D. Agustin Vales Vacamonde.
Por mandado de dho Sr. D. Luis Coton Srio.

En virtud de cuia cedula y llamamiento he-
cho por el Bedel se juntaron los Sres. d. Andres
Vicente Parga y Herce que como mas antiguo
hizo de Rector, d. Benito Carrera y Pazos de Proben,
P. M. Fr. Jacobo Blanco, d. Xptoval Pecul,
d. Andres Pereyra, d. Manuel Junquera, d. Antº
Xavier Alvarez, d. Diego Mosquera, d. Franco. Ca-
brera, d. Manuel del Rio Mondragon, d. Franco.
Cernadas, d. Jph Verea y Turnes, d. Felipe Rey
y Porto, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, d. Domº
Fontan, y d. Domingo Antonio Camiña. Todos
votos de Claustro, y asi juntos se leyò el anteced.te
lo en el acordado, y la cedula convocatoria que queda
inserta, y en seguida se leyò la contestacion del Sr.
d. Gonzalo Becerra al oficio q.e se le hà pasado eligien-
dole por Vice-Rector, en que dice no se atrebe a dar al
Claustro la resolucion que merece tan respetable
Cuerpo por los motivos que expone, y enterado de
ello se acordò: Que el secretario pase à insignuar
a dho Sr. Becerra que la Universidad espera venga
a tomar posesion del Vice-Retorato, y que para
ello señale el dia que tenga por conveniente.

2. Se hà visto el memorial del Dr. d. Domingo Camiña
Catedratico de Anatomia en que expone no hay

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Doscientas quarenta y dos.
Disector para la execucion delas Anatomias que deben celebrarse, y fixar su dotacion, y enterado el Claustro de ello acordò: Que por ahora para las Anatomias que se celebren enel presente curso, elixa dho D. Camiña como tal Catedratico el Disector que màs aproposito le parezca con el sueldo q.e le està señalado, verificandose dhas Anatomias con arreglo al Plan de Estudios que enel dia se observa

3. Haviendose tratado largamente sobre si devia hacerse alguna representacion en orden aque pretende sugetarse ala contribucion del millon ciento diez y ocho mil R.s las dotaciones delas Catedras, y dependientes, sin emb.o que enesta Ciudad, y en los màs Pueblos que tiene r.tas el Claustro sele carga aproporcion delos diezmos y rentas que percive, y buelben à pagar los que gozan sueldos producidos delas mismas rentas, despues devna detenida deliberacion se acordò: Que el D.r D. Diego Mosq.ra forme el correspondiente oficio para la comision de Parroquias en el que exponga las razones que asisten ala Univers.d pues pagando esta por todas sus rentas, y siendo neces.o exigir alos Catedraticos y dependientes àproporcion delo q.e perciven por sus sueldos, nose deve gravar à estos separadamente, cuio oficio, firmado del S.r Presidente y Directores se pase por el S.rio à dha comision, y siempre que nò tenga à bien acceder à tan justa solicitud, se elebe la correspondiente representacion ala Junta Superior del R.no, quedando à cargo dedho D. Mosq.ra

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas quarenta y tres.

el formarla, y con aprova.on dela Junta de Direc.on se remita

4 Se hà visto la Cuenta delos gastos dela fund.on de S.n Nicolas que presentò el Bedel, y se acordò. Que previo el V.o B.o delos S.res Contadores sele libre su importe que ès el de seiscientos setenta rs.

Y Igualmente se acordò librar los sueldos de Catedraticos, dependientes y màs cargas del medio año que vence en fin del que rige, precedida la diputacion de faltas, y con arreglo a ella, y que dha diputacion tenga presente todos los recursos y solicitudes que hày pendientes sobre sueldos.

5 Se hà visto la Cuenta del Prior. dela Cord.a d. Jph Perez importante mil-nuevecientos quarenta y un R.s y catorce mrs., y se acordò. Que precedido el V.o B.o delos S.res Contadores sele libre dha Cantidad.

6 Se hà visto el memorial del d.r d. Xptoval Pecul por el que protesta el acuerdo del Claustro en ord.n à haver declarado se proceda por el Claustro pleno ala eleccion de Substituto dela Catedra de Matematicas, y eligir substituto dela expresada Catedra y enterado de uno y otro se acordò. Siga el D.r Pecul enla substitud.n de dha Catedra

7 Se hà visto otro memorial del mismo d.r Pecul por el q.e solicita sele destine sitio para custodia de algunas alajas y utensilios dela Capilla y Refectorio del Colegio de S.n Geronimo, y sele mande

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Doscientas quarenta y quatro.

librar la limosna de Misas que hà celebrado, y enterado el Claustro de uno y otro acordò: Que el Dr. D. Julian Franco. Gomez con la correspondiente razon recoja las alaxas y Utensilios correspondientes ala Capilla de q.e se hace merito, colocandolas enel sitio que considere màs aproposito, celando el que no se hechen à perder interin que la Universidad no resuelva otra cosa. Y en quanto alas piezas de Cobre, y fierro correspondientes al Refectorio del citado Colegio, con la devida cuenta y razon se haga cargo deellas el Bedèl, cuidando de su conservacion y custodia, y que al Dr. Pecùl sele libre el estipendio de costumbre delas Misas que tiene celebrado propias del Colegio de San Geronimo, con areglo à certificado que presente

8 Se hà visto el oficio del Vicario del Rl. Colegio de Sancti-Spiritus enel q.e dice se concluieron los reparos dela Yglesia, y haviendo acordado el Claustro satisfacerlos de por metad, correspondiendole la Cantidad de Quatro mil ochocientos sesenta Rs., espera se sirva mandarla librar enfavor de D. Felipe Argenti Racionero fabriquero dedho Colegio, y se acordò. Se libre enfabor del citado Argenti dha Cantidad, como designado p.r el Colegio para su percepcion.

9 Se hà visto el memorial del Dr. D. Joaq.n Bernardo Flores p.r el que solicita que mientras no sele exonore de ser Alcalde, sele permita en casos de ocupacion por dho empleo poner substituto sin incurrir en pena, y mandar asi mismo que el S.rio le dè Certificacion de hallarse

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMOSSEL

Doscientas quarenta y cinco.

regentando la Catedra de Visperas de leyes por Real nombramiento para Justificacion de su Escusacion, y enterado el Claustro acordò, la aprovacion del substituto q. ponga dho D. Flores, siendo lex.mo, y que sele dè el testimonio que pide.

10. Se hà visto el memorial dela M. R. y Religiosas Agustinas Recoletas del Combento de Sn. Josef de Villafranca, en el q. exponen desean redimir el censo de 22 D rs. que tomaron del Claustro, y antes de que lleguen à imposibilitarse de pagar sus reditos y se pierdan las hipotecas procuraran reducir à dinero algunas alajas que pudieran saluar, y piden seles admita la metad en dinero, y la otra metad en vales reales; y asimismo otro memorial del Sr. D. Vicente Neyra, en que dice nò desse admitirseles la redencion del censo hasta que paguen los reditos de tres años cumplidos en Julio de ochocientos ocho que adeudan, y se acordò. Pasen ambas instancias al Abogado del Claustro para que informe à este sobre todo ello.

Vltimamente hauiendose dado Cuenta p. el Srio. del oficio que pasò al Sr. Decano el Comandante del Batallon de Cadetes reunido del 6.o Exto., en que dice le proporcione, no siendo en detrimento dela enseñanza publica, tres Aulas para la Instruccion de los citados Cadetes, respecto à no hallarse estos alojados en Quartel

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

competente, y poder dar principio alas primeras clases; y enterado el Claustro acordó: Que el Bedel pase adho Sr. Decano el Dr. Vales un Certificado delas Aulas que se ocupan y horas de enseñanza, y segun los meritos dedho Certificado conteste al Sr. Comandante lo que corresponda, con insercion dela misma distribucion dehoras, y q. solo los Juebes por la tarde y dias festivos, que nò sean Domingos por hauer en ellos Academias, podrà tener la proporcion que solicita.

Conlo que se concluió este Claustro que firma el Sr. Presidente, por si y anombre delos mas seg.n costumbre de que yò secretario Certifico=

Dr. Dn. Andres Vic.te Parga
Presid.te

Thomas Cotoner
Srio.

Claustro de 20 de Febrero de 1812

Claustro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago a veynte dias del mes de febrero año de mil ochocientos y doce; Juntos en ella los Sres. que huràn declarados, convocados por la cedula que asi dice= El Bedel de la Rl. Universidad llamarà à Claustro atodos los Sres. votos deel para mañana veynte del corriente

Cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas quarenta y siete.

alas diez desu mañana, para tratar y acordar sre. los puntos siguientes.

1.º Para oir al S.rio la reynuesta q.e le ha dado el S.r d. Gonzalo Becerra, en orden al encargo que el Claustro le hizo dixese al S.r Becerra señalase dia p.a tomar Posed.n del Vice-Retorato de esta Universidad, y acordar S.re ello lo que el Claustro estime q.e conveniente

2. Para ver oficio del Presidente dela Comd.n Provincial deesta Ciudad, enel que inserta otro dela Junta superior del R.no, por el que esta le dice necesita enterarse dela gratificad.n que se ofreció à los Profesores de esta Universidad, y m.s que se agregaron al Cuerpo Literario q.e ha servido enel Exercito, si seles abona enel dia, ò q.do dexò de abonarsele, y por que causas, pues aunque se haya estinguido el Cuerpo, existen aun algunos en clase de Cadetes en otros, sobre cuios particulares ala mayor brevedad espera contestacion.

3. Para ver un oficio del S.r Regente dela R.l aud.a deeste R.no, por el que comunica al Claustro que de orden del Supremo Consejo, el S.r d. Estevan Varea su secretario le decia entre otras cosas que afin de que aquel Supremo tribunal pueda acordar la providencia conveniente sobre las representaciones que le dirixieron el D. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, y el d.r d. Felipe Rey y Porto relativas ala Catedra de Hebreo deesta Universid.

REG. UNIVERSITAT. COMPLUTENSIS

Doscientas quarenta y ocho.
y derecho que cada uno respectivamente cree tener à ella
oiga al Claustro instructivamente à cerca delas ocurr.as
que hubo en la oposicion, censura, y provision dela re-
ferida Catedra, con lo más que endho oficio se previene
4 Para tratar del nombramiento de Jueces Comisarios de
Concurso que deve hacerse ala Catedra de Matematicas
por haverse fenecido el termino delos Edictos.
5. Para ver el memorial de d. Andres Suarez Ponte, Arren-
datario dela Sincura del Eixo enel año prox.mo pasado, por
el que pretende que el Claustro se sirva mandarle abonar
los doscientos reales que pagó por la recoleccion delos
granos, en atencion à que la Casa que la Universidad
tiene enla Parroquia del Eixo para el efecto, se halla
enteramente arruinada
6 Para mandar librar los gastos dela funcion de Quito
ver la Cuenta delos gastos de S.ria y librar su importe
7 Para ver el Acuerdo dela Junta de Direccion de cinco del
corriente, y dudas que sele han ofrecido sobre los libram.tos
de algunas Catedras.
8. Para mandar hacer una Prensa para la S.ria, ò acor-
dar si será más conveniente encargar un sello.
9 Para ver un memorial del d.r d. Joaq.n Flores en el q.e
expone que la Junta de Direccion unicamente le mandó
librar el salario de seis dias en que estubo ocupado
con areglo à constitucion, y solicita sele mande librar
p.r entero, en atencion à que estubo ocupado en el
servicio dela Patria.
Hallarase V.S. presente

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

Doscientas quarenta y nueve.

bajo la pena de constitucion que se exigirà al que sin justo motivo dexe de concurrir de que pondrà certificacion el Bedel. Santiago diez y nueve de febrero de mil ochocientos y doce = D.n D.n Agustin Vales Vaamonde, decano, Por mandado de dho S.r D.n Luis Coton. Secretario, En virtud de cuia Cedula y llamamiento hecho por el Bedel, se juntaron los S.res D.n Juan Francisco Gomez, que como màs antiguo hizo de Rector D.n Andres Vicente Parga, D.n Vicente José de Neyra, D. Xptoval Secill, P. M. Fr. Manuel Albariño, D.n Andres Pereyra, D. Manuel del Rio Mondragon, D.n Manuel Junquera, D.n Fran.co Cabrera, D.n Francisco Cernadas, D. Ramon Rey, D. Felipe Rey y Porto, D. Jose Verea y Turnes, D. Antonio Alvarez, D. Pedro de Castro, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, P. M. Fr. Luis Yglesias, D. Domingo Fontan, D. Domingo, y D.n Juan Camiña. todos votos de Claustro y asi juntos se leio el antecedente lo en el acordado y la cedula convocatoria que queda inserta, y en su consequencia se oyò al S.rio en orden al encargo que le hizo el Claustro para que el Sr. D. Gonzalo Becerra señalase dia para tomar posesion del Vice-Rectorato de esta Universidad, y enterado el Claustro de la respuesta que le hà dado dho S.r Becerra acordò. Que se haga presente al Consejo de Regencia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas Cinquenta

la escusa que hace el Dr. D. Andres Gil Villaverde para nò servir el empleo de Rector de esta Universidad, para que se le havia Nombrado; y en consequencia de ello pasò à nombrar Vice-Rector al expresado Sr. Dn. Gonzalo Becerra, como propuesto en segundo lugar para dho empleo, de cuio acuerdo se le entere por si en este subpuesto le acomoda el venir à tomar posesion, comisionando el Claustro para poner estos dos oficios al Dr. D. Xptoval Pecul.

2. Se hà visto el oficio de la Comision Provincial de esta Ciud. en el que inserta otro de la Junta Superior del Rno., por el que esta le dice necesita enterarse de la gratificacion que se ofreciò à los profesores de esta Universidad, y màs que se agregaron al Cuerpo Literario que hà servido en el Exercito. Si se les abona en el dia, ò quando dexò de abonarsele, y por que causas, con lo màs que expresa, y enterado el Claustro de su contenido acordò. Pase à la Junta de direccion para que hecha cargo de todo lo acaecido en el particular Informe al Claustro à la mayor brevedad.

3. Se hà leido el oficio del Sr. Regente de la Rl. Audia. de este Rno., por el que comunica al Claustro que de orden del Supremo Consexo, su Sr. D. Estevan Varea entre otras cosas le dice que à fin de q. aquel Supremo tribunal pueda acordar la providencia conveniente sobre las representaciones que le dirigieron el P. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, y el Dr. D. Felipe Rey y Porto relativas à la Catedra de lengua Hebrea, y derecho que cada uno respectivamte. crea tener à ella, oiga al Claustro instructivamte.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOTELLI

Doscientas cinquenta y una
acerca delas ocurrencias que hubo en la oposicion,
censura, y provision de dha Catedra, con lo mas
q.e menciona dho oficio, y enterado el Claustro
de su expreso acordó: Que los Directores de Estudios,
acompañandose del sugeto que les parezca mas
aproposito, pasen à registrar los papeles del Ar-
chivo, por si entre ellos se halla la censura
delos Jueces que hàn sido en la oposicion dela
referida Catedra, como Documento necesario p.a
evaqüar completamente el Informe que se le
pide al Claustro.

4 Haviendo tratado el Claustro del Nombram.to
de Jueces Comisarios de Concurso que deue ha-
cerse ala Catedra de Matematicas, Acordó.
Que por ahora se suspenda esta oposicion, reser-
bandola para tiempo màs oportuno, subpuesto
las diligencias que tiene que hacer la Universid.
para el nombramiento de Jueces que deban
asistir à ella.

5 Se hà visto el memorial de D.n Andres Suarez
Ponte, Arrendatario dela Sinaura del Liso
en el año prox.mo pasado, por el que pretende que
el Claustro se sirva mandarle abonar doscientos
R.s q.e pagó por la recoleccion delos granos
en atencion à q.e la Casa que la Universidad tie.e
en dha Parroquia p.a el efecto se halla entera-
mente arruinada, y se acordó: Pase al Abo-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas, Cinquenta y dos.
del Claustro para que Informe sobre ello.

6. Se hà librado el importe dela funcion de Quito, y al mismo tiempo el importe de gastos de s.ria deeste medio año, previo el V.o B.o delos D.res Contadores.

7 Se hà visto el acuerdo dela Junta de Direccion de cinco del corriente, sobre las dudas que sele hàn ofrecido en los libramientos de algunas Catedras, y enterado el Claustro de todo acordò: Que los Directores de Estudios, con presencia delos Acuerdos anteriores dela Direccion, y màs razones que expongan los interesados, acuerde y determine lo que le parezca y tenga p. màs justo, sin necesidad de bolver à Claustro. Y en quanto ala Catedra de Quimica tambien se acordò: Que en el primero que se celebre se trate deeste asumto, segun propone la Direccion

8 Se tratò de mandar hacer una Prensa para la s.ria y acordò el Claustro. Que el D.r d. Andres Vicente de Parga mande hacerla, ò determine si serà mexor un sello.

9 Se hà visto el memorial del D.r d. Joaq.n Flores en el que expone que la Junta de Direccion unicamente le mandò librar el salario de seis dias en que estubo ocupado, con arreglo à constitucion, y solicita sele mande librar p. entero, en atencion à que estubo ocupado en el servicio dela Patria, y enterado el Claustro acordò: Librar p. entero adho D.r Flores el sueldo de su Catedra

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. OMNIOSTENSIS

Doscientas cincuenta y tres.
de Visperas de leies del medio año vencido en fin del vltimo Enero, con obligacion de q.e por cuenta suia se satisfaga al substituto que la regenta lo que le corresponda

Con lo qual se finalizó este Claustro que firma el S.r Presidente por si, y à nombre delos demàs segun costumbre de que yò Secretario Certifico =

D.r D.n Juan Fran.co Gomez
Presid.e

Luis Coton
Srio.

Claustro de 5 de Marzo de 1812

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago à cinco dias delmes de Marzo año demil ochocientos doce; Juntos enella los S.res que hiràn declarados Convocados por la Cedula q.e asi dicè.

El Bedel dela Real Universidad llamarà à Claustro à todos los S.res votos deèl para mañana cinco del corriente alas diez deella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1 Para tratar delo acordado por la Junta de Direccion sobre la Catedra de Quimica, y resolver el

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMOSTELLANA

Doscientas cincuenta y quatro.

Claustro lo que tenga por conveniente

2 Para tratar de nombrar Agente enla Corte, y resolver lo que sea más util alos derechos dela Universidad

3 Para mandar librar al Dr. D. Joaquin Patiño los gastos ocasionados enla Ciudad dela Coruña en consequencia del encargo que le hizo el Claustro para que pasase á ella con motivo del recurso de auto ordinario que intentaron los substitutos delas Catedras de Gramatica

4 Para ver la contestacion del Sr. D. Gonzalo Becerra ala Carta que le dirigió el Claustro enla q. dice puede el Claustro determinar el dia que halle más conveniente para su primera presentacion, avisandole el dia y hora que al efecto eligiere, y señalar dia en q. haya de concurrir al Claustro, y darle la Posesion del empleo de Vice-Rector

5 Para ver el Informe del Dr. Carrera sre. la solicitud del Dr. D. Jacobo Pastoriza, en ordn. aquesele dé una Catedra de Instituciones Civiles vacante.

6. Para ver otro Informe del Abogado del Claustro sobre la solicitud del Duque Patiño, y las Monjas de Villafranca, sobre que seles admita Vales Reales en pago delos reditos del censo y pral.

7 Para ver un memorial del Lizdo. D. Miguel Nobás q. el que pretende que el Claustro prevenga al tesorero en virtud de libramto. del Exmo. Sr. Arzobispo q. acompaña le entregue por su recivo por cuenta delos fondos del Colegio de Fonseca la Cantidad que contiene

8 Para ver la Cuenta del Agente de esta Ciudad, y librar el impte. dela fundn. y de Santo Tomás.

Hallarase V. S. presente

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

Doscientas cinquenta y cinco.

bajo la pena de Constitucion que se exigirá al que sin justo motivo dexe de concurrir de que pondrá certificacion el Bedel. Santo Marzo quatro de mil ochocientos doce = D. D. Agustin Vales Vaamonde = Decano = Por mandado de dho Sr. D. Luis Coton. Sr.

En virtud de cuia Cedula se juntaron los Dres. D. (Agustin) Andres Vicente de Parga Catedratico por S. M. de Leyes, que como mas antiguo hizo de Rector, D. Benito Carrera, P. M. Fr. Jacovo Blanco, P. M. Fr. Manl. Albariño, Dn. Jacovo Pastoriza, D. José Alvarez Becerra de Lamas, D. Manuel Junquera, P. M. Fr. Juan Manuel Guerrero, Dn. Manl. del Rio Mondragon, Dn. Diego Mosquera, D. Franco. Cabrera, Dn. Ramon Rey, D. Francisco Cernadas, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D. José Verea y Turnes P. M. Fr. Luis Yglesias, D. Domingo Fontan y D. Domingo Antonio Camiña todos votos de Claustro, y asi junto se leió el antecedente lo en el acordado y la Cedula convocatoria q. queda inserta, y en seguida teniendo presente el Claustro, que supuesto D. Gabriel Fernandez taboada fué admitido Catedratico de Quimica bajo la aprovacion indispensable del Supremo Consejo de Regencia, la que hasta ahora no tubo efecto, y que aunque dió algunas lecciones fué bajo este Concepto, no contemplandose por lo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

mismo la Universidad con facultades para poder mandar expedir la libranza de su sueldo como Catedratico efectivo, acordó el que sele libre por ahora al expresado Fauoada, bajo fianza à satisfaccion del tesorero Spre. que el Supremo Consejo no tenga à bien acceder al establecimiento deesta Catedra, de responder delo q.e percina desde el dia que empezó à dar lecciones arazon delos doce mil reales hasta el completo del tercio que se acaba delibrar alos Sres. Catedraticos. Y para lo subcesiuo la Junta de Direccion aregle el metodo y horas deesta Enseñanza tomando los Informes que halle por convenientes, interin que no haya otra determinacion Sre. esta Catedra.

2. Tratóse del nombramiento de Agente enla Corte, y se acordó eligir por tal a D. Manuel Anduaga, lo que le participe el Srio. para en vista de su respuesta y acetacion remitirle el poder correspondiente.

3. En quanto al tercer punto que comprende la Cedula se acordó. Que para el inmediato Claustro se trate este asunto.

4 Sehà leido la contestacion del S.or D. Gonzalo Becerra en q.e dice puede el Claustro determinar el dia que halle por màs conveniente para su primera presentacion, y se acordó. Señalar el de mañana seis del corriente alas once, p.a lo que sele auise por el presente Secretario, y expida Cedula convocatoria para las diez afin de que se reuna el Claustro, y sele reciua segun costumbre

5 Sehà visto el Informe encargado al D.r D. Benito Carrera Sre. la solicitud del D.r D. Jacovo Pastoriza, en ord.n a q.e sele

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas cinquenta y siete
de vna Catedra de Instituciones Ciuiles vacantes
y se acordo. Se remita ala superioridad juntam.te
con los oficios que acompañaron el Informe y
solicitó este Comisionado en virtud delo prevenido
por el Claustro.

6. Se hà visto otro del Abogado del Claustro sre
la instancia del Duque Patiño, y las estonjas
Agustinas de Villafranca, en orden à q.e se les ad-
mita Vales Reales en pago delos reditos delos
Censos que pagan ala Vniversidad y pral. Y en
quanto al primero se conformò con el dictamen
del Abogado del Claustro, acordando no hauer
lugar ala solicitud de dho Duque Patiño. Y
por lo que respecta al segundo determinò: Sele
admita la redencion dela metad del Censo,
subpuesto la oferta hecha en Metalico, y sre
este particular se otorgue el competente Instru
mento obligandose la Comunidad ò su Apoderado
à contribuir con la otra metad en metalico
Spre. que llegue el caso de su redencion, y aue-
rificarlo del mismo modo en quanto alos re-
ditos q.e se bayan venciendo. Y atendiendo el
Claustro àlo mucho que sufriò esta Comuni-
dad de Religiosas y su estado deplorable, condescien-
de por su parte, bajo la aprovacion del Conse-
jo, el que sele condonen los reditos vencidos
del tiempo que se estè adeudando al D.r D. Vte
de Neyra como Tesorero, que parece son tres
años, acuio fin sele dè à este testimonio &a.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas cinquenta y ocho.

su inteligencia, y que por ello no moleste ala Comunidad.

7 Se hà visto el memorial del lizenciado D.n Miguel Nobàs que comprende este punto: Y mediante hauer en Claustro dos Individuos del mismo Colegio que para tratar deeste asumto es preciso saliesen con areglo à constitucion, y no quedar por ello numero bastante p.a continuar el Claustro p.r hauerse ausentado otros vocales, fuè preciso suspender este punto para el Claustro inmediato.

8 Se hà visto la Cuenta del Agente deesta Ciudad importante ciento quarenta y tres reales, y se acordò que precedido el V.o B.o delos D.res Contadores se libre su importe, y al mismo tiempo se deliberò librar el dela fund.n de Santo tomàs proxima

Vltimamente hauiendo dado cuenta el S.rio delos memoriales delos D.res D. Man.l Junquera, y D. Fran.co Cernadas, y otro delos Academicos dela facultad de Canones, se acordò se trate deeste asumto en el primer Claustro que se celebre.

Con lo qual se conclusiò este Claustro que firma el Sr. Presidente por si y à nombre delos mas segun costumbre de que yò Secretario Certifico, Lm.o Lo Ses.a

D.r D.n Andres Vic.te Jorga
Presid.te

D. Luis Coton
Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas cinquenta y nueve.

Claustro de 6. de Marzo de 1812.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago a seis dias del mes de Marzo año de mil ochocientos y doce; Juntos en ella los Sres. que hiran declarados convocados por la Cedula cuio tenor es el siguiente.

El Bedel de esta Real Universidad llamarà à Claustro à todos los Sres. votos de el para mañana seis del corriente alas diez de ella

Para dar Posesion al Sr. Dn. Gonzalo Becerra, del Vice-Rectorato de esta Universidad

Hallarase V.S. presente bajo la pena de Constitucion Santiago cinco de Marzo de mil ochocientos doce. Dr. D. Agustin Vales Vaamonde: Decano. Por mandado de dho señor. D. Luis Coton Secretario. En virtud dela qual y llamamiento hecho por el Bedel se juntaron los Dres. D. Agustin Vales Vaamonde que como mas antiguo hize de Rector, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, P. M. Fr. Jacobo Blanco, D. Andres Vicente Parga D. Xptoval Vecil, P. M. Fr. Manuel Albarmo, D. Andres Pereyra, D. Josef Alvarez Becerra delamas, D. Manl. Junquera, P. M. Fr. Raig.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLE

Doscientas sesenta

Fernandez, D.n Fran.co Cernadas, D.n Ramon Rey, D.n Josef Verea y turnes, D.n Felipe Rey y Porto, P. M. Fr. Luis Yglesias, D.n Domingo Fontan, D.n Domingo, y D. Juan Camiña. Todos votos de Claustro y asi juntos, con el fin de dar Posesion del Vice-Rectorato de esta R.l Universidad al S.r D.n Gonzalo Becerra electo por tal en Claustro de veynte de febrero ultimo, desde luego el S.r Decano Presidente observando las acostumbradas formalidades de este acto, nombró a los Doctores P. M. Fr. Joaquin Fontenla, y D. Xptobal Pecul, para que acompañados del Bedèl, y Maestro de Ceremonias con vara pasasen à buscar à su Casa à dho Señor Vice-Rector electo. A los D.res D.n Felipe Rey, y D.n Domingo Fontan para que le recibiesen y acompañasen desde la Puerta principal de la Universidad hasta la Sala de Claustro, como àsi lo verificaron, recibiendole en ella, y en pie todo el Claustro, y luego el citado Sr. Becerra tomò el asiento de Presidencia que le cediò el S.r Decano que hace de Rector, y en seguida le exigiò el Juramento de constitucion que formalizò segun su estado de que yò Secretario Certifico. Fenecido lo qual haviendo dado el expres.do Señor Becerra al Claustro las gracias, salieron todos los Vocales con el Bedèl y Maestro de Ceremonias con bara, acompañandole hasta la puerta principal de la Universidad donde se despidiò.

Con lo qual se finalizò este

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas sesenta y una.

Claustro que firman dho Sr. Vales y Vice-Rector q. si y a nombre delos más segun costumbre de que Certifico yo secretario=

Dr. Dn. Agustin Vales
Decano Vacamonde
Gonzalo Bezerra

D. Luis Coton
Srio.

Claustro de 12 de Marzo de 1812

Dentro dela Sala de Claustro dela real Universidad dela Ciudad de Santiago à doce dias del mes de Marzo año de mil ochocientos y doce, Juntos en ella los Señores que hirán declarados convocados por la Cedula que asi dice—

El Bedel dela Real Universidad llamará à Claustro à todos los Señores votos de el para mañana doce del corriente alas diez de ella, para tratar y acordan sobre los puntos siguientes.

1 Para ver una Carta del Sr. de S. A. el Supremo Consejo de Regencia, por la que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

comunica lo resuelto por aquel Supremo tribunal, en q.e previene q.e el Claustro proceda à hacer la propuesta delos tres Graduados más idoneos para el empleo de Bibliotecario Mayor, y en su cumplimiento verificar la eleccion.

2. Para ver un memorial del d.r D.n Domingo Camiña, en q.e expone q.e no pudiendo hacerse las dos primeras Anatomias en Cadaveres por las razones que expone, solicita se digne mandar el Claustro se practiquen las quatro en dos dias seguidos, sobre el Esqueleto y huesos separados.

3. Para ver un memorial del d.r D.n Man.l Sanchez Nuñez Substituto dela Catedra de Concilios, y Presidente dela Academia deleyes, en que expone q.e mediante tiene que salir deesta Ciudad por algunos dias sele aprueben los substitutos que nombra

4 Para ver los memoriales delos D.res D.n Fran.co Cernadas y D.n Man.l Junquera, en que solicitan, el primero q.e sele aprueve la substitucion dela Catedra de Concilios, y el seg.do la Presidencia dela Academia deleyes.

5 Para ver un memorial delos Profesores Academicos de Canones en que exponen ser necesario para dha Academia un Cuerpo de derecho Canonico, una Ess.nia, y otros Utensilios, y resolver el Claustro lo que estime conveniente.

6 Para ver la solicitud del licenciado D.n Miguel Nobás que quedó pendiente enel penultimo Claustro, en ord.n à que sele mande al tesorero dela Universidad se satisfaga el libramiento expedido por S. E. el S.r Arzo-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas sesenta y tres.

bispo deesta Ciudad.

Hallaràse V.S. presente baxo la pena de Constitucion. Santiago Marzo once de mil ochocientos doce = Gonzalo Becerra = Por mandado de dho señor = Dn Luis Coton. Secretario.

En Virtud de esta cedula, y llamamiento hecho por el Vedel, se juntaron S. S. el Sr. Dr. Dn Gonzalo Becerra y Llamas, Canonigo Prebendado dela santa Apostolica Metropolitana Yglesia deesta Ciudad, electo Rector deesta Rl. Universidad, que como Vice-Rector hace funciones de tal, y los Dres. P. M. Fr. Joaquin Fontenla d. Juan Franco. Gomez, P. M. Fr. Jacobo Blanco, d. Andres Vicente Parga, Dn. Vicente Jose de Neyra, d. Benito Carrera, Dn. Martin Ordaz, P. M. Fr. Manl. Albarino, Dn. Andres Pereyra Dn. Jph. Alvarez Becerra de lamas, Dn. Josef Mendoza, Dn. Silvestre Castiñeiras, d. Manl. del Rio Mondragon, Dn. Manl. Junquera, P. M. Fr. Juan Manl. Guerrero, d. Diego Mosqra. d. Josef tomàs Moreno, Dn. Franco. Cernadas d. Felipe Rey y Porto, d. Pedro de Castro, Dn. Manuel Garcia Barros, d. Ramon Rey d. Franco. Cabrera, d. Josef Verea y turnes, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, d. Felipe Yañez P. M. Fr. Luis Yglesias, Dn. Domingo Fontan, Dn. Domingo Antonio Camino

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CAROLINA

Doscientos sesenta y quatro.

D. Fernando Carvalleiro, y D.n Juan Caminha. todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado, y la cedula convocatoria que queda inserta y enseguida, se hizo dela Carta orden que comprende el primer punto, y ala letra dice//

En cumplimiento de varias reales Ordenes comunicadas al Consejo à instancias de D.n Joaquin Patiño Bibliotecario mayor interino de esa Universidad, solicitando la propiedad, obligandose à enseñar la Historia Literaria y Bibliografia; y de varios Doctores dela misma sre la provision de la citada Biblioteca mayor; y con vista delo informado por el Regente dela Audiencia dela Coruña, con presencia de todas estas instancias, y delas Constituciones de la misma Universidad, consultó este supremo tribunal à S. A. el Consejo de Regencia lo que estimó conveniente: Y por real resolucion à dha consulta que se publicó enel Consejo y acordó su cumplimiento en trece deeste mes, se hà servido determinar: que ese Claustro proceda desde luego à hacer propuesta al Consejo delos tres graduados más idoneos para el empleo de Bibliotecario mayor: Que estan excluidos de voto los Curas y Doctores que residan fuera de esa Ciudad y se hallen en ella al tiempo de hacerse la propuesta; y que la pretension de D.n Joaquin Patiño Sre la creacion dela Catedra de Historia Literaria es inadmisible en el dia. Lo comunico a V. S. de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas sesenta y cinco.

acuerdo del Consejo para que dispongan su puntual cumplimiento, dandome aviso del recivo de esta.

Dios gue. a V. S. m.s a.s Cadiz veynte de febrero de mil ochocientos doce = Por el S.r S.rio Santos Sanchez Señor Rector y Claustro dela Universidad de Sant.o

Y enterado el Claustro de su contenido acordó el devido puntual cumplimiento, y en su virtud mandó se pusiesen de manifiesto los memoriales delos pretendientes ala Plaza de Bibliotecario mayor, y haviendose declarado tales los D.res D.n Andres Fernandez, D.n Josef Mendoza, D. Joaquin Patiño, y D. Sebastian Josef Mourentan, y considerando el Claustro incompatible la Plaza de Bibliotecario con el exercicio de Catedratico, nó solo de Filosofia, sinó de otra qualquiera facultad, creió necesario que el D.r Patiño Catedratico en propiedad de filosofia declarase si en caso de obtener la plaza de Bibliotecario dexava vacante la Catedra. No hallandose presente en el Claustro, mandó al S.rio que pasase ala Biblioteca donde al tiempo estava el dho D.r Patiño, y le manifestase la voluntad del Claustro en esta parte, lo que verificó, y á que contestó el D.r Pattiño que desde luego estava pronto á dexar su Catedra, siempre que obtuviese el R.l nombramiento de Bibliotecario, como asi lo havia manifestado al Claustro mismo, y asi tambien al Supremo Consejo. Y enterado el

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLEN

Doscientas sesenta y seis.

Claustro por el Secretario dela respuesta del d.r Patiño mandó poner acto continuo enla Caja los nombres delos indicados pretendientes para votar el primer lugar de la propuesta, y concluida la votacion secreta reconocida p.r el S.r Rector, y los dos graduados más antiguos, se halló el d.r Fernandez con un voto: el d.r Mendoza con ocho votos: El d.r Patiño con diez y siete votos: y el d.r Mourentan con dos y publicada asi esta votacion quedó acordado el primer lugar dela propuesta para la plaza de Bibliotecario m.r al D.r D. Joaquin Patiño. Se pasó por el mismo orden ala votacion del segundo lugar entre los D.res Fernandez, Mendoza, Mourentan, y d.n Juan Camiña que se declaró pretendiente para este lugar, y concluida, reconocida la votacion por los mismos señores se halló el d.r Fernandez con un voto, el d.r Mendoza con diez y siete, el d.r Mourentan con dos, y el d.r Camiña con ocho votos, y publicada q.e fuè la votacion se acordó el segundo lugar enla dha propuesta al d.r Mendoza: Para el tercero se hizo la votacion enla misma forma entre los D.res Fernandez, Mourentan D. Tomas Jose Moreno D.r en th.a que se declaró pretendiente para este lugar, y el d.r Camiña, y concluida la votacion reconocida por el mismo orden se halló el d.r Fernandez con un voto. El d.r Moreno con quince, y el d.r Camiña con siete, y se acordó el tercer lugar al d.r Mor.no y q.e esta propuesta se remita al Supremo Consejo p.a que S. A. resuelva lo q.e fuere de su superior agrado.

2. Se hà visto el memorial del d.r D. Domingo Camiña y se acordó, por todos los S.res se executen las quatro Anatomias en Cadaveres y dias distintos segun lo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Doscientas sesenta y siete.
prebenido por Rs. Ordenes - Y en punto alos
Utensilios q.e dice se necesitan para este fin,
la Junta de Direccion selos facilite quanto
antes, para todo lo que sele libre lo necesario.

3.o y 4.o Sehà visto el memorial del Dr. D. Manuel
Sanchez Nuñez, y otro delos Dres. D. Fran.co Cer-
nadas, y D. Manuel Jung.ra q.e comprenden el
3.o y 4.o punto, y se acordò. Pasen al Claustro
dela facultad respectiua para que resuel-
ba sobre su contenido, y en el interin se aprue-
ban las substituciones de vno y otro, cuio
acuerdo protestò el Dr. Cabrera, y Dr. Verea, ex-
poniendo que estas facultades competen al
Claustro pleno.

5 Sehà visto el memorial delos Profesores Aca-
demicos dela facultad de Canones, y despues de
hauer votado sre. su contenido mediante el Dr.
D. Benito Carrera ofreciò voluntariamente
franquear un Cuerpo de derecho Canonico
para la indicada Academia, bajo la obligacion
de responder de èl el sugeto que el Claustro
estime Justo, y de concluido el curso bolverselo
se acordò. Que el Doctor Presidente sea el res-
ponsable, y en punto à los ms. Utensilios
que solicita, se acordò no hauer lugar.

6. Sehà visto el memorial del Lic.do D.
Miguel Nobás que comprende este

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Doscientas sesenta y ocho

punto y haviendose votado sre. su contenido se acordó: Que mediante la libranza de S. E. el Sr. Arzobispo Visitador de dho Colegio, el Tesorero entregue la cantidad que le previene, tomando recivo del interesado à continuacion de dho Mandato pa. su abono.

Con lo que se concluió este Claustro que firma S. S. el Sr. Vice-Rr. p. si y los ms. segun costumbre de que yo Secretario certifico =

Gonzalo Bezerra

Dr. Luis Coron
Secrio.

Claustro de 21 de Marzo de 1812.

Dentro de la Sala de Claustro de la Rl. Universidad de la Ciudad de Santiago a veynte y un dias del mes de Marzo año de mil ochocientos y doce; Juntos en ella los Sres. q. hiran declarados convocados por la cedula q. dice-

El Bedel de la Rl. Universidad llamará a Claustro a todos los Sres. votos de él para mañana veynte y uno del corriente a las diez de ella, para tratar y acordar Sre. los puntos siguientes.

1 Para ver una real orden del Supremo Consejo de Regencia comunicada p. el Sr. D. Ignacio de la

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Pezuela, en que previene ala Universidad abo-
ne a su Catedratico de Prima de Canones
D.n Fran.co Pardo la dotac.n integra de su Catedra
sin desquento alguno, desde el dia en que
el referido Pardo se ausentò de esta Ciu.d
como Diputado en Corte

2. Para ver un oficio dela Comision de esta Ciudad
a que acompaña una representacion que hizo ala
Junta superior del Reyno D. Gabriel Fernandez
taboada, quexandose dela Universidad por nò hauerle
expedido el libramiento como à los màs Catedraticos
de ella, por lo que se pide Informe

3. Para ver el Informe pedido por el S.r Regente
dela R.l Audi.a encargado ala Junta de Direccion
S.re los acontecimientos dela Catedra de Hebreo

4 Para ver un memorial del D.r D.n Antonio Sarm.to
Catedratico de Retorica en que expone hallarse
enfermo, y sin mexoria, en las indisposiciones q.e
antes de ahora hà representado, pidiendo se le
apruebe el substituto de su Catedra, que es el D.r
D.n Domingo Fontan, con lo màs que expresa

5 Para ver otro del D.r D.n Domingo Fontan en que
representa se sirua el Claustro declarar por
vien seruida la Catedra de Retorica, como Subs-
tituto nombrado por el propietario, y aprovado
por el tiempo que podia hacerlo el S.r Decano
con lo màs que contiene

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Doscientas setenta
6 Para ver la contestacion del Sr. D. Joaquin Tenreyro al oficio del Claustro relativo ala contribucion

Hallaràse V.S. presente baxo la pena de constitucion. Santiago veynte de Marzo de mil ochocientos doce. Gonzalo Becerra: Vice-Rector. Por mandado de dho Sr.: Dn. Luis Coton: Secretario. En virtud de la qual, y llamamiento hecho por el Bedel, se juntaron los Sres. D. Juan Franco. Gomez, que como más antiguo hizo de Rector, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, P. M. Fr. Jacobo Blanco, Dn. Andres Vicente Varga, P. M. Fr. Manl. Albariño, D. Sebastian Josef Mourentan, D. Manl. del Rio Mondragon, Dn. Tomàs Josef Moreno, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Ramon Rey, Dn. Diego Mosquera, Dn. Josef Verea y Turnes, Dn. Franco. Cabrera, Dn. Felipe Rey y Porto, P. M. Fr. Pasqual Fernez, P. M. Fr. Luis Yglesias, Dn. Franco. de Andres Garcia, Dn. Domingo Fontan, y Dn. Juan Camiña. Todos votos de Claustro, y asi juntos se leió el antecedente, y lo en el acordado, y antes de pasar à hacerlo dela Cedula convocatoria pa. este Claustro, como el Dr. Dn. Franco. Cabrera protestase lo acordado en el anterior en punto à lo resuelto sobre el memorial y más documto. que presentó Dn. Miguel Nobás, se hubo por propuesto para el primer Claustro dha contradicion, sin embargo de cumplirse lo acordado en aquel. En seguida se leió la Cedula convocatoria, y la Real Orden del Consejo supremo de Regencia que dice asi.

" La Regencia del Rno. se hà servido mandar que esa Universidad literaria abone à su

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas setenta y una

Catedratico en propiedad de prima de Canones D.n Fran.co Pardo la dotacion integra dela citada Catedra, sin descuento alguno baxo ningun pretexto, y como si estuviera en actual exercicio de enseñanza, en atencion à que la Calidad de Diputado en Cortes por esa Provincia q.e le impide regentar dha Catedra personalmente, no debe causarle ningun perjuicio en la percepcion de los emolumentos de su destino. Lo que de ord.n de S. A. comunico à V. S. para su puntual cumplimiento, en la inteligencia de que el citado abono debrà entenderse desde el dia en que el referido Pardo se ausentò de esa Ciudad con motivo dela indicada Comision. Dios gue. a V. S. muchos a.s Cadiz cinco de Marzo de mil ochocientos doce. Ygnacio dela Pezuela. Sr. Rector y Claustro dela Universidad de Santiago.

Y enterado el Claustro de su expreso acordò su cumplimiento, y que con insercion de dha Real orden se pase certificado al Contador para su inteligencia en lo subcesivo. Y en quanto al sueldo que deba darse al substituto q.e regenta esta Catedra, se acordò quede por propuesto para el primer Claustro, respecto à nò venir en Cedula.

2. Se hà visto el oficio dela Comision de esta Ciu. y la representac.n que acompaña hecha por D.n Gabriel Fernandez taboada ala Junta

GILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Doscientas setenta y dos

superior del Rmo, quexandose dela Universidad p. no haverle expedido libramiento de su sueldo, como à los mas Catedraticos, y enterado el Claustro de uno y otro acordò. Pase ala Junta de Direccion para que informe ala Comision de todo lo ocurrido, y que la libranza mandada despachar à este interesado, sele entregue bajo las formalidades acordadas.

3. Se hà visto el Informe encargado ala Junta de Direcon. Sre. los acontecimientos dela Catedra de Hebreo, el que aprovò el Claustro en los terminos q. contiene, y se remita al señor Regente dela Real audiencia de este Rno. ala mayor brevedad.

4.º y 5.º Se hàn visto los memoriales de los Dres. Dn. Antonio Sarmiento, y Dn. Domingo Fontan que comprenden el 4.º y 5.º punto dela cedula inserta, y en orden al del Doctor Sarmiento se conformò la mayor parte del Claustro con lo acordado por la Junta de Direccion de cinco de Febrero ultimo. Y quanto al Substituto que regentò y regenta su Catedra de Retorica, sele abona la parte que le corresponde por la buena fè con q. procediò en la Substitucion de esta Catedra, y que continue.

6. Se hà visto la contestacion del Sr. Dn. Joaquin Tenreiro al oficio del Claustro relativo ala contribucion, y se acordò. Que el P. M. Fr. Manuel Albariño estienda la Carta de gracias para dho Sr., y sele dirija.

Ultimamente hizo presente

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

Dosi.ª) setenta y tres.

el P. M. Fr. Jacovo Blanco que las Ma-
dres Agustinas Recoletas de Villafranca del Vier-
zo havian otorgado poder afavor de D. Joaq.n
Pardo de Sobrado Racionero del Real Colegio de
Sancti-Spiritus deesta Ciudad para que asim.te
tratase conla Pr.ta q.e diputase el Claustro p.a la
redencion dela Metad del censo que actualm.te
pagan ala Universidad, seg.n se havia acordado
en Claustro de cinco del corri.e, y enterados de
ello acordaron dar Poder alos D.res D.n Agustin
Vales Vaamonde, y d.n Andres Vicente Parga, p.a
que an.te dela Universidad otorguen la compet.e
escr.ra bajo las condi.nes q.e el Claustro tiene
indicado del q.e fueron testigos D.n Fernando Rey
de Andrade, D. Josef Sobrino, y tomàs dela Ygle-
sia vecinos deesta Ciudad, de q.e Certifico yo s.rio

Conlo qual se concluio este
Claustro que firma el Señor Presidente por
si, y ànombre delos màs segun costumbre
de que yo Secretario doi fee =

D.r D.n Juan Fran.co Gomez
Presid.e

Luis Coton
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientos Setenta y quatro.

Claustro de 23 de Abril de 1812.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago à veynte y tres dias delmes de Abril año de mil ochocientos y doce; Juntos en ella los señores que hacen declarados convocados por la cedula que dice asi.

El Bedel dela R.l Universidad llamará à Claustro à todos los S.res votos deél para mañana veinte y tres del corriente à las diez de ella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1. Para ver una Carta orden del R.l Consejo expedida a instancia del S.r D.r Agustin Vales Saamonde decano desta Universidad, por la que será servido resolver dho Supremo tribunál que por ahora è interin las Cortes generales y extraordinarias resuelben lo conveniente sr.e el Plan de esta Universidad, continue enseñandose en ella por el de ochocientos siete.

2 Para ver la contestacion de D. Manuel Andrade al oficio que se le pasó en conformidad de lo acordado en Claustro de cinco de enero ultimo en que se le eligió por Agente en la Corte, y otorgarle el competente poder si el Claustro lo tubiese por conveniente.

3. Para tratar dela propuesta que en el ultimo Claustro hizo el D.r D. Francisco Cabrera en punto

alo resuelto sobre el memorial y mas
Documentos q.e presentò D.n Miguel Nobas.

4 Para tratar del sueldo q.e deua darse al subs-
tituto q.e regenta la Catedra de Prima
de Canones, en consideracion à hauerse mandado
por el supremo Consejo de Regencia sele
contribuyese al D.r D.n Francisco Pardo con
la Dotacion integra deella durante su es-
tancia enlas Cortes.

5 Para ver el oficio de D.n Gabriel Fernandez
Taboada Profesor de Quimica, por el que ha-
ce presente que hauiendo exiuido al Tesore-
ro el libramiento que el Claustro le ex-
pidiò, y por fianza al S.r D.n Luis Vallesteros
nole hàsido satisfecho, mediante las
razones que se expresan en dho oficio.

6. Para ver un memorial de D.n Juan Carrio
substituto nombrado por el S.r Rector para
el desempeño dela Catedra que regentaua
el D.r D.n Fernando Carualleiro en q.e solicita
su continuacion.

7 Para ver la Cuenta que presenta el D.r Lareo
del costo dela Caxa de votos; y otra del
Portero Josè Sobrino delo suplido enla
Iluminacion q.e se mandò hacer en

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

celebracion dela toma de Badajoz, y librar sus importes.

8. Para ver un memorial del Lizdo. Dn. Juan taboada Abogado dela Rl. Audiencia de este Reyno, y otro de Dn. Vicente Turnes en q.e solicitan, mediante tienen concluido la Carrera deleies, seles admita al grado de Licenciado en esta facultad con arreglo al Plan que actualmente rige.

Hallarase V. S. presente bajo la pena de constitucion. Santiago veynte y dos de Abril de mil ochocientos doce= Gonzalo Becerra= Por mandado de dho. Sr.: D. Luis Coton: Secretario= En virtud de la qual. y llamamto. hecho por el Bedel se juntaron S. S. el Dr. Dn. Gonzalo Becerra Canonigo Prevendado en la Santa Appca. Metropolitana Iglesia de esta Ciudad. y Vice-Sr. dela Real Universidad de ella, y los Dres. D. Agustin Vales Vaamde., P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D. Juan Franco. Gomez, Dn. Xptoval Peiul, P. M. Fr. Manl. Albariño, Dn. Andres Pereyra, D. Josef Alvarez Becerra de Lamas, P. M. Fr. Juan Manuel Guerrero, D. Joaqn. Patiño, D. Manl. Junquera, D. Sevastian Josef Mourentan, D. Diego Mosqta., D. Manl. del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, D. José Verea y turnes, Dn. Franco. Cabrera, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, P. M. Fr. Luis Iglesias, Dn. Domingo Fontan, D. Domingo Antº. Camiña, D. Ramon Herrera, y D. Juan Camiña

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Doscientas setenta y siete.

Todos votos de Claustro, y asi juntos se leiò el antecedente lo en el acordado y la Cedula convocatoria q.e queda inserta, y en seguida se hizo dela Carta orden cuio tenor es el siguiente.

El Consejo se hà enterado delo que V.S. manifiesta en su representa.on de 24 de Ag.to ultimo sobre la formacion de un plan provisional de enseñanza de Estudios de esa Universidad acordado por las Cortes generales extraordinarias, y delo q.e con este motivo propone V.S. para que en el interin se verifica dha formacion y recae la real aprovacion, se enseñe por el plan de Estudios del año de 1807. En su vista, teniendo pres.te el anteced.te q.e hay relativo ala Universidad de Valencia, y lo expuesto en su razon por el S.r Fiscal; se hà servido resolver este Supremo tribunal, que por ahora, è interin las Cortes generales y extraordinarias resuelven lo conveniente sobre el plan de esa Universidad, continue enseñandose en ella por el de 1807. De acuerdo del Consejo lo participo à V.S. para su inteligencia la dela Universidad y su cumplimiento.

Dios gue. a V.S. m.s

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Doscientas setenta y ocho
años. Cadiz quatro de Marzo de mil ochocientos
doce = Por el Señor Secretario, Santos Sanchez,
Señor Decano dela Universidad de Santiago.

Y enterado el Claustro de su contenido
acordó su obedecimiento y cumplimiento en todas sus
partes — Y en quanto al Rectorato dela Universidad
respecto esta tiene representado al Supremo Consejo
y hecho propuesta de este empleo, mientras S. A.
no resuelbe lo que tenga por conveniente, acordó el
Claustro continue el mismo Señor Becerra — Por lo q.e
respecta alas Catedras de la facultad de Medicina
y alos Profesores de ella, tambien se acordó, que por
el presente curso continuen dando lecciones los
Maestros sin perjuicio delo que pueda ocurrir;
y en lo tocante alas demás facultades se acordó.
Que sin hacer novedad alguna sigan por este curso
como hasta aqui. Y en punto à exercicios de grados
y actos se executen con areglo al Plan de mil
ochocientos y siete.

En cuio estado por ser tarde y haver sali-
do algunos S.res y no quedar numero bastante, se suspen-
dió la continuacion delos m.s puntos comprendidos en la cedula
y se finalizó el presente que firma S. S. el Sr. Rector p.
si y a nombre delos m.s segun costumbre de q.e yo S.rio certifico

Gonzalo Becerra
Rector

D. Luis Coronel
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas Setenta y nueve

Claustro de 30 de Abril de 1812.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago atreynta dias delmes de Abril año demil ochocientos ydoce; Juntos en ella los Señores que hirán expresados, convocados por la Cedula que dice asi.

El Bedel dela Real Universidad llamara à Claustro atodos los S.S. Votos deel para mañana treynta del corriente alas diez de ella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1 Para ver una orden del R.l y Supremo Consejo por la que se hà servido nombrar para seguir la plaza de Rector deesta Universidad al Sr. D. Gonzalo Becerra.

2. Para ver otra real orden de dho Supremo tr. por la que se sirue abonar los cursos que hàn ganado en el Colegio de Cirugia excedica deesta Ciudad Sr. Josef Fernandez, y D. Manuel Garcia Lugin

3. Para ver otra real ord.n de dho Supremo tr. en que se pide informe sobre su representa.

Doscientas ochenta

por Dn. Vicente Ozores y Barrio, solicitando sele abonen los dos años que hà estudiado de filosofia y Historia Eclesiastica por de leies y Canones con el fin de graduarse de Doctor.

4 Para ver un oficio del Comandante General de esta Provincia en que hace relacion de otro que le pasò el Mariscal de Campo Dn. Franco. Xavier Abadia, en que le previene que con el Rector y alguno de los Sres. que componen el Claustro de esta Universidad formen una conferencia sobre el establecimiento de la Catedra de Quimica, con lo màs que contiene.

5 Para tratar de ebaquiar los puntos que hàn quedado pendientes en la Cedula del ultimo Claustro.

6. Para ver un memorial del Dr. Dn. Felipe Rey y Porto Catedratico de lengua Hebrea por el que solicita que mediante la Universidad tiene acordado el obedecimto. y puntual cumplimiento de la orden ultimamente comunicada en razon de que se enseñe por el Plan del año de mil ochocientos y siete, sele señale Catedra para dha enseñanza, y sele mande librar el haver que le corresponde como tal Catedratico.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de constitucion. Santiago veynte y nueve de Abril de mil ochocientos y doce = Gonzalo Becerra: Rector = Por mandado de dho Señor = D. Luis Coton: Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas ochenta y una

En virtud dela qual y llamamiento hecho por el Bedel, se juntaron S.S. el Dr. D. Gonzalo Becerra y Llamas Canonigo Prevendado dela Santa Apostolica Metropolitana Yglesia deesta Ciudad, y Rector deesta Universidad, con los Dres. P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D. Juan Franco. Gomez, D. Benito Carrera, Dn. Andres Vicente Parga, D. Martin Ordaz, Dn. Andres Pereyra D. Josef Lamas, D. Manuel Junquera, Dn. Sevastian Josef Mourentan, Dn. Antonio Xavier Alvarez, D. Josef Verea y Turnes, Dn. Diego Mosqra., D. Franco. Cabrera, D. Manl. del Rio Mondragon, P. M. Fr. Pasqual Fernandez D. Franco. Cernadas, D. Felipe Rey y Porto, D. Ramon Rey, P. M. Fr. Luis Yglesias D. Domingo Fontan, D. Domingo Antonio Camiña, D. Ramon Herrera, y D. Jvo. Camiña

Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la cedula convocatoria qe. queda inserta, y en seguida se hizo dela Real orden del Consejo qe. dice asi.

Enterado el Consexo dela propuesta qe. V.S.S. le han dirigido con fecha de veynte de febrero ultimo para servir la plaza de Rector de esa Universidad; se ha servido nombrar a D. Gonzalo Becerra propuesto

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas ochenta y dos.
en segundo lugar, mediante no haver acetado este destino el Dr. D. Andres Gil Villaverde que venia en primero. De acuerdo de este Supremo tribunal lo participo a V. S. S. para su inteligencia y la del interesado.

Dios gue. à V. S. S. ms. as. Cadiz seys de Abril de mil ochocientos doce = Por el Sr. Secretario = Santos Sanchez = Sr. Rector y Claustro dela Universidad de Santiago.

Y enterado el Claustro de su contenido, acordó su ovedecimiento y cumplimiento.

2. Se hà visto otra real orden de dho Supremo tribunal por la que se hà servido abonar los cursos que hàn ganado en el Colegio de Cirugia Medica de esta Ciudad Fr. Josef Fernandez, y D. Manuel Garcia Lugin para fin de continuar su Carrera de Medicina en esta Universidad, y enterado el Claustro de su expreso acordó su cumplimiento, y que el presente Secretario ponga en el libro de Matricula la correspondiente Nota para que en todos tiempos conste.

3. Se hà visto otra real orden del mismo Supremo Consejo con la representacion que dirigió a dho tribunal D. Vicente Ozores y Barrio, solicitando se le abonen los dos años que hà estudiado de Filosofia, è Historia Ecla. por las Leyes y Canones con el fin de graduarse de Doctor, sobre lo que se pide Informe, y enterado el Claustro de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas ochenta y tres.

uno y otro acordò. Que mediante en el dia se ha
bariado de plan, pase a los S.res Revisores p.a
que Informen al Claustro si la solicitud de
este interesado tiene alg.a bariacion con el Plan
que actualm.te està mandado observar

4 Se hà visto el oficio del comandante General
de esta Provincia en q.e hace relacion de otro q.e le
pasò con fecha de cinco del q.e rige el Ma-
riscal de Campo D.n Fran.co Xavier Abadia
en que le previene q.e con el Rector y alguno
de los S.res que componen el Claustro de esta
Universidad, formen una conferencia sobre
el establecimiento de la Catedra de Quimica,
y enterado el Claustro de todos sus pormeno-
res, acordò nombrar una Comis.on compuesta
de los D.res D.n Agustin Vales Vaamonde, de-
cano en lugar del Sr. Rector, D.n Martin
Ordaz, D.n Diego Mosquera, y D.n Juan Cami-
ña, para que teniendo presente todos los
Antecedentes relativos à este particular, pa-
sen à tener la conferencia ò conferencias q.e
se indican por dho oficio, dando cuenta al
Claustro de lo que ocurra, y de este acuerdo
el S.r Rector enterarà à dho S.r Comandante
General para que señale dia y hora en que
deba verificarse

5 Se hà visto la contesta.on de D.n Manuel

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Doscientas ochenta y quatro

Anduaga al oficio que sele pasó, y enterado el Claustro de dha contestacion, acordó otorgarle como su Apoderado el poder general para todos los asuntos q.e actualm.te tiene y tubiere, del qual fueron Testigos D.n Antonio del Rio, D.n Fernando Rey, y Tomàs dela Yglesia vecinos deesta Ciudad, quedando por propuesto para el primer Claustro el tratar de si sele hà de dar el Situado q.e està señalado al Agente dela Universidad enla Corte, ò sele hà de pagar tan solo por razon de sus agencias en los asuntos q.e acaecieren.

6. Se tratò delapropuesta que enel vltimo Claustro hizo el D.r D. Fran.co Cabrera acerca delo resuelto sobre el memorial y màs documentos que presentò D. Miguel Nobàs, y despues de Informado el Claustro delas rar.nes que asi depalabra como por escrito expuso dho D.r Cabrera se acordò. Acuda à S. E. el S.or Arzobispo Visitador Regio del Colegio Mayor de Fonseca quien mandò entregar la Cantidad q.e protesta, para q.e le oiga, si lo tubiere por conveniente, y q.e queriendo testimonio desu escrito como deeste acuerdo sele dè con todos los antecedentes.

7 Se tratò del sueldo q.e deba darsele al Substituto q.e regenta la Catedra de Prima de Canones, en consideracion à hauerse mandado por el Supremo Consejo de Regencia, sele pague la Dotacion por entero al D.r D.n

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Fran.co Pardo Catedratico en propiedad, y se acordó. Pase ala Junta de Direccion para que esta Informe al Claustro dela Cantidad q.e deua darsele con vista de todos los anteced.tes.

8 Se hà visto el oficio de D.n Gabriel Fernandez Tauoada profesor de Quimica, por el que hace presente que hauiendo exiuido al tesorero el libramiento q.e el Claustro le dió, y por fianza al S.r D. Luis Vallesteros, no le hà sido satisfecho mediante las razones q.e expone y enterado de todo ello el Claustro acordó. Comisionar alos D.res D.r Agustin Vales Vaamonde y D.n Joaq.n Bernardo Flores para que reciuiendo à este interesado por su Cuenta y riezgo la fianza ó fianzas que diere en raz.n delo acordado anteriormente sele despache libramiento en la forma ordinaria para que el tesorero le entregue lo que le corresponde.

9 Se hà visto el memorial de D.n Juan Carrio Substituto nombrado interinamente por el Señor Rector para el desempeño dela Catedra q.e regentaua el D.r Carualleiro, y se acordó. Pase al Claustro dela facultad para que esta lo apruene, ó nombre Substituto

ARCHIVO UNIVERSITARIO SANTIAGO

Doscientas ochenta y seis.

10. Se hàn visto las Cuentas q.e presentan el D.r D.n Juan Larco y el Portero D.n Josef Sobrino, el primero del importe dela Caxa de votos, y la vltima delo suplido enla Humina.on que se hà hecho en obsequio dela toma de Badajoz, y se acordò. Pasen alos D.res Conta.res y con su V.o B.o se libre su importe

11. Se hàn visto los memoriales de D.n Juan tauoada, y D.n Vicente Turnes, solicitando la admision al Grado deliz.do en Leyes, y enterado el Claustro de su contenido, teniendo en consideracion que estos interesados hàn hecho su solicitud quando regia el Plan del año de ochenta y siete se acordò, seles admita con areglo à èl, precedido que sea el V.o B.o delos D.res Reuisores, y verificado buelban à Claustro - El D.r D.n Domingo Fontan dijo. Que en aten.on aque en el Claustro anterior se acordò la obseruancia del Plan del año de ochocientos y siete, aunque no se puso en execucion por lo que resta de este curso, sino en los exercicios de Actos, y Grados, es de dictamen se admitan sufriendo los Exercicios con areglo al indicado Plan del año de ochocientos siete.

Y mediante hauerse salido algunos Señores vocales quedò por resoluer à cerca del memorial presentado por el D.r D.n Felipe Rey y Porto - Y vltimamente el S.r Rector considerando muy prox.ma la llegada del S.r Castaños, nombrò

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

para que fuesen afelicitarle y darle su bienvenida alos Dres. D. Agustin Vales Dn. Juan Franco. Gomez, D. M. Fr. Joaquin Fontenla, y D. Martin Ordàz.

Con lo que se concluió este Claustro que firma S. S. el Sr. Rector por si y los ms. segn. costumbre de q. yo Sno. Certifico.

Gonzalo Bezerra
Rector

D. Luis Coron
Srio.

Claustro de 4. de Mayo de 1812.

Dentro dela sala de Claustro dela real Universidad dela Ciudad de Santiago à quatro dias delmes de Mayo año demil ochocientos y doce; Juntos enella los señores que hiràn expresados convocados por la cedula q. dice asi.

El Bedel dela Real Universidad convocarà aClaustro à todos los señores vocales del

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas ochenta y ocho

para el dia de mañana quatro del corriente ala hora de nueve de su mañana, para ver un oficio dela Junta Superior de este Reyno por que hace presente que teniendo acordado trasladarse a esta Ciudad y establecer su residencia dentro del edificio de esta Universidad, sele señalen las piezas necesarias, y m.s que expresa.

Hallarase V. S. presente bajo la pena de quatro ducados que se exigiràn irremisiblemente al que sin legitima Causa dejare de asistir. Sant.o Mayo tres de mil ochocientos doce. Gonzalo Becerra, Rector. Por mandado de dho Señor. D. Luis Coton. S.rio

En virtud de cuia cedula y llamamiento hecho por el Bedel se juntaron S. S. el D.r D.n Gonzalo Becerra Canonigo Prevendado dela Santa Apostolica Metropolitana Yglesia de esta Ciudad, y Rector de esta Real Universidad, y los D.res D.n Agustin Vales Vaamonde, D.n Joaquin Bernardo Flores, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D.n Juan Francisco Gomez, D.n Andres Vicente Varga D.n Benito Carrera, D.n Jacovo Pastoriza y taboada, D.n Josef Alvarez Becerra de Lamas, D.n Manuel Jurg.ra, D. Antonio Xavier Alvarez, P. M. Fr. Juan Man.l Guerrero, D.n Sevastian Josef Mourentan, D.n Diego Mosquera, D. Manuel del Rio Mondragon, P. M.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas ochenta y nueve.
Fr. Pasqual Fernandez, D. Ramon Rey, D.
Fran.co Cerradas, Dn. Josef Verea y turnes, Dn.
Fran.co Cabrera, P. M. Fr. Luis Yglesias, D. Dom.o
Fontan, Dn. Domingo Antonio Camiña, y Dn.
Ramon Herrera: todos votos de Claustro y asi
Juntos se leió el antecedente lo en el acordado
y la Cedula convocatoria que queda inserta, y
en su consequencia se hizo del oficio dela Jun-
ta superior de este R.no por el que hace pre-
sente que teniendo acordado trasladarse a esta
Ciudad, y establecer su residencia dentro del
Edificio dela Universidad, sele señalen las
piezas necesarias para celebrar sus sesiones,
colocar su Secretaria, Secciones, Archivo y m.s
Dependencias, en inteligencia de que nò in-
terrumpirà ni alterarà las tareas del Claus-
tro, sinò que las mirarà con la mayor
consideracion. Y despues de haver ablado cada
uno delos señores en su lugar se acordò
nombrar alos Dres. Dn. Agustin Vales Vaam.de
y Dn. Jacobo Pastoriza y Taboada para que
conferencien con los dos señores Comisiona-
dos dela Junta, afin de tratar con ellos
y acordar las piezas que necesiten, y que
menos incomoden ala publica enseñanza
y ala Universidad en sus asuntos.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas noventa

Manifestandoselas al efecto, è insinuandoles con que se ocupan, con lo mas que dhos S.res tengan por conveniente.

Con lo que se concluió este Claustro que firma S.S. el S.or Rector por si y a nombre de los mas segun costumbre de que yo Secretario certifico =

Gonzalo Becerra

D. Luis Coron
Srio.

Claustro de 11 de Mayo de 1812

Dentro dela Sala de Claustro dela real Universidad dela Ciudad de Santiago, a once dias del mes de Mayo año de mil ochocientos y doce; Juntos en ella los señores que hiran declarados convocados por la Cedula que asi dice.

El Bedel dela R.l Universidad llamará a Claustro a todos los S.res votos de el para mañana once del corriente a las nueve de ella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

Para ver una Carta ord.n del R.l y supremo Consejo por la q.e comunica al Claustro que la Regencia del Reyno a nombre de S. M. el S.or D.n Fernando 7.o ha nombrado al D.r D.n Joaquin Patiño para la

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas noventa y una

plaza de Bibliotecario mayor de esta Uni-
versidad.

2. Para oir alos S.res encargados para conferen-
ciar con el Comandante General dela Provincia
en Orden ala Catedra de Quimica, y tam-
bien alos nombrados para el señalamiento
delas piezas que solicitó la Junta superior para
su servicio.

3. Para ver los Acuerdos dela Junta de Direccion celebra-
da en nueve del que rige en orden alo que debe ha-
ver el Substituto dela Catedra de Prima de
Canones, al memorial presentado por el D.n D. Do-
mingo Caniña sobre la celebracion delas Anato-
mias y mas que contiene la misma Junta

4 Para ver un memorial de D.a Sinforosa Rom.ro
viuda de D. Frutuoso Rendo Vedel q.e ha sido de esta
Universidad en q.e solicita que el Claustro tenga
la bondad de permitirle continuar viviendo en
la Casa como lo hizo hasta aqui, siendo de su cuen-
ta la paga dela pension y conservacion de ella
en consideracion al lastimoso estado en que ha
quedado.

5 Para ver el dictamen delos D.res Revisores pues-
tos alos memoriales de D.n Juan taboada, y D.n
Vicente turnes alos documentos presentados
para el Grado de licenciado en Leyes.

6. Para ver el Informe del Abogado del Claustro
puesto al memorial del Portero Josef Sobrino
relativo alo que deve abonarsele por el tra-
bajo de limpiar los Corredores dela Univers.d

GILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas noventa y dos
y Escobas gastadas en ello.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de constitucion. Santiago diez de Mayo de mil ochocientos doce. Gonzalo Becerra. Rector. Por mandado de dho Señor. D. Luis Coton: Secretario. En virtud de cuia cedula y llamamiento hecho por el Vedel se juntaron S.S. el Dr. Dn. Gonzalo Becerra y Llamas Canonigo Prevendado dela Santa Apostolica Metropolitana Yglesia de esta Ciudad, y Rector de esta Real Universidad, y los Dres. D. Agustin Vales Vaamonde, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D. Andres Vicente Parga, D. Benito Carrera, D. Vicente Josef de Neyra, Dn. Martin Ordàz, Dn. Xptoval Pecul, D. Jacobo Pastoriza Dn. Domingo Sanchez Sobreira, D. Josef Alvarez Becerra de Lamas, D. Joaquin Patiño, D. Manuel Jungra., Dn. Antonio Xavier Alvarez, D. Diego Mosquera, D. Franco. Cabrera, Dn. Manuel del Rio Mondragon, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D. Pedro de Castro, D. Manl. (del Rio Mondragon,) Garcia Barros, Dn. Franco. Cernadas, P. M. Fr. Luis Yglesias, D. Domingo Fontan, D. Josef Verea y Turnes, Dn. Domingo Camiña, y D. Ramon Herrera. Todos votos de Claustro, y asi juntos se leió el antecedente lo en el acordado, y la cedula convocatoria que queda inserta, y enseguida se hizo dela Carta orden del Rl. y supremo Consejo que dice asi:

La Regencia del Rno. a nombre de S. M. el Señor Dn. Fernando Septimo, por real resolucion à consulta del Consejo de diez de este mes, se hà servido nombrar à Dn. Joaquin Patiño para la Plaza de Bibliotecario mayor

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas noventa y tres.

de esa Universidad. Lo participo a V.S.S. de acuerdo del Consejo para su inteligencia, la del interesado, y efectos convenientes.

Dios gue. a V.S.S. ms. as. Cadiz quince de Abril de mil ochocientos doce. Por el Sr. Secretario, Santos Sanchez, Señor Rector y Claustro dela Universidad de Santiago.

Y enterado el Claustro acordó su puntual cumplimto., y que el Sr. Rector, con los Sres. que componen la Junta de Biblioteca le den la posesion de dho empleo, haciendole una formal entrega de todo lo correspondiente a este destino

2. Se oyó a los Señores encargados para conferenciar con el Señor Comandante General en orden al Catedratico de Quimica, y enterado el Claustro acordó: Que el tesorero entregue à este interesado la Cantidad yà librada sin necesidad de exigir el fiador que menciona el libramto. Y que los mismos Señores evaquen la memoria ò razon que pidió el Señor Comandante, para cuio fin el Dr. Dn. Juan Camiña les entregarà lo que sobre este particular tiene trabajado. Y que los Señores dela Junta de Direccion nuevamente representen con toda energia todas las ocurrencias acaecidas en el particular, encargandole al Agente dela Universidad la actividad que deve tener en el asunto todo lo qe. se verifique sin necesidad de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas noventa y quatro.
bolver à Claustro.

Se oyò igualmente alos nombrados para el señalamiento delas piezas que solicitò la Junta Superior para su servicio, y se acordò. Que el srio. entregue una delas llaves dela Puerta principal que dà entrada ala Sala de Claustro à dhos señores.

3.º Se hàn visto los Acuerdos dela Junta de Direccion celebrada en nueve del que rige, y se acordò en punto al substituto dela Catedra de Prima de Canones, el que sele libre delos Caudales dela Universidad à razon dela metad hasta el dia dela comunicacion dela orden por donde se manda que la Universidad enseñe por el Plan del año de ochocientos siete, y de alli adelante à razn. dela quarta parte.

Y en punto alo representado por el Dr. Dn. Domingo Camiña, se conformò el Claustro con lo resuelto por la Junta, acordando asi mismo conformarse con lo dispuesto por esta en razon del memorial presentado por tomàs dela Yglesia en el trabajo que hà tenido en el arreglo delos papeles del Archivo, con cuio motivo se acordò q.e para el primer Claustro se trate de arreglar este en la forma q.e corresponde.

4 Se hà visto el memorial de Da. Sinforosa Romero viuda de Dn. Frutuoso Rendo Bedel que hà sido de esta Universidad en que solicita que el Claustro tenga la bondad de permitirle continuar viviendo en la Casa en que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Doscientas noventa y cinco.

falleciò aquel, quedando de su Cuenta la paga
dela pension y su conservacion, en consideracion
al lastimoso estado en q.e hà quedado, y enterado
el Claustro de todo ello, y de los buenos servi-
cios deeste Dependiente acordò. Que la sobha
continue viviendo la expresada Casa bajo los
terminos que lo hizo su difunto marido.

5. Se hàn visto los Dictamenes de los D.res Revi-
sores puestos à los memoriales de D.n Juan Ta-
boada, y D.n Vicente Turnes presentados para
el Grado de licenciado en Leyes, y se acordo. Que
mediante las dudas q.e se ofrecian en unos y
otros, pasen ala Junta de Direccion y con el
V.o B.o deesta se tengan por admitidos.

6. Se hà visto el Informe del Abogado del Claus-
tro puesto al memorial del Portero Josef
Sobrino, relativo à lo que deve abonarsele
por razon del trabajo de limpiar los Corre-
dores, Sala de Claustro y Secretaria, y Esco-
bas gastadas para este efecto, y enterado el
Claustro acordò, librar por razon de todo ello
Ochenta Reales por una sola vez, y que para
lo subcesivo cumpla con esta obligacion sin
por ello tener estipendio alguno por quanto
es anexo alas obligaciones del Portero, y que
sele haga entender sea mà puntual
enel cumplimiento de su deber.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas noventa y seis.

Ultimamente hizo presente al Claustro el Sr. Rector de q.e el Exmo. Sr. D.n Fran.co Xavier Castaños havia hido a su Casa à pagarle la Visita q.e la Universidad le havia hecho, lo que ponia en noticia del Claustro p.a que lo tenga entendido.

Con lo que se concluió este Claustro que firma S.S. el Sr. Rector por si y a nombre de los mas segun costumbre de que yo Secretario Certifico.

Gonzalo Bezerra
Rector

D. Luis Coton
Srio

Claustro de 21. de Mayo de 1.812.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago a veinte y un dias del mes de Mayo año de mil ochocientos y doce; Juntos en ella los Señores que se expresaràn convocados por la Cedula que asi dice.

El Bedel dela Real Universidad llamarà à Claustro à todos los señores votos dèl para mañana veynte y uno del corriente alas nueve deella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1 Para tratar dela propuesta hecha en Claustro, de si

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doscientas noventa y siete.

al Agente nombrado enla Corte sele hà de pagar el situado q.e està señalado àeste fin ò tan solo por razon de Agencia, y acordar lo màs q.e corresponda.

2. Para tratar dela propuesta hecha enel ultimo Claustro en razon del areglo del Archivo.

3 Para ver lo acordado enla Junta de Direccion en razon delos Documentos producidos por D.n Juan tauoada, y D.n Vicente turnes, en que expone que mediante hallarse corriente sus Documentos, sele permita tener la Repiti.on previa al Licenciam.to, sin ser visto perjudicar la antiguedad àdho Tauoada.

4 Para acordar de librar al D.r D.n Joaq.n Patiño los gastos ocasionados enel viaxe que hizo ala Coruña por Comision del Claustro.

5 Para ver un memorial del D.r D.n Fran.co Cabrera en que solicita la substitucion dela Catedra de filosofia vacante por ascenso ala plaza de Bibliotecario mayor del D.r D.n Joaquin Patiño

6. Para ver una Real Provision dela Real Audiencia deeste Reyno, librada ainstancia dela M. Abadesa y Monjas de Santa Clara deesta Ciudad, por la q.e se manda citar al Claustro como llevador de tran

COLLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Doscientas noventa y ocho.

Casas en el Barrio de Santa Xptina

7 Para ver un memorial del Dr. Dn. Felipe Rey y Porto en que pide, que mediante està mandado se observe la enseñanza por el Plan de ochocientos siete, el Bedel le señale Aula proporcionada para el desempeño de la Catedra de Hebreo, y al mismo tiempo se le manden librar los sueldos que le pertenecen.

8 Para ver un memorial de Dn. Vicente Antonio Rey Catedratico de propiedad de lengua latina, solicitando el Grado de licenciado en la facultad de teologia, y otro de Dn. Manuel Maria Corral en que pretende el mismo Grado.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de constitucion. Santiago Mayo 20 de mil ochocientos doce = Gonzalo Becerra = Rector = Por mandado de dho Señor = Dn. Luis Coton: Secretario = En virtud de cuia cedula, y llamamiento hecho por el Bedel se juntaron S.S. el Dr. Dn. Gonzalo Becerra y Llamas Canonigo Prevendado de la Santa Apostolica Metropolitana Yglesia de esta Ciud. y Rector de esta Rl. Universidad, y los Dres. Dn. Agustin Vales Vaamonde, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, Dn. Juan Franco. Gomez, P. M. Fr. Manuel Albariño, Dn. Andres Pereyra, Dn. Domingo Sanchez Sobreira, Dn. Manuel Junquera, Dn. Sevastian Josef Mourentan, Dn. Antonio Xavier Albarez, Dn. Manuel del Rio Mondragon, Dn.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Dozientas noventa y nueve.

Diego Mosq.ra, D.n Fran.co Cabrera, D.n Felipe Rey y Porto, D.n Fran.co Cernadas, D.n Josef Verea y Turnes, D.n Domingo Fontan, y D.n Domingo Antonio Camiña. todos votos de Claustro, y asi Juntos se leió el antecedente lo en el acordado y la Cedula convocatoria q.e queda inserta, y en seguida se trató desi al Agente nombrado en la Corte sele há de pagar el situado q.e está señalado a este fin, ó tan solo por razon de Agencia, y despues de haver conferenciado sobre ello se acordó: Que a dho Agente sele dé el sueldo ordinario de dos mil reales con que se contribuhia al antecesor; pero sinole acomodase esta dotacion sele paguen sus Agencias, quedando en este caso suspenso dho sueldo, lo que sele noticie por el Secretario para que dé la razon de uno y otro.

2. Tambien se trató dela propuesta hecha en el ultimo Claustro en razon del areglo del Archivo, y despues de haver oido a cada uno de dhos señores, y visto el memorial del D.r D.n Joaq.n Bernardo Flores de q.e dió cuenta el Secretario, en que dice nó puede por el presente año continuar en el desempeño del encargo del Archivo por su notoria ocupacion en q.e se halla en favor del publico y dela Patria, y suplica q.e durante estan

Trescientas.

circunstancias se sirva hauerle por exonerado del encargo, se acordó. Pase este asunto ala Junta de Direccion para que Informe al Claustro lo que conviene ala mayor brevedad.

3. Se hà visto el acuerdo dela misma Direccion relativo alos memoriales de Dn. Vicente turnes y Dn. Juan tauoada solicitando el Grado delicenciado en leies, y enterado el Claustro deello, y de los Documentos producidos por el vltimo se acordó. Que el Br. turnes pueda ejercitar quando le acomode mediante el ningun reparo que hày en sus Documentos: Y por lo que toca alos de dho tabuada tambien se acordó, que respecto lo q.e expuso el Dr. Junquera de que nole hauia dado Certificacion nila ganara; ocurra al Consejo solicitando la dispensa del curso de Academia de que nò presenta Certificacion; Y en quanto alo màs que contiene dho acuerdo, en razon de que los Presidentes de Academia pongan certificacion à continuacion del libro de Matricula como los Catedraticos, se aprovò esta determinacion.

4 Se libraron al Dr. Dn. Joaquin Patiño por razon de los gastos ocasionados enel biaje que hizo ala Coruña por comision del Claustro la Cantidad de mil reales

5. Se hà visto el memorial del Dr. Dn. Franco. Cabrera en que solicita la Substitucion dela Catedra de Filosofia vacante por ascenso ala Plaza de Bibliotecario mayor del Dr. Dn. Joaquin Patiño, y teniendo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

trescientas una

ala vista el Claustro de doce de Marzo del corriente año en que se hizo la propuesta de tal Bibliotecario, y exposicion del Dr. Patiño declaró por vacante el Claustro desde el dia dela Posesion de tal Bibliotecario la mencionada Catedra. En vista delo qual el Sr. Rector usando delas facultades que en tales casos le estan concedidas nombra por Substituto al Dr. Cabrera, interin la Junta dela facultad nolo verifique, de cuio nombramiento se entere por el secretario al Bedel para q. asi lo tenga entendido.

6 Se hà visto la Provision dela Rl. Audra. de este Rno. librada aimtancia dela M. Abadesa y Monjas de Santa Clara deesta Ciudad por la que se manda citar al Claustro como llevador de unas Casas enel Barrio de Santa Xptina, y se acordó Darse p. citado y emplazado, y que el Señor Decano haga las diligencias que convengan alos Derechos dela Universidad.

7 Se hà visto el memorial del Dr. Dn. Felipe Rey y Porto en que solicita que mediante esta mandado se observe la enseñanza por el Plan de ochocientos siete, el Bedel le señale Aula proporcionada para el desempeño dela Catedra de Hebreo y sele

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

trescientas dos.

manden librar los Sueldos quele pertenecen, y enterado el Claustro acordò: Que por este curso, mediante està à concluirse y nò hày profesores matriculados enesta Catedra, se suspenda la enseñanza deella, sin perjuicio deque al Dr. Rey sele abonen alo Subcesivo los Sueldos que tenga por cobrar como tal Catedratico de Hebreo, caso q.e el supremo Consejo apruebe ò declare ser el verdadero, y nò abone al P. Fr. Felipe Gonzalez Abarca los indicados Sueldos, gozando en interin el Dr. Rey las excepciones de Catedratico.

8. Sehàn visto los memoriales de D.n Vicente Antonio Rey Catedratico depropiedad de lengua latina, y D.n Manuel Maria Corral solicitando la admision alGrado de Licenciado en teologia, y se acordò: Que con el V.o B.o delos D.res Revisores se tengan por admitidos.

Conlo que se concluiò este Claustro q.e firma S.S. el Sr. Rector por si y anombre delos màs segun costumbre de que yò Secretario Certifico.

Gonzalo Bezerra
Rector

D. Luis Cotorro
Sr. Sio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

trescientas tres.

Claustro de 23 de Mayo de 1812.

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad dela Ciudad de Santiago aveynte y tres dias del mes de Mayo año de mil ochocientos y doce; Juntos en ella los Sres. que se expresaràn convocados por cedula antediam seg.n constitucion, cuio tenor es el siguiente

El Bedel dela Rl. Universidad llamarà à Claustro à todos los sres. votos de èl para mañana veynte y tres del corriente ala hora de nueve de ella

1 Para oir ala Comision encargada para conferenciar con el Sr. D.n Fran.co Xavier Abadia: Ver un papel que este Señor entregò alos dhos encargados, y acordar sobre todo lo que tubiere por conveniente; en la inteligencia de que el Sr. Mariscal Abadia manifestò alos dhos Dres. que el Domingo ala una dela tarde esperaua la ultima resolucion del Claustro en el particular

2. Para ver un memorial del Sr. D.n Joaquin Patiño en el que protesta y se opone

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

trescientas quatro

ala Declaracion dela Vacante de su Catedra hecha enel vltimo Claustro, conlo màs que contiene.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de constitucion. Santiago Mayo veynte y dos de mil ochocientos doce = Gonzalo Becerra = Rector = Por mandado de dho Sr. = D. Luis Coton: Secretario. En virtud dela qual y llamamiento hecho por el Vedel se juntaron los Dres D. Agustin Vales Vaamonde que como màs antiguo hizo de Rector, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, Dn Andres Vicente Parga, P. M. Fr. Manuel Albariño Dn Domingo Sanchez Sobreira, Dn Jacovo Pastoriza Dn Joaquin Patiño, Dn Andres Pereyra, Dn Manuel Junquera, Dn Antonio Xavier Alvarez, Dn Sebastian Josef Mourientan, Dn Diego Mosquera, Dn Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey, Dn Franco Cabrera, Dn Franco Cernadas, D. Josef Verea y Turnes, Dn Felipe Rey y Porto, Dn Domingo Fontan, y D. Ramon Herrera. todos votos de Claustro y asi juntos se leyò el antecedente lo enel acordado y la cedula convocatoria q.e queda inserta, y enseguida se oyò ala Comision encargada para conferenciar con el S.r Dn Franco Xavier Abadia, y el papel que este Señor entregò alos dhos encargados relativo alos Utensilios necesarios para la Catedra de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

trescientas cinco

Quimica, y enterado el Claustro de su contenido y delo que abló dha Comision, haviendolo hecho cada uno delos S.res vocales en su lugar acordó. Que se responda al expresado Señor Abadia lo mismo que el Claustro tiene representado yá al Supremo Consejo, manifestandole al proprio tiempo que segun el Plan de Estudios del año de mil ochocientos y siete deve haver enla Universidad Catedra de Fisica y Quimica, y esta enel dia se halla vacante.

2. Se ha visto el memorial del d.r d.n Joaquin Patiño, enel que protesta y se opone ala declaracion dela vacante desu Catedra hecha enel ultimo Claustro, y enterado este de su contenido acordó. Que respecto por el Plan de mil ochocientos siete deve vacar la Catedra de Filosofia por tomar posesion del empleo de Bibliotecario Mayor, y sin embargo de q.e dho D.r Patiño desempeñara a satisfaccion del Claustro la enseñanza publica, nó pudo menos en obedecimiento y cumplimiento dela orden del Consejo que declarar la expresada Catedra vacante por ser incompatible con aquella, y si el d.r Patiño quisiese testimonio de su memorial, y este acuerdo sele dé.

Ultimamente presentó el d.r D.n Manuel

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

trescientas seis.

Junquera un memorial al S.or Presidente pidiendo se tomasen providencias contra D.n Juan Tavoada y el presente S.rio por los motivos que en el expone y despues de leido se acordó: Que mediante nó venia en cedula quedase por propuesto para el primer Claustro.

Con lo que se finalizó este que firma el S.or Presidente por si y a nombre de los más segun costumbre de que yo secretario Certifico.

Luis Coton
Srio

Claustro de 17 de Junio de 1812.

Dentro de la Sala de Claustro de la Real Universidad de la Ciudad de Santiago a diez y siete dias del mes de Junio año de mil ochocientos y doce; Juntos en ella los sres. que hiran expresados convocados p.r la cedula q.e dice asi.

El Bedel de la R.l Universidad llamará á Claustro á todos los señores votos de el para mañana diez y siete del corriente a las nueve de ella p.a tratar sobre los puntos siguientes.

1 Para tratar y acordar sobre el memorial q.e en el ult.mo Claustro presentó el d.r Junquera, pidiendo provid.as

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Trescientas siete

contra el Lizdo. D.n Juan Tauoada, y el Srio. dela Universidad.

2. Para ver una representacion del mismo Srio. en que solicita que el Claustro mande entregarle la representacion Orixinal del D.r Junquera quedando testimonio de ella enla Sria. para el uso de su derecho, con testimonio delo q.e se resuelua àcerca de uno y otro.

3. Para ver un memorial que presentò al Sr. Rector el d.r D.n Xptoval Pecul, exponiendo que como Catedratico q.e hà sido en esta Universidad deue entrar enlas Capillas de teologia.

4. Para ver otro del d.r D.n Antonio del Rio en que pide sele mande pagar a razon dela mitad el tiempo que substituiò la Catedra del d.r D.n Vicente Neyra atento à nò hauersele satisfecho sinò a razon dela quarta parte.

5. Para ver la Cuenta que presenta el Portero sobrino delo gastado en la Iluminacion del dia de S.n Fernando, y otra del importe delas cerraduras delas Puertas delas Aulas que se mandaron hacer, y librar su importe.

6. Para ver un memorial de D.n Lorenzo Vazquez Cura Parroco de Santiago de Nuesefuentes y Andeade porel que pide que el Claustro le mande librar la mitad delos gastos que hà tenido en el Pleito que siguiò sobre las dos Casas Diezmeras, con lo m.s q.e contiene

Trescientas ocho

7 Para ver un memorial de D.n Vicente Rey Catedratico de lengua latina por el que suplica que en lo restante del presente curso tenga cumplido con el metodo que prescriue el Plan de ochocientos siete, ultimam.te mandado obseruar.

8 Para ver otro de d.n Juan Carrio Medico, por el que solicita el grado de licenciado en Medicina, para cuio fin la Universidad mediante se ha muerto el Catedratico del ultimo curso de su Carrera, y el desempeñar esta asignatura se sirua abonarle este curso.

Hallarase V. S. presente bajo la pena de Constitucion. Sant.o diez y seis de Junio de mil ochocientos y doce = Gonzalo Becerra = Rector = Vorm.do de dho Señor = D. Luis Coton = Srio. = En virtud de cuia Cedula y llamamiento hecho por el Bedel se juntaron S. S. el d.r d.n Gonzalo Becerra y Llamas Canonigo Prevendado de la Santa Yglesia de esta Ciu.d y Rector de esta Universidad, y los d.res d.n Agustin Vales Vaamonde, d.n Jacobo Pastoriza, d.n Andres Vereyra P. M. Fr. Pasqual Fernandez, P. M. Fr. Luis Yglesias, d.n Manuel Junquera, P. M. Fr. Man.l Albariño, D. Fran.co Cabrera, d.n Xptoval Vecil, P. M. Fr. Juan Man.l Guerrero, D. Manuel del Rio Mondragon d.n Domingo Sanchez Sobreira, D.n Andres Vicente Parga, D. Josef Lamas, D.n Vicente Josef de Neyra D.n Juan Fran.co Gomez, D.n Josef Garcia Abalo, D.n Diego Mosquera, D.n Andres Maquieyra, D.n Antonio Xauier Alvarez, D.n Domingo Fontan, D.n Domingo Antonio Caniña, y D.n Ramon Herrera, todos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

trescientas nueve votos de Claustro y asi junto se leió el
Anteced.te lo en el acordado, y la Cedula
Convocatoria q.e queda inserta, y en seguida
se hizo del memorial del D.r D.n Juan Jung.ra
y el del Srio. D. Luis Coton. Oido al mismo
tpo. a dho Jung.ra y a los mas Sres. vocales
nada acordó el Claustro se pusiese por
escrito.

3. Se há visto el memorial del D.r D.n Xpto-
val Pecul en que expone que como Cate-
dratico q.e hà sido en esta Universidad deue
entrar en las Capillas de teologia, y se acordó.
Que la Junta de Direccion de Estudios for-
me la consulta que deue dirigirse a S.
M. sobre si han de entrar ó no los Ca-
tedraticos substitutos en los Examenes
de Capillas para Grados de licenciado como
lo solicita el D.r Pecul, y evacuado venga
à Claustro.

4 Se há visto la solicitud del D.r D.n Antonio del
Rio en que pide se le mande pagar a razon
de la metad el tpo. que substituió la Ca-
tedra del D.r D. Vicente Neyra atento
a no hauersele satisfecho sino a razon
de la quarta parte, y enterado el Claustro
acordó. No hauer lugar a esta pretension

5 Se há visto la Cuenta de la Ylusminacion
del dia de S.n Fernando, y otra de las cerra-
duras de las Puertas de las Aulas que

trescientas diez
mandaron hacer, importante una y otra trescientos
quarenta y ocho Rs. y medio, y se acordó. Pasen a los
Sres. Contadores, y con su V.o B.o se libre

Y en cuyo estado por ser tarde y haver salido
algunos Sres. se suspendió la continuacion de los mas
puntos contenidos en la Cedula, y finalizó este
Claustro que firma S.S. el Sr. Rector q.e si y
antes de los m.s seg.n costumbre de que yo S.rio certifico

Gonzalo Bestrana
Rector

D. Luis Coron
Sec.o

Claustro de 20 de Julio de 1812

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Univer-
sidad de la Ciudad de Santiago a veynte dias del mes de
Julio año de mil ochocientos y doce. Juntos en ella los
Sres. que hirán declarados convocados por la cedula
que asi dice.

El Bedel de la R.l Universidad llamará
á Claustro á todos los Sres. votos de él para el dia
de mañana veynte del corriente a la hora de diez de
su mañana para tratar y acordar sobre los puntos
siguientes

1 Para ver una Ord.n del R.l Consejo de Castilla
por la que se mandan reponer sin escusa alguna
las cosas al ser gestado q.e tenian antes de la

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Trescientas once

opon.on ala Catedra de Hebreo, poniendo al M. Fr. Felipe Gonzalez Abarca en la posesion dela Substitu.on de dha Catedra en el mismo modo y forma que la tenia, y verificado todo se remita al Consejo el expediente orig.al dela opon.on y el Docum.to en q.e se fundó el Claustro para proveer por si dha Catedra.

2. Para ver la Carta del S.or D.n Josef Yriberri en que participa al Claustro se halla encargado de venir a hacer la oferta a nro Apostol y Patron Santiago, y nombrar Individuos del Claustro que bayan a felicitarle luego que llegue ala Ciudad.

3. Para ver una Carta del S.r D.n Agustin Var.a por la que ofrece al Claustro la Prevenda Penitenciaria dela Santa Yglesia de Lugo

4. Para nombrar Sres. que asist.n al proxmo Hacimiento de rentas.

5. Para mandar librar los Sueldos del tercio que está a finalizar de Catedraticos y m.s dependientes precedida la Diputacion de faltas.

6. Para ver las Cuentas del actual tesorero del año de ochoc.s nueve.

7. Para ver los memoriales delos S.res D.n Juan Carrio, D. Ramon Alvarez

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. OMNIUM BELLAN

Trescientas doce
Piñeyro y Dn. Josef delamas y Pardo, en que soli-
citan el primero sele admita al Grado de Lizenciado
en Medicina, y los otros dos en Teologia

8 Para ver la Cuenta que presenta el Portero Josef
Sobrino delos gastos ocasionados en las dos noches de
Iluminacion con motivo dela Publicacion dela Consti-
tucion, y mandar librar su Importe.

9 Para ver un memorial delos Dres. dela facultad de
Medicina a que acompaña un Plan de Enseñanza
dela facultad y espera que el Claustro promueba
sus buenos y justos deseos.

Hallarase V.S. presente bajo la pena
de Constitucion Santiago y Julio diez y nueve de
mil ochocientos doce = Dr. D. Agustin Vales Vaamonde =
Decano = Por mandado de dho Señor, D. Luis Coton. Sno.

En virtud de una cedula y llamamiento hecho por el
Bedel se juntaron los Dres. D. Agustin Vales
Vaamonde que como mas antiguo hizo de Rector
Dn. Andres Vicente Varga, D. Martin Ordaz, Dn. Expto
val Vecil, Dn. Andres Pereyra, D. Manl. Jungra,
D. Sevastian Josef Mourentan, Dn. Manl. del
Rio Mondragon, D. Franco. Cernadas, Dn. Diego Mosqra.
Dn. Josef Verea y Tuanes, D. Franco. Cabrera, Dn. Phe.
Rey, Dn. Domo. Fontan, D. Domo. Antonio Caminha
y Dn. Ramon Herrera. todos votos de Claustro y
asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado
y la Cedula convocatoria q. queda inserta
y en seguida se hà visto la orden del Consejo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

trescientas trece

por la que se manda reponer sin escusa
alguna las cosas al ser [illegible] q. tenian
Cantes dela oposicion dela Catedra de Hebreo
poniendo a [illegible] Fr. Felipe Gonzalez Abarca
en la Vocacion dela substitucion de dha Catedra
en el mismo modo [illegible] que la tenia
y verificado todo se remita al Consejo el ex-
pediente original dela oposicion, y el Documto.
en q.e se fundó el Claustro p.a proveer por
si dha Catedra, y enterado de todo ello acordó
su obedecimto. y cumplimto., reponiendo las cosas
al estado q.e tenian antes dela oposicion. Finalmte.
el expediente original de dha Catedra, cen-
suras delos Jueces con otros Documentos se
han dirigido originales al supremo Conse-
jo de Castilla a conseq.a de otra real orden,
se haga remision delo q.e haga en el Ar-
chivo ó Sria. de esta Universidad y fuere
concerniente al asunto, y que se informe
a dho supremo tribunal que el Claustro
provistó esta Catedra en vista del Informe
que tomó dela de Salamanca, y en fuerza
delas facultades q.e por el Plan de Estudios
del año de mil ocho.s siete se le concede
p.a la provision delas Catedras de lenguas
en que es comprendida la de Hebreo,
y que el Informe lo disponga la Junta
de Direccion, y se remita luego que se

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. GOTHENSIS

Trescientas Catorce

halle evacuado sin necesidad de bolver à Claustro.

2. Se hà visto la Carta del S.r D.n Josef Yriberri en q.e participa al Claustro se halla encargado de venir à hacer la oferta à nuestro Apostol y Patron Santiago y se acordò. Que se le conteste, y para ello se comisiona al S.r Vales Presid.te, y para felicitarle su vienvenida de llegado que sea à esta Ciudad se nombraron à los D.res P. M. Albarino, D.n Joaq.n Patiño, D.n Josef Lamas, y D.n Fran.co Cabrera, y que el Maestro de Ceremonias se lo noticie à dhos S.res con anticipacion.

3. Se hà visto la Carta del D. D.n Lorenzo Agustin Var.a por la que ofrece al Claustro la Prevenda Penitenciaria de la Santa Yglesia de Lugo, y se acordò. Que el S.r Presid.te le conteste à nombre del Claustro lo muy satisfactorio que le es esta noticia.

4.o Se nombraron para asistir al prox.mo Nacimiento de R.tas à los D.res D. Xptoval Pecul, y D. Andres Pereyra

5. Se libraron los sueldos del tercio que finaliza en fin del que corre asi de Catedraticos como Dependientes y las m.s cargas que tiene la Universidad precedida q.e sea la Diputac.on de faltas para los que estan sugetos à cuento y descuento y con arreglo à ella.

6. Se hàn visto las Cuentas del actual Tesorero D.n Anselmo Capello correspondientes à los frutos de ochocientos nuebe, y se acordò. Pasen à los D.res D. Xptoval Pecul, y D.n Diego Mosq.ra, p.a que haciendo las vezes de Contadores por falta de los Electos en el Claustro de S.n Lucas pongan su Dictamen, y de hecho buelban à Claustro.

7 Se hàn visto los memoriales de los R.res D.n Juan

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

trescientas quince

Carrio, Dn. Ramon Alvarez y Piñeyro y Dn. Josef Lamas y Pardo en que solicitan se les admita al Grado de Lizdo. el primero en Medicina, y los otros dos en teologia y se acordó. Pasen a los Dres. Revisores y con su Vo. Vo. buelban a Claustro.

8. Se ha visto la Cuenta que presentó el Portero Jph. Sobrino de los gastos ocasionados en las dos noches de Iluminacion con motivo de la publicacion de la Constitucion y se acordó. Pase a los Sres. nuevamte. nombrados por Contadores, y no hallando reparo en ella se libre su importe.

9. Se ha visto el memorial de los Dres. de la facultad de Medicina con el Plan que le acompañaba de enseñanza de su facultad y se acordó. Pase a la Junta de Direccion pa. que esta Informe al Claustro lo q. halle por conveniente.

Ultimamente el Sr. Decano Presidte. hizo presente al Claustro la Carta que en esta misma mañana le entregara en propia mano Dn. Josef Rez. Catedratico de Matematicas en esta Universidad en que hace presente los servicios que hizo a la Patria en virtud de Comisiones del Gobno., y por fin acaba de regresarse a esta Ciudad con animo de continuar regentando su Catedra

trescientas diez y seis
y de que se le tenga presente p.a los Emolumentos q.e como a tal Catedratico le corresponden. Deseando en un todo corresponder a las intenciones y deseos de la Universidad de que los conocimientos matematicos y de las demas ciencias naturales que ha adquirido con el Estudio y trato de los Sabios estrangeros, se estienda entre una Juventud ansiosa de instruhirse, y de q.n la Patria deue esperar los mas señalados servicios, enterado el Claustro de todo ello acordó: siga en el desempeño de su Catedra dho Rodriguez.

Con lo que se concluyó el presente que firma el Sr. Presidente por si y a nombre de los mas seg.n costumbre de que yo Srio. certifico.

Thomas Coronel
Srio.

Claustro de 24 de Agosto de 1812.

Dentro de la Sala de Claustro de la Real Universidad de la Ciudad de Santiago a veynte y quatro dias del mes de Agosto año de mil ochocientos y doce; Juntos en ella los Sres. que hiran declarados convocados por la Cedula que asi dice.

El Bedel de la R.l Universidad llamará á Claustro a todos los Sres. votos de el para mañana 5.e y quatro del corriente a las nueve de su mañana.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Trescientas diez y siete

para tratar y acordar S.e los puntos siguientes

1. Para ver el Dictamen delos D.res Revisores sre. la admision alos Grados de Lic.do en th.a de D.n Josef Lamas y D.n Ramon Malvares y el de D.n Juan Carrio sre. igual solicitud para el de Lic.do en Medicina.

2. Para ver un oficio del Bibliotecario mayor D.n Joaq.n Patiño, en q.e solicita sele manden librar ala Biblioteca las Cantidades q.e se le estàn adeudando.

3. Para ver un despacho del Sr. Intend.te General del Exto. y R.no librado a instancia de Santos Duran Arrendatario que hasido dela Sincura de Rubianes y Cornazo en el año de ocho, por el q.e se manda citar ala Universidad p.a el recivo dela Informa.n q.e se manda recivir ala Justicia de Rubianes sre. el recurso que hizo el sobredho al citado Sr. Intendente.

4. Para ver el recurso hecho al mismo Sr. Intendente por Manuel Gonzalez, y D.n Man.l Gonzalez Palmas Arrendatario que el primero hàsido dela Sincura de Domayo en el año de ocho, y m.s en su virtud obrado, en que se previene que el Claustro tome en pago de su total importe las Cantidades de fruto y vino entregadas a nuestro Exto. de que acompaña documentos

trescientas diez y ocho
y acordar el Claustro lo que estime justo.

5. Para ver la Cuenta q.e presenta el Portero Josef Sobrino delo suplido enla Iluminacion del dia 28 del vltimo Julio.

6. Para ver un memorial del S.r D.n Felipe Rey y Porto en que solicita que el Claustro se sirva encargar asu Agente en Cadiz el expediente y mas documentos que en el de veynte delmes pasado lo hizo ala Junta de Direccion.

7 Para ver la Cuenta del Refresco del Nacim.to de Ex.tas y librar su importe.

Hallarase V.S. presente bajo lapena de constitu.on Sant.o Agosto veynte y tres demil ochocient.s doce= Gonzalo Becerra Rector= Por mandado de S.S. Tomás dela Yglesia= Por el Srio. principal. En virtud de cuia Cedula y llamamiento hecho por el Bedel. se Juntaron el S.r D.r D.n Gonzalo Becerra y Llamas Canonigo Prevendado deesta S.ta Yglesia, y Rector dela Universidad, con los D.res P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D.n Andres Vicente Varga, D. Xptoval Pecul, D.n Andres Pereyra, D.n Manuel del Rio Mondragon D.n Sevastian José Mourentan, D.n Dom.o Fontan, D.n Felipe Rey y Porto, D.n Josef Lamas, D.n Man.l Junquera D.n Josef Verea y Turnes, D.n Diego Mosq.ra D.n Ramon Rey, D.n Fran.co Cabrera, D.n Ramon Herrera, y D.n Dom.o Antonio Caminha. Todos votos de Claustro y asi juntos seleyó el anteced.te lo enel acordado y la Cedula Convocatoria que queda inserta, y enseguida se hizo delos Dictamenes delos D.res Revisores de la

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Trescientas diez y nueve admision alos Grados de Lic.do en teologia de D.n José Lamas y D.n Ramon Estalbarez y el de D.n Juan Carrio S.re igual solicitud al de Lic.do en Medicina, y enterado el Claustro acordó y hubo por admitidos alos S.res dhos p.a los expresados Grados.

2. Se leyó el oficio del Bibliotecario mayor D.n Joaquin Patiño, en que pide sele manden librar ala Biblioteca las Cantidades que sele estan adeudando, y se acordó. Pase ala Junta de Biblioteca p.a que en vista de el citado oficio y con arreglo alas constitu.nes de ella determine lo que juzgue conveni.te y en caso de alguna duda la consulte con el Claustro.

3. Se ha visto el Despacho del S.r Intend.te General de este R.no expedido a instancia de Santos Duran Arrendatario que hizo dela sincura de Rubianes y Cornazo en el año de ocho por el que se manda citar ala Universidad para la Informa.on que deue recivir la Justicia de Rubianes S.re el recurso q. hizo el S.r dho al indicado S.r Intend.te, y enterado de ello acordó. Pase al Abogado del Claustro p.a que en vista delas ordenes que hubiere en el particular Informe sobre esta inst.a

4 Se leyó el recurso hecho al mismo S.r

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Trescientas veinte

Intend.te p.r Man.l Gonzalez, y D.n Man.l Gonz.s Palmas Arrendatario que el primero hàsido dela Sincura de Domayo en el año de ocho, en que se previene q.e el Claustro tome en pago de su total importe las Cantidades de fruto y vino entregadas à nuestro Exto. de que acompaña documentos, delos q.s enterado el Claustro acordo. Pasen al mismo Abogado p.a que le Informe sobre ello.

5. Se hà visto la Cuenta que presenta el Portero Josef Sobrino delo suplido enla Iluminacion del dia veynte y ocho del ultimo Julio, y se acordò. Pase alos S.res Contadores, y con su 1.o B.o se libre su importe

6. Se leyò el Memorial del D.r D.n Felipe Rey y Porto en que solicita que el Claustro se sirua encargar asu Agente en Cadiz el expediente y màs Docum.tos que en el de veynte del mes pasado lo hizo ala Junta de Direccion, y ablando cada uno en su lugar el M. Fontenla dixo en el suio nueuamente protesta contra qualquiera gasto que la Universidad forme sobre la Catedra de Hebreo, y sobre autorizar la provision que se hizo de ella contra la Ord.n del Consejo. El D.r Rio Mondragon suprimiò su voto, y concluido se acordò. Que quando sele remitan al Agente de Cadiz los asuntos que hày pendientes enla Direccion, sele encargue este

7. Se hà visto la Cuenta que presenta el Bedel D.n Josef Villanueua delo gastado en el Refresco del

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

trescientos veinte y una
Hacimiento de Rentas, importante cien
to noventa y seis rs. y veynte y ocho mrs.
y se acordó. Vaie alos Dres. Contadores y
con su R.o V.o se libre dha Cantidad.

Con lo qual se concluió este
Claustro que firma el Sr. Rector por
si y a nombre delos mas segun costumbre
de que yo es.no inter.rio en cuanto al pral.
Certifico.

Gonzalo Becerra
Rector

Tomás dela Yglesia

Claustro de 29 de Agosto de 1812.

Dentro dela Sala de Claustro dela
Real Universidad dela Ciudad de Santiago
à veynte y nueve dias del mes de Agosto año
de mil ochocientos y doce; Juntos en ella los
Sres. que hizcan declarados convocados por
la Cedula que asi dicè.

El Bedel dela Real Universidad
llamarà à Claustro a todos los Sres. votos
de èl para mañana veynte y nueve del
corriente alas nueve y media de su mañana

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

trescientas veinte y dos.

Para acordar S.r los puntos siguientes.

1. Para ver el Acuerdo dela Junta de Direccion relativo ala compos.on delos prap.s del Archivo, y acordar el Claustro lo que estime conveni.e

2 Para ver el Informe dela misma Direccion sobre la solicitud del D. Ramon Herrera, en que pedia sele librasen los sueldos atrasados que sele adeudaban de su Catedra de Medicina

3. Para ver otro acuerdo dela Direccion sobre el mem.al y Plan presentado por los D.res dela facultad de Medicina

4 Para ver otro de id.m relativo ala solicitud del D.r D.n Manuel del Rio Mondragon, en que pide sele mande hacer libram.to del sueldo que deva hauer en algunos dias que substituio al D.r Pecul enla Academia de Filosofia

5 Para ver el Informe del Abog.do del Claustro S.re la instancia del Cura de Nuevefuentes, relativa aq. sele abonen los gastos que tubo enel seguim.to de Pleito p.r las Casas diezmeras de dha Parroquia con lo m.s que contiene

6. Para mandar librar el importe de gastos de S.ria deeste ultimo año, segun lo acordado por el Claustro

7 Para ver un oficio de D.n Antonio Celestino Paseyro Cura Parroco de san Miguel de Sarandon, en que solicita se sirua nombrar el Claustro p.ra desu satisfaccion que pase à reconocer las demarcaciones dedha fra. y la de S.ta Eulalia Vedra, respecto el Cura deesta ultima percibe algunos Diezmos dentro delos terminos dela de Sarandon en perjuicio del de esta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

trescientas veinte y tres.

8 Para ver un memorial de Dn. Juan Felipe de Hombre y Vard.r vez.no de Noya, en que pretende se sirva el Claustro mandar que el Executor q.e entiende en el pago de los reditos del Censo de Sanz impuesto sobre la Esc.na de N.o de Noya, perciva unicam.te los vencidos desde Marzo de ochocientos siete, y suspenda todo procedimiento.

9 Para ver un memorial de Dn. Ygnacio Gomez en que se presenta para el Grado de D.r en Medicina en que es Licenciado.

10 Para ver el Dictamen de los D.res Contadores puesto a las Cuentas que presentó el actual Tesorero D.n Anselmo Cavello de frutos de ochocientos nueve.

Hallarase V. S. presente bajo la pena de Constitucion. Santiago Agosto veynte y ocho de mil ochocientos doce. Gonzalo Becerra: Rector. Por mandado de S. S. Tomás de la Yglesia = Por el Secretario pr.l

En virtud de cuia Cedula y llamamiento hecho por el Bedél, se juntaron el S.r D.r D.n Gonzalo Becerra Rector, y los D.res P. M. Fr. Joaq.n Fontenla, D.n Andres Pereyra, D.n Manuel Jung.ra, D. Man.l del Rio Mondragon, D.n Fran.co Cernadas, D.n Ramon Rey, D.n Felipe Rey y Porto, D.n Josef Verea y Turnes, D.n Fran.co Cabrera, P. M. Fr.

COMPOSTELLAN ... REG. UNIVERSITAT

trescientas v.te y quatro Dn. Luis Iglesias, D. Dom.o Fontan, Dn. Dom.o Ant.o Camiña, y Dn. Ramon Herrera todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el anteced.te lo en el acordado y la Cedula convocatoria que queda inserta y en seguida se hizo del Acuerdo de la Junta de Direccion relativo a la organizac.n de los Papeles del Archibo, y enterado el Claustro de dicho Aquierdo Conformando se Con la Propuesta que hace la Junta en el P. M. Yglesias, acordó q.e desde ahora y sin perdida de tiempo Comience à arreglar los Papeles del Archibo, mientras el Dr. Flores no se ponga libre de sus Ocupasiones, Consultando Con el dho. P. M. las dudas que se puedan ofrecer, Cuio Encargo que el Claustro le hace no podra Suspender p.r Pretesto alguno, a menos q.e sea Con Acuerdo del S.r R.or

2. Se ha leido el Ynforme de la misma direccion S.r la Solicitud del Dr. Dn. Ramon Herrera, en que pide se le libren los Sueldos atrasados que se le adeudan de su Catedra de Medicina, y enterado el Claustro, acordó se le paguen al Dr. Herrera los dos años y medio que reclama Con la rebaja hecha por el Ex-Visitador mientras no se representa a la Superioridad, segun lo indica el Ynforme de la Direccion, y p.a q.e esto tenga efecto y Cumplim.to nombra el Claustro al Dr. Parga p.a que forme la Representacion Conven.te, no solo p.r lo que toca à este Catedratico, sino a los mas que gozan Sueldo p.r la Universidad, y se lo Suspendio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Trescientas veinte y cinco
dho. ex. Visitador cuia Representa.on forma
ra quanto antes le sea posible.

3. Tambien se leyó el Acuerdo dela propria Direccion, Sr. el Memorial y Plan, presentados p.r los D.res dela facultad de Medicina, y se acordó se ponga aquel enla Sria. p.a q. qualquier Sr. d.r que quiera leerlo, lo pueda hacer, y hecho se traiga al primer Claustro

4. Se ha visto otro Acuerdo dela Direccion, relativo ala Solicitud del D.r D.n Manuel del Rio Mondragon, enque pide se le mande hacer libram.to delo que deba haber en algunos dias q. Justituió al D.r Pecul enla Catedra de Ch.a, y enterado el Claustro de dho. Informe acordó. Pase esta Solicitud alos d.res Consiliarios q. eran en aquel entonces p.a q. digan el motibo que tubieron p.a no librar al d.r Rio y d.r Pecul el sueldo q. el primero reclama.

5. Se leyó el Informe del Abogado del Claustro Sr. la Instancia del Cura de Nuevefuentes D.n Lorenzo Vazq.z Becerra termin.te aque sele abone la mitad delos gastos

trescientas veinte y seis que tubo en el Seguim.to del Pleito por las Casas Diezmeras de dha. Parroquia importante aquellos 1301. r.s y 8. mr.s, y conformandose el Claustro con dho. Informe, quanto a que se siga el Pto. que dice està pend.te acordò. Sele libren a dho. Cura la metad de los gastos que correspond.n al Claustro, y que al mismo tiempo sele dè un testimonio de la Egecutoria q.e expone entregò al D.r Vales segun lo habia acordado el Claustro.

6. Se ha visto la Quenta de gastos de Sria. del ultimo año y se acordò. Pase a los D.res Contadores y con su visto. Bueno, sele libre su Importe.

7. Se leyò el oficio de D.n Antonio Celestino Paseiro Cura Parroco de S.n Miguel de Sarandon, en que solicita se sirva nombrar el Claustro p.na de su satisfaccion q.e pase a reconocer las demarcaciones de dhas. Parroquias y la de Santa Eulalia Vedra, respecto el Cura de esta ultima percive alg.os Diezmos dentro de los terminos de la de Sarandon en perjuicio del de esta, y se acordò. Se remita dho. Oficio a los D.res D.n Pedro de Castro y D.n Ramon Lopez, como mas inmediatos à una y otra fra. para q.e en nombre del Claustro hagan las diligencias competentes en defensa de sus derechos, informando de lo q.e hallen, y sea conven.te

8. Se ha visto el Memorial de D.n Juan Felipe de Hombre

SIGILLUM REGIAE UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

trescientas veinte y siete
y Varela vecino de Noya en que pre-
tende se sirva el Claustro mandar que el
Egecutor en el pago de los reditos del Censo de
Sanz, impuesto Sr.e la Ess.nia de numero
de Noya, perciva unicam.te los vencidos des
de Marzo de 807. y suspenda todo procedi
miento, y enterado el Claustro, acordó. Pase
al Abogado p.a q.e informe sobre lo Conte
nido.

9. Se leyó el Memorial del Lic.do D.n Ygnacio Go
mez, en que solicita la Administrad.n al Grado
de D.r en Medicina, y despues de haber votado
cada uno en su lugar, se hubo p.r admitido
á dho. Grado, y p.a Conferirselo se señaló el
dia de mañana 30,, del Corr.te a las 5 de su tar
de.

Aunque la Cedula Convocatoria Comprende
otro punto que es el 10. p.a ver el dictamen
de los D.res Contadores a las Quentas del Actual
Tesorero D.n Anselmo Cavello, p.r faltar aun
la firma del D.r Pecul uno de aquellos, se
suspendio tratar Sr.e ello hasta el primer
Claustro q.e se celebre.

Concluido lo qual, tambien acordo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Trescientas veinte y ocho
el Claustro y Nombro al P. M. Fontenla p.a que for
me una Representa.n p.r la Universidad, pidiendo el res
tablecimiento dela Ynquisicion, Como lo han hecho otras Cor-
poraciones. Con lo q.e se Concluio este Claustro q.e firma
el S.r Rector p.r si y a m.e delos demas segun Costum
bre, y de todo ello yo Srio. interino doy fee.

D. D.n Gonzalo Bezerra
Rector

Tomàs dela Yglesia

Claustro de 19 de 8.re de 1812

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad
dela Ciudad de Sant.o a diez y nuebe dias del mes de Octu
bre año de mil ochoc.s doce, Congregados en ella los d.res d.
Andres Pereira, P. M. Fr. Joaquin Fontenla d.n Andres de
Paga d.n Juan Fran.co Gomez, D.n Benito Carrera, P. M. F.
Manuel Alvariño, d.n Christoval Pecul, d.n Josef Lamas
d.n Jacobo Pastoriza, d.n Manuel Junquera, d.n Sebastian
Josef Mourentan, d.n Fran.co Cabrera, d.n Manuel del Rio
Mondragon, d.n Diego Mosquera, d.n Felipe Rey y Porto
P. M. F. Pasqual Fernandez, P. M. F. Luis Iglesias d.n
Domingo Fontan, d.n Domingo Camiña, d.n Ramon He-
rrera d.n Juan Camiña y d.n Ygnacio Gomez todos Vo-
tos de Claustro Convocados p.r Cedula expedida ante

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

trescientas veinte y nueve
dia, que su tenor es como sigue; El Vedel de la R.l
Universidad, llamará a Claustro a todos los Sres. votos
del p.a el dia de mañana diez y nueve del corr.te a la ora
de nueve de su mañana p.a tratar y acordar Sr.e
los puntos siguientes.

1. Para nombrar Sres. q.e egerzan los oficios corres
pondientes a este pres.te Curso, encargar el Sermon
de S.n Nicolas y concluido, bajar a la Yglesia a oir
la Oracion Latina de apertura de Estudios.

2. Para ver un Memorial del M. Fr. Felipe Gon
zalez Abarca, en que inserta la orden del Sr. Re
gente q.e el Claustro tiene obedecida, Sr.e q.e se le rein
tegre en la Catedra de Ebreo, con lo mas q.e contiene

Hallarase V.S. pres.te bajo la pena de
Constitucion. Sant.o y Octubre diez y ocho de mil
ochoc.s doce= D.r D.n Agustin Vales Vaamonde=
Decano= Por mandado de dho. Sr.= D.n Luis Coton
Secretario=

En virtud de la qual y llamam.to hecho p.r el
Vedel, se juntaron los Sres. q.e quedan expresados
y en su conformidad, se pasó al nombram.to de Con
siliarios y dando principio p.r los dos q.e corresponden
a la facultad de Teologia, se pusieron en caja
los nombres de todos los d.res de esta facultad y

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

trescientas treinta
despues de varios escrutinios q.e ha habido por ul-
timo salieron nombrados p.r la dha. facultad de
Teologia, los d.res d.n Christoval Pecul y d.n Domingo
Fontan, Por el propio orden se pasó al nom-
bramiento delos dos q.e corresponden ala facultad
de Canones, habiendose puesto enla Caxa los
nombres delos d.res de esta facultad, despues de di-
ferentes escrutinios, salieron electos los d.res d.n
Andres Pereira y d.n Ramon Rey, y como en
todo ello se ocupase largo tiempo y fuese ya
tarde suspendieron la continuacion del nom-
bramiento delos mas q.e corresponden alas
otras facultades, y los mas puntos q.e conte-
nia la Cedula p.a las tres dela tarde de este
dia, pasando en seguida en forma de Cuer-
po ala Yglesia á oir la oracion latina y
apertura de estudios q.e dijo el d.r Fontan
p.r la indisposicion del d.r d.n Ant.o Sarm.to Ca-
tedratico de Retorica aquien corresponde, con
lo q.e se concluio este auto q.e firma el d.r Perei-
ra q.e hizo de presidente segun costumbre de q.e
yo Srio. Certifico=

D. Luis Coron
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Trescientas treinta y una.

Continuacion del Claustro antecedente en la tarde del 19.

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Universidad de la Ciudad de Sant.o a diez y nuebe dias del mes de Octubre de mil ochoc.s doce, Juntos en ella en conformidad de lo acordado en el Claustro antecedente, se Juntaron los D.res D.n Andres Vicente de Parga, P. M. F. Joaq.n Fontenla, D.n Juan Fran.co Gomez P. M. F. Manuel Alvarino, D.n Christoval Pecul, D.n Andres Pereira D.n Manuel Junquera, D.n Fran.co Cabrera D.n Sebastian Josef Mouxentan, D.n Diego Mosquera D.n Manuel del Rio Mondragon, D.n Felipe Rey y Porto, P. M. F. Pasqual Fernandez, P. M. F. Luis Iglesias, D.n Domingo Fontan, D.n Domingo Camiña, D.n Ramon Herrera y D.n Ygnacio Gomez, todos votos de Claustro. Y asi Juntos afin de evacuar los puntos q.e han quedado pendientes, se pusieron en la Caxa los nombres de los D.res de la facultad de Leyes p.a la eleccion de los dos Consiliarios que corresponden á esta facultad, y habiendose votado secretam.te despues de varios escotinios salio nombrado el D.r D.n Andres de Parga, cuio nombram.to protestó, y buelto a poner los nombres de los mas S.res en la Caxa p.a la eleccion de otro Yn-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

trescientas treinta y dos
dividuo, Salió electo el d.r d.n Manuel Junquera, cuios nombram.tos despues de haber votado y finalizado el Auto protestó el d.r d.n Josef Mourentan, p.r no haberse incluido al d.r d.n Antonio Sarmiento que se halla ausente. Por el mismo ord.n de votacion se pasó al nombram.to de los dos que corresponden a la facultad de Medicina entre los Individuos de esta, y salieron nombrados los d.res d.n Domingo Camiña y d.n Ramon Herrera, lo que protestó el d.r d.n Christoval Secul, p.r no tenerse en consideracion p.a esta eleccion la facultad de Filosofia; despues de lo qual, se pasó al nombram.to de los Examinadores de Conclusiones de todos los Actos, asi maiores, como menores, ademas de los Decanos de cada facultad.

En Teologia, continuan los d.res P. M. F. Manuel Alvariño, y d.n Manuel del Rio Mondragon.

Yden en Canones, que sigan los d.res D.n Josef Lamas y d.n Felipe Hiañez.

Yden en Leies, que sigan los d.res D.n Joaquin Bernardo Flores y d.n Manuel Junq.ra

Y d.n en Filosofia los d.res D.n Christoval Secul y D.n Joaquin Patiño.

Medicina los d.res d.n Juan Camiña y D.n Ramon Herrera.

Para Contadores se nombraron al P. M. F. Manuel Alvariño y el d.r d.n Fran.co

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

trescientas treinta y tres.
Cabrera.

Para Revisores Continuan los d.res D.n Josef Mendoza y D.n Manuel del Rio Mondragon.

Para Jueces de Gracia y Just.a los d.res D.n Andres Fernandez y el P. M. F. Juan Manuel Guerrero.

Y de Excesos, a los d.res P. M. Fr. Luis Yglesias y D.n Josef Verea y Turnes.

Para Depositario de Grados, se acordó Continue el d.r D.n Diego Mosquera.

Sermon de San Nicolás, se encargó al P. M. Fr. Luis Yglesias.

Para Sustituto de la Catedra de Retorica, q.e regenta el d.r D.n Antonio Sarmiento, se acordó Continue el D.r D.n Domingo Fontán.

Y por lo tocante á los Examenes de Gramatica á q.e deben asistir alternativam.te los Catedraticos de Lenguas, lo verifiquen en lugar de estos los Sustitutos de dhas. Catedras.

2/ Se ha visto el Memorial del M. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, en que inserta la orden, del señor Regente comunicada p.r el Supremo Consejo, q.e el Claustro tiene antes de aora acordado su obedecim.to y cumplimiento, s.r q.e se le reintegre en la Sustitucion de la Catedra de Ebreo, y como se hubiese Declarado

SIGILLUM REGIAE UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

trescientas treinta y quatro
Pretendiente a dha. Sustitucion al Sr. Dn. Felipe
Rey y Porto quien la habia obtenido pr. nombra-
miento del Claustro en propiedad, se pidieron pr. al-
gunos Vocales Votos, a que se opuso el Sr. Presidte.
manifestando no permitiria se votase Sre. el
particular, y que protestaba todo lo qe. se acorda-
se en opuesto al reintegro de la Sustitucion en el
M. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, segun lo preve-
nido pr. la orden Comunicada; sin embargo de
ello se siguio la votacion pr. su ordn., invoci, y
el P. M. F. Joaqn. Fontenla en su lugar, puso
su voto pr. escrito, y es como sigue= El M. Fon-
tenla dixo. Que el M. Fr. Felipe Gonzalez Abarca,
debe bolber a la Continuacion de su Enseñanza
de Ebreo en Sustitucion, en atencion a que el
Supremo Consejo, manda restituirle dha. Cate-
dra y enseñanza, ya qe. la Universidad nada ha
oficiado con dho. P. Sre. el particular, y la Rl. or-
den Comunicada a la Universidad, lo ha sido en
tiempo de Vacaciones, y todo procedimto. del
Claustro, en qe. se encarga este a la mira el
Sr. Regente, lo protesta como nulo y transgre-
sor a las repitidas ordenes del Consejo= Los Sres. Dn.
Christoval Pecul, Dn. Andres Pereira, Dn. Josef
Mourentan, P. M. F. Pasqual Fernandez y el

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

treinta y treinta y cinco
P. M. Fr. Luis Iglesias, fueron de Dictamen se
Cumpliese la R.l Orden del Consejo y se pusiese
en la Sustitucion al P. M. Abarca. El D.r D.n Manu
el del Rio Mondragon Suprimio su Voto, pero
como todos los mas Vocales q.e componian el
Maior numero fuesen de distinto modo de pen
sar, y que debia Votarse la Sustitucion entre el
M. Abarca y el D.r Rey, supuesto el reintegro q.e
se prevenia, ya estaba obedecido y Cumplido, y
la Sustitucion de esta Catedra, como todas las mas
de las vacantes, debia probeerse de Sustituto
p.r San Lucas, quedó resuelto p.r el maior nu-
mero el q.e se procediese á la Votasion entre los
dhos. M. Abarca y D.r Rey. En este estado el
Señor Presidente, á consecuencia de la Profes
ta que tenia hecho, en q.e nuebamente se
ratificó. Dixo, Que se le permitiese
el Salir, y que ocupase la Presidencia el
que le siguia en antigüedad habien
do con esto realizado su Sa
lida. Firma dicho Presidente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

trescientas treinta y seis
de que yo Secretario de todo ello
Certifico#

Dr. Dn. Andres Victe. Parga

Oduni Coton

Certifico yo el Infraescrito Secretario, que como se hubiese salido en el estado que queda referido el señor Presidente, lo hicieron a su continuacion algunos Vocales, y como no hubiese quedado el numero competente, no se ha realizado la conclusion del Auto, de que han pedido Testimonio. Y pa. que asi conste lo firmo#

Coton

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Trescientas treinta y siete

Claustro de 22 de 8.re de 1812

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Santiago a veinte y dos dias del mes de Octubre año de mil ochoc.os y doce, Congregados en ella los Sres. que abajo hiran expresados, Combocados p.r Cedula expedida antedia segun Constitucion q.e su tenor es como sigue=

El Vedel dela Real Universidad Combocara a Claustro a todos los Señores Votos de ella para el dia de Mañana veinte y dos del Corriente ala Ora de diez de su mañana p.a tratar y acordar Sr.e los Puntos siguientes=

1. Para ver un Memor.al delos Catedraticos dela facultad de Medicina, en que Solicitan Continue la enseñanza de esta facultad por las razones q.e expone

2.o Para resolver Sr.e el punto que ha quedado pend.te en el ultimo Claustro, en razon dela Sustitucion dela Catedra de Ebreo.

3. Para ver un Memorial del D.r D.n Juan Caniña Sustituto dela Catedra de Fisica Quimica, en q.e expone, q.e med.te esta mandado se observe el Plan de Estudios del año de mil ochoc.os siete, debe Cesar enteramente el Supuesto Catedratico de Quimica, con lo mas q.e Cont.e

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

trescientas treinta y ocho

4. Ara ver un Oficio de Dn. Anselmo Carello Tesorero de esta Rl. Universidad, en q.e expone q.e teniendo Solicitado varios Mandam.tos de pago p.a el Cobro de las rentas de dha. Universidad, no le han sido despachados, p.r quanto el Señor Provisor habia determinado no Continuar en el Conocimiento de estas Egecuciones, Creciendo q.e con arreglo a la Constitud.n de la Monarquia habia Cesado su Jurisdicion, Como Juez Protector, Si lo q.e el Claustro determine y Considere lo mas aproposito,

Hallarase V.S. presente vajo la pena de Constitucion. Sant.o y Octubre veinte y uno de mil ochoci.s doce= Gonzalo Becerra Rector= Por mandado de dho. Señor= Dn. Luis Coton Srio= En virtud de la qual y llamam.to hecho p.r el Vedel, Se Juntaron S.S. el Dr. Dn. Gonzalo Becerra Rector de esta Universidad y los Dres. P. M. F. Manuel Alvariño, Dn. Andres Pereira, Dn. Manuel Junquera, Dn. Sebastian Josef Mourentan, Dn. Manuel del Rio Mondragon, Dn. Ant.o Jabier Alvarez, Dn. Fran.co Cernadas, Dn. Ramon Rey

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

trescientas treinta y nueve
D.n Felipe Rey y Porto, D.n Josef Barca y Turnes
P. M. F. Luis Yglesias, D.n Domingo Fontan, D.n Do-
mingo Camiña, D.n Ramon Herrera, y D.n Ynacio
Gomez, todos Votos de Claustro. Y asi Juntos, se ha
visto el Memorial delos D.res Catedraticos dela facul
tad de Medicina, terminante a que Continue esta
Enseñanza bajo las razones q.e expone, y segun el
metodo que la Universidad juzgue mas Conveniente. Ente
rados de todo ello y delas razones q.e expusieron algunos
Yndividuos y dela necesidad que se experimenta de fa
cultativos med.te q.e las Universidades adonde estaba man
dado Concurriesen los Profesores de esta Ciencia, Con arre
glo alo prevenido en el Plan de Ochocientos Siete, se ha
llan inavilitados, se acordó. Que p.r ahora y bajo
la aprovad.n del Consejo, se Continue enseñando
p.r el metodo antiguo, y que la Junta de Consiliarios
Con presencia de este Escrito y los antecedentes q.e propuso
dha facultad, informe al Claustro lo q.e Considere mas
arreglado, lo que verificará ala posible brebedad, y
de hecho, se dé Quenta p.a determinar lo que
Corresponda.

2. Se trató del Segundo Punto Concerniente ala
Sustitucion dela Catedra de Ebreo, y habiendose

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

trescientas quarenta
nuebam.te leido la Ord.n del Consejo en q.e manda
se reintegre en la Sustitucion de esta Catedra al M.
Abarca, en el modo y forma q.e la tenia en el Curso
de Ochoc.s Siete, aunque se hallaba resuelto por
el Claustro anterior el que se procediese al nombra
miento de Sustituto entre el d.r Rey y Porto y el
M. Abarca, se votó nuebam.te invoci, y los d.res
d.n Andres Pereira y d.n Josef Mourentan, digeron
que ellos ya tenian protestado, y q.e nuebam.te
lo hacian, no siendo el Cumplim.to de la Orden,
segun ya lo habian manifestado. El D.r D.n Ma
nuel del Rio Mondragon y el M. Fr. Luis Yglesias
suprimieron su voto, lo propio q.e hizo el Señor
Rector, pero como todos los mas Yndividuos que
era el maior numero fuesen de Dictamen el q.e se pa
sase al nombram.to de Sustituto, segun estaba acor
dado en el Claustro anterior vajo las razones que este
habia tenido p.a ello, se pusieron en la Caxa los nom
bres de los Yndividuos D.r Rey y M. Abarca y se proce
dio al nombram.to p.r votos Secretos; Concluido este se re
conocio el Escrutinio p.r el S.r Rector y los d.res mas anti
guos, y resultó el d.r Rey con diez votos y el M. Abar
ca con uno, y se declaró salir nombrado el d.r Rey
Sustituto de dha. Catedra.

3. Se ha visto el Memorial del d.r d.n Juan Cami-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

treinta y quarenta y una
ña Sustituto dela Catedra de Fisica Quimica, en que
expone; Que med.te està mandado se Observe el Plan de
Estudios del año de mil ochoc.s Siete, debe Cesar ente
ramente en sus funciones el Supuesto Catedratico de
Quimica, y se acordò. Pase à Consiliatura; p.a que esta
Con vista de todos los anteced.tes informe al Claustro lo
que Conviene.

4. Se ha visto el oficio de D.n Anselmo Cavello, q.e contie
ne este Punto, y se acordò. Pase al Abogado del Claus
tro p.a que ala maior brevedad exponga, lo q.e Com
bendrà hacerse en el particular.

Ultimamente dio Quenta el Señor Rector de
q.e med.te el encargo que se le habia hecho p.a que nom
brase Sugeto que reconociese, si la Casa q.e fabricò
ala inmediac.n de esta Universidad D.n Manuel de Pre
sas, le Causaba algun perjuicio, habia nombrado
à D.n Agustin Fraimonte, Maestro Arquitecto, p.a
que hiciese el indicado reconocim.to, lo q.e verificò Con
su asistencia y las del Señor Vales, del que resultò,
que la indicada Casa no ocasionaba ningun daño
pero q.e si se daba elebac.n alas inmediatas, lo ocasio
naba, en vista de lo que, se acordò. Que siempre
y quando que p.r algun Individuo se observe

REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA MILLIA

trescientas quarenta y dos
alguna Cosa, se de Quenta, para tomar la Pro
videncia que Corresponda.

Con lo q.e se Concluio este Claustro que fir
ma el Sr. Rector p.r si y am.e delos demas, segun Cos
tumbre de que yo Secretario Certifico

D. D. Gonzalo Bezerra
Rector

D. Luis Coron
Srio

Claustro de 29 de 8.re de 1812

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l
Universidad dela Ciudad de Sant.o á veinte y nuebe
dias del mes de Octubre de mil ochoc.s doce, Congre-
gados los Sres. q.e adelante hiran expresados, Com
bocados p.r Cedula expedida antedia, segun Constitu
cion, q.e su tenor es Como Sigue=

El Vedel dela R.l Universidad, Combocará
a Claustro atodos los Sres. Votos de el p.a el dia de
mañana veinte y nuebe del Corriente ala ora
de diez de su mañana p.a tratar y acordar a
Cerca del Oficio del Sr. Regente dela R.l Audi.a
de este R.no, enque dice, que hallandose en

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

trescientas, quarenta y tres
cargado de hacer egecutar la Orden del Conse
jo sobre reintegrar en la sustitucion de la Catedra
de Ebreo al P. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, se le aca
ba de hacer presente por este, que el Claustro, no lo
ha verificado, y asi espera, el que lo egecute, evitando
todo motibo de Quexa y reclamacion.

Hallaran V. S. presente, bajo
la pena de quatro ducados, q.e se exigirá, al
q.e sin legitima causa faltare, cuidando el Ve
del de anotarlo p.a su exepcion. Sant.o y Octu
bre veinte y ocho de mil ochocientos Doce=
Gonzalo Becerra=Rector=Por mandado de dho
Señor=D.n Luis Coton Secretario#

En virtud de la qual, llamam.to hecho
p.r el Vedel, se juntaron S. S. el D.r D.n Gonzalo
Becerra, Canonigo de esta Santa Yglesia, y
Rector de dha. R.l Universidad y los d.res P. M. F.
Joaquin Fontenla, D.n Juan Fran.co Gomez, D.n
Benito Carrera, D.n Christoval Pecul, P. M. F.
Manuel Alvariño, D.n Andres Pereira, D.n Josef
Lamas, D.n Manuel Junquera, D.n Diego Mosq.va
D.n Manuel del Rio Mondragon, P. M. F. Pas
qual Fern.ez, D.n Josef Berea y Furnes, M. F. Lu
is Yglesias, D.n Domingo Fontan, D.n Dom.o

trescientas quarta y quatro
Cantina y Dn. Ignacio Gomez todos Votos
de Claustro. Y asi Juntos se leio el antecedte.
lo en el acordado, y la Cedula Combocatoria q. que
da inserta. Y asi Juntos ante todas cosas
acordaron que el prestte. Srio. pase una razon
al Dr. Contador y otra al Vedel delos Vocales delos
que no se hallan presentes y han sido Combocados
p.a este Claustro, sin tener p.a ello lexma. Causa,
p.a que se le descuenten delos primeros libramtos. ó Pro-
pinas que ocurran los quatro Ducados que im-
pone de multa la Cedula Combocatoria p.a
este Claustro, segun asi lo pidieron y protestaron
todos los q. asistieron á el. Despues delo qual, se
leió el oficio del Cavallero Regente dela Rl. audia.
de este Rno, y pasando á Votar Sre. su Contenido,
el S. M. Fontenla primero en el asiento, puso
su voto pr. Escrito, q. es como sigue= Que pro
testaba segun antes de ahora tenia protestado
el procedimto. del Claustro, no poniendo en la Susti-
tucion al M. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, y q. en su
Juicio el Claustro, era transgresor delas repetidas
ordenes Comunicadas en este particular. El Dr.
Carrera que le sigue en orden, fue de Dictamen,
q. se cumpliese y egecutase la Rl. orden, segn.
se previene en el oficio del Sr. Regente y

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

~~[illegible]~~ quarta y sinco
de resolber el Claustro lo Contrario, bolbia a pro
testar, no le parase perjuicio alguno su resultado,
ni ad como y individuo del Claustro, ni ala Univer
sidad en Concepto de tal; a este Dictamen se adhirie
ron los Dres. Dn. Cristoval Pecul, Dr. Andres Pereira,
y M. Fray Pasqual Fernandez, y los restantes
Sres. asistentes cada uno en su lugar, p. ultimo el
Sr. Rector acordaron. Que se escriba al Sr. Regente
un oficio atento, en que se expresen los motibos
q.e el Claustro ha tenido en los Celebrados anterior-
mente p.a votar Sr.e la sustitucion de esta Catedra,
sin que sea el animo de dhos. Sres. oponerse en ma
nera alguna a lo q.e tenga a bien determinar la su
perioridad en vista de lo que se le exponga, cuia expo-
sicion no debe llamarse transgresion, lo q.e protestó
el Sr. Rector en m.e de todo el Claustro, segun lo
asienta el M. Fontenla: Comisionando p.a entender
este oficio al P. M. F. Manuel Alvariño. Con lo q.e
se Concluió este Claustro, q.e firma el Sr. Rector á
m.e de los mas segun Costumbre y de todo ello
yo Srio. doy fee.

D. D. Gonzalo Becerra
Rector

D. Luis [illegible]
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN
ARCHIVO UNIVERSITARIO
SANTIAGO

trescientas quarenta y seis.

Claustro de 26 de 9re de 1812

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad dela Ciudad de Sant.o a veinte y seis dias del mes de Nov.re de mil ochoc.os doce, Congregados en el los Sres. q.e adelante hiran expresados, Combocados p.r Cedula expedida Antedia segun Constitucion, q.e su tenor es como sigue=

El Rector dela Rl. Universidad Combocará a Claustro p.a el dia de mañana v.te y seis del Corriente ala Ora de diez de su mañana p.a tratar y acordar Sr.e los puntos sig.tes

1. Para ver lo acordado p.r lo Junta de Consiliarios en razon del Plan de Medicina, q.e presentó al Claustro los Catedraticos y d.res de esta facultad y acordar lo q.e se halle p.r Conveniente

2. Para ver lo acordado p.r dha. Junta de Consiliarios en razon del Memor.al q.e pres.tó al Claustro el D.r D.n Juan Camiña relatibo à q.e cese en la Enseñanza el supuesto Catedratico de Quimica D.n Gabriel Fernandez Faboada.

3. Para ver el dictamen delos d.res Contadores alas Cuentas del actual Tesorero D.n Anselmo Cavello de frutos de ochocientos nuebe.

4. Para el dictamen del Abogado del Claustro en orden al oficio q.e pasó adho. Claustro el Tesorero de esta Rl. Universidad, en q.e expone que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

trescientas, quarenta y siete
med.te la nueba Constitucion, las dudas q.e se ofre
cen p.a solicitar los mandam.tos de pago contra los
deudores de ella.

5. Para ver otro Dictamen de dho. Abogado del Claus-
tro ó respuesta q.e debe darse en la Solicitud de San
tos Duran, arrendatario q.e ha sido de la Sinecura
de Rubianes, al Recurso q.e hizo al Sr. Intend.te
p.a q.e se manda Citar ala Universidad.

6. Para ver un Memor.al del D.r D.n Andres Fern.z
en que expone, ses.a el Claustro declarar, si el D.r Miliciano
honrrado, puede ó no presentarse con el Uniforme
de tal en el Claustro y demas funcion.s de Universid.d

7. Para ver un Memor.al del D.r D.n Andres
Pereira, solicitando, que med.te se halla con los docum.tos
p.a poder obtener grado de Lic.do en Leies, se sirba
el Claustro admitirle, y el Examen sea con arre
glo al Plan anterior.

8. Para ver un Memor.al del Lic.do en Teologia
D.n Manuel Maria Corral, en q.e solicita, se le admi-
ta al Grado de d.r en dha. facultad.

9. Para ver un Memor.al de D.n Bern.do M.a Carabe
los en q.e Sup.ca, q.e med.te las razones q.e expone le
mande á Examen, y le abiliten p.a poder matri
cularse en el Curso de Teologia q.e le corresp.de

10. Para ver un Memor.al del D.r D.n Juan Cami
ña, en q.e pide que el Claustro tome conocim.to Sr.e

UNIVERSITAT DE VALENCIA SIGILLUM REG.

trescientas quarenta y ocho
la Provision delas Becas del Colegio maior de Fonseca, en vista delas razones q.e expresa

Hallaran V. S. pres.te bajo la multa de Constitucion q.e se exigirá al q.e sin lex.ma causa faltare. Sant.o y nov.re v.te y cinco de mil ochoc.s doce= Gonzalo Becerra= Rector= Por mandado de dho. Sr.= D.n Luis Coton Secretario=

En virtud dela qual, llamam.to hecho p.r el Vedel, se Juntaron S. S. el d.r D.n Gonzalo Becerra Canonigo dela Sta. Yglesia Catedral de esta Ciudad y Rector de esta R.l Universidad y los d.res D.n Agustin Vales, D.n Juan Fran.co Gomez, D.n Andres de Parga, D.n Benito Carrera, D.n Christoval Pecul, P. M. Fr. Manuel Alvariño, D.n Jacobo Pastoriza, D.n Andres Pereira, D.n Andres Fernandez, D.n Josef Lamas, D.n Manuel Junq.ra, D.n Diego Mosq.ra, D.n Fran.co Cernadas, D.n Manuel del Rio Mondragon, D.n Fran.co Cabrera, D.n Ant.o Xavier Alvarez, D.n Josef Verea y Aurnes, D.n Felipe Rey y Porto, D.n Domingo Fontan, P. M. Fr. Luis Yglesias, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D.n Domingo Camiña, D.n Ramon Herrera, D.n Juan Camiña y D.n Ygnacio Gomez, todos Votos de Claustro. Y asi Juntos, se leyó la anteced.te, lo en el acordado y la Cedula Combocatoria que queda inserta, y en seguida se hizo del

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

trescientos quarenta y nueve
Plan de Medicina que propuso esta facultad
y de lo acordado p.r la Junta de Consiliarios. Desp.s
de haber votado cada uno en su lugar, se acor
dó: Que p.r ahora y vajo la aprovad.n Superior,
Continue la Enseñanza de dha. facultad p.r el meto-
do establecido hasta aqui, y q.e los d.res D.n Andres de
Parga y D.n Ramon Herrera formen la Repre
sentad.n que debe dirigirse ala Superioridad acompa
ñada del Plan presentado, y de hecha se presente
ala Consiliatura, y mereciendo su aprovad.n, se
remita.

2. Se ha visto el acuerdo dela Junta de Consiliarios
en raz.n del memor.al q.e pres.to al Claustro el d.r D.n Juan
Camiña, relativo a q.e cese enla enseñanza de Quimica
D.n Gabriel Fern.z Taboada, se acordó que el pres.te Srio.
le notifique, el q.e vajo las razones q.e se expresan en
dha. Junta, cese enla Enseñanza, y entregue al re-
del los enseres y efectos q.e tenga en su poder, y
sean pertenec.tes ala Universidad, Comisionando al d.r
D.n Agustin Vales p.a q.e con presencia de todos los an
tecedentes forme la representad.n q.e Sre. este particu-
lar debe dirigirse ala Superioridad, lo q.e verificara
ala posible brevedad.

3. Se ha visto el dictamen de los d.res Contadores alas cu
entas del actual tesorero D.n Anselmo Cao-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

trescientas cinquenta
lo Correspond.te alos frutos de mil ochoc.s
nuebe. Cuio Dictamen, se aprobó y q.e se debuel
bael Desp.co adho. tesorero p.a q.e Continue las
Diligencias q.e Correspondan.

4. Se ha visto el Dictamen del Abogado del Claus-
tro, relativo al oficio q.e pasó el tesorero dela
R.l Universidad, sr.e las dudas q.e se ofrecen p.a so-
licitar los Mandam.tos de pago Contra los deu
dores, y enterados de ello y del oficio, q.e nuebam.te
pasó dho. tesorero, sr.e las nuebam.te ocurri-
das, se Acordó. Que el Sr. Vales, inmediatam.te
oficie Con el Agente en la Corte, afin de q.e practi-
que las mas Activas diligencias, p.r si se podrá
lograr q.e la Universidad tenga un solo Juez
pribativo q.e Conozca de sus rentas, como el
q.e tenia antes de la nueba Constitucion, y q.e
p.r ahora el tesorero haga las diligencias pre
cisas p.a su Cobro, y q.e los gastos q.e se ocasiona
ren en ellos, excedan delas Costas q.e deban pa
gar los deudores, poniendolo con Cuenta, y razon
se le abonará, en su Cuenta.

5. Se ha visto la respuesta q.e debe darse ala
Solicitud de S. Antos Duran, la q.e se aprobó dan-
dose p.r Citado y emplazado, y q.e el Sr. Vales
tenga Cuidado, q.e si hubiere alg.a dilig.a q.e practi-
car en el asunto se verifique.

6 Se ha visto el Memor.al del d.r d.n Andres
Fern.ez relativo a q.e el Claustro declare si el

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

trescientas cinquenta y una
Dr. Miliciano honrrado puede ó no presentarse
Con el Uniforme de tal en Claustro y mas funciones
de Universidad, y se acordó. Que Con arreglo a las
Leies de la Universidad debe Ser en trage academico.

7. Se ha visto el Memorial del Dr. Dn. Andres
Pereira, solicitando el Grado de Licdo. en Leies, y
qe. el Examen sea Con arreglo al Plan ante
rior, y se acordó. Pase a la Consiliatura, pa. qe. es
ta informe Con presencia del nuebo Plan lo
qe. halle pr. Convente.

8. Se ha visto otro Memorial del Licdo. en Teologia
Dn. Manuel Maria Corral, solicitando, se le
admita al Grado de Dr. en dha. facultad, y habien
dose votado Secretamte. pr. maior numero de
votos salió admitido, y se le señaló pa. Confe
rirsele el Domingo veinte y nuebe a la ora de
tres de la tarde.

9. Se ha visto el Memorial de Dn. Brme. Mella Ca
rabelos, Contenido en este punto, y se acordó. Pase
a los Dres. P. M. Fontenla y M. Alvariño, pa. qe. le
examinen, y Con su aprovadn. se le abone el Cur
so qe. expresa.

10. Se ha visto el Memorial del Dr. Dn. Juan Ca
miña, en qe. pide, qe. el Claustro tome Conocimto.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

trescientas cinq.ta y dos

Sr. la provision dela Vecar del Colegio med.n de Fonseca, y enterado el Claustro de todo ello, de sus Constituciones y R.s Orden.s q.e se le han comunicado, acordó, No tener cabida esta Solicitud, y q.e este Ynteresado, queriendo testimonio de ello, se le dé con lo q.e se concluio este Claustro, q.e firma el Sr. Rector am.e delos mas segun costumbre, y de todo ello yo Sr.io doy fee

D. D.n Gonzalo Becerra
Rector

D. Luis Coronel
Srio.

Claustro de 28 de 9.re de 1812

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Sant.o a veinte y ocho dias del mes de Nov.re año de mil ocho cientos y doce, Congregados en el los S.res que adelante iran expresados, Conbocados p.r cedula expedida antedia segun Constitucion q.e su tenor es como sigue=

El Vedel dela R.l Universidad Combocara a Claustro a todos los Sres.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

trescientas cinquenta y tres
para el dia mañana veinte y ocho del corriente
ala ora de diez de su mañana, p.a ver un oficio
del Exmo. Señor Marques del Campo Sagrado, y
acordar lo q.e se halle p.r conveniente.

Hallaran V.S. presente vajo la pena de
quatro ducados de remisible exaccion al que faltare
sin lexitima causa. Sant.o y Nov.re veinte y sie
te de mil ochocientos doce = Gonzalo Becerra, Rec-
tor = Por mandado de dho. Señor D.n Luis Coton =
Secretario =

En virtud dela qual, llamam.to hecho p.r el Ve
del, se juntaron S.S. el D.r D.n Gonzalo Becerra Cano-
nigo dela Santa Yglesia Catedral de esta Ciudad y Rector
de esta R.l Universidad, y los D.res D.n Agustin Vales, D.n
Joaquin Flores, D.n Manuel del Rio Mondragon, D.n Juan
Fran.co Gomez, P. M. F. Joaquin Fontenla, D.n Andres
de Parga, D.n Martin Ordas, D.n Benito Carrera, P. M.
Fr. Manuel Alvariño, D.n Christoval Pecul, D.n Jacobo Pasto-
riza, D.n Andres Pereira, D.n Andres Fernandez, D.n Andres
Maquieira, D.n Josef Lamas, D.n Felipe Rey, D.n Manuel Junq.ra,
P. M. Guerrero, D.n Diego Mosq.ra, D.n Fran.co Cernadas,
D.n Sebastian Josef Mourentan, D.n Ant.o del Rio, D.n Fran.co
Cabrera, D.n Antonio Xabier Alvarez, D.n Josef Vereo
y Turnes, D.n Manuel Rey, D.n Domingo Fontan, P. M.
Fr. Luis Yglesias, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D.n Domin-
go Camiña, D.n Ramon Herrera, D.n Juan Camiña, y
D.n Ygnacio Gomez, todos votos del Claustro Yasi-

trescientas, cinq.ta y quatro.
Se leio el Antecedte., lo en el acordado y la Cedula
Combocatoria, que queda inserta, y en su vista
se hizo del oficio del Exmo. Sr. Marques de Cam-
po Sagrado, Comandte. gral. de esta Provincia, y
pasando à votarse pr. el orden de antigüedad, el
Sr. Dn. Andres Fernandez en el suio, puso
su voto pr. Escrito, qe. es como sigue= Meditan-
do en los deberes pa. qe. ha nacido, ofrece impri-
mir, publicar, enseñar y elebar al Soberano
Congreso, qe. todo Español tiene contraido con
Dios, consigo mismo, con los demas hombres la estrecha
obligacion de sacrificar su vida pr. sostener la com-
patibilidad del Eroismo de virtud, de verdadera
sabiduria, y de exacta obediencia ala Ley con
afirmar sin escandalo y bajo la debida modera-
cion y respeto, qe. la Ley no sea en si, santa
y saludable. y a qe. la confusion de ideas en
este punto no pueda ocasionar tantos estra-
gos, como la qe. ha habido en regular los efectos
dela Religion, uno delos tres medios eligible, qu-
ando el Enemigo llega ala Puerta. Combiene
qe. interin no se realiza, lo qe. lleba ofrecido
pr. los asumptos de qe. se ve cercado, acompaña
este Dictamen al Expedte. qe. se formó sre.
lo qe. motiba el oficio del Exmo. Sr. Marqs.
de Campo Sagrado= Concluida qe. fue

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

trescientas cinq.ta y nueve

la vota.n, se acordó nombrar una Diputa.on com-
puesta de los d.res d.n Andres de Parga, d.n Jacobo Pasto-
riza, y d.n Juan Camiña, p.a que pasasen a hacer pre-
sente a dho Sr. Comand.te q.e la Universidad Carecia
de la Mejor noticia de quanto manifiesta en su
oficio, y q.e p.r de pronto mandaba suspender
de la Presidencia al d.r Mourentan, haciendole pres.te
las mas razones q.e se han tenido en consideracion,
y de lo q.e resultare de la Conferencia, q.e el Sr. Rector
proceda a lo q.e hallare por Conven.te, y q.e p.r de
pronto en uso de sus facultades nombrare
Presid.te interinam.te, con lo q.e se concluio este
Claustro q.e firma el Sr. Rector am.e de los demas
segun costumbre, y de todo ello yo Srio. doy fee=

D.r D.n Gonzalo Bezerra y Ramos
Rector

D. Luis Coton
Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

trescientas cinquenta y seis

Claustro de 10. de Dic.re de 1812.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Sant.o a diez dias del mes de Dic.re año de mil ochoc.s doce, congregados en ella los d.res q.e abajo iran expresados combocados p.r cedula expedida a media, segun Constitucion q.e su tenor es como sigue=

El Vedel dela R.l Universidad Combocara al Claustro a todos los Sres. Votos de el p.a el dia de mañana diez del corrientes ala hora de diez de su mañana p.a tratar y acordar Sr. los puntos siguientes=

1. Para ver un oficio del Exmo. Sr. Arzobispo de esta Ciudad y Arzobispado a que acompaña un Papel impreso enla Coruña titulado el Pueblo Gallego, p.a q.e el Claustro se sirva poner á Continuac.n su Correspond.te Censura y si se halla Comprendido enel Articulo Sexto del Decreto de Instruccion Sr.e libertad de Imprenta.

2. Para ver lo resultado dela Comision, q.e á consecuencia del oficio q.e pasó al Claustro el Exmo. Sr. Marques de Campo Sagrado, se hizo con vista delo q.e manifestó dho. Exmo. Sr. en ord.n alos procedim.tos acaecidos enla Academia de Leyes.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

trescientas cinq.ta y siete

3. Para ver un desp.co delos Sres. dela R.l Audi.a de este R.no pedido a Inst.a dela Madre Abadesa y Monjas del Combento de Sta. Clara p.r el q.e se man da citar y emplazar ala Universidad y Jurar de Posiciones enla Informac.n que estas tienen pedido.

4. Para mandar librar al Carpintero Noguera los sesenta y seis r.s q.e gasto enel Tablado p.a el ha cimiento de rentas, y la funcion de San Nicolás.

Hallarase V.S. pres.te vajo la pena de Consti tucion. Sant.o y diciembre nueve de mil ochoc.os doce = Gonzalo Becerra = Rector = Por mandado de dho Sr. = D.n Luis Coton Srio.

En virtud dela qual, y llamam.to hecho p.r el Vedel, enla forma acostumbrada, se juntaron S.S. el D.r D.n Gonzalo Becerra, Canonigo dela Sta Iglesia del Sr. Sant.o y Rector de esta Rector de esta R.l Universidad, y los D.res D.n Agustin Vales Vaa monde, D.n Antonio del Rio, D.n Andres Vicente de Parga, P. M. F. Manuel Albariño, D.n An dres Pereira, D.n Andres Fern.ez, D.n Jacobo Pas toriza, D.n Manuel Junquera, D.n Josef Vera y Furnes, P. M. F. Luis Iglesias, D.n Domingo Fontan, D.n Ramon Herrera, D.n Juan Cami na y D.n Ignacio Gomez, todos Votos del Cuerp

trescientas cinq.ta y ocho
tro.

Y asi Juntos, se leyó la antecd.e, lo en el acordado, y la cedula Combocatoria que queda inserta, y a su Continuad.n se hizo del oficio del Exmo. Sor. Arzobispo de esta Ciudad al q.e acompaña un Papel impreso titulado el Pueblo Gallego p.a q.e el Claustro a su Continuad.n pusiese su Censura y si se halla comprendido en el Articulo sexto del Decreto de Ynstruccion sr.e libertad de Ymprenta, y habiendo votado ca uno en su lugar, el S. M. Alvarino, en el suio mandó escrivir su voto, q.e es como sigue= Que el Claustro Conteste á S.E. en los terminos mas Corteses y reberentes, pero desentendiendose de dar su Dictamen en el particular. El Dr. Dn. Juan Camiña, suscrivio a este Dictamen, pidiendo testimonio de lo q.e se acuerde. Concluida q.e fue la votad.n se acordó nombrar una Comision de seis Dres. tres Teologos, y los restantes Canonistas, p.a q.e reconozcan el indicado Papel con la mad.n exactitud, é informen al Claustro de su sentir, a cuio fin se nombraron los Dres. Cuc. Fr. Joaquin Fontenla, Dn. Juan Fran.co

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. SALAMANCA

trescientas Cinquenta y nueve
S. M. F. Manuel Alvariño, Dn. Agustin Valey, Dn. 180
Benito Carrera y Dn. Andres Fernandez.

2. Se ha visto el Estracto del Exped.te formado acerca de los procedim.tos acaecidos en la Academia de Seyes p.r el Dr. Mourentan Moderante de ella, y enterado el Claustro de todo ello, y de otros p.r menores acordo unanimem.te separarle de dha. Presidencia, y q.e el Claustro de la facultad nombre otro que desempeñe este encargo, y q.e el Dr. Dn. Andres de Parga ponga la Contestacn. q.e en razon de todo ello debe darse al Ex.mo Sr. Marq.s de Campo Sagrado, y q.e el Sr. Rector en uso de sus facultades, y a nr.e del Claustro dea una recombenc.n al dho. Mourentan p.r sus hechos q.e han sido muy del desagrado del Claustro.

3. Se ha visto el desp.o de la R.l Audi.a de este R.no expedido a Instancia de la Madre Abadesa y Monjas del Combento de Sta. Clara, y enterado de su Contenido, se dá el Claustro p.r citado y emplazado, y p.a el Juramento de Posicion.s q.e pide, se Comisionó al Dr. Dn. Agustin Valey p.a q.e á nr.e de el, lo evacue y practique las mas Diligencias q.e Conduzcan en defensa de los der.s de la Universidad.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. SALMANTICAN.

trescientas sesenta

4. Se libraron al Carpintero Noguera los sesenta y seis r.s q.e importan los gastos q.e tubo en hacer y desacer el tablado del hacimiento de Rentas, y tambien se libro la funcion de San Nicolas, ya celebrada. Con lo q.e se concluio este Claustro que firma el Sr. Rector ant.e de comer segun costumbre de q.e yo Srio. Certifico.

D. D.n Gonzalo Bosemans y Llanos
Rector

Oduis Coton
Srio.

Claustro de 17 de Diciembre de 1812

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Sant.o a diez y siete dias del mes de Diciembre año de mil ochoc.s doce Congregados en ella los d.res que abajo iran expresados Combocados p.r Cedula expedida antedia segun Constitucion q.e su tenor es como sigue=

El Vedel dela R.l Universidad combocara a Claustro a todos los Sres. votos de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

treni.ª) sesenta y una
el, p.ª el dia de mañana diez y seis del corriente
a la ora de diez de su mañana, p.ª tratar y acordar
sr.l los puntos siguientes.

1. Para ver un oficio del Ex.mo Sor. Marques de Campo Sagrado, en el q.e comunica la Orden de la Regencia del R.no por la que ha tenido a bien nombrar p.ª la propiedad de la Catedra de Hebreo de esta Universidad al P. M. F. Felipe Gom.s Abarca, con lo mas que cont.e

2. Para ver la Contesta.on que dio el Catedratico de Quimica D.n Gabriel Fern.z Taboada a la Notifica.on q.e le hizo el Srio. en virtud de lo resuelto por el Claustro.

3. Para ver otra Contesta.on q.e dio el D.r D.n Sebastian Josef Mouzentan, a lo q.e se le hizo saber, en razon de la separa.on de la Academia.

4. Para ver la Quenta del D.r Pecul de lo gastado en los utensilios q.e se hicieron p.ª la Enseñanza de Matematicas.

Hallaran V.S. pres.te vajo la pena de Constituc.on Sant.o y dic.re diez y seis de mil ochoc.os doce = Gonzalo Becerra, Rector = Por mandado de dho. Sor. D.n Luis Coton, Secretario =

En virtud de la qual y llamam.to hecho p.r el Vedel en la forma acostumbrada, se juntaron S.S. el D.r D.n Gonzalo Becerra, Canonigo de la Sta. Iglesia del Sr. Sant.o y Rector de esta R.l Universidad

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS SALAMANTINAE POSTE

trescientas, sesenta y dos
y los S.S. P.e M. F. Joaquin Fontenla, D.n Ju
an Fran.co Gomez, D.n Ant.o del Rio, M. F. Ma
nuel Alvariño, D.n Andres Pereira, D.n Manue
l Junquera, D.n Manuel del Rio Mondragon
D.n Ramon Rey, D.n Fran.co Cabrera, P. M. F. Lu
is Yglesia, D.n Domingo Fontan, D.n Ramon
Herrera, D.n Juan Camiña y D.n Ygnacio
Gomez, todos Votos de Claustro, y asi juntos
se leio la antecedente, lo en el acordado y la Cedula
Combocatoria q.e queda inserta, y a su Consecu
encia se ha hecho del oficio del Ex.mo Sr. Marques
de Campo Sagrado, en que inserta la orden de
la Regencia del Reyno p.r la q.e ha tenido a bien nom
brar p.a la propiedad de la Catedra de Hebreo de
esta Universidad al P. M. F. Felipe Gonzalez
Abarca, y enterados de todo ello, se acordo
su obedecimiento y Cumplim.to p.r ahora y q.e
la Universidad represente adonde corresponda
los der.os q.e le asisten p.a su Provision y p.a ha
cer esta representac.n se Comisionó al P. M. F.
Manuel Alvariño y D.n Juan Camiña, y q.e
de verificado benga a Claustro. El M. Fonten
la protesta todo quanto sea contra el
Cumplim.to de la expresada Ord.n, acordando asi

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

trescientas sesenta y tres
mismo, que el Sr. Rector acuse el recibo en los terminos insi
nuados. Y como se hubiesen salido varios Yndividuos
se suspendio la Continuacn. de los mas puntos que com
prende la Cedula. Con lo que se concluio este Claustro q.e
firma el Sr. Rector por si, y ante. de los demas segun costum
bre de que yo Srio. Certifico.

D. Dn. Gonzalo Bezerra y Llorente
Rector

D. Luis Coton
Srio.

Claustro de 14. de Enero de 1813.

Dentro de la Sala de Claustro de la Rl. Universidad de la
Ciudad de Santo. à catorce dias del mes de Enero año de
mil ochocs. trece, congregados en ella los dres. que abajo
iran expresados combocados pr. cedula expedida antedia,
segun Constitucn. q. su tenor es como sigue=

El Vedel de la Rl. Universidad llamara à Claustro à
todos los Sres. votos de el pa. mañana Catorce del Corrte.
a las diez de ella pa. tratar y acordar Sr. los puntos
siguientes.

1. Para ver una orden de la Regencia del Rno. a que
acompaña la Copia de una Representacn. q. le dirigio
Fr. Jacobo Miguez, en que reclama los sueldos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

trescientas Ses.a y quatro
q. le debe la Universidad como Catedratico que
ha sido de Sintaxis.

2. Para ver un oficio del Ex.mo Sr. Marq.s de Cam-
po Sagrado, relativo ala Catedra de Quimica y ala
Notificac.n q.e sele ha hecho a d.n Gabriel Fernandez Fa
boada, en q.e pide los motibos q.e la Universidad tu
bo p.a ello.

3. Para ver las Contestac.es q.e han dado el d.r d.n Se-
bastian Josef Mourentan y d.n Gabriel Fern.z Faboa
da, el primero en razon dela Separac.n dela Acade-
mia, y este ala Suspension dela Enseñanza dela Ca
tedra de Quimica.

4. Para ver la Cuenta del d.r d.n Xptoval Pecul de
lo gastado en los utensilios q.e se hicieron p.a la en
señanza dela Catedra de Matematicas.

5. Para ver un Memor.al del d.r d.n Andres de Par
ga en ord.n ala Enseñanza de su Catedra, me
diante las razones q.e expone.

6. Para mandar librar los Sueldos del medio
año, q.e cumple en fin del que rige.

Hallarase V.S. presente bajo la pena
de Constitucion, Santiago trece de Enero de
mil ochocientos trece = Gonzalo Becerra y Lla
mas Rector = Por mand.o de dho. S.r = D.n Luis Coron Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

trescientos Ses.^as y Cinco
En virtud dela qual y llamam.^to hecho p.^r el Vedel
enla forma acostumbrada, se Juntaron S.S. el d.^r
d.^n Gonzalo Becerra y Llamas Canonigo dela Sta
Yglesia Catedral del Sr Sant.^o y Rector dela R.^l Univer-
sidad y los d.^res d.^n Juan Fran.^co Gomez, d.^n Martin
Ordaz, d.^n Christoval Pecul, d.^n Jacobo Pastoriza, d.^n
Andres Pereira, d.^n Josef Lamas, d.^n Andres Fernandez,
d.^n Manuel Junquera, d.^n Diego Mosquera, d.^n Josef
Vera y Turnes, d.^n Domingo Fontan, P. M. F. Luis
Yglesias, d.^n Domingo Camiña, d.^n Ramon Herre-
ra, d.^n Juan Camiña, y d.^n Ygnacio Gomez. Todos votos
de Claustro, Y Asi Juntos se ha visto la orden de
la Regencia del R.^no conla Copia dela Representac.^n
q.^e le dirigio Fr. Jacobo Miguez, reclamando los Sueldos
que le debe la Universidad, y habiendose votado S.^re
su Contenido, el d.^r d.^n Andres Fernandez dio su
voto p.^r escrito, q.^e es como sigue= Que en atenci-
on aquelos Autos del Sr. Visitador, como delegado
del Govierno, no deben tener efecto alguno en su
egecucion, hasta la aprobac.^on de este; pues lo Con-
trario seria la nulidad mas insusanable, en uni-
forme Concepto delos Juris Consultos, como pro-
cedente de prosperad.^n de ord.^n Es de dictamen, que
el Claustro, p.^r si, y sin necesidad de molestar
ala Regencia, puede y debe abonar alos respecti-

trescientas setenta y seis
bos Sres. Catedraticos y mas comprehendidos lo
gueles falte p.r Conseg.a de dhos. Autos de Visita, mien
tras no se haga Constar dela indicada aprovad.n de
ellos = Concluida q. fue la votacion, se acordó nom
brar alos d.res D.n Manuel Junquera y d.n Diego
Mosquera p.a que evacuen el Informe con referen
cia à todos los anteced.tes que ha havido en uno y otro
particular, teniendo presente todo lo que se trató
en el asunto con referencia a todos los demas, y de he
cho buelba à Claustro, con cuio motibo, se acordó
asi mismo, Que los mas Informes que se hallen
pendientes, se evacuen ala maior brebedad, y ben
gan à Claustro, como igualmente las Cuentas atrasa
das que se hallan por dar.

2. Se ha visto el oficio del Ex.mo Sr. Marques
de Campo Sagrado, relatibo ala Catedra de Quimi
ca, en virtud dela notificacion que se le ha hecho
à d.n Gabriel Fernandez Taboada, pidiendo los mo
tibos que la Universidad tubo p.a ello, y se acordó,
Pase ala Consiliatura, p.a q.e esta Informe inme
diatam.te al Claustro lo q.e este debe Contestar.

3. Se ha visto la Contesta.on que dio el d.r D.n Se
bastian Josef Mourentan ala notificad.n que se le
hizo dela separad.n dela Academia, en que sin
embargo de ello insiste en presentarse, inte
rrumpiendo el uso de aquella Aula, y se acor

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

trescientas Sesenta y Siete
do, Pase al Abogado del Claustro, p.a que disponga la Providencia que se ha de tomar en el particular. Y en punto ala que dio D.n Gabriel Fernandez Taboada ala notificacion, q.e tambien se le ha hecho, se acordó, Pase ala misma Consiliatura como encargada p.a la Contestacion al Oficio que pasó el Exmo. Sor. Marques de Campo Sagrado relativo al mismo asunto.

4. Se ha visto la Cuenta del d.r D.n Xptobal Pecul de lo gastado en los utensilios que se hicieron p.a la Enseñanza de Matematicas, y se acordó, Pase alos d.res Contadores, y con su dictamen, se traigan á Claustro, con cuio motibo, se acordó igualm.te, Que el d.r Pecul entregue p.r formal Inventario al P. M. F. Luis Iglesias como encargado del Archibo todos los efectos y Alhajas pertenecientes ala Capilla de San Geronimo, y los mas de que estaba hecho cargo.

5. Se ha visto el Memor.al del D.or D.n Andres de Parga, en ord.n á que no habiendo p.r ahora logrado exonerarse del encargo de Alcalde primero, se vé en la presicion de no poder desempeñar la Enseñanza de su Catedra p.r los muchos negocios q.e le rodean, p.r lo q.e espera, q.e el Claustro se sirvirá Concederle facultad p.a

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

trescientas sesenta y ocho
servirla p.r medio de Sustituto sin incurrir en pena, en los dias, que por sus ocupaciones no pueda personalm.te egecutarlo, y se acordó la aprovad.n del Sustituto q.e ponga, siendo lex.mo, en cuio punto no votó el d.r Fontan.

6. Se libraron los Sueldos asi de Catedraticos, como de los mas Individuos del medio año q.e cumple en fin del que rige, precedida la diputacion de faltas y con arreglo á ella.

Con lo que se concluio este Claustro que firma el Sr. Rector p.r si y am.e de los mas segun costumbre de que yo Srio. Certifico.

D. D.n Gonzalo Bezerra y Llamas
Rector

D. Luis Coton
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

tresu.ª Sesenta y nueve

Claustro de 4 de Febrero de 1813. 185

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Sant.º á quatro dias del mes de Febrero de mil ochocientos trece Congregados los Sres. que adelante hiran expresados combocados p.r Cedula expedida Antedia segun Constitucion, q.e su tenor es como sigue

Uvedel de esta R.l Universidad combocará á Claustro á todos los Sres. Votos del p.a el dia de mañana quatro del corriente á la ora de diez de ella p.a tratar y acordar Sr.e los Puntos siguientes

1- Para ver un oficio del Cavallero Alcalde primero de esta Ciudad, a que acompaña los Egemplares Sr.l la Contribuc.on extraordinaria de Guerra p.a q.e la Universidad forme las relaciones de lo q.e percive con arreglo á ellas y con la posible brevedad.

2- Para ver un oficio del Exmo. Sor. Marques de Campo Sagrado, en el que inserta la orden dela Regencia del R.no p.r la q.e se manda q.e ad.n Roque de Silba y Ruiz se le re-

trescientas setenta
ciba el Grado de Br. en Filosofia, y los quatro primeros Cursos de Anatomia è Instituciones Medicas como si aquel fuere recivido y estos Cursados en esta Universidad, con lo mas que Contiene.

3. Para ver la Contestacion encargada ala Consiliatura à cerca del oficio q.e pasò el Sr. Marques de Campo Sagrado en razon dela Queja q. le dio D.n Gabriel Fern.ez Taboada.

4. Para ver el Informe encargado alos d.res D.n Manuel Junguera y D.n Diego Mosquera relativo ala Solicitud del P. Miguez.

5. Para ver un Memor.al de D.n Josef Rodriguez Catedratico de Matematicas sublimes, en que Solicita se le abone el medio Sueldo delos diez años en q.e estubo ausente en virtud dela razones q.e expresa.

6. Para ver la Representacion encargada alos d.res P. M. F. Manuel Alvariño y D.n Juan Camiña, en orden ala Catedra de Hebreo.

7. Para ver un Memor.al de D.n Vicente Ant.o Rey, en que Solicita se perpetue la Catedra de Latinidad, segun las razones

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

trescientas setenta y una que expresa.

8. Para ver el Dictamen del Abogado del Claustro relativo al asunto del Dr. Mourentan.

9. Para ver el Dictamen dela Consiliatura acerca dela Solicitud del Dr. Dn. Andres Pereira Sre. la admision al Grado de Licenciado en Leies.

10. Para ver un Memorial de Dn. Miguel Novás Subtente. del Regimto. de Lugo en que solicita q. sin embargo de no ser delos comprehendidos ó Alistados en el Batallon Literario, se le conceda el abono de Cursos como á aquellos.

11. Para ver el Dictamen delos Dres. Contadores. puesto ala Cuenta q. presentó el Dr. Pecul.

12. Para ver la Relacion de gastos de Sria. ocasionados en estos Ultimos seis meses.

13. Para mandar librar la funcion de Quito ya celebrada.

Hallaran V.S. Pres.to bajo la pena de Constitucion. Santo. y Febrero tres de Mil Ochocientos trece= Gonzalo Becerra, Rector= Por mandado de dho. Sr. Dn. Luis Coton, Secretario.

En virtud dela qual, y llamamto. hecho p. el Redel, se Juntaron S.S. el Dr. Dn. Gonzalo Becerra Canonigo dela Sta. Iglesia Catedral de Sr. Santo. y Rector de esta Rl. Universidad y los Dres. Dn. Benito Carrera,

trescientas Set.ª y dos
D.n Martin Ordaz, D.n Andres Maquieira, D.n Christoval Pecul, D.n Fran.co Maria Vazquez Aguiar, P. M. F. Manuel Alvarino, D.n Andres Pereira, D.n Jacobo Pastoriza, D.n Josef Lamas, P. M. Guerrero, D.n Ant.o Xavier Alvarez, D.n Fran.co Cernadas, D.n Diego Mosquera, D.n Manuel del Rio Mondragon, D.n Felipe Rey, D.n Fran.co Cabrera, D.n Ramon Rey, D.n Josef Berea y Turnes, P. M. F. Pasqual Fernandez, P. M. Fr. Luis Yglesias, D.n Domingo Fontan, D.n Manuel Corral, D.n Ramon Herrera, D.n Ygnacio Gomez. Todos Votos de Claustro y asi Juntos, se leio la antecedente, lo en el acordado, y la Cedula Combocatoria que queda inserta, y su Continuacion, lo hice del oficio del Cavallero Alcalde Primero de esta Ciudad, en que solicita las Relaciones de lo q.e tiene esta Universidad p.a la Contribucion extraordinaria de Guerra, y se acordó, Que pase al D.r Contador, p.a que á la maior brebedad forme las Relaciones Que se piden, y que se le acuse el recibo a dho. Sr. Alcalde.

2. Se ha visto el oficio del Ex.mo Sr. Marques de Campo Sagrado q.e comprende el segundo Punto de la Cedula, y se acordó

tresci.ª y se t.ª y tred.to su Cumplim.to y que asi se le Conteste a dho. Señor.

3. Se ha visto la Contestacion encargada a la Consiliatura à cerca del oficio que pasó al Sr. Marques de Campo Sagrado en razon de la Quexa que le dio D.n Gabriel Fernandez Taboada, la que se aprobó y acordaron acompañe a dho. oficio una Copia de la orden p.r donde se manda enseñar nuebam.te p.r el Plan de mil ochocientos Siete. El M. F. Luis Yglesias Dijo, Que med.te no se hallavan todos avenidos Con la Enseñanza p.r el Plan de ochoc.s Siete se tratase en el Primer Claustro, si Combendria ò no representar a la Superioridad el que se observase el Plan anterior, Cuia propuesta acordaron benga en el primer Punto de Cedula en el primer Claustro.

4. Se ha visto el Informe encargado a los d.res D.n Manuel Junquera y D.n Diego Mosquera relativo a la solicitud del P. Miguez; y a lo q.e se habia determinado en el Claustro anterior, y habiendo votado cada uno en su lugar, el d.r D.n Fran.co Cabrera mandó poner su voto p.r escrito, que es Como sigue= Reprueba enteram.te el Informe como arri-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

trescientas set.ª y quatro

trario y ageno del Asunto Sr.e q.e lo pide el Consejo de Regencia, protestando quanto Sr.e el particular Acuerde el Claustro, y habiendose Concluido la votacion se acordó aprobar dho. aprobar dho. Informe separando de el lo que Contiene con referencia al Colegio de Fonseca y facultades del Visitador D.n Juan Martinez Oliva.

5. Se ha visto el Memor.al de D.n Josef Rodriguez solicitado el abono del medio sueldo de los diez años en q.e estubo ausente y se acordó el q.e se le libre, y q.e el Contador forme el Libram.to con arreglo á Constitucion.

Con lo que se concluio este Acto, suspendiendo tratar de los mas asumptos q.e comprende la Cedula p.r ser ya tarde, firma el Sr. Rector p.r si y ant.e de los mas segun Constumbre de que yo Srio. Certifico=

Gonzalo Bedeiro
Rector

D. Luis Coton
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTE

tresiᵃ Setenta y Nimo

Claustro de 11. de Febrero de 1813

188

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Santiago a once dias del mes de Febrero año de mil ochocientos trece, Congregados en ella los Dres. que abajo iran expresados combocados p.r cedula expedida antedia, segun Constitucion, que su tenor es como sigue.

El Rector dela Real Universidad Combocara à Claustro à todos los Sres. Votos de el p.a el dia de Mañana once del Corriente à la ora de diez de su Mañana para tratar y acordar sobre los Puntos siguientes.

1. Para ver lo acordado por la Junta de Consiliarios y deliberar acerca delas dudas que se le ocurrieron en algunos Libram.tos

2. Para tratar dela propuesta hecha en el ultimo Claustro p.r el M. F. Luis Iglesias.

3. Para ver un Memorial del D.r D.n Agustin Vales, p.r el que Contradice la expedicion dela Libranza mandada hacer à D.n Josef Rodriguez Catedratico de Matematicas, dela mitad delos Sueldos, durante su ausencia, pide se examine

trecientas setenta y seis
nuebamente el asunto con vista delos ante
cedentes y mas recaudos de que hace merito
y no defiriendose a su solicitud, se le mande
dar testimonio de su representacion y mas
Documentos q.e expresa, y el Memorial del Br. Ro
driguez, Contradiciendo lo expuesto p.r el d.r
Vales.

4. Para ver el Informe que se encargó á
una Comision de Teologos y Canonistas, re-
latibo al intitulado Pueblo Gallego.

5. Para tratar delos Puntos que han que
dado pendientes en el ultimo Claustro p.r el
orden q.e se hallan puestos en aquella Cedu
la.

Hallaranse V.SS. presentes vajo la pe
na de Constitucion. Sant.o y febrero die
z de mil ochocientos trece = Gonzalo Bece
rra, Rector = Por mandado de dho. Señor =
D.n Luis Coton Srio. = En virtud de la qu
al y llamam.to hecho p.r el Vedel segun
Costumbre se Juntaron S.S. el d.r d.n Go
zalo Becerra de Lamas Rector de esta R.l
Universidad y los d.res D.r M. Fr. Joaquin Fon
tela, d.n Juan Fran.co Gomez, d.n Martin Ordaz,

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

presci.ª Setenta y Siete
Dn. Andres Maquieira, Dn. Fran.co Maria Vaz-
quez Aguiar, Dn. Jacobo Pastoriza, Dn. Josef Lamas
Dn. Andres Pereira, Dn. Andres Fernandez, P.
M. F. Juan Manuel Guerrero, Dn. Manuel Jun-
guera, Dn. Diego Mosquera, Dn. Manuel del Rio
Mondragon, Dn. Josef Sebastian Mourentan, Dn.
Ramon Rey, Dn. Fran.co Cabrera, Dn. Fran.co Cer-
nadas, Dn. Josef Vera y Turnes, P. M. F. Pas-
cual Fern.z, P. M. F. Luis Yglesias, Dn. Do-
mingo Fontan, Dn. Manuel Corral, Dn. Do-
mingo Camiña, Dn. Ramon Herrera, Dn. Ju-
an Camiña y Dn. Ygnacio Gomez, todos
Votos de Claustro. Y asi Juntos, se leio la an-
tecedente, lo ~~en~~ en el acordado y la Cedula Com-
bocatoria, que queda inserta, y a su Continuacion
se trató de las dudas ocurridas en la Junta de Consiliarios
con refer.ª a los libram.tos del Dr. Dn. Felipe Rey y Porto Sus-
tituto q.e ha sido de la Catedra de Hebreo p.r nombra-
miento del Claustro, y se acordó, Que la Consiliatura con
presencia de todos los antecedentes informe al Claustro, co-
mo asi mismo con refer.ª a lo q.e expone el P. M. F. Felipe
Gom.s Abarca en su Memorial q.e ha present.do en este
acto, y p.r lo tocante al Libram.to de la Academia

trescientos setenta y ocho de Seis, se acordó, se libre a cada uno el tiempo q.e sirbio legitimam.te dha. Academia.

2. Se trato acerca dela Propuesta hecha en el ultimo Claustro p.r el P. M. F. Luis Iglesias, y desp.s de haber votado cada uno en su lugar, se acordó, se traigan a Claustro los Planes que tienen hechos las facultades en virtud dela orden dela Reg.a del Rno p.a con vista de todo determinar el Recurso q.e se halle p.r conveniente.

Con lo que se concluió este acto, suspendiendo la continuac.on delos mas Puntos p.a otro Claustro p.r ser ya tarde.

D.n D.n Gonzalo Bezerra
Rector
Llamas
D. Luis Cotos
Srio.

Claustro de 4 de Marzo de 1813.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Sant.o a quatro dias del mes de Marzo de mil ochoc.s trece Congregados en ella los d.res que abajo iran expresados combocados p.r Cedula expedida ante dia segun Constitucion, q.e su tenor es como sigue.

El Vedel dela R.l Universidad Combocará a Cl.o a todos los Sres. Votos de el p.a el dia

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS

treinta y dehenga nueve
de Mañana quatro del Corr.te ala ora de diez de
ella para tratar y acordar Sr.e los Puntos Sig.tes =

1. Para ver un Memor.al del Dr. Dn. Agustin Valy
p.r el que Contradice la Expedicion dela Librama man
dada hacer á Dn. Josef Rodriguez Catedratico de Ma
tematicas, dela metad del Sueldo, durante su ausen-
cia, pide se examine nuebam.te el asunto con vista
delos antecedtes y mas recaudos de q.e hace merito, y
no adhiriendose a Su Solicitud sele dé testimonio de
su Representacn. y mas Documtos q.e expresa.

2. Para ver el Memor.al q.e presenta Dn. Josef Ro
driguez Contradiciendo lo representado p.r el Dr. Valy.

3. Para ver el Ynforme q.e se encargó auna
Comision de teologos y Canonistas relatibo al Pa
pel intitulado, El Pueblo Gallego.

4. Para ver la Representacn. encargada alos Dres.
P. M. F. Manuel Alvariño y Dn. Juan Camiña
en ordn. ala Catedra de Hebreo.

5. Para ver un Memor.al de Da. Rita y Da. Joaqna.
Rey Hermanas del Maestro de Ceremonias de
esta Unibersidad p.r el q.e solicitan q.e en vista delas
razones q.e exponen y documtos q.e exiben se sirba
el Claustro mandar retener la tercera parte
del Sueldo de dho. su hermano en poder del tesore
ro y sele entregue á estas en virtud dela obligacn.
que le hizo.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAE

trescientas y Ochenta

6. Para ver un oficio del Adm.or de todas Rentas de esta Ciudad p.r el que reclama en virtud de la ord.n de veinte y dos de Marzo de ochoc.s once los Sueldos que pertenecian al P. M. F. Ramon Moas como resid.te en Pais ocupado p.r los Enemigos.

7. Para ver un Memor.al de d.n Vicente Ant.o Rey en q.e solicita se perpetue la Catedra de Latinidad segun las razones q.e expresa.

8. Para ver el dictamen del Abog.do del Cl.o relativo al asunto del d.r Mourentan.

9. Para ver un Memor.al de d.n Miguel Novas Subten.te del Regim.to de Lugo, en que solicita que sin embargo de no ser de los Comprehendidos o alistados en el Batallon Literario, se le conceda el abono de Cursos como á aquellos.

10. Para ver el dictamen de los d.res Contadores puesto a la Cuenta q.e pres.to el d.r Pecul.

11. Para ver la Relacion de Gastos de Sria. ocasionados en estos ultimos seis meses.

12. Para mandar librar la funcion de Quito ya Celebrada.

13. Para ver un Memor.al de d.n Gabriel Fernandez Taboada Profesor de Quimica, en q.e solicita el haber q.e le Corresponde p.r el tpo. q.e sirbio en dha. Catedra.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMP.

treca.ª y ochenta y una Hallarán V.S. presente vajo la pena 191
de Constitucion Sant.º y Marzo tres de mil ocho
cientos trece = Gonzalo Becerra = Rector = Por
mandado de dho. Sr. = D.n Luis Coton = Srio.

En virtud dela qual y llamam.to hecho p.r el
Vedel segun Costumbre se Juntaron, S. S. el
D.r D.n Gonzalo Becerra Canonigo dela S. Y. C.
del Sr. Sant.º y Rector de esta R.l Universi
dad y los D.res D.n Juan Fran.co Gomez, D.n
Martin Ordaz, D.n Fran.co M.a Vazquez Aguiar,
D.n Andres Maquieira, P. M. F. Manuel Alva
riño, D.n Jacobo Pastoriza, D.n Josef de Lamas, P. M.
Fr. Juan Manuel Guerrero, D.n Josef Lla
no D.n Ramon Rey, D.n Sebastian Josef Mouren
tan, D.n Manuel del Rio Mondragon, D.n Diego
Mosquera, D.n Fran.co Cernadas, D.n Fran.co Cabrera,
D.n Felipe Rey y Porto, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, P. M.
Fr. Luis Yglesias, D.n Domingo Fontan, D.n Manuel co
rral, D.n Domingo Caniña, D.n Ramon Herrera, D.n Ju
an Caniña y D.n Ygnacio Gomez, todos votos de Claus
tro, y asi Juntos se leió la antecedte., lo en el acordado y
la Cedula Combocatoria q.e queda inserta, y en su
1.º Conseq.a se leió el Memorial q.e presentó el D.r D.n Agus
tin Vales p.r el q.e contradice la expedicion dela
Libranza mandada hacer a D.n Josef Rodriguez
Catedratico del Matematicas, dela mitad del sueldo,

trescientas ochta y dos

durante su ausencia, pide se examine nueba
mente el asunto con vista delos antecedentes y mas
recaudos de q.e hace merito, y no adhiriendose á su
solicitud sele dé testimonio de su Representacion
dela orden del Consejo, p.r donde se declaró vacante
dha. Catedras de Matematicas, y mas docum.tos q.e
expresa. Ygualm.te selcio el Memor.al q.e presentó
D.n Josef Rod.ez y Comprende el Segundo Punto,
y con vista de uno y otro se pasó á votar
invoci, y el D.r D.n Diego Mosquera en su lugar
dió su voto p.r Escrito, que es como sigue= El D.r D.n
Diego Mosquera dice, se afirma y ratifica en el vo-
to q.e Sr.e este asumpto ha dado en Claustro Celebrado
el quatro de Febrero proximo pasado, a saber.
Que la Universidad no tiene facultades p.a Conceder
y librar p.r si misma sin orden especial dela supe
rioridad los sueldos q.e el Catedratico de Matemati-
cas D.n Josef Rodriguez solicita delos Años q.e estubo
ausente: y añade q.e supuesta la orden del Consejo
de Castilla por la qual se declaró vacante esta Ca
tedra, no puede el Claustro librar a dho. D.n Josef Ro
driguez p.r el tiempo que continue desempeñando su en
senanza mas que la meta del sueldo asignado á ella, p.r no
deber reputarsele sino como sustituto mientras no
baja otra orden rebocatoria de aquella, y p.a lograrla pi-
de q.e el Claustro haga una motibada representac.n al Gov.no
exponiendo los distinguidos meritos y servicios del Rod.ez

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS

trescientas ochta. y tres.
Con todo lo mas que se juzgue oportuno. Tal es su voto que entrega firmado al presente Srio. pa. qe. lo estampe en el Libro de Claustros. Dr. Dn. Diego Mosquera. Al qe. suscribieron votando en su lugar los Dres. Dn. Jacobo Pastoriza, M. F. Juan Manuel Guerrero, Dn. Manuel del Rio Mondragon y Dn. Domingo Camiña. Los Dres. Dn. Juan Franco. Gomez, P. M. F. Manuel Alvariño, Dn. Josef Lamas, Dn. Sebastian Josef Mourentan, Dn. Ramon Rey, y Dn. Juan Camiña, digeron, que sin embargo de que consideran muy justa la solicitud de Dn. Josef Rodriguez y acreedor a ello, pr. el distinguido merito qe. le acompaña creen no tener facultades pa. mandar librarle lo qe. reclama sin expresa ordn. del Supr. Govno., y que en el interin debia suspenderse la Libranza. Pero como los Dres. Dn. Martin Ordaz, Dn. Andres Maquieira, Dn. Franco. Vazquez Aguiar, Dn. Josef Llano, Dn. Franco. Cernadas, Dn. Franco. Cabrera, Mro. Fr. Luis Yglesias, M. F. Pasqual Fernez., Dn. Felipe Rey y Porto, Dn. Domingo Fontan, Dn. Manuel Corral, Dn. Ramon Herrera, y Dn. Ygnacio Gomez compusiesen el maior numero de vocales y fuesen de dictamen, el que se llebase a debido efecto el acuerdo de quatro de Febrero, asi se acordó, y qe. se le despachase libramto. correspondte. a los nuebe años de su ausencia, el M. Fernandez añadio, qe. tan solo hasta qe. se declaró vacante, y el Dr. Corral, qe. fuese vajo fianza, cuio acuerdo y libramto. protestó el Dr. Pastoriza. Despues de lo qual, se trató, si se le ha de dar el testimonio ó no al Dr. Vales, y pr. el mayor numero, se acordó, el qe. se le de

trescientas ochta. y quatro
con inserción a la letra de todos los antecedentes y
Memoriales presentados p.r el Rodriguez, como igual
mente del Acuerdo en que fue admitido, con expresi-
on de q.e era el, el Presidente; que sin embargo de
ser Combocado p.a estos Claustros no ha Concurrido:
Con Cuio motibo el d.r D.n Fran.co Cabrera, propuso q.e
en el primer Claustro se tratase p.r que razon se le
habia de Librar al d.r D.n Fran.co Pardo el Sueldo por
entero de su Catedra, mediante no se halla en actu
al Egercicio en las Cortes como Diputado.

Con lo q.e se Concluio este Claustro suspen
diendo la Continuacion de mas Puntos p.r ser tar
de, firma S. S. p.r si y los mas Costumbre
de q.e yo Srio. Certifico

D.n D.n Gonzalo Becerra
Rector y Llamas

[illegible]
[illegible]

Claustro de 18. de Marzo de 1813

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Universi
dad de la Ciudad de Sant.o a diez y ocho dias del mes
de Marzo de mil ochoc.os trece, congregados en ella
los d.res q.e abajo iran expresados Combocados p.r ce
dula expedida antedia segun Constituc.on q.e su tenor

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. CAROLUS III. PAUL. IAN.

trescientas ochenta y cinco.
es como sigue=

El Vedel dela Rl. Universidad Combocará à Cl.o a todos los Sres. Votos del pa. el dia de mañana diez y ocho del Corriente à la ora de diez de ella pa. tratar y acordar Sres. Puntos siguientes.

1,, Para Ver un oficio dela Diputacn. Provincial, en que con arreglo al Parrafo quinto Articulo trescs. veinte y cinco dela Constitucion Politica dela Monarquia Española, necesita tener à la Vista el Plan de Estudios aprobado, qe. se sigue y observa en esta Universidad, y el numero de Catedras qe. tiene.

2,, Para tratar y ebacuar los puntos qe. han quedado pendiente dela Cedula expedida pa. el Claustro ultimamente Celebrado.

3,, Para ver un oficio del Exmo. Sr. Marques de Campo Sagrado Marqs. de Campo Sagrado, en qe. pa. la Ynstalacn. dela Diputacn. Provincial y establecer su Sria. espera qe. el Claustro no tendrá inconvente. en qe. Continuen destinadas à estos efectos, las Piezas de qe. usaba la Junta Superior.

Hallarán V. S. presente bajo la pena de Constitucion. Santiago y Marzo diez y siete de mil ochocs. trece= Gonzalo Becerra, Rector= Por mandado de dicho Señor= Dn. Luis Coton Secretario=

En virtud dela qual y llamamto. hecho por el Vedel se Juntaron los Sres. Dn. Benito Carrera qe. como mas antiguo hizo de Rector, P. M. Fr. Manuel Alvariño, Dn. Jacobo Pastoriza, Dn. Josef Samas, P. M. F. Juan Manuel Guerrero, Dn. Manuel del Sno. Mondragon, Dn. Josef Alvarez, Dn. Diego Mosqra., Dn. Franco. Cabera, Dn. Ramon Rey, Dn. Franco.

trescientas ochenta y seis
Cernadas, Dn. Felipe Rey y Porto, P. M. F. Pasqual Fer
nandez, P. M. Fr. Luis Yglesias, Dn. Domingo Fon
tan, Dn. Manuel Corral, Dn. Juan Camiña, y
Dn. Ygnacio Gomez, todos Vocales de Claustro,
y asi Juntos, se leyó la antecedte. lo en el acordado
y la Cedula Combocatoria que queda inserta, y
en su Conseqa. se vio el oficio del Exmo. Sor.
Marques de Campo Sagrado Presidte. de la Di-
putacion Provincial de este Rno. en qe. con
arreglo al Parrafo quinto al tit. trescientos trein-
ta y Cinco de la Constitucion Politica de la Mo-
narquia, necesita tener a la vista el Plan de
Estudios aprobado qe. se sigue y observa en esta Uni-
versidad y el numero de Catedras qe. tiene, y
enterado el Claustro de todo ello, acordó se remi-
ta á dho. Sor. un Egemplar del Plan de estudios
qe. se observa, y qe. el Sr. Presidte. asociado del Dr. Dn. Fran
cisco Cabrera dispongan la Contestacion ó oficio que
debe acompañarle, teniendo presente pa. ello lo
qe. se ha manifestado en Claustro, y de verifi-
cada se remita sin necesidad de bolber á el
Se ha visto otro oficio del dho. Sr. Marques de Cam-
po Sagrado su fha. siete del Corriente en qe. hace pre-
sente qe. hallandose señalado el dia 9. del Co-
rriente pa. la Ynstalacion de la Diputacion Provincial

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

trescientas ochenta y siete
y careciendose de Edificio con piezas proporcionadas,
p.a celebrar p.r ahora sus funciones y establecer su
Sria. espera q.e el Al.o no tendrá inconben.te en que con
tinuen destinadas a estos Objetos las q.e han servido
p.a los mismos a la Junta Sup.or, y enterado el Al.o de
ello, de la Contesta.on q.e provisionalm.te dio el Sr. R.or
se acordó, en q.e la Universidad Conbiene muy gus-
tosa en q.e continue, y q.e asi se lo participe el Sr. Rec-
tor à dho. Sr.

3. Se ha visto el Informe encargado à una Comi-
sion de Teologos y Canonistas, relativo al Papel
intitulado, El Pueblo Gallego no hizo gestion al-
guna p.a q.e el Sup.mo Gov.no restablezca el Tr.al de la
Inquisic.on, no obstante las Representac.s q.e la Jun-
ta Sup.or y las Provincias hicieron Sr. este par
ticular al Congreso, impreso en la Coruña y
oficina de d.n Ant.o Rodriguez, q.e pasó S. E. el Sr.
Arzobispo de esta Ciud.d y Arzobisp.do p.a q.e reco
nociendolo, examinandolo y calificandolo, pusieren
su Censura y de si esta Comprendido en el Art.o 6.o
del decreto è Instruccion Sr. libertad de Ympren
ta, Cuio Informe se aprobó y se acordó se
remita con un oficio atento a dho. Sr., y el d.r d.n
Juan Camiña protesta este proceder en todo
y p.r todo

4. Se ha visto la Representa.on encargada a los

trescientas ochenta y ocho

Dres. D. M. J. Manuel Alvarino y Dn. Juan Ca-
miña sre. la Provision dela Catedra de Hebreo,
la que se aprobó pr. la maior parte, y qe. se
remita. El Dr. Dn. Benito Carrera qe. hizo de Pre-
sidente hablando en su lugar dijo, protes-
ta la remision qe. tse. acordado el Clo. dela
Citada Representaon. en los terminos en que
está Concebida pr. parecerle su estilo duro
y ageno dela moderaon. debida, lo propio hi-
cieron los Dres. Dn. Jacobo Pastoriza y Dn. Die-
go Mosqra.

5. Se ha visto el Memorial de Da. Rita y Da.
Joaqna. Rey hermanas del Maestro de Ce-
remonias de esta Unibersidad, solicitando
sea el Clo. mandr. retener la tercera par-
te del Sueldo qe. goza su hermo., en podr.
del Tesorero, y se le entregue a estas en virtud
dela obligadn. qe. hizo, y se acordó qe. medte.
lo expuesto se suspenda la tercera pte.
del haber qe. le Corresponde en el interin qe.
el Tdal. de Justa. pr. ante quien pende ya
el asunto no providencie lo qe. corresponda.

6. Se ha visto el oficio del Admor. de todas
rentas de esta Ciudad pr. el qe. reclama en
virtud dela orden de Vte. y dos de Marzo

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS

trescientas ochenta y nueve
de mil ochoc.s once los sueldos q.e pertenecian al
P. M. F. Ramon Moaz como resid.te en Pais ocupa
do p.r los Enemigos, y se acordó pase al d.r Con
tador p.a q.e informe al Cl.o lo q.e hay en el par
ticular

7. Se ha visto el Memor.al de D.n Vic.te Ant.o Rey
en q.e solicita se le perpetue la Catedra de Lati
nidad, segun las razones q.e expresa y se acor
dó pase a la Junta de Consiliarios p.a q.e infor
me al Cl.o Sr.e esta solicitud.

8. Se ha visto el dictamen del Abog.do del Cl.o re
latibo al asunto del d.r Mourentan, el que se
aprobó, acordando, q.e Spre. q.e buelba á inte
rrumpir la Enseñanza p.a, se le notifique es
ta determin.on y se tomen las Provid.as q.e se
expresan.

Concluyendose p.r ser ya muy tarde
la Continuacion de los mas Puntos q.e comprende
la Cedula, firma el Sr. Rector p.r si y a m.e de los
mas segun Costumbre de q.e yo Sr.o Certifico =
D.r D. Gonzalo Becerra
Rector Yslama

[illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLA

trecientas noventa

Claustro de 1.º de Abril de 1813

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Santiago a primer dia del mes de Abril año de mil ochoc.s y trece, congregados en ella los S.res q.e abajo iran expresados combocados p.r Cedula expedida antedia segun Constitucion, que su tenor es como sigue.

El Vedel dela R.l Universidad Combocara a Claustro atodos los S.res Votos de el p.a el dia de mañana primero de Abril ala ora de diez de ella p.a tratar y acordar S.re los Puntos siguientes.

1.º Para evacuar los Puntos q.e han quedado pendientes en el ultimo Claustro.

2. Para nombrar dos Consiliarios en lugar del S.r D.n Andres Pereira y D.n Ramon Rey.

3. Para ver el dictamen del Abogado del Claustro puesto al Memorial de D.n Gabriel Antonio Vigo en que solicita el que se le permita a m.e del Claustro solicitar el prorrateo del lugar de Caraban sito en la Parroq.a de Santa Maria de Vigo.

4. Para ver la Cuenta del Portero dela Universidad delo suplido p.a la iluminacion del dia y nueve de Marzo.

Hallaran V.S. presente

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLA

trescientas noventa y una
Vajo la pena de Constitucion. Sant. y Marzo 12.
y uno de mil ochocientos trece = Gonzalo Becerra Rector =
Por Mandado de dho. Señor, Dn. Luis Coton Secretario =

En virtud de la qual y llamamto. hecho pr. el
Vedel segun Costumbre se Juntaron los Dres. Dn. Chris-
toval Pecul q. hizo de Rector pr. ausencia del princi-
pal, P. M. F. Manuel Alvariño, Dn. Andres Fer-
nandez, Dn. Josef Samas, Dn. Manuel Junquera,
Dn. Sebastian Josef Maurentan, Dn. Josef Alvarez, Dn.
Franco. Cernadas, Dn. Franco. Cabrera, Dn. Ramon Rey
Dn. Felipe Rey y Porto, P. M. F. Luis Iglesias, Dn. Ma-
nuel Corral, Dn. Juan Camiña, y Dn. Ygnacio Go-
mez, todos votos de Claustro, y asi Juntos se leió,
la antecedte. lo en el acordado y la Cedula Combocato-
ria que queda inserta, y en su Conseqa. se pasó á
evacuar los Puntos que han quedado pendtes. en los
1o. Claustros antecedtes. Se ha visto el Memorial de Dn. Miguel
Novas, Subteniente del Regimto. de Lugo Solicitando, q. sin
embargo de no ser de los Comprehendidos ó alistados en el
Batallon Literario, se le Conceda el abono de los Cursos Como
á aquellos pedte. las razones q. expone, y enterado de
todo ello, se acordó pr. la maior parte q. se le abonen
dhos Cursos, q. vienen a ser el de practica y Retorica
pr. Concluir su Carrera Con arreglo al Plan de

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO

trecientas noventa y dos
de hoc. siete, y que el pres.te Srio. pueda dar
testimonio de esto al interes.do spre. que lo solicite.

2. Se ha visto el Dictamen de los d.res Contadores puesto a la Cuenta del d.r d.n Xptobal Pecul de los gastados en los utensilios q.e se hicieron p.a la Enseñanza de Matematicas importante doscientos sesenta r.s, cuio importe acordo q.e se le libre.

3. Se ha visto la Relacion de gastos de Srio. de los seis meses vencidos en fin de Enero y se acordó pase a los d.res Contadores, y con su visto bueno se libre su importe.

4. Se libraron las funcion.s de Quito y Santo Tomas del pres.te año ya celebradas.

5. Se ha visto el Memor.al y docum.tos de d.n Dom.o Cortes presentandose p.a el Grado de Lic.do en Canones, y se acordó pase a los d.res Revisores y con su visto bueno se tenga p.r admitido.

6. Se trató del nombram.to de Consiliarios p.a la facultad de Canones, y se nombraron p.r tales a los d.res D.n Josef Lamas y d.n Andres Fern.z

7. Se ha visto el Dictamen del Abog.do del Claustro puesto al Memor.al de d.n Gabriel Ant.o Vigo, en q.e solicita q.e ant.e de este M.e Cuerpo se pida el Prorrateo del lugar de Caraban sito en la Parrog.a de Sta M.a de Vigo, en que es el

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

trescientas noventa y tres
exponente llebador y se allana a suportar los
gastos q.e se ofrezcan en el particular, y enterados de to-
do ello, se acordó, q.e el Abog.do del Claustro acompa-
ñado del Archivero, reconozcan el Archibo, y existi-
endo en el los Docum.tos pertenecientes à este foral
soliciten el prorrateo bajo la obliga.n q.e hace el D.n
Gabriel Ant.o de suportar los gastos, con este mo-
tibo se acordó q.e en la primer Cedula q.e se ex-
pida p.a Claustro benga en primer Punto el
tratar de nombrar una Comision de sugetos
mas à proposito p.a que enterados de los bienes y pertenen-
cia de la Universidad que se halla en abandono, dispon-
gan el modo mas oportuno de q.e fructifiquen segun
deben, p.a lo qual se le deberà contribuir à esta Comi-
sion con lo que justam.te el Claustro considere digno
de remunerac.n p.r su trabajo, haciendoles responsa-
bles de qualesq.a morosidad q.e se note.

8. Se ha visto la Cuenta presentada p.r Josef So-
brino de lo suplido en los gastos de la ilumina.on del
dia diez y nuebe de Marzo, q.e se mandó hacer en
obsequio de las Batallas Victoriosas del Emperador
de la Rusia, importante ciento diez y seis Reales
la q.e se mandó pasar à los d.res Contadores

trecientas noventa y quatro
y Con su Visto Bueno, se libre. Con lo q.e se
Concluyó este Claustro q.e firma el Sr. Presid.te
p.r si y a nombre de los mas segun Costumbre de que yo el presente Secretario Certifico=

D.or D. Christoval Pecul

D. Luis Cerro
Pro.

Claustro de 13 de Mayo de 1813.

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Universidad de la Ciudad de Sant.o a trece dias del mes de Mayo año de Mil ochoc.s trece, Congregados en ella los dres que abajo irán expresados Combocados p.r Cedula expedida antedia segun Constitucion que su tenor es Como sigue

El Vedel de esta R.l Universidad Combocará á Cl.o a todos los Sres. votos del p.a el dia de mañana trece del Corriente a la ora de diez de ella p.a tratar y acordar sobre los Puntos siguientes.

1. Para tratar de nombrar una Comision de Sugetos mas a proposito p.a Cuidar de los bienes y pertenencia de la Universidad segun quedó pro-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

trescientas noventa y cinco
puesto en el ultimo Claustro.

2. Para ver el Ynforme puesto p.r el d.r Contador al oficio q.e pasó el Adm.or de todas Rentas de esta Ciudad en que reclama con arreglo a la orden de Veinte y dos de Marzo de mil ochoc.s once, el sueldo que le pertenecia al R. P. M. Moas como residente en Pais Enemigo y acordar su cumplim.to

3 Para ver dos oficios, el uno del primer Medico en Gefe del Quarto Egercito, y el otro del Consultor de Medicina del mismo, relativos á evitar en lo posible los graves perjuicios que se experimentarian con la separacion de los Practicantes de Medicina de los Hospitales del quarto Egercito, p.a obtener sus respectivos Grados de Bachilleres en la facultad, proponiendo un metodo de poder evitarlo, con lo mas que contienen.

4. Para ver un oficio de la Diputacion Provincial haciendo remision de las llaves de las Piezas que ocupaban excepto la del numero quince que quedó al Sr. D.n Fran.co Vazquez, p.r aora e interin no desempeña la Comision de q.e se hace merito en dicho oficio.

5. Para ver un oficio del Lic.do D.n Pedro Josef Alvariño en que noticia al Claustro haberle agraciado el Exmo. Sr. Arzobispo con el Beneficio Curado

trescientas noventa y seis

de S.n Bartolomé dela Villa de Pontevedra de que to-
mó posesion, quedando vacante la Vicaria de San-
ta Maria de Calciro perteneciente a esta Real
Universidad, y señalar dia p.a su provision=

Hallarase V.S. presente bajo la pena de Consti-
tucion. Santiago y Mayo doce de Ochocientos trece=
Gonzalo Becerra= Rector= P.r mandado de dho S.r
D.n Luis Coton= Secretario=

En virtud dela qual y llamam.to hecho p.r el
Vedel segun Costumbre, se juntaron los S.res D.n Andres
Fernandez Presid.te q.e como tal hizo de Rector p.r
ausencia del Propietario, D.n Josef Lamas, P. M. Fr.
Manuel Guerrero, D.n Manuel del Rio Mondragon,
D.n Josef Alvarez, D.n Felipe Rey y Porto D.n Fran.co
Cabrera, D.n Josef Berea y Turnes, P. M. F. Pas-
cual Fernandez, P. M. F. Luis Iglesias, D.n Dom.o
Fontan, D.n Manuel Corral, D.n Juan Caniñas
y D.n Ygnacio Gomez todos votos de Claustro.
Y asi Juntos, se leyo la antecedente, lo en el acorda-
do y la Cedula Combocatoria que queda inserta, y
en su Conseg.a acordó el nombram.to y Comision es-
pecial que contiene el primer Punto, dando Cu-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

trescientas noventa y siete
esta mensualm.te de sus operaciones, y vajo toda
responsablidad, actibe todos los medios q.e juzgue
oportunos, vajo la aprovacion del Claustro, p.a reinte
legrar la Universidad en los bienes, rentas y derechos en
que se halle perjudicada. Igualm.te ha resuelto el Cl.o
se dé al d.r d.n Domingo Fontan el testimonio q.e pide, so
bre que jamas se ha desentendido de sus deberes como con
siliario, ni como tal se le ha combocado p.a tratar de estos
asuntos, a cuia Junta pertenecen, cuio testimonio se
entienda con insercion de este acuerdo, del de el Claus
tro anterior, relatibo á estos particulares y del incid.te
del Dictamen del Abogado del Claustro, q.e ha motibado
esta resolucion. El M. I. Pascual Fernandez dijo en su
lugar: Cree es de p.r mas el nombrar esta Junta ó Co
mision, en atencion á que hay sugetos destinados p.a
este fin, quienes tienen esta obligacion y p.r ellos se
hallan dotados, a cuio voto suscribio el d.r Fontan.
Por ultimo se nombraron p.a Comision los d.res d.n
Andres Fernandez, d. M. I. Juan Manuel Guerre
ro, d.n Antonio Xavier Alvarez y d.n Felipe Rey y Porta.

2. Se ha visto el Informe puesto p.r el d.r Conta
dor al oficio q.e pasó el Adm.or de todas Rentas de
esta Ciudad, en que reclama con arreglo á la

trescientas nov.ta y ocho

Orden de veinte y dos de Marzo de mil ochocientos once el sueldo que gozaba el R. P. M. Moas en esta Universidad, como residente en Pais Enemigo, hasta el diez y siete de Junio ultimo en q.e cesó el Secuestro, y enterado el Claustro acordó que el Dr. Contador forme el Libram.to en fabor de dho. Sr. Adm.or de la Cantidad q.e le corresp.da hasta el dia diez y siete de Junio, y no hubiese percibido el Citado R. P. M. Moas, todo ello con arreglo a la Real Orden que se expresa.

3 Se ha visto los Oficios del Primer Medico en Gefe del Quarto Exto. y del Consultor de Medicina del mismo q.e contiene este Punto, y se acordó pasen a la facultad de Medicina p.a que informen al Claustro lo que corresponde con arreglo a sus Estatutos y mas q.e consideren en el particular.

4. Se ha visto el oficio de la diputacion Provincial haciendo remision de las llaves de las Piezas que ocupaban excepto la del numero quince q.e quedó p.r aora al Sr. Dn. Fran.co Vazquez, é interin no desempeña la Comision de que se

trescientas noventa y nueve
hace merito en dho. oficio de todo lo que quedó
enterado el Claustro.

5. Se ha visto el oficio del Sr. Dn. Pedro Josef
Alvariño, en que noticia al Claustro haberle agra-
ciado el Exmo. Sr. Arzobispo de esta Ciudad
con el Beneficio Curado de Sn. Bern.e de la Vi-
lla de Pontevedra, del q.e tomó posesion, que-
dando vacante p.r esta razon la Vicaria de Sta.
M.a de Caleiro perteneciente a esta R.l Universi-
dad y señalar dia p.a su Provision, y enterado
de todo ello el Claustro, acordó, se le escriba la Ena-
rabuena a dho. Alvariño, señalando p.a la Provi-
sion de dha. Vicaria el dia Jueves proxmo. veinte
del Corr.te Con lo q.e se concluyó este Claustro q.e
firma el Sr. Prend.te p.r si y an.e de los mas
segun costumbre, de q.e yo el pres.te Srio. certifico

D.or D.n Andres Fernandez

D. Luis Cotoni
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas

Claustro de 20. de Mayo de 813.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Sant.o à veinte dias del mes de Mayo año de mil ochoc.os trece, congregados en ella los S.res que abajo iran expresados Combocados p.r Cedula expedida ante dia segun Costumbre que su tenor es como sigue.

El Vedel dela Real Universidad Combocarà a Claustro a todos los S.res votos de el p.a el dia de Mañana Veinte del Corr.te ala ora de diez de ella, p.a tratar y acordar s.re los puntos siguientes.

1. Para ver una orden de S. A. la Regencia del R.no Comunicada p.r el S.r Srio. de Estado y del Desp.co dela Governacion dela Peninsula al Gefe Politico de este R.no, p.r la que se manda q.e à Fr. Jacobo Miguez sele satisfagan los descuentos q.e sele hicieron del sueldo de su Catedra.

2. Para provistar la Vicaria de Santa M.a de Caleiro perteneciente a esta R.l Univer-

SIGILLUM REG. UNIVERSIT. COMPOSTELLAN

Quatrocientas una
sidad.

3. Para ver el Dictamen dela facultad de Medicina, en razon delos oficios q.e le pasó el Cl.o del Primer Medico y Consultor de Medicina del Quarto Egercito.

Hallarase V.S. presente vajo la pena de Constitucion. Sant.o y Mayo diez y nuebe de mil ochocientos trece= Gonzalo Becerra= Rector= Por mandado de dho. Sor= D.n Luis Coton= Srio.

En virtud dela qual y llamam.to hecho p.r el Vedel segun Constitucion, se juntaron los d.res D.n Juan Fran.co Gomez, q.e como mas antiguo hizo de R.r p.r falta del pr.al, D.n Benito Carrera, D.n Martin Ordaz, D.n Christoval Pecul, D.n Andres Maquieira, P. M. F. Manuel Alvarino, D.n Josef Mendoza, D.n Pedro Lapido, D.n Domingo Sanchez Sobreira, D.n Pedro Perez, D.n Andres Fernandez, D.n Josef Lamas, P. M. F. Juan Manuel Guerrero, D.n Manuel Jung.a, D.n Sebastian Josef Mourentan, D.n Pedro Martinez

Quatrocientas dos

Losada, dn. Antonio Xavier Alvarez, dn. Ra
mon Lopez, dn. Josef Garcia Abalo, dn. Ma
nuel Sanchez Nuñez, dn. Diego Mosquera,
dn. Ramon Rey, dn. Franco. Cernadas, dn. Felipe
Rey y Porto, dn. Josef Verea y Fernez, dn.
Mariano Espiñeira, dn. Manuel del Rio Mon
dragon, dn. Manuel Garcia Barros, dn. Pedro
Mendez Acuña, dn. Franco. Belez, dn. Josef
Balderrama, dn. Pedro Maria de Castro,
dn. Anto. Otero y Rubio, dn. Gabriel Mosquera
y Rivera, dn. Felipe Ibañez, dn. Francisco
Cabrera, P. M. F. Pascual Fernandez, P.
M. F. Luis Iglesias, dn. Franco. de Andres
Garcia, dn. Domingo Fontan, dn. Manuel
Corral, dn. Domingo Caniña, dn. Ramon
Herrera, dn. Juan Caniña, y dn. Ygnacio
Gomez, todos votos de Claustro y asi juntos
se leio la antecedte., lo en el acordado y la Cedula
combocatoria que queda inserta y a su Conti-
nuacion se ha visto la orden de S.M. la Reg.a
del Rno. Comunicada p. el Sr. Srio. de estado
y del despco. de la Governacion de la Peninsula p. la
que se manda q. à Fr. Jacobo Miguez

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Quatrocientas tres.
sele satisfagan los descuentos que sele hicieron del Sueldo de su Catedra, y enterado el Claustro de su Contenido, acordó su Cumplim.to, y que el d.r Contador fome el Correspond.te Libram.to al P. Miguez de lo quele Corresponda. Con este motibo se acordó q.e los d.res d.n Josef Lamas y d.n Manuel Junguera formen una Representa.on exponiendo los motibos que tienen los mas Catedraticos y depend.tes p.a obtener de S. A. la Regencia del R.no igual gracia q.e al P. Miguez, en que se hallan perjudicados p.r la misma razon, y que estos mismos Sres. Comision.dos la dirijan al Agente con quien llebarán correspondencia sr.e el particular.

2. Se han visto los Memor.s delos que se han mostrado Pretend.tes ala Vicaria de S.ta Maria de Calciro, q.e lo fueron el d.r d.n Josef Cao Cordido, d.n Benito Maria Armora y Castro, d.n Domingo Cortes, d.n Leon Fran.co Alvarino, d.n Agustin Maria Ochoa, y d.n Benito Nuñez, y como se hubiese suscitado la duda de si el Memor.al q.e fuera de D.n Josef Cao Cordido, no era firmado p.r este, ni se presentaba p.a Autorizada q. pudiese hacerlo, se tratase si debia ono entrar en votos enla Provision, y habiendo

Quatrocientas quatro.
pasado a votar Secretam.te resultó p.r maior
numero de votos el que debia entrar, en vista
de lo qual se pusieron en Caja los nombres de
los indicados seis opositores, y pasando a votar
se Secretam.te, concluida q.e fue la votad.n se re-
conocio esta p.r el Sr. Presid.te y los D.res mas
antiguos, y resultó el D.r Cao Cordido con diez
y nuebe votos y el Sr. Arnosa con doce el
Sr. Cortes con dos, el Sr. Alvariño con nuebe
el Sr. Ochoa con dos, el Sr. Nuñez ninguno,
publicado que ha sido este Escrutinio, salio de la
votacion el Sr. Nuñez, y med.te el Sr. Cor-
tes y el Sr. Ochoa se hallaban con votos
iguales, se pasó a votar qual de estos dos de-
bia salir, y resultó ser el Sr. Cortes, y pa-
sando nuebam.te á votarse entre los quatro
que han quedado, concluida la votacion se
reconocio p.r el mismo orden que queda indicado
y resultó tener el D.r Cao Cordido trece votos, el Sr.
Arnosa quince, el Sr. Alvariño diez, el Sr. Ochoa
quatro, y como fuese el que tubiese menor nume-
ro se sacó de la Caja y se pasó á votar entre
los tres restantes, p.r el mismo orden y con las
formalidades correspond.tes, resultandote

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

ner el D.r Cao Cordido trece votos, el Sr. Arnosa
quince el Sr. Alvariño catorce, y como no hubiese
Eleccion, y resultando tener menos numero de votos
el D.r Cao Cordido, salio de Escrutinio, y pasó nue
bamente a votarse entre el Sr. Arnosa y el
Sr. Alvariño, resultando en el reconocim.to q.e se ha
hecho en dho Escrutinio el Sr. Arnosa con veinte
y dos votos y el Sr. Alvariño con diez y seis, pu
blicado q.e fue, quedó nombrado en primer lugar
el D.n Benito Maria Arnosa, para el segundo,
se pusieron en Caja los nombres de los Sres. Cortes,
Ochoa, Alvariño, y Nuñez, y precedida la votad.n
resultó tener el Sr. Cortes dos, el Sr. Ochoa tres,
el Sr. Alvariño diez y siete, el Sr. Nuñez dos, y
resultando Componer el maior numero el Sen.r
Alvariño, se le nombró p.a el segundo lugar, y el
tercero se le Confirio invoci al Sr. Ochoa, todo
lo que se publicó en Claustro, de que fueron tes-
tigos D.n Josef Villanueba, D.n Josef Sobrino y D.n Nico
las Fueguen, vecinos de esta Ciudad, y de todo ello
y de haber manifestado los votantes de que
p.a esta eleccion no habia intervenido nin

Quatro u.s y Seis
que Acto p.r Derecho reprovado yo Srio.
doy fee, Con lo que se Concluió este Claustro
que firma el señor Presidente p.r si y á
Nombre delos Mas segun Costumbre de q.e
yo el presente Secretario Certifico=

D.r D.n Juan Fran.co Gomez
Presid.e

Manuel Coron
Srio.

Claustro de 26 de Mayo de 1813

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Uni-
versidad dela Ciudad de Sant.o á veinte y seis di-
as del mes de Mayo de mil ochocientos tre-
ce, Congregados en ella los d.res q.e abajo iran
expresados, Combocados p.r Cedula expedida
antedia, segun Constitucion, que su tenor
es Como sigue

El Vedel dela R.l Universidad combo-
cará a Claustro á todos los sres. Votos de el p.ca

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS IMPERIALIS

el dia de mañana veinte y seis del corriente
ala ora de diez de su mañana p.a tratar y acor
dar S.r los Puntos siguientes.

1. Para ver una Ord.n de S.A. el Supremo Con
sejo de Regencia comunicada p.r el Sr. Srio. de Esta
do y del Despacho dela Governa.on dela Peninsula,
en que pide una noticia puntual S.r qual sea
el Ingreso que tiene ~~hoy~~ la Universidad, calcula
do p.r un Quinquenio; aque interes tiene Der.co
el Establecim.to, y qual es el Estado de su recaudacion:
que Catedra tiene; como estan dotadas en el dia
y como lo estaban p.r anterior reglam.te con lo
mas q.e contiene.

2 Para ver el Informe dela facultad de Medi-
cina q.e le encargo el Claustro relativo alos ofici-
os del primer medico y Consultor del quarto
Exercito.

Hallarase V.S. presente bajo la
pena de Constitucion que se exigirá al que fal
te sin justo motivo. Sant.o y Maio veinte y
cinco de mil ochoc.s trece = Gonzalo Becerra
Rector = Por mandado de dho. Señor = Jn

Quatrocientas. ochs.
Luis Coton = Secretario =

En virtud dela qual y llamam.to hecho p.r el Vedel segun Costumbre, se Juntaron los d.res D.n Benito Carrera Presidente, que como tal hizo de Rector p.r ausencia del propietario; D.n Juan Fran.co Gomez, D.n Christoval Pecul, D.n Jacobo Pastoriza, D.n Andres Fernandez, D.n Josef Lamas, D.n Manuel Junquera, D.n Sebastian, Josef Mourentan, D.n Diego Mosquera, D.n Josef Vera y Turnes, D.n Ramon Rey, D.n Fran.co Cabrera, D.n Felipe Rey y Porto, P. M. Fr. Luis Yglesias, D.n Manuel Maria Corral, D.n Ramon Herrera, D.n Juan Camiña, y D.n Ygnacio Gomez, todos Votos de Claustro. Y asi juntos se ha visto la orden de V. A. el Supremo Consejo de Regencia Comunicada p.r el Sr. Srio. de Estado y del Desp.co dela Governad.n dela Peninsula en que pide una noticia puntual &c. qual sea el Ingreso q.e tiene hoy la Universidad Calculado p.r Quinquenio; a que interes tiene derecho el Establecim.to y qual es el Estado de su recaudacion: Que Catedras tiene: como estan dotadas en el dia, y como lo estaban

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Quatrocientas nueve

p. anterior reglam.to y enterado el Claus-
tro de su contenido se acordó que el D.r Conta
dor acompañado de los D.res D.n Benito Carrera
y D.n Jacobo Pastoriza con toda brebedad evacu
en la razon que se pide, y de verificado buelba
a Claustro.

2. Se ha visto el dictamen de la facultad de Medi-
cina relativo a los oficios del primer medico y
Consultor del quarto Exto., con el que se confor
mó el Claustro y acordó q.e los D.res D.n Ramon
Herrera y D.n Juan Camiña pongan la con
testacion Ultimam.te, acordó el Claustro que el
Vedel exija la multa a los que fueron avisa
dos y faltaron sin legitimo causal, a cuio fin
tome una razon de los que concurrieron.
Con lo que se concluyó este Claustro que fir
ma el que sino de Presid.te p. si y a nom
de los mas segun costumbre de que yo el pres.te
Srio. Certifico

D.r Carrera

Juan Cotorro
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas diez.

Claustro de 14. de Junio de 1813.

Dentro de La Sala de Claustro dela Real Universidad dela Ciudad de Sant.o a Catorce dias del mes de Junio año de mil ochocientos trece Congregados en ella los D.res q.e abajo iran expresados, Combocados p.r Cedula expedida antedia segun Constitucion, que su tenor es Como sigue.

El Rector dela R.l Universidad Combocará a Claustro a todos los Sr.es Votos de el p.a el dia de mañana Catorce del Corriente ala ora de diez de ella p.a tratar y acordar Sr.e los Puntos siguientes.

1. Para Ver la razon ó Estado encargado alos d.res d.n Joaquin Bernardo Flores, d.n Benito Carrero y d.n Jacobo Pastoriza de las Rentas dela Universidad Calculadas p.r un Quinquenio, Con lo mas q.e Contiene formado en virtud dela orden del Supremo Consejo de Regencia.

2. Para Ver una orden Comunicada

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

Quatrocientas once
p. el Sr. Srio. de Estado y del Desp.o dela Gover
nasion dela Peninsula p.r la que hace pres.te
que habiendo acudido alas Cortes-Gener.s, y extraor
dinarias el Dr. Dn. Andres Fernandez, solicitando
sele perpetuase enla Catedra de Consilios Espa
ñoles, se ha declarado. No ha lugar ala ex
presada Solicitud.

3. Para ver un oficio delos herederos y Cum
plidores del Dr. Dn. Agustin Vales p.r el q.e ha
cen presente haber dejado legado ala Uni
versidad ala Universidad su Libreria a excep
cion dela que quisiese llebar p.a su Primo
el Lic.do Dn. Domingo Vales, y delo practi
cado p.r el Bibliotecario maior en razon de
ello, en vista delo oficio que le ha pasado.

4. Para ver un oficio del Dr. Dn. Joaquin Pati
ño, Bibliotecario mayor, p.r el que hace pre
sente q.e no habiendo sino dos Comisarios de
la Junta de este establecim.to, se sirban nom
brar los dos q.e falta p.a poder celebrar las
Juntas ordinarias y extraordinarias que
sean Conducentes

5 Para ver los Memor.s delos Sres.

Quatrocientas doce

dn. Andres Fernandez y dn. Antonio Xavier Alvarez p.r el q.e exponen no pueden continuar en la Comision q.e les hizo el Claustro.

6. Para ver un Memor.al del P. M. Fr. Felipe Gonsales Abarca por el que solicita sele den quatro mil r.s p.a ayuda de gastos p.r razon del tiempo que dejó de servir la Catedra de Hebreo con lo mas q.e contiene.

7. Para ver la Cuenta que presenta Josef sobrino de lo suplido en la iluminacion del dia de San Fernando

8. Para ver un Memor.al de dn. Andres Marcelino Gomez arrendatario de la R.ta sabida de San Geronimo, en q.e solicita que p.a hacer efectiba la Cobranza de algunas Partidas necesita testimonio de los docum.tos de Pertenencia con lo mas q.e contiene

9 Para ver un Memor.al del Lic.do dn. Pedro Alvariño Vicario Cura q.e ha sido de Santa Maria de Calcino

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Quatrocientas trece
p.r el que solicita se le despache Libram.to de la Quota de Congrua que vencio desde Enero hasta el dia en que tomó posesion del nuebo Curato.

10. Para ver un Memor.al del D.r D.n Manuel Maria Corral p.r el que solicita la Sustitucion de la Catedra que regenta el D.r Verea, med.te a q.e este debe hallarse posesionado de su Curato p.r haberse ordenado de Subdiacono.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de Constitucion. Sant.o y Junio trece de Mil ochocientos trece = Gonzalo Becerra, Rector = Por mandado de dho. Sr., D.n Luis Coton Srio =

En virtud de la qual y llamam.to hecho p.r el Vedel segun Costumbre se Juntaron los D.res D.n Juan Fran.co Gomez Presid.te q.e como tal hizo de Rector p.r ausencia del en propiedad, P. M. Fontenla, D.n Benito Carrera, D.n Jacobo Pastoriza, D.n Andres Fernandez, D.n Diego Mosquera, D.n Sebastian Josef Mourentan, D.n Josef Veria y Turnes, D.n Ramon Rey.

Quatrocientas Catorce

Fran.co Cernadas, D.n Felipe Rey y Por-
to, P. M. F. Luis Yglesias, D.n Domingo
Fontan, D.n Manuel Corral, D.n Ramon
Herrera, D.n Juan Camiña, y D.n Ygna-
cio Gomez todos Votos de Claustro, y asi
Juntos se leyo la antecedente, lo en el acordado
y la Cedula Combocatoria que queda inserta
y a su Continuacion se ha visto el Certificado del
Contador de hacienda delas Rentas de esta Uni-
versidad y sus Cargas formado en Consegüen-
cia delo acordado en el Claustro anterior, y con
asist.a delos D.res encargados a este fin con el oficio
y el Proyecto manuscrito delas Dotaciones que
en el dia se perciben y tenian p.r anterior Re-
glamento, todo lo que se aprobó; acordando se
remita al Sr. Yntendente, acompañandole
testimonio dela orden en que se aprovaron los
Sueldos, que en la actualidad se perciben, y q.e
los mismos Sres. encargados p.a evacuar este
asunto se lo participen al Agente en la
Corte y lleben con el Sr.e el particular la
Correspondencia necesaria, a fin de Conser-
bar la Universidad en sus der.os y parti-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS SAMBOTELLAN

Quatrocientas quince
cipando lo que ocurra

2. Se ha visto la orden comunicada p.r el Señor Srio. de Estado y del Desp.co dela Governacion dela Peninsula, p.r la que hace pres.te que habiendo ocurrido alas Cortes generales y Extraordinarias el D.r D.n Andres Fernandez, solicitando se le perpetuase enla Catedra de Concilios Españoles, se ha pasado esta Solicitud ala Regencia del R.no p.a su resolucion, enterada de todo S. A. y no hallandose con facultades p.a probeer la Catedra, sin oposicion, se ha servido resolber q.e no ha lugar ala expresada Solicitud. De todo lo q.e quedo enterado el Claustro, y el mismo Interesado p.r hallarse en este Acto, con cuio motibo se acordo, q.e el Srio. hiciese pres.te al Sr. Rector q.e el Claustro deseaba se sacasen a concurso las Catedras vacantes.

3. Se ha visto el oficio delos herederos y Cumplidores del D.r D.n Agustin Vales y el del D.r D.n Joaquin Patiño relatibo ahaber recogido a la Biblioteca los Libros q.e habia dejado legados a ella dho. D.r Vales, de todo lo que quedaron enterados dhos. Sres.

4. Se ha visto el oficio del D.r D.n Joaquin

Quatrocientos diez y seis

tiño Bibliotecario maior, en que hace pres.te q.e no habiendo sino dos Comisarios dela Junta de este Establecim.to se sirban nombrar los dos que faltan p.a poder Celebrar las Juntas Ordinarias y extraordinarias, que sean Conducentes, y enterados de todo acordaron p.r Punto general q.e a falta delos Catedraticos de Prima, de qualq.a facultad que sea siga el Catedratico mas antiguo y a falta de este el que le siguiere, y asi subcesibam.te hasta tanto no se experimente falta de Individuos p.a celebrar dhas. Juntas.

5. Se han visto los Memoriales delos d.res d.n Andres Fernandez, y d.n Ant.o Xavier Alvarez, en que exponen no poder Continuar en la Comision, y enterado el Claustro admitio la renuncia exonerandoles de dho encargo, y q.e en el primer Claustro se trate de nombrar otros en su lugar si se hallare p.r conveniente.

6. Se ha visto el Memorial de Fr. Felipe Gonzalez Abarca solicitando se le den quatro mil r.s p.a ayuda de gastos y p.r razon del tiempo que dejo de servir la Catedra de Hebreo, con lo mas que expresa y se acordo pase ala Consiliatura p.a q.e informe

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPLUTELLAN

Quatro ri.as diez y siete al Claustro lo que halle p.r Conven.te, lo que debrá verificarse en el primero q.e se celebre.

7. Se ha visto la Cuenta de Josef Sobrino de lo Suptido en la Iluminacion del dia de San Fernando Cuio importe es de Ciento treinta r.s, y se acordó que Con el Visto Bueno de los d.res Contadores se le libre dicha Cantidad.

8. Se ha visto el Memor.al de D.n Andres Marcelino Gomez Arrendatario de la Renta Savida de S.n Geronimo, en que Solicita que para hacer efectiba la Cobranza de Algunas partidas Comprendidas en dicha renta, como Son en la Villa de Noya necesita Copia de los Docum.tos de pertenencia p.a acudir ante la Just.a de su Domicilio, y enterados acordaron, se le dé segun Corresponda.

9. Se ha visto el memor.al del Lic.do D.n Pedro Alvariño, en que solicita se le despache Libram.to de la Quota de Congrua q.e vencio como vicario que ha sido de Santa M.a de Calairo, se acordó, se tenga presente p.a quando se despachen los mas libram.tos

10. Se ha visto el Memor.al del d.r d.n Manuel Corral termin.te ag.e med.te el d.r Verea Instituto de la Catedra de Instituciones Teologicas

es Cura del Sexo, y Como tal no residte de Derco en esta Ciudad se le Confiera a el la Sustitucion de dha. Catedra p. el tiempo que resta de Curso y habiendo presentado el Dr. Verra otro en Contradicn de lo expuesto p. el Dr. Corral, en este auto se han lebantado varios Sres. quedando por resolber este asumpto, Con lo que se Concluio este Claustro que firma el Sr. Presidente p. si y amr. de los mas segun Costumbre de q. yo el presente Secretario Certifico

Dr. Dn. Juan Franco. Gomez
Presidte.

D. Luis Aton
Srio.

Claustro de 21 de Junio de 1813.

Dentro de la Sala de Claustro de la Rl. Universidad de la Ciudad de Santiago a veinte y un dias del mes de Junio año de mil ochocs. trece Congregados en ella los Dres. que abajo iran expresados Combocados p. Cedula expedida antedia segun Constitucion que su tenor es Como sigue

El Vedel de esta Rl. Universidad Combocara à Claustro à todos los Sres. Votos de el, p.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

En Granada a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos diez y uno se juntaron en la Sala de Acuerdo de la Real Audiencia los Señores Regente y Ministros que la componen, con asistencia del Señor Fiscal de S. M. para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1. Vista una orden del Señor Don Juan Antonio Mon Regente de la Real Audiencia de Sevilla, fecha en Cádiz a diez y ocho de Abril último, acompañada de un certificado dado por Don Pablo Verdugo Secretario de Cámara de S. M. de dicha Sala en que comprende los autos de tres de Febrero de este año, para que se remita a la Regencia del Reyno la causa formada contra Don Francisco Xavier Caro, Don Francisco Javier Castaños, Don Antonio Cornel, Don Francisco Solano, Don Francisco Saavedra, Don Francisco Palafox, Don Antonio Ricardos, Don Antonio Arce, Don Francisco Ramón Eguía, Don Francisco Javier Venegas, Don Francisco Javier Negrete, Don Francisco Javier Losada, Don Francisco Javier Elío, Don Francisco Javier Morales, Don Francisco Javier Ulloa, Don Francisco Javier Aranda, Don Francisco Javier Cevallos, Don Francisco Javier Mendoza, Don Francisco Javier Ibarra, Don Francisco Javier Urquijo, Don Francisco Javier Olavide, Don Francisco Javier Jovellanos, Don Francisco Javier Caballero, Don Francisco Javier Godoy, Don Francisco Javier Saavedra, Don Francisco Javier Palafox, Don Francisco Javier Ricardos, Don Francisco Javier Arce, Don Francisco Javier

Quatrocientas Veinte

3 Para Nombrar Abogado de Claustro p.r fallecim.to del d.r d.n Agustin de Nalg.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de quatro Ducados que el Vedel exigira de los Sueldos y Propinas alos que sin lex.mo Causal faltaren. Sant.o y Junio veinte de mil ochoc.os trece=Gonzalo Becerra Rector= Por mandado de dho. Señor, d.n Luis Coton Srio.

En virtud dela qual y llamam.to hecho p.r el Vedel segun costumbre se juntaron los d.res d.n Joaquin Bernardo Flores q.e como mas antiguo hizo de Rector p.r ausencia del Propietario, P. M. F. Joaquin Fontenla, d.n Ant.o del Rio, d.n Juan Fran.co Gomez, d.n Benito Carrera, d.n Christoval Pecul, d.n Andres Fernandez, d.n Jacobo Pastoriza, d.n Josef Lamas, P. M. F. Manuel Guerrero, d.n Manuel Junguera, d.n Diego Mosquera, d.n Sebastian Josef Mourentan, d.n Josef Verea y Funes, d.n Felipe Rey, y Porto, P. M. Fr. Pascual Fernandez, d.n Ramon Rey, d.n Domingo Fontan, d.n Manuel Corral, d.n Ramon Herrera, d.n Juan Camiña y d.n Ignacio Gomez todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el anteced.te, lo en el acordado y la Cedu

Quatrocientas veinte y una

la Combocatoria, que queda inserta, y a su Continuacion se hizo del oficio del Señor Dn. Francisco Maria Anido Presidte. dela Sala del Crimen, y del Certificado que le acompaña dado pr. Dn. Patricio Vermudez de Castro, Escno. de Camara de dha. Sala en la Rl. Audia. de este Rno. Comprehensivo delos autos de tres de Febrero y diez y siete de Marzo del año pasado de mil ochocs. diez, del Extinguido Trial. de Seguridad publica en Causa formada al Dr. Dn. Felipe Sobrino y Taboada, Magistrado q. fue de Policia pr. el Govno. Frances en esta Ciudad, pr. sospechoso de Ynfidencia; dela orden de S. M. las Cortes generales y extraordinarias, Comunicada al Supmo. Consejo de Regencia en veinte y ocho de Marzo ultimo, y delo dispuesto pr. este Supremo Trial., en Cinco de Abril proximo pasado ala Rl. Audia. de este Rno., con lo acordado pr. los Sres. dela Sala del Crimen de ella, en los once de este mes; enterado el Claustro de todo ello, y en particular dela orden de S. M. las Cortes y Supmo. Consejo de Rega., acordó su obedecimiento y puntual Cumplimto., reintegrar

Quatrou.^a Y.^e y dos
do, Como reintegran al d.^r Dn Felipe Sobri-
no en su Catedra de Visperas de Canones, en vo-
to Activo y pasivo, y sueldos vencidos, y q.^e
hubiese legitimam.^te ganado, hasta el tiempo
en que se le formó la Causa: Que el Vedel de la
Universidad asi lo tenga entendido, y se lo
Comunique al mismo Interesado, teniendolo
pres.^te en todos los Autos de Universidad,
que se ofrezcan, como tal Catedratico y
d.^r, y p.^r lo tocante a los sueldos del tiem-
po en q.^e estubo ausente, Pase este asunto
a la Consiliatura, p.^a q.^e oyendo al Abogado
del Claustro informen à este lo que corres-
ponda con arreglo a sus Estatutos, Planes y
R.^s Orden.^s, p.^a con vista de todo ello acordar
lo q.^e corresponda; desp.^s de lo qual, los d.^res d.^n
Andres Fernandez, y d.^n Sebastian Josef Mon-
rentan pusieron su voto p.^r escrito, que como y
otro es como sigue = El d.^r Fernandez obedece
y cumple el decreto del Soberano Congreso,
sin perjuicio de Representar, en caso q.^e S.M.
no haya tenido pres.^te ~~[illegible]~~ algu-
no de los antecedentes dignos de atencion =

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Quatrocientas veinte y tres
Dr. Fernandez = El Dr. Mourentan, protesta
el acuerdo del Claustro, y es su voto, que no
se reintegre al Dr. Sobrino en la Catedra, sin que
preceda el Ynforme del Abogado del Claustro,
y algun Dr. Teologo = Dr. Mourentan =

2. Se han visto los Acuerdos de la Consiliatura
terminantes a las Solicitudes del Licdo. Dn. Vicen-
te Rey, la una relativa a que se le perpetue
en la Catedra que hoy tienen de Latinidad, y
la otra que se le manden pagar los cien r. que le
pertenecen como Examinador que ha sido de
Gramatica en el Curso que tubo principio en Sn.
Lucas del año de once, y en punto a lo prim.
desp. de haber votado cada uno en su lugr.
se declaró perpetua la Catedra y en el Licdo. Dn.
Vicente Rey, y en punto a lo segundo,
se le mandaron librar los cien r. que reclama.

3 Se pasó al nombramto. del Abogado del
Claustro, y habiendose puesto en Caja los
Nombres de los Drs. Dn. Andres Vicente de Pa-
ga, Dn. Jacobo Pastoriza, Dn. Andres

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS IMPOSITIVI

Quatrocientas v.te y quatro
Fernandez y D.n Manuel Junquera, sa
lió nombrado p.r mayor numero de
Votos el D.r Pastoriza.

El D.r Fontan aunque se presentó en el
Claustro no votó en ninguno de los
Puntos Comprendidos p.r haberse salido
antes q.e se verificase su decision

Con lo que se concluyó este Claustro
q.e firma el que hizo de Presid.te p.r sí y
a m.s de los mas segun Costumbre de
que yo el presente S.rio certifico

D.r D.n Joaquin Bern.do Flores
presid.te

Luis Coron
S.rio

Claustro de 26. de Junio de 1813

Dentro de la Sala de Claustro de la R.l Universi
dad de la Ciudad de Santiago á veinte y seis
dias del mes de Junio de mil ochocientos
trece, Congregados en ella los d.res q.e abajo
iran expresados, Combocados p.r Cedula
expedida antedia segun Constitucion,
q.e su tenor es como sigue

El Vedel de esta R.l Universi

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Quatro a.s y v.te y cinco
dad Combocaria a Claustro a todos los Sres
Votos de el, p.a el dia de mañana veinte y se-
is del Corriente ala ora de diez de ella p.a
tratar y acordar Sr.e los Puntos Siguientes

1. Para ver lo acordado p.r la Consiliatura
en razon delos Sueldos que mandan sa
tisfacerse al d.r D.n Felipe Sobrino.

2. Para ver lo resuelto p.r el Supremo Consejo
de Regencia en razon dela Representac.n q.e hizo
el Claustro Sr.e el der.co de Propiedad dela Catedra
de Hebreo.

3. Para ver otra orden dela Reg.a del R.no, a
que acompaña un Memor.al de D.n Sebastian
Josef Alvarentan, en q.e solicita, q.e p.a poder
Graduarse de Lic.do en Canones se le dispen
sen los dos Cursos de Disciplina Ecc.la y Consi
lios Sr.s que se pide Informe

Hallarase V.S. pres.te bajo la pe
na de Constitucion. Sant.o y Junio v.te y
Cinco de mil ochoc.s trece = Gonzalo Bece
rra Rector = Por mandado de dho. Señor
D.n Luis Coton, Srio.

En virtud dela qual y llamado

Quatro.ª v.te y seis

cho p.r el Vedel, se Juntaron los d.res
D.n Joaquin Bernardo Flores, q.e como
mas antiguo hizo de Rector p.r Ausencia
del Propietario, d.n Juan Fran.co Gomez, d.n
Benito Carrera, d.n Jacobo Pastoriza, d.n
Josef Lamas, d.n Andres Fernandez, P.
M. F. Juan Manuel Guerrero, d.n Felipe
Rey y Porto, P. M. F. Luis Yglesias, d.n
Domingo Fontan, d.n Manuel Corral,
d.n Domingo Camiña, d.n Ramon He
rrara y d.n Ygnacio Gomez, todos vo
tos de Claustro Y asi Juntos se leyó el
anteced.te lo en el acordado y la Cedula com
bocatoria que queda inserta y a su Conti
nuacion se hizo de lo acordado p.r la Junta
de Consiliarios en Junta Celebrada en v.te
y tres del que rige en razon de los Sueldos
que mandan satisfacer al D.r d.n Felipe
Sobrino y votando cada uno en su lugar
el D.r d.n Antonio del Rio en el q.e le corres
ponde dijo, que en atencion à que el d.r Sobri
no está reintegrado en todos sus der.os y Sueldos,
es de dictamen, que estos se le deben pagar,
no solo los vencidos antes de la formacion
de la Causa, sino tambien los de desp.s

SIGILLUM REG. UNIVERS. COMPOSTELLAN

Quatro Ra. veinte y siete
p.r entero, dando al Sustituto de dha Ca
tedra la Metad del Sueldo de ella, con arre
glo ala Constitucion Veinte de este gr.al Estu
dio; dice p.r entero, p.r que si en todo este ti
empo q.e no asistio a su Catedra dejo de ha
cerlo p.r enfermedad que tubiese no podria
gozar el Sueldo de ella, sino la metad, p.r
que asi lo previene dha. Constitucion. El
Dr. D. Andres Fernandez en su lugar di
jo se conforma con su voto, que puso
en la Junta de Consiliarios, pidiendo se inser
tase en el testimonio, con cuio voto se
conformo el Dr. Herrera. El P. M. Fr. Juan
Manuel Guerrero, dijo, que se obedezca
y cumpla. El Dr. Dn. Joaq.n Bernardo Flo
res, que hizo de Presid.te como mas anti
guo votando despues de todos segun
costumbre, dijo Juzga que el cumplim.to de
los Autos de tres de Febrero y diez y siete
de Marzo de mil ochocientos diez, segun
se halla prevenido p.r su M. las Cortes exi
ge en la parte q.e toca ala Universidad,
que esta libre al Dr. Sobrino todos aquellos Sueldos
q.e desde dhos. Autos hasta ahora hubiese
lucrado el Arca dela Universidad, se

Quatrocientos veinte y ocho
gun sus Estatutos p.r no haber regentado
su Catedra. Concluida que fue esta votacion se
examinaron los votos, resultando haberse acor
dado p.r la mayor parte el Conformarse con
el Dictamen dela Junta de Consiliarios.

2. Se ha visto lo resuelto p.r el Sup.mo Conse
jo de Regencia en razon dela Representacion
que hizo el Claustro sr.e el der.co dela pro
piedad dela Catedra de Hebreo de que queda
ron enterados y el d.r d.n Benito Carrera
pidio sele dè testimonio del voto q.e puso
p.r escrito en el Claustro que vio dha.
Representacion, y se dirigio, el que se le man
do dar spre. y quando lo solicite.

3. Se ha visto la orden dela Regencia del
R.no acompañada del Memor.al del d.r d.n
Sebastian Josef Mourentan en q.e soli
cita, que p.a poder graduarse de Lic.do
en la facultad de Canones sele dispensen
los dos Cursos de Disciplina Eclesiastica
y Concilios y se acordo, pase alos d.res d.n
Benito Carrera y d.n Josef Lamas p.a
q.e informen al Claustro en razon de
dhas solicitud.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOTELLAN

Quatro ss. veinte y nueve
Ultimam. se ha dado cuenta de un
Memor.al del Dr. Dn Sebastian Josef Mon
tentan, solicitando sele dé testimonio delos
Cursos, Grados y mas positibos q.e hubie
se Contraido en esta Vniversidad, y se acor
dó sele dé delo que Constare y resultare.

Con lo que se Concluyó este Claustro
que firma el Sr. Presid.te p.r si y an.e
delos mas segun Costumbre, de que yo
Srio. Certifico

Dr. Dn. Joaquin Bexm.do
Flores
pres.te

Luis Coron
Srio.

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro de 17. de Julio de 1813

Dentro dela Sala de Claustro de la Rl
Vniversidad dela Ciudad de Sant.o a diez y
siete dias del mes de Julio de mil ochoc.os
trece, Congregados en ella los d.res q.e abajo
iran espresados Combocados p.r Cedula ex
pedida ante dia segun Constitucion
su tenor es como sigue.

SIGILLUM REG. UNIVERS. COMPOSTELLANUM

Quatrocientas treinta

El Vedel dela Rl. Vniversidad Combocará a Claustro atodos los Sres. Votos deel pa. el dia de mañana diez y Siete del Corriente ala ora de diez de ella pa. tratar y acordar Sre. los puntos Siguientes

1. Para ver un oficio del Gefe politico de esta Provincia, dn. Josef de Ansa en el que inserta la orden de S. A. la Regencia del Rno., que entre otras Cosas manda, que la deuda del Colegio de San Geronimo, qe. resultará contra los fondos de esta Vniversidad, se apliquen pa. los gastos del Colegio Militar de esta Ciudad, y se le entreguen al instante pa. salir del apuro en que se halla.

2. Para ver otro oficio del mismo, dn. Josef de Ansa, en que participa, que en Virtud delo resuelto pr. el Supmo. Govno. viene ahacer la oferta delos mil Escudos de oro al Sto. Apostol qe. antes hacia uno delos Ministros dela Audia. nacional de esta Prova.

3. Para ver un oficio de dn. Anselmo

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

Quatro q.as p.a y una cavallo tesorero de esta Universidad en q.e hace pres.tes los inconven.tes q.e se hallan p.a la recaudacion de las R.tas con lo mas que contiene

4. Para nombrar Jueces p.a el prox.mo hacimiento de Rentas, y acordar con referencia a su Adm.n lo que se considere mas arreglado en razon de las actuales circunstancias.

5. Para ver los memoriales de D.n Sebastian Josef Suarez y D.n Julian Arcan, en que solicitan, el primero se le incorporen los Grados que ha obtenido de Br., Lic.do y D.r en Medicina en el R.l Colegio de Cadiz, con arreglo a las ordenanzas de S. M. y Art.o treinta y ocho, y el segundo, que mediante se halla con los requisitos p.a obtener el Grado de Lic.do en Medicina, se le admita a el.

6. Para ver un oficio del D.r D.n Fran.co Velez p.r el que participa haber sido promovido al Beneficio Curado de San Ginés de Padriñan, de que ha tomado posesion resultando p.r este hecho vacante el de Sta. M.a de Cardama perteneciente a esta Universidad, y señalar dia p.a su provis.n

7. Quatrocientas treinta y dos
Para mandar librar los sueldos per
tenecientes al medio año que cumple en
fin del que rige

8. Para ver las cuentas que presentan
la Viuda de Dn. Benito Conde dela Se
ra gastada en las funciones y mas Autos
de esta Universidad y la de Josef Sobri
no delo suplido pa. la iluminacn. del
Veinte y ocho de Junio en celebridad
dela Batalla de Victoria en veinte y
uno de dho. mes

9. Para ver un Memorial de Benito Si
ñares Mayordomo pedaneo de Sta. Susa
na de Arcay pr. el que solicita sele
manden pagar trescs. quarenta y
ocho rs. con diez y ocho mrs. que im
portan los frutos civiles, que sele car
ga ala Universidad pr. razon dela Ren
ta que percibe en dha. Parroquia, se
gun resulta del Comparto hecho pr. la
Contaduria dela Coruña

Hallarase V. S. presente bajo
la pena de Constitucion. Sant. y

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas treinta y tres
Julio diez y seis de mil ochocientos trece =
Dr Dn Joaquin Bernardo Flores, Decano =
Por mandado de dho Sr. Dn Luis Coton
Srio =

En virtud dela qual y llamamto hecho
pr el Vedel se Juntaron los Sres Dn Joaquin
Bernardo Flores, Decano q. como tal hizo
de Rector pr ausencia del propietario, Dn Ju
an Franco Gomez, Dn Benito Carrera, Dn Mar
tin Ordas, Dn Andres Fernandez, Dn Josef
Lamas, Dn Franco Cernadas, Dn Mariano
Espiñeira, Dn Ramon Rey, Dn Felipe Rey
y Porto, Dn Franco Cabrera, Dn Manuel
del Rio Mondragon, Dn Josef Vereay
Jurnes, P. M. F. Pascual Fern.z P. M. F. Luis
Yglesias, Dn Franco de Andres Garcia, Dn
Domingo Fontan, Dn Manuel Corral, Dn
Juan Camina, Dn Domingo Camiñas
Dn Ramon Herrero y Dn Ygnacio Go
mez, todos Votos de Claustro, y asi Juntos
se leyó el antecedte, lo en el acordado, y la Cedula com
bocatoria que queda inserta y a su Continuacn
se hizo del Oficio del Gefe Politico interino de
esta Provincia Dn Josef de Ansa en el que in
serta la orden de S. A. la Regencia del Rno co
municada pr el Sr. Srio. de Estado y del des-

Quatrocientas treinta y quatro

pacho dela Governacion dela Peninsula en Carta de nuebe de Mayo ultimo, que entre otras Cosas Manda que la deuda del Colegio de San Geronimo se aplique p.a los gastos del Colegio militar de Sant.o p.r ahora, y despues de haber votado cada uno en su lugar Sr.e su Conten.do se acordo. Que el Sr. Presid.te y los d.ns d.n Benito Carrera y d.n Josef Lamas con presencia de todos los anteced.tes y propongan al Claustro lo que deba Contestarse Sr.e el particular, y en Caso de que tenga Cumplim.to en que modo y forma debra egecutarse, todo lo que verificaran ala mad.r brebedad trayendo su resultado al primer Claustro.

2 Se ha visto otro oficio del mismo d.n Josef de Ansa en que participa, que en virtud delo resuelto p.r el Sup.mo Govierno biene a hacer la oferta de los mil Escudos de oro al Apostol Sant.o el dia de su festibedad q.e antes se egecutaba p.r el Ex.mo Sr. Presid.te, Sr. Regente ó uno delos ministros de la Audiencia Nacional de esta Prov.a, lo egecuta alo sucesibo p.r efecto dela extinsion de aquella Corporacion el Gefe Politico dela misma Prov.a y enterados de todo ello acordo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. POSTELLI

Quatro cientos treinta y cinco
ron nombrar alos dres. dn. Martin Or-
das, dn. Joaquin Patiño, dn. Josef Verea y
Turnes y P. M. F. Luis Iglesias pa. qe. ante
dela Universidad visiten adho. S. ni otro
qualqa. qe. benga a hacer dha. oferta, pa. lo
qe. el Mro. de Ceremonias tendra parti-
cular cuidado en saber de su llegada y
abisar adhos. Sres. y alos mas ministros
con este motibo se acordó pr. punto ge-
neral, que asi en esta visita como en las
mas que se ofrezcan no se use dela mu-
ceta sino entrage Academico y Bonete.

3. Se ha visto el oficio de dn. Anselmo
Cavello tesorero de esta Universidad y se
acordó pase ala Junta de Consiliarios
pa. qe. ayendo al Abogdo. del Claustro y
Contador propongan el mejor medio y
modo de poder hacer efectiba la Cobran-
za de [illegible] Rentas, reformando i au-
mentando las Condiciones conque se han
de hacer sus remates con todo lo qe. con-
sideren en utilidad dela Universidad

4 Habiendose tratado del nombramto.
de Jueces pa. el proxmo. hacimto. de Rtas. se
acordó ser muy bastantes los Ind.

Quatro ciu.as treinta y seis
viduos dela Consiliatura.

5. Se han visto los memoriales de d.n Se-
bastian Josef Suarez y d.n Julian Arean
ing.e solicitan el primero se le incor-
poren los Grados que obtubo de Br. Lic.do
y d.r en Medicina en el R.l Colegio de
Cadiz con arreglo alo dispuesto p.r S.M. en
sus ordenanzas y Articulo treinta y ocho, y el se-
gundo, que med.te se halla con los requisitos p.a
obtener el Grado de Lic.do en Medicina, se le admi-
ta ad, y en punto al primero se acordó
pueda incorporar el Grado de Br. quando le
acomode, por no hallar en este Punto los Re-
visores inconbeniente, y p.a la incorporacion
del de Lic.do y d.r pase ala Consiliatura y el
Dictamen de esta buelba a Claustro y p.r lo
perteneciente ala Solicitud de d.n Julian Are-
an, se acordó pase alos d.res Revisores
y con su V. B. se tenga p.r admitido

6 Se ha visto el oficio del d.r d.n Fran.co
Veles p.r el que participa al Claustro
haber sido promobido al Beneficio Cu-
rado de San Gines de Padriñan de q.e
ha tomado posesion resultando p.r este
hecho vacante el de Santa Maria de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatro.ª treinta y siete
Cardama perteneciente à esta Universidad
y señalar dia p.ª su Provision, y enterados
acordaron, sele Conteste p.r el Srio. lo recono
cido que el Claustro queda a sus ofertas y p.ª
la Provision del Curato señalaron el dia v.te
y dos Jueves ala ora de diez de su maña
na.

7. Se libraron los Sueldos de este ultimo m.º Curso y del medio año
q.e finaliza en Julio del pres.te, asi de Ca
tedraticos, Como mas depend.tes, precedida
la diputacion de faltas, y Con arreglo à ella

8. Se han visto las Cuentas presenta
das p.r la Viuda de D.n Benito Conde dela
Cera Suplida enlas funcion.s y mas Actos
de Universidad, desde veinte y ocho de Maio
de mil ochoc.s once hasta Catorce del pro
pio Mes del año de mil ochoc.s trece im
portante mil ochoc.s veinte y seis r.s y
veinte m.s y la de Josef sobrino de
lo Suplido enla Iluminacion del dia v.te y
ocho de Junio q.e se mandò hacer en
celebridad dela Batalla de Victoria la que
importa Ciento quarenta y dos r.s y
diez y seis m.s, y una y otra se man
daron pasar alos S.res Revisores, y Con su

Quarenta y treinta y ocho
Visto Bueno se libren.

9. Se ha visto el Memorial de Benito Siñares Mayordomo Pedaneo de Santa Susana de Areay, solicitando se le manden pagar trescientos quarenta y ocho r.s con diez y ocho Mr.s q.e importan los frutos Civiles que se le han Cargado a la Universidad en el año de diez p.r razon de la R.ta q.e en dha. Parroq.a percibe, y enterado el Claustro de ello acordó q.e el tesorero de la Universidad abone dha. partida, a cuyo fin se le pasará razon p.r el Srio. tomando á Continuac.n recibo del interesado, acordando igualmente, que med.te esta Cantidad debiera satisfacerse p.r los Arrendatarios pase al Abog.do del Claustro p.a reclamar Contra ellos dha. Cantidad y la que muy antes de ahora sucedio p.r igual orden con los de Restande.

Con lo q.e se Concluio este Cl.o q.e firma el Sr. Presid.te p.r si y aun.e de los mas segun Costumbre de q.e yo Srio. Certifico = Entre rr.s = de este ultimo m.o curso = V.e &

D.r D.n Joaquin Bern.do Flores

Luis Aton

Quatrocientas tres y nueve.

Claustro de 22. de Julio de 1813.

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad dela Ciudad de Santo. à veinte y dos dias del Mes de Julio de mil ochocientos y trece, Congregados en ella los Sres. q. abajo hiran expresados, conbocados pr. Cedula expedida antedia, segun Constitucion, q. su tenor es Como sigue

El Vedel de esta Rl. Universidad, Combocarà à Claustro à todos los Sres. votos de el, pa. el dia de mañana veinte y dos del Corriente ala ora de diez de ella, pa. tratar y acordar sre. los Puntos sigtes.

1. Para ver el Informe dela Comision nombrada pr. el Claustro delo que deba practicarse à Conseqa. dela Rl. orden del Supmo. Consejo de Regencia Comunicada por el Gefe Politico Ynterino en que se previene que la deuda del Colegio de S. Geronimo, se aplique pa. los gastos del Colegio Militar, y en su vista acordar lo Conveniente.

2. Para ver lo acordado pr. la Junta de Consiliarios en veinte del que rige, en orden al oficio que pasò el tesorero de esta Universidad, y lo mas que acordò el Claustro.

3. Para provistar el Curato de Santa Maria de Cardama vacante pr. ascenso al de San Gines de Padriñan el Dr. Velez su ultimo Poseedor.

4. Para ver los oficios de Dn. Jose J. de

Quatrocientos Quarenta
Ansa y Dn. Damian Josef de Lasanta, el pri-
mero pr. donde hace presente haber posesiona-
do de su nuebo Empleo de Gefe Politico Supor. de
esta Provincia al Sor. Dn. Damian La Santa,
y el segundo de que dicho Sor. viene à hacer
la ofrenda annual à nro. Santo Apostol, se-
gun està prevenido.

Hallaran V.S. presente vajo la
pena de Constitucion. Santo. y Julio veinte
y uno de mil ochocientos trece= Dr. Dn. Joa-
quin Bernardo Flores=decano= Por manda-
do de dicho Sr. Dn. Luis Coton, Srio=

En virtud de la qual y llamamto. hecho
pr. el Vedel, se juntaron los dres. Dn. Joaquin
Bernardo Flores, que como decano hizo de Rec-
tor pr. ausencia del principal, P. M. F. Joaquin
Fontenla, Dn. Antonio del Rio, Dn. Juan Franco. Go-
mez, Dn. Pedro Fontenla, Dn. Benito Carrera,
Dn. Andres de Parga, Dn. Christoval Pecul, Dn.
Martin Ordaz, Dn. Felipe Sobrino, P. M. F. Ma-
nuel Alvariño, Dn. Franco. Vazquez Aguiar,
Dn. Juan Lopez Peña, Dn. Vicente Taboada,
Dn. Josef Mendoza, Dn. Andres Fernandez,
Dn. Domingo Sanchez Sobreira, Dn. Pedro Lapido,
Dn. Jacobo Pastoriza, Dn. Vicente Otero, Dn. Josef
Lamas, Dn. Pedro Perez, Sr. Junguera, Dn.
Juan domingo Pispieiro, Dn. Gregorio Mallo,
Dn. Sebastian Josef Mourentan, Dn. Die-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS POSTELLAN.

Quatro ciento quarenta y vn.
go Mesquera, dn. Ramon Lopez, dn. Josef Ve
rea y Furnes, dn. Manuel del Rio Mondragon, dn.
Franco. Xavier Sanin, P. M. Fray Luis Ygle
sias, dn. Manuel Garcia Barros, dn. Mariano
Espiñeira, dn. Franco. Velez, dn. Antº. Otero y
Rubio, dn. Pedro Mendez Acuña, dn. Josef Gar
cia Abalo, dn. Joaqn. Patiño, dn. Josef Andrg
Gayoso, dn. Felipe Iliañez, P. M. F. Pascual
Fernandez, dn. Franco. Cabrera, dn. Domº. Rey y Porto, dn. Domingo
Fontan, dn. Franco. de Andres Garcia, dn. Feli
pe Rey y Porto, dn. Josef Maria Valderra
ma, dn. Ramon Rey, dn. Franco. de Castro,
dn. Franco. Cernadas, dn. Manuel Corral, dn. Do
mingo Camiña, dn. Franco. Santiso, dn. Ra
mon Herrera, y dn. Ygnacio Gomez, to
dos Votos de Claustro. Y asi Juntos, se leyo el
antecedte., lo en el acordado, y la Cedula Comboca
toria, que queda inserta, y a su continuacion
se hizo del Ynforme encargado a los dres. dn.
Joaquin Bernardo Flores, dn. Benito Carrera y
dn. Josef de Lamas, relativo a lo qe. deba prac
ticarse, en Virtud de la orden del Supremo
Consejo de Regencia, comunicada por el Gefe
Politico Ynterino, en que se previene que
la deuda del Colegio de San Geronimo se

Quatrocientos quarenta y dos
aplique p.r los gastos del Colegio Militar, y
enterado el Claustro de dho. Ynforme se
Conformó con el, y que los mismos Sres.
hagan los Recursos que estimen conven.tes
ala Superioridad.

2. Se han visto los Acuerdos dela Junta de
Consiliarios Celebrada en veinte del que rige
en orden al oficio que pasó el tesorero de
esta Universidad y àlos mas particula
res que se Comprenden en dha. Junta
y enterados de todo ello, aprovaron
todo lo resuelto y acordado p.r dha. Consi-
liatura

3. Se pasó ala Provision del Beneficio de
Santa M.a de Cardama vacante p.r as-
censo del D.r D.n Fran.co Velez al de S.n Gines
de Padriñan, y habiendose declarado
Pretend.tes los D.res D.n Mariano Espiñeira
y D.n Felipe Rey y Porto, se pasó a su
Eleccion p.r Votos Secretos, y Concluida
q.e fue esta, y reconocido el Escrutinio,
resultó el D.r D.n Mariano Espiñeira
con veinte y seis Votos y el D.r D.n

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatro y quarenta y tres
Felipe Rey y Porto con veinte y cinco sa
liendo nombrado en primer lugar el dr.
Espiñeira, y pa. el segundo se nombró in
voci al dr. Rey y Porto, y pa. el tercero al
dr. dn. Felipe Yañez, de cuio nombramto.
fueron testigos, dn. Josef Villanueba, dn.
Fernando Rey de Andrade y Nicolas
Fueguen vecinos de esta Ciudad, y de todo
ello y de haber manifestado los votan
tes de qe. pa. esta eleccion, no habia inter
venido ningun pacto pr. derco. reprovado
yo Secretario doy fee.

4. Se han visto los oficios de dn. Josef de Ansa
y dn. Damian Josef de Saranta, y enterados
de su contenido acordaron, que medte. ya es
tan nombrados los Sres. qe. han de hacer
esta Diputadn. qe. lo verifign. segun esta
prevenido. Con lo qe. se concluyó este Claus
tro qe. firma el Sr. Presidte. pr. si y amo. de los mas
segun costumbre de qe. yo s. rio. certifico.

Dr. D. Joaquin Bernardo Flores

[illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Quatrocientas quarenta y quatro.

Claustro de 5. de Agosto de 1813.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad dela Ciudad de Sant.o a Cinco dias del mes de Agosto año de mil ochoc.os trece, Congregados en ella los d.res q.e abajo hiran expresados, combocados p.r cedula expedida antedia segun constitucion q.e su tenor es como sigue.

El Vedel de esta R.l Universidad combocará á Claustro a todos los S.res votos de el p.a el dia de mañana cinco del corriente ala ora de diez de su mañana p.a tratar y acordar S.r.e los puntos sig.tes

1. Para ver dos oficios del S.r Gefe Politico Superior de esta Provincia, el uno fecha veinte y nuebe del pasado, y el otro dos del actual, en los q.e manda entre otras cosas se entreguen inmediatam.te al Director del Colegio Militar de esta Ciudad veinte mil r.s

2. Para ver otro oficio del mismo Gefe

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quarenta y quarenta y cinco.
sup.^e en el que inserta la ord.^n de la Reg.^a
del R.^no p.^r la que se manda que á d.^n Ga-
briel Fernandez Taboada Profesor de Quimi-
ca, se abone la Universidad p.^r este Curso
la dos terceras partes del Sueldo de doce
Mil R.^s, con lo mas q.^e contiene dha. orden.

3. Para ver un oficio del D.^r d.^n Andres Vi-
cente de Parga Alcalde primero de esta
Ciudad, al q.^e acompaña una Provision
expedida p.^r los S.^res de la Sala del Cri-
men de la Audiencia Nacional de esta Pro-
vincia á Instancia del d.^r d.^n Felipe Sobri-
no, p.^r la que se manda q.^e bajo res-
ponsabilidad, llebe inmediatam.^te á efecto
el R.^l Auto de once de Junio ultimo en
la parte que resta en el reintegro de los
Sueldos, hasta el dia en la Conformidad q.^e
se expresa en dho. Auto.

4. Para ver un oficio de d.^n Fran.^co Sarra-
llach Director del Colegio Militar Interi-
no, p.^r el q.^e se solicita se le señale dia,
ora y Punto en q.^e baja apercibir los veinte
mil R.^s q.^e se mandan entregar p.^r el S.^r

Quatrocientas quarenta y seis
Gefe Politico de esta Provincia.

5. Para ver el dictamen dela Junta de Consiliarios, en orden a hacer efectiba la Cobranza delas Rentas dela Universidad, asi p.r las atrasadas, como ala adelante, y acordar en razon dello lo que se considere.

6. Para ver dos Memoriales delos Licenciados d.n Vicente Furnes, y d.n Julian Arean presentandose p.a el Grado de D.r el primero en Leyes y el segundo en Medicina.

Hallarase V.S. presente bajo la pena de Quatrocientos q.e se exigiran irremisiblem.te al q.e sin legitimo causal faltare à cuyo fin el Vedel pondra Certificacion Jurada delos q.e han sido Combocados, Sant.o y Agosto quatro de Ochoc.os trece = Gonzalo Becerra Rector = Por mandado de dho. Sr. d.n Luis Coton Srio =

En virtud dela qual y llamam.to hecho p.r el Vedel se Juntaron lo. oy d.n

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

Quatro ss.as quar.ta y siete
Joaquin Bernardo Flores Decano que co
mo tal hizo de Rector p.r ausencia del pro
pietario, d.n Juan Fran.co Gomez, d.n Ant.o del
Rio, d.n Martin Ordaz, P. M. F. Manuel M.
Variño, d.n Andres Fernandez, d.n Jacobo Par
toriza, d.n Josef Lamas, d.n Manuel Junque
ra, d.n Fran.co Cernadas, d.n Diego Mosq.ra,
d.n Ramon Rey, d.n Fran.co Cabrera, d.n Josef
Verea y Jurnes, d.n Felipe Hiañez, P. M.
F. Pascual Fernandez, P. M. F. Luis Yglesias,
d.n Domingo Fontan, d.n Domingo Camin
ña; d.n Ramon Herra, d.n Man.l Mariño, y
d.n Ygnacio Gomez, todos votos de Claus
tro y asi Juntos, se leyó el anteced.te, lo en el
acordado y la Cedula Combocatoria q.e queda
inserta, y antes de tratar de los asuntos que
contiene, se acordó, q.e a los d.res q.e han sido
Combocados, y han faltado, sin tener p.a
ello un legitimo Causal, se les exija la
multa de los quatro ducados, q.e impone
la Cedula, de las primeras Propinas q.e
haiga, las que entregará el Vedel al De
positario de Grados, de quien recogerá
Recivo, con expresion de los sugetos

Quatro cien.as y quar.ta y ocho
y han sido comprendidos, y de qual
quiera omision que se note será res-
ponsable dho. Vedel, contra q.n se to
maran serias Providencias. Despues
de lo qual se han visto los oficios de
el Sr. Gefe Politico Sup.or de esta Pro
vincia, el uno fha. veinte y nuebe
del pasado y el otro de dos del actual
en los q.e manda entre otras cosas se
entreguen inmediatam.te al Director
del Colegio Militar de esta Ciudad D.n
Fran.co Sarrallach, la cantidad de v.te
mil R.s, y despues de haber votado ca
da uno en su lugar se acordó, no
obstante de que el Mayordomo tesore
ro de la Universidad con fha. de doce
del mes proxmo. pasado, manifestó
al Claustro, q.e p.r no poder hacer
efectiba la cobranza de las R.tas q.e
estan en descubierto, se halla entera
mente barado y sin poder re

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS IMPORTELLAN

Quatrocientas quarenta y nueve
civir Cantidad alguna, y lo q.e es peor,
en desembolso de algunos fondos q.e ha su
plido, y sin arbitrio p.a satisfacer los
sueldos del medio Curso, q.e bence en fin
de dho. mes de Junio, se forme inmedia
tamente Libranza de los Veinte mil r.s
Contra dicho tesorero, y a fabor del
Director, del Colegio Militar D.n Fran.co
Larrallach, conforme se prev.e p.r el Sr.
Gefe Politico, el que se le entregue sin
perdida de tiempo y esto mismo se
Conteste a dho. Sr. Gefe Sup.r satisfa
ciendole en orden al restablecim.to de la En
señanza de Medicina, Con Certificac.n del
presente Srio. del dia, en q.e se dirigio
à S. M. la Reg.a del R.mo la Solicitud
de la Aprobacion del dho. restablecim.to q.e
la Universidad egecutó y sigue de la En
señanza de Medicina, Contando p.r ao
ra Con la asignac.n del Colegio de San Ge
ronimo p.a su dotacion. El D.r D.n Mar
tin Ordaz propuso, q.e se restablezca

Quatrocientas Cinquenta

el Estado Colegio de S.n Geronimo del Mejor modo q.e se pueda p.a el proximo San Lucas, a cuia propuesta suscribio el D.r D.n Fran.co Cabrera añadiendo q.e de ello se debe dar parte ala superioridad.

2. Se ha visto el oficio del mismo Sr. Gefe Politico Superior, en el que inserta la orden de S. A. la Regencia del Reino, p.r la que se manda q.e a D.n Gabriel Fernandez Taboada Profesor de Quimica le abone la Universidad p.r este Curso las dos terceras partes del Sueldo, q.e le estaba asignado, Considerandole Como Empleado, sin ocupa.n; y despues de haber votado cada uno en su lugar se acordó, se libre la Cantidad q.e se prebiene p.r dha. orden contando p.a ello, Con la que ya tiene recibido Cuyo libram.to se despache quando se verifiq.e de los demas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPLUTENSIS

Quatrocientas cinq.ta y una
Catedraticos Empleados, y q.e esto mismo
se Conteste al Sr. Gefe Politico, y q.e se pro
mueba Nuebam.te este asunto en el Sup.mo Con
sejo de Reg.a, Cuia Representac.n formará
el Dr. D.n Ramon Herrera, y de hecho se
traiga à Claustro.

En este Estado habiendose Salido
Varios Vocales, y siendo ya la una de
la tarde, se disolvio el Claustro, acordando
su Continuac.n p.a el dia de Mañana à la
ora de diez, bajo la misma multa im
puesta en la Cedula, q.e el Vedel hará
efectiba al q.e faltare sin legitimo Cau-
sal, p.a lo q.e los abisará nuebam.te, fir
ma el Sr. Presid.te p.r si y a m.e de los mas
segun Costumbre de q.e yo el presente
Srio. Certifico

D.r D.n Joaquin Bern.do
Hoxes

Luis Arroyo
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Quatrocientas cinq.ta y dos

Continuad.n del Cl.o antecedte en 6 de Agosto de 813.

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Univer
sidad dela Ciudad de Sant.o à Seis dias del mes
de Agosto año de mil ochoc.s trece, Congrega
dos nuebam.te en Virtud dela Cedula inser
ta en el Claustro que antecede y llamam.to
hecho p.r el Vedel, segun se le previene
los S.res D.n Joaquin Bernardo Flores, q.e
como mas antiguo hizo de Rector p.r
indisposicion del Propietario D.n Juan
Fran.co Gomez, D.n Antonio del Rio, D.n Mar
tin Ordas, D.n Andres Maquieira, D.n
Christoval Pecul, D.n Josef Mendoza, P. M.
Fr. Manuel Alvariño, D.n Andres Fern.z
D.n Jacobo Pastoriza, D.n Josef Lamas, D.n
Manuel Junquera, D.n Fran.co Cernadas,
D.n Diego Mosquera, D.n Ramon Rey, D.n
Fran.co Cabrera, D.n Josef Verea y Fur
nes, D.n Felipe Yañez, P. M. F. Pascual
Fernandez, P. M. F. Luis Yglesias, D.n Do-
mingo Fontan, D.n Domingo Camiña,
D.n Ramon Herrera, D.n Manuel Mari-
ño y D.n Ygnacio Gomez. todos votos de
Claustro, y asi Juntos se leyó el antece
dente, lo en el acordado, y a su Continua

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas y cinquenta y tres
cion y ocho del oficio que contiene el tercer
Punto dela Cedula del Dr. Dn. Andres Vicente de
Parga, Alcalde primero deesta Ciudad, aque acompaña
la Probision expedida por los Señores dela Sala del
Crimen dela Audiencia Nacional deesta Probincia, ayunta.
del Dr. Dn. Felipe Sobrino, por la que se manda que bajo
responsabilidad, lleve inmediatamte. aefecto el Real auto de
once de Junio ultimo enla parte que resta, entendiendose
el reintegro de sueldos prevenido en aquel al Dr. Dn.
Felipe Sobrino, no solo delos vencidos antes dela forma.
dela Causa, sino tambien los posteriores aella hasta el
dia; y durante el tiempo dela dha Causa sele abonen igual
mente, conla unica rebaja que con arreglo alos estatutos de
la Universidad devan sufrir los Cathedraticos por separa.
forzosa que impida rexentar su Cathedra; y enterados de
dha Probision, pasó abotarse acerca de su contenido, y el
Dr. Dn. Antonio del Rio, ablando en su lugar dictó su
voto que mandó poner por escrito, que es del tenor sigui.
En quanto alos sueldos que reclama el Dr. Sobrino sele
hayga de pagar con arreglo ala Constitucion 20 de que
hace merito en su reclamacion, y ablando dha Constitu.
20 del salario que se deve dar alos substitutos de Ca
thedras, esten estas vacantes, ó por muerte del propietario
ó por ausencia ó enfermedad, ú otro impedimto. legitimo
en todo caso el substituto haiga de llevar y lleve por
razon de su ocupacion y trabajo la mitad del salario
deella, y haviendosele dado hasta aqui al que expone la
quarta parte dela Cathedra de partidas enlos Cursos
que la Rexentó de 809, y 810 viene aestar en
descubierto en otra igual cantidad que es laque hasta
por este escrito reclama, loque deve de servir de Regla

Quatrocientas cinq.ta y quatro para todos los Substitutos de Cathedras, y biniendo ala del D.r Sobrino sele haia de pagar segun tengo dho. El D.r D.n Martin Ordaz, es de Voto se cumpla el Auto dela Sala en todas sus partes el D.r Fernandez, en su lugar dijo ratifica el sin perjuicio de sus dictamenes, y al efecto pide quede en la Secretaria testimonio dela Probision, cuio boto dio p.r escrito. Concluida que fue la Votacion por su Orden, se acordo el cumplim.to dedha Probision, y que al D.r D.n Felipe Sobrino, sele libren los sueldos de su Cathedra hasta el dia, con sola la rebaxa delo que se haia librado alos substitutos que han servido dha Cathedra. Y el presente Secretario saque Testimonio de dha Probision para los efectos que haia Lugar.

4 ... Se ha visto el Oficio de D.n Fran.co Sarrallch. y de todo el Colegio Militar interno deesta Ciudad, y mediante esta resuelto ya sobre el particular, se paso aotro punto.

5 ... Se ha visto el Dictamen dela Junta de Comiliarios de quatro del Corriente en orden apoder hacer efectiva la Cobranza delas Rentas dela Unibersidad enque Juzgan ser conbeniente asalariar un escr.no de Conducta que tome asu cargo todas las Execuciones practicando enlos respectivos Juzgados las diligencias conducentes, hasta hacer efectiva la Cobranza: Atendiendo ala seguridad y buen porte del escr.no D.n Tomas dela Yglesia, vecino del Puente Ledesma le nombran y encargan esta Comision, señalandole el sueldo anual de Quatrocientos ducados que se satisfaran en medias pagas como alos mas dependientes, empezando la primera para el año que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas cinq.ta y nueve
viene de mil ochocientos catorce, y asi subcesivamente
por medias pagas cada una de doscientos ducados
con la condicion de que para librarsele ha de preceder
el V. B.r dela conciliatura, adonde deve manifestar
el obrado, y dar razon delas execuciones que sele haian
encargado enel medio año, y se examinara su estado
de que ha de resultar el buen desempeño quanto es de su
parte: Y enterado el Claustro de todo ello, aprobo entodo
y por todo el dictamen de dha Junta: El D.r D.n Andres
Fernandez, presento un dictamen por escrito para que
en lo adelante se pueda hacer mas efectiva la cobranza
delas Rentas bajo la clausula que expone, lo que se
mando pasar al Abogado del Claustro para que
ponga su dictamen, y echo buelba a Claustro.

6.o Se han visto los memoriales delos Licenciados D.n
Vicente Funes, y D.n Julian Arean, presentandose p.a
el grado de Doctor el primero en leies, y el segundo
en medicina, los quales fueron admitidos, y se señalo
el Domingo ocho del corriente ala ora de cinco dela tarde
para con arreglo, alas R.s ordenes conferirselo.

Con lo que se concluio este Claustro que firmo
el S.r Presidente de que certifico

D.r D.n Joaquin Bern.do
Flores

D. Luis Coton
Srio

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO
SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Quatrocientas cinq.ta y seis

Claustro de 2 de Septiembre de 1813

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Vniversidad de Santiago, a dos dias del mes de Septiembre año de mil ochocientos y trece. Congregados enella los señores que adelante se expresaran, convocados p.r cedula expedida ante dia segun Constitucion, que su tenor es como sigue..

Ced.a El Vedel dela R.l Vniversidad llamara à Claustro, a todos señores Votos deel para mañana dos del Corriente alas diez deella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.o Para ver el Informe encargado al D.r Herrera, sobre la Cathedra de Quimica, y al mismo tiempo carta del Axente en Cadiz, terminante alo mismo.

2.o Para ver otro dela Junta de Consiliarios sobre el modo de librar sueldos alos cathedraticos ò substitutos de Cathedras Vacantes, que fallezcan durante el curso ò antes dela Conclusion del cursillo.

3.o Para ver vn Memorial de D.n Juan Bautista de Larramendi, practicante de Medicina del Numero del 4.o Exercito, enque solicita se sirva admitirle el Claustro al grado de B.r enesta facultad, respecto el dictamen delos Doctores Rebisores que à Compañia.

4.o Para ver la lista delos Libros que adquirio la Biblioteca por Legato del Doctor D.n Agustin Valed;

5.o Para ver vn Memorial de D.n Vicente Antonio Rey, Licenciado en Theologia y Cathedratico de Latinidad, enque pretende se sirva admitirle el Claustro al grado de Doctor enesta facultad, segun el privilegio que le dispensa el plan de Estudios enel articulo 51: Y otro del D.r D.n Domingo Fontan, presentandose para grado de Licenciado en Filosofia;

6.o Para ver la quenta de gastos de Secretaria del Vltimo medio año.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

7.º Quatrocientas cinquenta y siete
Para ver la quenta del refresco del Hacimiento de rrentas y librar su importe.

Allarase V. S. presente bajo la pena de Constitucion. Santiago primero de Septiembre de mil ochocientos trece = Gonzalo Becerra: Rector = Por mandado de S. S. Tomas dela Yglesia: por el Secretario principal = En virtud dela qual, y llamamiento echo por el bedel, se juntaron el Sr. Dr. Dn. Gonzalo Becerra de llamas, y los doctores Dn. Juaquin Bernardo Flores, Dn. Juan Franco. Gomez, P. M. F. Manuel Albariño, Dn. Jacobo Pastoriza, Dn. Domingo Sanchez Sobreira, Dn. Josef Lamas, Dn. Manuel Junqra. Dn. Diego Moiquera, Dn. Franco. Cernadas, Dn. Josef Berea y Furnes, Dn. Ramon Rey, Dn. Franco. Cabrera, Dn. Josef Balderrama, Dn. Domingo Fontan, Dn. Manuel Corral, Dn. Domingo Antonio Camiña, Dn. Ramon Herrera y Dn. Ygnacio Gomez, todos Votos de Claustro; y asi Juntos se leyo el antecedente, lo enel acordado, y la cedula conbocatoria que queda inserta, y en seguida, se ha visto el informe encargado al Dr. Dn. Ramon Herrera, sobre la Cathedra de Quimico, y la Carta del Axente en Cadiz terminante alo mismo; y enterado el Claustro de uno y otro aprobo dho informe, y acordo su remision; y que se manifieste adho Axente no necesita Consejos la Universidad y si buen desempeño en sus negocios.

2.º Se ha visto lo expuesto por la Junta de Consiliarios sobre el modo de librar sueldos alos Cathedraticos o substitutos de Cathedras Vacantes que fallecian durante el Curso, o antes dela Conclusion del Cursillo; y enterado el Claustro deello, haviendo reflexionado lo que previene el Plan de Estudios de mil ochocientos siete, acordo que la Distribucion del Sueldo delas Cathedras

Quatrocientas cinq.ta y ocho
en tantas porciones, quantos sean los dias lectivos
desde diez y ocho de octubre, hasta siete de Septie.
Sea y se entienda contando unicamente el numero de
los dias lectivos delos ocho meses del Curso: de
manera que enestos dias se gane ó se pierda
el Salario por el orden de distribucion que expre
sa el Plan, pasandose deeste acuerdo certificado al
D.r Contador para su inteligencia.

3.º ... Se ha visto el Memorial de D.n Juan Bau
tista de Larramendi, practicante de Medicina del
Numero del 4.º Exercito, en que solicita se sirva
admitirle el Claustro al grado de B.r enesta facultad
respecto el dictamen delos Doctores Rebisores que
acompaña; y Enterado el Claustro acordó: Sele
admita adho grado bajo la condicion de que no sele
entregue el Titulo ni certificacion dell, mientras
no presente las que ofrece originalmente, decla
rando al mismo tiempo el Claustro que para
los grados de B.r enesta facultad, necesitan
los profesores acreditar tener los mismos años
de estudio que hasta aqui se observó enla Uni
versidad.

4.º ... Se ha visto la Lista de libros que adquirió la
Biblioteca por Legato del D.r D.n Agustin Vales,
y se acordó, Pase ala Junta de Biblioteca para q.e
disponga lo que tenga por mas conbeniente, poni
endose antes aquella enla Secretaria por el tr.mo
de ocho dias para intelig.a de algun otro Señor
individuo que quiera reconocerla.

5.º ... Se ha visto el Memorial de D.n Vicente An
tonio Rey, Licenciado en Theologia y Cathedratico

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatro d.s cinq.ta y nueve
de Latinidad en que pretende se sirva admitirle
el Claustro al grado de D.r en esta facultad segun
el pribilegio que le dispensa el plan de estudios
en el Articulo 51 y otro del D.r D.n Domingo
Fontan, presentandose para grado de Licenciado
en Filosofia; y enterado el Claustro, acordó la ad-
mision de dho Rey en los terminos que lo pretende;
y para conferirselo se señaló el Domingo cinco
del Corriente, a las cinco de su tarde; y en quanto a la
solicitud del Fontan, tambien se acordó, que pre-
cedido el Visto bueno de los D.res Revisores se tenga
por admitido.

6.o ... Se ha visto la quenta de gastos de Secretaria del
Ultimo medio año; y se acordó: Pase a los D.res Conta-
dores, y con su Visto bueno, se libre su importe.

7.o ... Tambien se ha visto la del Refresco del Hacimiento
de Rentas de este año, y se acordó que con igual
Visto bueno se libre esta Cantidad.

Con lo que se concluió este Claustro que
firma el Sr. Rector por si y a nombre de los mas
segun costumbre, de que yo el infrascrito Secretario
y interino escribiendo al pral. Certifico

D.r D.n Gonzalo Bermudez
Rector y Llamas

Tomás de la Iglesia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Quatrocientas Sesenta

Claustro de 7 de Octubre de 1813

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Unibersidad de Santiago, á siete dias del mes de Octubre año de mil ochocientos trece Congregados en ella los señores que adelante se expresaran Convocados por cedula expedida antedien. segun Constitucion que su tenor es el que sigue.

Ced.ª El Vedel desta Real Unibersidad llamará á Claustro á todos señores Votos deel para el dia de mañana siete del Corriente, y á las diez deella p.ª tratar y acordar sobre los puntos y dificultades siguientes.

1.º ..... Para ber un oficio del Xefe politico Subperior deesta Probincia D.n Damian Josef dela Santa en el que inserta la orden de S. A. la Rexencia del Reyno, por la que ha tenido á bien mandar entre otras cosas que interim no se arregla el Plan General de Estudios para las Unibersidades, en sene en esta D.n Gabriel Fernandez Taboada, la Quimica pagandole la Unibersidad los doce mil reales de sueldo, y que por la misma Unibersidad se libren anualmente á dha Taboada, tres mil rr.s para los gastos del Laboratorio, con lo mas q.e contiene.

2.º ..... Para ber otro oficio de dho señor Xefe politico en que inserta la orden que se le comunicó por el Ex.mo Sr. Secretario de Estado, y del despacho de gracia y Justicia, sobre la instancia de D.n Miguel Nobas, en que solicita que mediante se alla graduado de Licenciado en Leies, se le mande expedir el correspondiente Titulo de Abogado, acerca delo que se le pide informe, oiendo previam.te el Dictamen dela

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Quatrocientas Sesenta y una
Vniversidad.

3.º ... Para ver un Memorial del Licenciado en Medicina D.n Sebastian Josef Suarez, en que solicita el grado de D.r en dha facultad; y otro del B.r D.n Josef Suarez Villanueba, en que solicita nuebamente el grado de Licenciado en Leyes, para el qual ya se allaua admitido.

Allarase V. S. presente bajo la pena de Constitucion, Sant.º seis de octubre de mil ochocientos trece,= Gonzalo Becerra: R.or= Por mandado de dho Señor: D. Luis Coton: Secretario; En virtud de la qual y llamamiento echo por el Vedel, se juntaron el Sr. D.r Gonzalo Becerra y Llamas: Rector; y los Doctores Don Joaquin Bernardo Flores, D.n Juan Fran.co Gomez, D.r Benito Carrera, P. M. Fr. Manuel Albariño, Don Andres Fernandez, D.n Domingo Sanchez Sobreira, D.n Jacobo Pastoriza, D.n Josef Lamas, D.n Manuel Junquera, D.n Ramon Rey, D.n Felipe Rey y Porto, D.n Josef Berea y Funes, D.n Domingo Fontan, D.n Manuel Corral, D.r Vicente Rey, D.n Domingo Camiña, D.n Ramon Herrera, D.n Manuel Mariño, y D.n Ygnacio Gomez todos Votos de Claustro; y asi juntos se leyó el antecedente, lo en el acordado, y la cedula conbocatoria que queda inserta; y en seguida se ha visto, el oficio del Señor Gefe Politico Subperior de esta Probincia D.n Damian Josef de la Santa, en que inserta la orden de S. A. la Rexencia del Reyno que se le comunicó con fecha de Veinte y ocho de Agosto Vltimo, por la que ha tenido a bien mandar entre otras cosas que interin se arregla el Plan xeneral de Estudios para las Vniversidades, en seña

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Quatrocientas, sesenta y dos

Dn. Gabriel Fernandez Tavoada, la Quimica, pagandole delos fondos dela Vniversidad los doce mil reales de sueldo que gozaba, y que por la misma Vniversidad sele libren anualmente adho Tavoada tres mil reales para los gastos del Laboratorio; y enterado el Claustro de su contenido, Acordo su Cumplimiento por hacerse sin perjuicio de representar adonde corresponda las razones que se asisten, y para formar esta representacion, señalaron alos doctores Dn. Andres Fernandez, y Dn. Jacobo Pastoriza,

2o. Se ha visto otro oficio dedho Señor Gefe Politico en que hace exprision dela orden que sele Comunicó por el Exmo. Señor Secretario de Estado, y del Despacho de Gracia y Justicia, relativa ala instancia de Dn. Miguel Nobas, en que solicita que mediante se alla graduado de Licenciado en Leyes sele mande expedir el correspondiente titulo de Abogado para que pueda exercer esta Profesion, a servir qualesquiera otro destino que exija esta qualidad, acerca delo que sele pide informe adho Señor Gefe Politico, oiendo previamente el Dictamen deesta Vniversidad; y enterado el Claustro de todo ello acordo: Pase este asumpto ala Facultad de Leyes, para que esta ponga su Dictamen al Claustro, para este hacerlo adho Señor.

3o. Se han visto los Memoriales del Licenciado en Medicina Dn. Sebastian Josef Suarez, y del Bachiller Dn. Josef Suarez Botana, solicitando el primero sele admitiese al Grado de Doctor endha facultad de Medicina; y el Botana, que sele admitiese al de Licenciado en Leyes, con arreglo al Plan antiguo, mediante se allaba admitido ya en Claustro Celebrado en Diez y seis

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSITELLAN

Quatrocientas sesenta y tres

de Julio del año de mil ochocientos siete; y en punto al Suarez, se Votó para su admision, saliendo admitido, señalandole el dia diez del Corriente ala hora de quatro dela tarde para conferirselo con arreglo á Constitucion; y por lo tocante ala Solicitud del Botana, se acordó pase ala Consiliatura, para que esta informe si deue ser ó no admitido con arreglo al Plan que solicita.

Con lo que se concluió este Claustro, que firma el Señor Presidente por si y a nombre delos mas segun costumbre, y de todo ello yo el Secretario doy fee.

D.r D.n Gonzalo Becerra
R.or y Secretario

Luis Coronel
Srio

Claustro de 18 de Octubre de 1813

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad Nacional de Santiago, a diez y ocho dias del mes de Octubre año de mil ochocientos y trece. Juntos en ella los Señores que adelante se expresarán, Convocados por cedula expedida anticipadamente segun costumbre, que su tenor es el siguiente

Cedula } El Vedel dela Real Universidad, Convocará á Claustro a todos los Señores Votos deel para el dia de mañana diez y ocho del Corriente, y ala hora de nueve de su mañana, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.o Para ver un oficio de D.n Damian Josef dela Santa, Gefe Politico Subperior desta Provincia, en el que expone que para dar Cumplimiento alas ordenes que sele han Comunicado por la Regencia del Reyno, necesita saver el objeto dela

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatroci.as sesenta y quatro

Cathedra que Vajo la denominacion de Practica de Leyes, obtenia el D.r D.n Agustin Vales Vaamonde; por que obra se hacia en ella la enseñanza; a que horas y que dotacion tenia; con lo mas que contiene.

2.o ..... Para ber otro oficio del mismo Señor Gefe Politico, en que inserta la orden dela Rexencia del Reyno, sobre la Solicitud de D.n Josef Patiño, relativa a que sele consideren como cursos literarios los años que há servido en el Exercito; acerca delo q.e sele pide informe, oiendo previam.te a esta Universidad.

3.o ..... Para nombrar Señores que exerzan los oficios en este presente Curso, y elixir substitutos para las Cathedras de Retorica, Hebreo, y Latinidad; y de concluido esto Vajar ala Yglesia, a oir la oracion Latina de apertura de Estudios.

Allarase V. S. presente Vajo la pena de Constitucion. Santiago y octubre diez y siete de mil ochoc.os y trece. Gonzalo Becerra: R.or Por mandado de dho Señor: D.n Luis Cotoi: Secretario. A consequencia dela qual, y llamamiento echo por el Vedel, se juntaron S. S. el señor D.r D.n Gonzalo Becerra y llamas Rector, y los doctores D.n Joaquin Bernardo Flores, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D.n Antonio del Rio, P. M. Fr. Manuel Albariño, D.n Dom.o Sanchez Sobreira, D.n Josef Lamas, D.n Manuel Junquera, D.n Ant.o Xabier Albarez, P. M. Fr. Manuel Guerrero, D.n Ramon Rey, D.n Diego Mosquera, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D.n Felipe Rey y Porto, D.n Fran.co Cabrera, P. M. Fr. Luis Yglesias, D.n Domingo Fontan, D.n Manuel Corral, D.n Vicente Funes, D.n Domingo Camiña, D.n Ramon Herrera, D.n Manuel Mariño, D.n Juan Camiña, D.n Ygnacio Gomez, y D.n Julian Arean; Todos Votos de Claustro.

Y asi juntos, se leyó el antecedente, lo en el acordado y la cedula convocatoria que queda inserta; y a su conti

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSITAE

Quatrecientas Sesenta y Ximo
nuacion, se hizo del oficio de Dn. Damian Josef dela
Santa, Gefe Politico Subperior deesta Probincia, enelque
expone que para dar cumplimto. alas ordenes que sele
han comunicado por la rexencia del Reyno, necesita saber
el objeto dela Cathedra, que Vajo la denominacion segun parece
de Practica de Leyes obtenia el Dr. Dn. Agustin Vales Vaamonde;
Por que obra se hacia enella la enseñanza; aque horas y que
dotacion tenia; subspendiendo el probistar dha Cathedra por lo me
nos en propiedad, hasta nuebo aviso; Y enterado el Claustro de
todo ello, acordo, se evaque el informe que se pide por dho Se
ñor, remitiendole certificado del Secretario, con insercion delo que
contiene el capitulo 8.o dela explicacion del Plan de Leyes,
conpreencibo enel Plan xeneral de Estudios del año de mil ochocientos
siete, que esta mandado observar, como igualmte. del Sueldo seña
lado aesta Cathedra, y aprovado por S. M. y horas enque se beri
fica su enseñanza, acia Contestacion adho Señor Gefe Politico,
pondra el Señor Presidente.

2.o Se ha visto elotro oficio del mismo Señor Gefe Politico
enel que inserta la orden dela Rexencia del Reyno, co
municada por el Exmo. Señor Secretario de Estado y del despa
cho de gracia y Justicia con fecha de Veinte y tres de Septiembre
Ultimo, aque acompaña un Memorial documentado de Dn.
Josef Patiño y Ulloa, Vecino de Santa Maria de Mozonso
enel Partido de Betanzos, para que oiendo previamente
aesta Universidad informe dho Señor Gefe Politico lo que
sele ofrezca y parezca sobre la solicitud que hace aquel
relativa aque sele consideren como cursos literarios los
años que ha servido enel Exercito; Y enterado el Claustro
de todo ello, acordo que el Dr. Dn. Francisco Cabrera informe

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Quatrocientas setenta y seis

al Claustro con vista de todos los antecedentes para este hacerlo adho Señor Gefe Politico.

3.º Se pasó al nombramiento de Señores que exerzan los oficios en este presente curso, lo que se berificó en esta forma.

Para Examinadores de Conclusiones de todos los actos asi maiores como menores, ademas delos decanones de cada facultad.

En Teologia nombraron al P. M. Fr. Juan Manuel Guerrero, y P. M. Fr. Pasqual Fernandez,

En Canones alos Doctores D.n Felipe Sobrino, y Don Ramon Rey.

En Leyes alos D.res D.n Manuel Junquera, y D.n Vicente Funes,

En Filosofia, alos D.res D.n Christoval Peul, y Don Joaquin Patiño,

En Medicina alos doctores D.n Ramon Herrera, y D.n Juan Camina.

Para Contadores se acordó continuen los D.res P. M. Fr. Manuel Albariño, y D.n Fran.co Cabrera.

Para Revisores alos D.res D.n Josef Mendoza, y D.n Diego Mosquera.

Para Jueces de Gracia y Justicia, alos D.res D.n Andres Fernandez, y P. M. Fr. Juan Manuel Guerrero.

Idem de Excesos alos D.res D.n Antonio del Rio, y D.n Ygnacio Gomez.

Depositario de Grados al D.r D.n Josef Mendoza.

El Sermon de San Nicolas, se encargó al D.r D.n Vicente Rey.

Para Substituto dela Cathedra de Retorica que Rexenta el D.r D.n Antonio Sarmiento, se nombró al Licenciado D.n Domingo Cortes.

Idem para la de Hebreo, que Rexenta el P. M. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, se nombró al Lic.do D.n Ramon Malbares

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Quatro ciento sesenta y siete

Idem para la de Latinidad que presenta el Dr. Dn. Vte. Rey, se nombró a Dn. Ramon Fauoada.

Concluido lo qual se pasó a la Yglesia, a oir la oracion Latina de apertura de Estudios; y verificado esto se bolbieron de nuebo a la Sala de Claustro dhos Señores para ver un oficio que le pasó Dn. Gabriel Fernandez Fauoada, Cathedratico de Quimica; y enterados de su contenido acordaron que el Vedel le señale Cathedra, en que pueda verificar su enseñanza, siempre y quando que se presente para executarlo, sin alterar el metodo que está prescrito para las demas facultades; y en punto a los tres mil reales que anualmente se mandan librar a dho Fauoada para los gastos del Laboratorio, se acordó se libren por tercios como los sueldos de Cathedraticos y mas empleados. Asi mismo acordaron que los Comisionados para evacuar la representacion que se le encargó sobre este assumpto lo verifiquen inmediatamente, y de echo se traiga a Claustro, que deberá executarse en el proximo Jueves; y en punto a algunas reflexiones que se han puesto por algunos individuos en razon de la obligacion de este cathedratico, se acordó pase a la Consiliatura, para que esta disponga lo mas conbeniente.

Con lo que se concluió este Claustro que firma el Señor Presidente por si y a nombre de los mas segun costumbre y de ello yo secretario certifico.

Dr. Dn. Gonzalo Bermudez Lorenzo y Llamas

Luis Coron

Quatrocientos sesenta y ocho

Claustro de 26 de Octubre de 1813

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad Nacional de Santiago, á Veinte y seis dias del mes de Octre. año de mil ochocientos y trece. Congregados enella los Dres. que adelante se expresaran, conbocados por cedula expedida antedic, segun costumbre, que su tenor es el siguiente

Cedula. El Vedel deesta Real Universidad, llamará á Claustro atodos Señores Votos deel para el dia de mañana Veinte y seis del Corriente, ala hora de diez de su mañana para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1º..... Para ber un oficio del Señor Gefe Politico Superior deesta Probincia, por el que hace presente que la Visita deesta Universidad y otras diligencias deque está encargado, exige que se suspenda la Provision detodas las Cathedras Vacantes, pidiendo una noticia del tiempo de su Vacante, por muerte ó ausencia de quien se berificó y dotacion de cada una.

2º..... Para ber un oficio dela Sociedad economica delos Amigos del Pays, establecida enesta Ciudad.

3º..... Para ber otro oficio de Dn. Juaquin Pardo, Ohacionero Prevendado de Stispiritus, enque hace presente el riesgo eminente enque se alla la Iglesia, á sufrir algun asalto por la Puerta principal; y para su reparacion espera que el Claustro se sirva contribuir con su parte.

4º... Para ber un Memorial del Licenciado en Canones Dn. Domingo Cortes, en que solicita sele admita al grado de Licenciado enla facultad de Leyes.

5º..... Para ber el Acuerdo dela facultad de Leyes en razon dela solicitud de Dn. Miguel Nobas,

6º..... Para ber un Memorial de D. Ygnacio Salgado, y D. Juan de Fondevila, enque solicitan sele abone el curso de Phatalogica y Therepectica que han ganado enel Colegio Nacional

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOTELLAN.

Quatrocientas sesenta y nueve
de Medicina de esta Ciudad para poder Matricularse
en el Curso de aforismos.

7.º Para ber un Memorial de D. Josef Antonio Suarez
Profesor que hando en esta Universidad en el que expone
haver asistido a la Cathedra de Lengua Hebrea en el curso
que tubo principio en mil ochocientos ocho, hasta la in-
basion de los Enemigos en este Pueblo, cuio curso pretende se le
acuilite precedido el examen correspondiente.

Allarase V. S. presente Vajo la pena de Constitucion
Santiago Veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos y trece=
Gonzalo Becerra: Rector // Por mandado de dho Señor: D.
Luis Coton: Secretario // En Virtud de la qual y llamamiento
echo por el Vedel se juntaron los Doctores D.n Joaquin Bernardo
Flores, que como mas antiguo hizo de Rector, por indisposicion
del principal; D.n Andres Maquieira, P. M. Fr. Manuel Albariño
D. Domingo Sanchez Sobreira, D. Andres Fernandez, D. Manuel
Junquera, D. Josef Lamas, D. Antonio Xabier Albarez, D. Felipe
Rey y Porto, D. Fran.co Cabrera, D. Domingo Fontan, D. Domi.o
Camiña, D. Ramon Herrera, D. Manuel Mariño, y D. Julian
Arean; Todos Votos de Claustro; Y asi juntos se leyó el
antecedente, lo en el acordado y la cedula con bocatoria que que-
da inserta, y a su Continuacion se ha visto el oficio del Señor
Gefe Politico de esta Probincia, en que hace presente que la
Visita de esta Universidad y otras diligencias de que está encar-
gado, exigen que se suspenda la Probision de todas las
Cathedras Vacantes; pide una noticia del tiempo de su Vacante;
por muerte o ausencia de quien se berificó y dotacion de cada
una; Y enterados de todo ello acordaron se le acuse inme-
diatamente el recivo a dho Señor Gefe Politico, manifestan-
dole que la Universidad queda enterada de todo para su
Cumplim.to; y en punto a la razon que exige de las Cathedras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Quatro ss.as Setenta

por quanto no puede berificarse en este Correo por los muchos puntos que tiene que evacuar, acordaron se le remita ala maior brevedad, y sin necesidad de bolber aclaustro, la que formará el Sr. Contador, Prendente deeste Claustro

2.º ... Se ha visto el oficio dela Sociedad Economica delos Amigos del Pays establecida en esta Ciudad, y enterado el Claustro de ello acordó que el Sr. Prendente ponga la contestacion correspondiente y con la atencion debida.

Y como se hubieren salido varios individuos y no quedase numero suficiente, se suspendió la continuacion delos mas puntos que comprende la cedula, con lo que se concluió este Claustro que firma el Sr. Prend.te por si y a nombre delos mas segun costumbre y de ello yo ss.rio Certifico #

D.r D.n Joaquin Bern.do Flores

Luis Coton
Srio

Certifico yo el infrascrito Secretario haver puesto en el Correo del Martes 2 del corriente mes de Noviembre la contestacion acordado con referencia al primer punto del Claustro que antecede, y lo anoto #

Coton

Claustro de 4 de Noviembre de 1813.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad Nacional de Santiago, a quatro dias del mes de Noviembre año de mil ochocientos y trece. Conbocados en ella los Doctores

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Quatro.as Setenta y una
que adelante se diran, Congregados en Virtud dela cedula
conbocatoria expedida antedien, segun costumbre, que su
ced.a 7. tenor es el siguiente " El Vedel dela Real Unibersidad, Con
vocara a Claustro a todos Señores Votos deel para el dia de
mañana quatro del Corriente, y ala hora de nuebe de su ma
ñana, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.º ... Para ber un oficio del Señor Gefe Politico deesta Probincia
enque hace presente la exposicion que le presentó al Ex.mo Se
ñor Capitan General deeste Exercito del Director del Colegio
Militar ynterno deesta Ciudad, relativa ala deuda del Colegio
de San Geronimo, por lo qual y por las Urgencias de aquel esta
blecimiento, pide que se disponga que por la Unibersidad se
aclare la quenta deestos fondos, se asigne la Cantidad fixa
annual que Corresponda percivir el Colegio Militar, incluiendo
las rentas o consigna del presente año, con lo mas que Contiene.

2.º ... Para ber lo resuelto por la Consiliatura, en razon dela Solici
tud de D.n Josef Suarez Botana, para la admision al grado de
Licenciado en Leies que solicita.

3.º ... Para ber otro Acuerdo dela facultad de Leies, en razon de
la Solicitud de D.n Miguel Nobas.

4.º ... Para ber un oficio de D.n Joaquin Pardo, Racionero prebendado de
Stispinitas, enque solicita que la Unibersidad Contribuia con su p.te
para la reparacion dela Puerta principal dela Yglesia, mediante
el riesgo que amenaza.

5.º ... Para ber un Memorial del D.r D.n Fran.co Cernadas, enque
solicita sele mande abonar la parte que le corresponde por razon
del tiempo que substituio enel Ultimo tercio, la Cathedra del D.r
D.n Felipe Sobrino.

6.º ... Para ber un Memorial del Licenciado en Canones D.r Dom.o
Cortes, enque solicita sele admita al grado de Licenciado en Leyes

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatroçs y Sesenta y dos

7º ..... Para ber un Memorial de D.n Ramon Cuenca, en que Soliita sele manden incorporar los cursos de Filosofia que ganò enel Semi. nario dela Villa de Monforte, mediante los reparos que se ponen por los Señores Doctores Revisores.

8º ..... Para ber un Memorial de D.n Ygnacio Salgado, y D.n Juan Vo. doña, en que Soliitan. Sele abone el curso de Phatalogica y The rapeutica que han ganado enel Colegio Nacional de Medicina de esta Ciudad, para poder matricularse enel curso de aforismos.

9º ..... Para ber un Memorial de D.n Josef Antonio Suarez en que expone Hauer asistido ala Cathedra de Hebreo enel curso que tubo principio en San Lucas del mil ochocientos ocho, hasta la inspension delos Enemigos enese Pueblo, Soliitando sele acabe dho curso precedido el Examen correspondiente.

10 ..... Para ber una razon delas cosas que se necesitan para la Cathedra de Matematicas y mas reparos del edificio.

11 ..... Para ber un Memorial de D.n Gabriel Fernandez Saavedra, enel que expone que mediante las razones que hace presente le se nalen Piera apropposito para beneficiar su ensenanza de Quimica, y sele adelanten los trescientos reales para los gastos del Laboratorio.

Mandase V. S.a presente Caso la pena de Contumacia. Santiago diez de Noviembre de mil ochocientos trece" Josè Alo Becerra. dhezon" Por mandado dedho Señor D.n Luis Coton: S.r H.

En Virtud dela qual y llamamiento echo por el Vedel, se juntaron los Doctores D.n Joaquin Bernardo Florez, P.e M.e Fr. Joaquin Ferreiro, D. Antonio del Rio, D. Ramon Cabrera, P.e M.e Fr. Manl Albarino, D. Domingo Sanchez Sobreira, D. Josef Vaamonde, D. Die go Mosquera, D. Ramon Rey, D. Juan de Cabrera, D. Antonio Sabiez Alvarez, D. Vicente Fumey, D. Felipe Rey y Porto, D. Do mingo Ventin, P.e M.e Fr. Luis Yglesias, D. Manuel Conde, D. Vicente Rey, D. Manuel Marino, y D. Sebastian Josef Suarez Todos Vocales de Claustro, y asi Juntos se leyò el Auto Edente, y enel acordado y la Cedula Convocatoria que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANE

Quatrocientas Setenta y tres

queda ynserta, y a su Continuacion se ha visto el oficio del Señor Gefe Politico de esta Provincia, en que hace presente la exposicion que le presentó el Exmo Señor Capitan General de este Exercito del Director del Colexio Militar ynterno de esta Ciudad, relativa a la deuda del Colexio de San Geronimo, con lo mas que contiene, y enterado el Claustro de todo ello, y a fin de manifestar la imposibilidad en que se halla de dar cumplimiento a lo que se le previene por dho oficio, acordó y dió amplias facultades a los doctores Dn. Domingo Fontan, y Dn. Sebastian Josef Suarez para que instruidos de todos los antecedentes que hay en el particular, acerca de lo que les instruirá la Junta de Consiliarios adonde pase este asumpto, para que oiendo al Contador les den las ynstrucciones correspondientes, para que personalmente pasen a tratar con dho Señor Gefe Politico en razon de este particular.

2º..... Se ha visto el Dictamen de la Junta de Consiliarios en razon de la solicitud de Dn. Josef Suarez Botana, y sin embargo de que la Junta, con presencia de todos los antecedentes, havia acordado de que los Exercicios para el grado de Lizdo. en Leyes que solicita, fuesen por el Plan anterior, se acordó por el Claustro su admision, exercitando con arreglo al nuebo Plan.

3º..... Se ha visto el Acuerdo de la facultad de Leyes, en razon de la solicitud de Dn. Miguel Novas, con cuio Acuerdo, se conformó el Claustro, añadiendo que a este Profesor con arreglo a lo acordado por el Claustro en favor de los que tomaron las Armas individuos de ello, se le [illegible] abonado por el mismo Claustro el Curso de practica Irretorica.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas setenta y quatro

Con lo que se concluió este Claustro que firma el Señor Presidente por si y a nombre de los mas segun costumbre y de todo ello yo el Ess.no Secretario Certifico #

Dr. D.n Joaquin Bern.do Moreo

D. Luis Coton Pro

Claustro de 18 de Noviembre de 1813

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad Nacional de Santiago, a diez y ocho dias del mes de Noviembre año de mil ochocientos trece; Congregados en ella los doctores que adelante se dirán, convocados a consequencia dela cedula convocatoria expedida ante dien, que su tenor es el siguiente

Ced.a 3. El Vedel de esta Universidad Nacional llamará a Claustro a todos Señores Votos del para el dia de mañana diez y ocho del corriente, y a la hora de diez de su mañana, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes

1.o ..... Para ver la orden comunicada por el Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad en que inserta el oficio del Señor Gefe Politico en que pide una exacta noticia delas fundaciones y establecimientos de instruccion y beneficencia que haya en esta corporacion.

2.o ..... Para ver un oficio de D.n Fran.co Serrallach, Director del Colexio de internos de esta Ciudad, en que solicita se le entreguen los Caudales correspondientes al colexio de San Geronimo.

3.o ..... Para ver otro oficio del Ayuntamiento de esta Ciudad por el que previene se entregue a D.n Andres Ferro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Quatrocientas setenta y cinco.
la quota que se asignó a esta Universidad dela contribucion extraordinaria,

4.º ..... Para ber el informe encargado al D.r D.n Fran.co Cabrera acerca dela Solicitud de D.n Josef Patiño y Ulloa.

5.º ..... Para ber un Memorial de Domingo Antonio de Thorres Arrendatario que hando dela Sinuria de Dena, en que solicita sele manden abonar mil quatrocientos ochenta y ocho rr.s y medio, que pagó al Cura de dha Parroquia por la parte de diezmos que sele han consignado.

6.º ..... Para ber un Memorial de varios profesores de Instituciones Canonicas en que solicitan se sirva el Claustro abonarles, un Curso de Instituciones por el de Ystoria bajo las razones que expresan.

7.º ..... Para evacuar los puntos que han quedado pendientes en la cedula del Ultimo Claustro.

8.º ..... Para ber un Memorial de D.n Benito Maria Arnosa, Vicario Cura de Santa Maria de Caleyro, en que hace presente las dudas ocurridas para no darle Colacion de dho beneficio.

Allarase V. S. presente bajo la pena de Constitucion Santiago diez y siete de Noviembre de mil ochocientos trece = Gonzalo Becerra: Rector = Por mandado de dho Señor D.n Luis Coton: Secretario = En virtud dela qual y llamamiento echo por el Vedel, se juntaron los Doctores D.n Gonzalo Becerra y Llamas: Rector, D.n Joaquin Bernardo Flores, D.n Antonio del Rio, P. M. Fr. Manuel Albariño, D.n Dom.o Sanchez Sobreira, D.n Josef Lamas, D.n Antonio Xavier Albarez, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D.n Ramon Rey, D.n Fran.co Cabrera, D.n Diego Mosquera, D.n Felipe Rey y Porto, D.n Domingo Fontan, P. M. Fr. Luis Iglesias, D.n Manuel Corral, D.n Vicente Rey, D.n Manuel Marino

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas setenta y seis

D.n Ygnacio Gomez y D.n Sebastian Josef Suarez todos votos de Claustro y asi juntos, se leyó el antecedente lo en el acordado y la cedula convocatoria que queda inserta; y a su continuacion se ha visto el oficio del señor Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad en el que se inserta la orden de la Rexencia del Reyno y el oficio del señor Gefe Politico de esta Provincia, por la que se pide una exsacta noticia de las fundaciones establecimiento de ynstrucion y beneficencia que haiga en esta Corporacion; y enterado el Claustro de todo acordó que los Doctores D.n Joaquin Bernardo Flores y D. Domingo Fontan, pongan la exsacta noticia que se pide y de echo se remita sin necesidad de bolber a Claustro.

2.º ..... Se ha visto el oficio de D.n Fran.co Sarrallach, Director del Colegio de ynternos de esta Ciudad, en que solicita se le entreguen los Caudales correspondientes al Colegio de San Geronimo, a cuio tiempo hizo presente el señor Rector al Claustro el oficio del señor Gefe Politico su fecha 16. del corriente que le dirigió por los Comisionados que hasi pasado en nombre del Claustro a tratar con S.S. dho Sr. Gefe Politico, y enterados de uno y otro acordaron que el señor Fontan, ponga la contestacion a dho Sr. dandole las gracias por el alto aprecio que ha echo de dhos Comisionados, e igualmente ponga la respuesta al citado Director del Colegio.

3.º ..... Se ha visto el oficio del Ayuntamiento de esta Ciudad por el que pide se entregue a D.n Andres Ferro, la quota que se asignó a esta Universidad de la contribucion extraordinaria; y enterado el Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Quatrocientas Setenta y siete.

Acordó que el Contador, tomando noticia dela Ejecuta que le ha correspondido forme el Libramiento en la forma ordinaria en favor del Dr. Andres Ferro;

4º... Se ha visto el informe encargado al Dr. Dn. Franco. Cabrera, acerca dela Solicitud de Dn. Josef Patiño y Ulloa y como se hubiesen suscitado algunas dudas, se acordó pase ala Consiliatura, para que teniendo presentes todos los antecedentes informe al claustro para este hacerlo al Señor Gefe Politico.

5º... Se ha visto el Memorial de Domingo Antonio de Torres, Arrendatario que hando dela Situacion de Dena, y se acordó pase al Abogado del Claustro.

Y como se hubiesen salido varios individuos y no quedase el numero suficiente, se suspendió la continuacion delos mas puntos, y en este estado lo firma el Señor Rector por si y a nombre delos mas segun costumbre de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Dr. Dn. Gonzalo Bezerra
Rector y Llamas

D. Luis Aton
Srio.

Claustro de 23 de Noviembre de 1813.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago, a veinte y tres dias del mes de Noviembre año de mil ochocientos y trece, congregados en ella los Doctores que adelante se dirán, convocados en virtud dela ed. ed.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Quatro ir.as Setenta y ocho

Convocatoria expedida antedien que su tenor es el Siguiente

Ced.a El Vedel desta Universidad Nacional, llamara a Claustro a todos Señores Votos dell para el dia de mañana Veinte y tres del corriente y a las diez de su mañana, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.o Para ber un oficio del Señor Gefe Politico Subperior desta Provincia por el que dice que sin mas demora se remitan los informes que tiene pedido, acerca delas solicitudes de D. Miguel Novas, y D. Josef Patiño.

2.o Para ber lo acordado por la Junta de Conciliarios en razon dela pretension del D. Josef Patiño y Ulloa.

3.o Para ber lo resultado delos Señores Comisionados que han pasado ala Coruña a tratar con el Señor Gefe Politico y librarles los gastos que haian tenido.

4.o Para ver un Memorial de D. Vicente Furnes, por el que solicita sele señale Catedra en que pueda berificar la enseñanza de que se alla encargado.

5.o Para evacuar los puntos que han quedado pendientes en los ultimos claustros.

Alarcon V. S. presente Vajo la pena de constitucion. Santiago Veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos trece = Gonzalo Becerra Rector. Por mandado de dho Señor D. Luis Coton Secretario = A consequencia dela qual y llamamiento echo por el Vedel, se juntaron los Doctores D.n Gonzalo Becerra y Llamas, Rector, D. Juaq.n Bernardo Flores, D. Andres Fernandez, P. M. Fr. Manuel Alvarino, D. Jacobo Pastoriza, D. Manuel Junquera, D. Felipe Rey y Porto, D. Josef Lamas, D. Josef Verea y Furnes, D. Ramon Rey, D. Fran.co Cabrera, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Domingo Fontan, P. M. Fr. Luis Iglesias, D. Vicente Furnes, D. Manuel Corral, D. Vicente Rey

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Quatrocientas setenta y nueve

D. Manuel Mariño y D. Ramon Herrera, todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedente, lo en el acordado, y la cedula convocatoria que queda inserta; y a su

1º..... continuacion se ha visto el oficio del Sr. Gefe Politico Subperior de esta Provincia, por el que dice que sin mas demora se le remitan los informes que tiene pedido, acerca de las solicitudes de Dn. Miguel Novas, y D. Josef Patiño, y enterado el claustro acordó se le remitan en el Correo de hoy.

2º..... Se ha visto lo resuelto por la Junta de Conciliarios en razon de la pretencion de D. Josef Patiño y Ulloa, y despues de haver votado acerca de ello, se acordó se remitiese el informe puesto por el Dr. Cabrera con la anotacion que el Claustro acordó.

3º..... Se han visto nuevamente las operaciones echas por los comisionados que han pasado a la Coruña a tratar con el Sr. Gefe Politico, las que protestó el Dr. Cabrera, y el claustro en razon de su buen desempeño libró a cada uno de los comisionados por razon de gastos la cantidad de dos mil rs.

4º..... Se ha visto el Memorial del Dr. Dn. Vicente Jurnes en el que solicita se le señale Catedra en que pueda verificar la enseñanza de que se halla encargado, y se acordó pase a la Conciliatura para que esta lo verifique.

Y como fuese ya tarde, y se hubiesen salido algunos individuos de su pendio la continuacion de los mas puntos, y en este estado lo firma el Sr. Rector, por si y ante de los mas segun costumbre, y de ello yo el Secretario Certifico.

Dr. Dn. Gonzalo Becerra
Rector y Llamas

D. Luis Coton
Secr.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

Quatrocientas ochenta

Certifico yo el infrascrito Secretario haver puesto en el Correo de hoy Martes Veinte y tres de Noviembre de mil ochoc.os trece, los informes al Sr. Gefe Politico que se expresan en el primer punto del claustro antecedente y para que conste lo firmo

Cotoni

Claustro de 23 de Dici.e de 1813.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago, a Veinte y tres dias del mes de Diciembre año de mil ochocientos y trece. Congregados en ella los Doctores que abajo se expresaran convocados en virtud de cedula expedida antediem segun costumbre, que su tenor es el siguiente.

Cedula } El Vedel de esta Universidad llamara a Claustro a todos Señores Votos de el para el dia de mañana Veinte y tres del Corriente y a la hora de diez de su mañana para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.º Para ver una razon delos papeles utiles y pertenecientes ala Universidad, existentes en poder dela viuda del D.r D.n Andres Pereira, sacada por el D. D. Manuel Junq.ra a consequencia de encargo que le hizo la consiliatura y lo acordado por esta sobre el particular.

2.º Para ver un Memorial del D.r D.n Fran.co Cernadas en que solicita se le abone el Ultimo tercio que sirvio la Catedra de Concilios que regenta el D. D. Felipe Sobrino;

3.º Para ver lo acordado por la consiliatura en razon dela Solicitud de D. Benito Vazquez, para la admision al grado de Lic.do en Teologia que pretende.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Quatro u.as ochenta y una

4.º ... Para ver un oficio de D.n Joaquin Pardo, Racionero Pre-
vendado de Santispiritus, en que solicita que la Universidad
Contribuia con su parte para la reparacion dela Puerta prin-
cipal dela Yglesia mediante el riesgo que amenaza.

5.º ... Para ver un Memorial del Licenciado en Canones D. Dom.º
Cortes, en que solicita sele admita al grado de Lic.do en Leyes.

6.º ... Para ver una razon delas cosas q.e se necesitan para la Ca-
tedra de Matematicas y mas reparos del edificio.

7.º ... Para ver un Memorial de D. Gabriel Fernandez Fuciada,
en el que expone sele señale Pieza aproposito para verifi-
car su enseñanza de Quimica, y sele adelanten los Tres mil
reales para los gastos del Laboratorio.

8.º ... Para ver un Memorial de D. Benito Maria Arnoia
Vicario Cura electo de Santa Maria de Galeyro en que hace
presente las dudas ocurridas para no darle posesion de dho
Beneficio.

9.º ... Para mandar librar la funcion de San Nicolas del
presente año ya celebrada.

Allarase V. S. presente Pasa la pena de Constitucion.
Sant.º Veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos y trece =
Gonzalo Becerra Rector = Por mandado de dho Sr. D. Luis
Coton, Secretario = En consequencia dela qual y llamam.to
echo por el Vedel, se juntaron los Doctores D.n Gonzalo
Becerra y Llamas, Rector, D. Joaquin Bernardo Flores,
D. Juan Fran.co Gomez, D. Christoval Pecil, P. M. Fr. Ma-
nuel Alvariño, D. Josef Lamas, D. Manuel Junquera,
D. Fran.co Cabrera, D. Felipe Rey y Porto, D. Dom.º Fontan
P. M. Fr. Luis Yglesias, D. Manuel Corral, D. Vicente
Rey, D. Manuel Mariño, D. Ramon Herrera, D. Fran.co
Camiña, y D. Julian Arean, todos Votos de Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatro cas. ochenta y dos.

Sus Juntos se leyó el antecedente, lo enel acordado y la Cedula convocatoria que queda inserta, y an Continuacion se ha visto la Razon delos papeles utiles y pertenecientes ala Universidad, existentes en poder dela viuda del Dr. Dn. Andres Pereira, puesta por el Dr. Dn. Manuel Junquera, aconsequencia de embargo que le hizo la Consiliatura con lo acordado por esta enel particular, y despues de haver votado cada uno en su Lugar se acordó pase nuevamte. ala Consiliatura para que esta informada como corresponde dela gratificacion que deva darse asi al Dr. Junquera, por su trabajo, como ala viuda, informe al claustro, para este resolber lo que alle por conveniente.

2º Se ha visto lo acordado por la Consiliatura en razon dela pretension de Dn. Benito Vazquez, y enterados de todo ello acordaron, admitirle como le admitieren al grado de Licenciado que solicita, mediante la incorporacion que tiene echa del de Bachiller.

3º Se ha visto el Memorial del Licenciado en Canones Dn. Domingo Cortes, solicitando la admision al grado de Licenciado en Leyes, y se acordó pase alos Doctores Revisores, y con su visto bueno, sele tenga por admitido.

Con lo que se concluió este claustro, suspendiendo la Continuacion delos mas puntos por ser ya tarde, que firma el señor Rector, de que yo secretario Certifico #

Dr. Dn. Gonzalo Bezerra y Llamas

Rector

D. Luis Coton
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientos ochenta y tres. 242

Claustro de 13 de Enero de 1814

Dentro dela Sala de Claustro, de esta Universidad Literaria de Santiago, Unica enla Provincia de Galicia, a trece dias del mes de Enero año de mil ochocientos Catorce. Congregados enella los Doctores que abajo se diran, convocados en consequencia de Cedula expedida antediem segun costumbre que su tenor es el siguiente

Ced.ª El Vedel de esta Universidad Literaria de Sant.º llamara a Claustro a todos señores votos de el para el dia de mañana trece del Corriente y ala hora de diez de su mañana para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.º Para evacuar los puntos que han quedado pendientes enla Cedula Convocatoria del claustro de Veinte y tres de diciembre ultimo.

2.º Para ver un oficio de D.n Damian Josef dela Santa, en que hace presente haver cesado enel empleo de Gefe Politico en Comision de esta Provincia, y haver tomado posesion en propiedad el Señor D.n Josef Maria de Santovildes.

3.º Para ver los Memoriales delos Licenciados D. Domingo Cortes y D. Benito Vazquez, en que solicitan admision al grado de Doctor, el primero en Canones, y este en Teologia.

4.º Para ver lo acordado por la Comisiatura en razon del encargo que sele ha echo enel Ultimo Claustro sobre lo que deve haver el D.r Junquera, por el trabajo extraordinario que ha tenido enel reconocimiento delos papeles que se hallan en poder dela Viuda del D.r D.n Andres Pereira, y lo que deva darsele a esta.

Allarase V. S. presente bajo la pena de Constitucion Santiago doce de Enero de mil ochocientos Catorce = Gonzalo Becerra Rector = Por mandado de dho señor D.n Luis [illegible] En virtud dela qual y llamamiento echo por el Vedel [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas ochenta y quatro

con S. S. el Señor D. Gonzalo Becerra y Llamas, Rector, y los Doctores D.n Joaquin Bernardo Flores, D.n Antonio Xavier del Rio Maldonado, D. Juan Francisco Gomez, D. Christoval Peral, P. M. Fr. Manuel Alvariño, D. Andres Fernandez, D. Josef Lamas, D. Manuel Junquera, D. Josef Berea y Furnes, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D. Felipe Rey y Porto, P. M. Fr. Luis Yglesias, D. Domingo Fontan, D. Vicente Furnes, D. Vicente Antonio Rey, D. Domingo Camiña, D. Ramon Herrera, D.n Manuel Mariño, D. Sebastian Josef Suarez, y D. Julian Arean; todos Votos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedente, lo en el acordado, y la Cedula con bocatoria que queda inserta, y asi continuacion, se ha visto el Memorial del D.r D.n Fran.co Cernadas, en que solicita sele abone el ultimo tercio que sirvió la Catedra de Concilios que regenta el D.r D. Felipe Sobrino, y se acordó pase al D.r Contador, para que teniendo presente el Plan de Estudios, y las ordenes que ha havido con referencia a esta Catedra, reconozca si sele resta alguna cosa, o tiene que debolber delo que hubiere percivido el D.r Cernadas, quedando la Universidad siempre indenne.

2.o ..... Se ha visto el oficio de D.n Joaquin Pardo, solicitando que la Universidad contribuia con su parte para la reparacion dela Puerta principal dela Yglesia, que sirve a esta corporacion, mediante el riesgo que amenaza, y se acordó pase ala consiliatura, para que con vista dela Concordia, exponga al claustro lo conbeniente.

3.o ..... Se ha visto una razon delas cosas que de primera necesidad son indispensables para la Catedra de Matematicas y otros reparos del edificio; y mediante contemplacion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Quatrocientas ochta. y cinco

el Claustro deue nombrar vn individuo con el titulo de Fabriquero para correr con los reparos que sean de primera vrgencia para la conservacion del edificio y enseñanza publica; Acordaron nombrar por tal Fabriquero al Dr. Dn. Felipe Rey y Porto, y que por de pronto sele libren mil y Quinientos reales para atender alas vrgencias mas precisas.

4o. Se ha visto el Memorial de Dn. Gabriel Fernandez Tavoada, en que expone sele señale pieza proporcionada para verificar su enseñanza de Quimica, y sele adelanten los tres mil reales que estan señalados para gastos del Laboratorio y enterados acordaron, Que sobre estos particulares ya tiene determinado el Claustro.

5o. Se ha visto el Memorial de D. Benito Maria Arnosa, y se acordó pase al Abogado del Claustro, para que en razon del practique las diligencias conducentes.

6o. Se ha librado la funcion de San Nicolas, ya celebrada.

7o. Se ha visto el oficio de Dn. Damian Josef dela Santa en que hace presente hauer cesado enel empleo de Gefe Politico en Comision desta Provincia y hauer tomado posesion en propiedad el Sr. Dn. Josef Maria Santoualdes, y se acordó sele conteste atentamente.

8o. Se han visto los Memoriales delos Licenciados D. Domingo Cortes, y D. Benito Vazquez, solicitando el grado de Dr. el primero en Canones y este en Teologia; los que se han admitido, y para conferirselo se señaló el Domingo diez y seis del corriente alas tres dela tarde.

Con lo que se Concluió este Claustro.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas ochta. y seis

Suspendiendo la continuacion de uno delos puntos comprendidos enla cedula por ser ya tarde, en acto estado lo firma el Sr. Rector por si y anombre de los mas segun costumbre de que yo Srio. Certifico #

Dr. Dn. Gonzalo Bezerra
Rector y Llamas

Luis Coton
Srio

Certifico yo el infrascrito Secretario, que en diez y seis del corriente puse certificado al Dr. Contador delo que comprende el tercer punto: idem al mismo, dirijí el Memorial del Dr. Cernadas, con un certificado acontinuacion delo acordado acerca deel; y al Abogado del claustro asi mismo le pasé certificado acontinuacion del Memorial del Vicario de Caleyro delo resuelto por el claustro en punto de su solicitud; y para que conste lo firmo #

Coton

Claustro de 20 de Enero de 1814

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago, a veinte dias del mes de Enero año de mil ochocientos catorce. Congregados enella los doctores que acaso se diran convocados en virtud de cedula expedida antedicha segun costumbre que su tenor es el siguiente.

Ced.a } El vedel deesta Universidad convocará al claustro atodos señores votos deel para el dia de mañana veinte del corriente y ala hora de cuar

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Quatrocientas ochta y siete

de su mañana para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1º..... Para evacuar el punto que ha quedado pendiente enla ultima cedula sobre lo que deve hacer el Dr. Junquera por el trabajo extraordinario que ha tenido enel reconocimiento delos papeles que se hallan en poder dela viuda del Dr. Pereira, y lo que aesta deva remunerarsele.

2º..... Para ver un Memorial del Dr. Dn. Juaquin Bernardo Flores, enque hace presente no poder continuar enel empleo de contador, y acordar en razon deello lo que se halle por mas conbeniente.

3º..... Para librar los sueldos del medio año que cumple en fin del que rige.

4º..... Para ver los Acuerdos dela Junta de comisarios y exposicion que esta hace al claustro, relativo ala comision que dio al Abogado del claustro, y la contestacion deeste.

Allarase V. S. presente bajo la pena de constitucion Santiago diez y nueve de Enero de mil ochocientos catorce = Gonzalo Becerra Rector = Por mandado de dho Señor D. Luis Coton Secretario = A consequencia dela qual y llamamiento echo por el Vedel, se Juntaron los Doctores Dn. Juaquin Bernardo Flores que como mas antiguo hizo de Rector, P. M. Fr. Juaquin Fontela, D. Jos. Franco. Gomez, D. Andres Vicente Parga, D. Antonio del Rio, D. Andres Maquieira, P. M. Fr. Manuel Alvariño, D. Christoval Pecul, D. Josef Lamas, D. Manuel Junquera, P. M. Fr. Juan Manuel Guerrero, D. Felipe Porto, D. Franco. Cernadas, D. Ramon Rey, D. Josef Velez, D. Josef Verea y Juanes, P. M. Fr. [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas ochenta y ocho

P. M. Fr. Luis Iglesias, D. Domingo Fontan, D. Vicente Furnes, D. Vicente Rey, D. Domingo Camiña, D. Ramon Herrera, D. Manuel Marino, D. Julian Arean, y D. Sebastian Josef Suarez, todos Votos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedente, lo en el acordado, y la cedula conbocatoria que queda inserta y a su Continuacion, se trató del punto que ha quedado pendiente en la ultima Cedula sobre lo que deve hacer el Dr. Dn. Manuel Junquera, por el trabajo extraordinario que ha tenido en el reconocimiento de los papeles, que se hallan en poder de la viuda del Dr. Pereira, y pertenecientes a la Universidad, y lo que a esta deva remunerarsele en consequencia de lo acordado por la Consiliatura, y pasando a Votar sobre estos particulares el P. M. Fr. Joaquin Fontenla, dijo ablando en su Lugar que protestava de nulidad de qualesquiera Libranza trato o contrato que hiciese la Universidad con el motivo de los documentos de que se trata o de su reconocimiento por el Dr. Junquera como diputado por la Consiliatura al efecto, y que a este acordar el Claustro que presentando los papeles como Dios manda a la Universidad reconociendo esta todo el asumpto e inspeccion que hizo el Dr. Junquera, se probeerá lo conveniente, a cuio Voto subscrivieron los Dres. Dn. Juan Franco. Gomez, y el P. M. Guerrero. Concluida que fue la Votacion se acordó que los papeles que estan en poder de dha Viuda del Dr. Pereira, segun la lista que de ellos ha presentado el Dr. Junquera, se recojan inmediatamte. practicando al efecto las obligaciones conducentes y para ello nombró el Claustro a los Dres. Dn. Juan Franco. Gomez, y Dn. Felipe Rey y Porto, a quienes

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas ochenta y nueve

da poder para en caso necesario puedan pedirlos en Just.a del que fueron testigos D. Josef Villanueva, D.r Fernando Rey, y Ramon dela Yglesia, vecinos deesta Ciudad.

2.o ..... Se ha visto el Memorial del D.r D.n Joaquin Bernardo Flores en que hace presente no poder continuar enel empleo de Contador, y enterado el Claustro deello acordó admitirle dha cesion vajo la oferta que hace de desempeñar los proximos libramientos del medio año y curso que ba abencerse, y otros qualesquiera encargos que el Claustro tenga abien encomendarle.

3.o ..... Se han librado los Sueldos correspondientes al medio año asi de Catedraticos, como dependientes precedida que sea la Diputacion de faltas; y por lo que toca alos Catedraticos substitutos que estan sujetos aquento y desquento, esto se berificara de Completado el medio curso, con arreglo alo acordado en Claustro de dos de Septiembre prox.mo pasado.

Con lo que se Concluió este Claustro que firma el Sr. Presidente por si y anombre delos mas segun costumbre, deque yo Secretario Certifico #

D.r D.n Joaquin Bern.do Flores

D. Juan Coron
Srio

Claustro de 3 de Febrero de 1814.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago, atres dias del mes de Febrero de mil ochocientos Catorce. congregados enella

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Doctores que abajo se expresaran, en virtud de cedula expedida ante diem, segun costumbre, que su tenor es enla manera siguiente.

Ced.a } El Vedel dela Real Universidad llamara a Claustro atodos los Señores Votos deel para el dia de mañana tres del Corriente, ala hora de diez de su mañana para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.º ... Para provistar el empleo de Contador, que se halla vacante, mediante la cesion que deel ha echo el D.r D.n Juaquin Bernardo Flores.

2.º ... Para tratar y acordar del arreglo del Archivo y diputar persona que deva berificarlo.

3.º ... Para ver el resultado dela Comision que se dio alos Doctores D.n Juan Fran.co Gomez, y D.n Felipe Rey y Porto, en orden a recoger varios papeles pertenecientes ala Universidad que se hallavan en poder de la Viuda del D.r Pereira, y un memorial deesta en que pide alguna gratificacion en razon delos Causales que expone, con referencia adhos papeles.

4.º ... Para ver la exposicion que hace al Claustro la Junta de Consiliarios, relativa ala Comision que dio al Abogado del Claustro, y la contestacion deeste, con lo ultimam.te acordado por dha Junta en orden al expelo de D.n Ramon Lareo delas Catedras dela tinidad propias dela Universidad.

5.º ... Para mandar librar la funcion de Visita, ya celebrada.

Allarase V.S. presente vajo la pena de Constitucion. Santiago dos de Febrero de mil ochocientos Catorce = Gonzalo Becerra: Rector = Por mandado de dho Sr. D.n Luis Coton Secretario = en Virtud

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatro.ª noventa y una

dela qual y llamamiento echo por el Vedel, se Juntaron S.S. el D.r D.n Gonzalo Becerra y Llamas, Rector; y los Doctores, D.n Juaquin Bernardo Flores, P. M. Fr. Juaquin Fontenla, D.n Antonio del Rio, D.n Martin Hordaz, D.n Pedro Fontenla, D. Juan Fran.co Gomez, D. Andres Maquieira D. Benito Carrera, D.n Fran.co Vazquez Aguiar, D. Christoval Pecul, D. Felipe Sobrino, P. M. F. Manuel Alvariño, D. Jacobo Pastoriza, D. Josef Llamas, D. Josef Mendoza, D. Andres de Parga, D. Juaquin Patiño, D. Ramon Herrera, D. Antonio Xabier Alvarez, D. Ramon Rey, D. Diego Mosquera, D. Fran.co Cabrera, D. Manuel Garcia Varros, D. Mariano Espiñeira, D. Josef Velez, Sr. Mendez Acuña, D. Felipe Rey y Porto, D. Josef Marina Valderrama, D. Josef Verea y Furnes, D. Fran.co Cernadas, D. Pedro Maria de Castro, D. Felipe Yañez, P. M. Fr. Luis Ygl.as D. Domingo Fontan, D. Vicente Furnes, D. Vicente Rey, D. Domingo Cortes, D. Domingo Camiña, D. Manuel Mariño, y D. Julian Arean. Todos Votos de Claustro, y asi juntos se leio el antecedente, lo en el acordado y la Cedula Convocatoria que queda inserta, y a su Continuacion, se paso a provistar el empleo de Contador, vacante por dimision que de el ha echo el D.r D.n Juaquin Bernardo Flores, y haviendose declarado pretendientes a dha plaza los Doctores D.n Manuel Garcia Varros, y D.n Vicente Furnes, y D.n Manuel Pereiro, se pusieron los nombres de estos en la Caja de Votacion, y se procedio a su nombram.to por Votos secretos, segun previenen las Constituciones y Reales ordenes Comunicadas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatro ciᵃˢ noventa y dos

a esta Universidad, y concluida la votacion, se pasó a su reconocimiento por el Sr. Rector, y los dos Escrutadores y resultó que el Dr. Garcia Varros, tubo veinte y ocho votos, y el Dr. Jurnes, dos, declarando salir electo tal Contador el Dr. Dn. Manuel Garcia Varros, en cuia votacion no han votado los Doctores Dn. Andres de Parga, Dn. Benito Carrera, Dn. Christoval Peral, Dn. Domingo Fontan, y Dn. Manuel Marino, protestando estos dos ultimos el indicado nombramiento.

2º. Se trató en punto al arreglo del Archivo, y dela persona a cuio cuidado deue estar, y procediendo a su votacion invoce, el Dr. Dn. Benito Carrera, ablando en su lugar dijo que este segundo punto dela Cedula es esencialmente conexso con el primero, y como tal debió tratarse quando aquel, como nominalmente lo protestó el que haora vota, ya por esta razon, esta tambien por hallarse en claustro algunos votos que no deben asistir segun constitucion en la provision de oficios y Juzga devieron arreglarse las obligaciones del Contador, antes de su nombramto., y por estas razones protesta el que se proceda a determinacion alguna sobre este punto. El Dr. Peral, ablando en su lugar dijo que adeciendose al voto del Sr. Carrera, añade por lo mismo que tiene muy estrecha conexsion el empleo de Contador con la razon del Archivo, y cree que esta votacion deuió ser pendiente dela evacuacion del punto mismo del Archivo, y que sobre este punto no ha evacuado la Consiliatura todo lo que es indispensable con referencia al arreglo del mismo Archivo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

y es de ningun valor la determinacion que deva servir de regla al nuebo empleado, y por lo mismo protesta no solamte la eleccion, sino la prosecucion del exercicio y funciones de Contador interim no se evacue este punto por la Comiliatura; El Dr. Dn. Domingo Fontan protesta la votacion del primer punto y este. Concluida que hando se declaró con arreglo al Real Proiecto que el Contador es el verdadero Archibero acuio cargo deve estar su arreglo y custodia; pero teniendo presente el estado en que se halla el referido Archivo, por las ocurrencias y trastornos que ha causado la epoca de rebolucion e imbasion delos franceses, se acordó que el nuebo Contador busque persona inteligente para que con su intervencion arregle y coloque los papeles en dho Archivo, y lo haga prestte al Claustro para su aprovacion, y que este remunerará su extraordinario trauajo en ello.

3.º Se ha visto el resultado dela Comision que se dió alos Doctores Dn. Juan Franco. Gomez, y Dn. Felipe Rey y Porto, en que hacen presente haver recojido de poder dela Viuda del Dr. Dn. Andres Pereira, los papeles que esta tenia pertenecientes ala Universidad con referencia ala lista que havia presentado el Dr. Dn. Manuel Junquera y otros muchos mas; y enterado el Claustro les dá las gracias por su buen desempeño, y que los papeles se pasen al Archibo y en punto al Memorial que presentó la Viuda de dho Dr. Pereira, en que pedia alguna gratificacion por razon de dhos documtos, se acordó igualmente no haver lugar con respecto al del Dr. Junquera, y se ponga perpetuo silencio en el antemplo.

Con lo que se concluió este Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas noventa y quatro

firma el Sr. Rector por si y a nombre delos mas segun costumbre de que yo Secretario Certifico

D.r D.n Gonzalo Becerra
Rector y Llamado

D. Luis Coronel
Sr. Sec.

Claustro de 3 de Marzo de 1814.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Sant.o a tres dias del mes de Marzo año de mil ochocientos Catorce, Juntos en ella los doctores que abajo se expresaran, convocados en Virtud de cedula expedida antediem segun costumbre, que su tenor es el siguiente.

Ced.a 3 ... El Vedel dela Real Universidad llamara a claustro a todos señores Votos deel para el dia de mañana tres del corriente, y a las diez de su mañana para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.o ... Para ver los acuerdos dela Junta de Consiliarios y exposicion que esta hace al Claustro, relativa ala Comision que dio al Abogado del Claustro, y la contestacion deeste.

2.o ... Para ver lo resuelto por dha Junta en 27 de Enero proximo, terminante a dar poder al D.r D.n Andres Fernandez para practicar las diligencias competentes al expelo de D.n Ramon Lareo delas Catedras de Gramatica.

3.o ... Para ver otro acuerdo dela expresada Junta de diez de Febrero, en que se acordo se expida el libramiento que se hallava detenido de D.r D.n An-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Quatrocientas noventa y cinco.

tonio Sarmiento, del tercio que principio en primero de Febrero, y finalizo en Julio de ochocientos doce.

4.º Para ver otra exposicion dela misma Junta de Consiliarios celebrada en 21. de Febrero, relativa alas propinas que deve hacer cada individuo dela consiliatura por razon de su trabajo.

5.º Para ver un Memorial con las quentas que presenta el Dr. Dn. Felipe Rey y Porto, Fabriquero

6.º Para ver otro Memorial de Dn. Andres Marcelino Gomez, Arrendatario que hando dela Renta de San Geronimo, alque acompaña los autos obrados contra los pagadores de alguna renta perteneciente adho Colegio.

7.º Para mandar librar la funcion de Quito, ya celebrada y la de Santo Tomas, proxima.

Allarase V. S. presente vajo la pena de Constitucion Santiago dos de Marzo de mil ochocientos Catorce // Gonzalo Becerra: Rector // Por mandado de dho Sr. Dn. Luis Coton, Secretario // En virtud dela qual y llamamiento echo por el Vedel, se Juntaron los Dres. Dn. Juaquin Bernardo Florez, que como mas antiguo hizo de Rector, Dn. Juan Franco. Gomez, D. Antonio del Rio, D. Andres Vicente Parga, D. Martin Hordas, D. Christoval Peñil, D. Manuel Junquera, D. Felipe Rey y Porto, D. Ramon Rey, P. Fr. Pasqual Fernandez, D. Diego Mosquera, D. Josef Vera y Funes, D. Domingo Fontan, D. Vicente Rey, D. Domo. Cortes, y D. Julian Arean, todos votos de Claustro, y asi juntos se le yo el antecedente, lo enel acordado, y la cedula convocatoria que queda inserta, y asi continuacion se han visto los acuerdos dela Junta de Consiliarios, y exposicion que enseñan al Claustro, relativa ala Comision que dio al Abogado Real y enterados de todo ello, aprueban el celo dela Constitucion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatroci.as nov.ta y seis.

por lo que toca aexpeler delas Aulas de Gramatica alos que las ocupan sin ausencia y consentim.to del Claustro; y para practicar todas las dilig.as asi judiciales como extrajudiciales, hasta berificar dho expelo, se acordó dar poder, como en efecto lo dieron al D.r D.n Felipe Rey y Porto, de que fueron test.os D. Josef Villanueva, D. Josef Sobrino, y D. Gabriel Carrete vecinos deesta Ciudad, encargandole que para su direccion, se valiese del D.r D.n Andres Vicente de Parga, o D.n Joaquin Bernardo Flores, aquien sele Comisiona para que exerza las funciones de Abogado del Claustro hasta fin del año mediante no poder hacerlo, el D.r Pastoriza; Y en quanto alos mas particulares que la Junta Consulta con referencia ala Comis.on que dio al D. Pastoriza, se pone perpetuo silencio enel asumpto.

Con lo que se concluio este Claustro, quedando evacuados los dos primeros puntos, que firma el Sr. Presidente, por si, y anombre delos mas segun costumbre con mi Secretario q.e detodo ello Certifico.

D.r D.n Joaquin Bern.do Flores

D. Luis Coron
Pro.

Claustro de 2 de Abril de 1814.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago, a dos dias del mes de Abril año de mil ochocientos catorce. Juntos en ella

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Quatrocientas nov.ta y siete.
los Doctores que abajo se expresaran, en virtud de cedula expedida antediem segun costumbre que su tenor es el que sigue.

Ced.a El Vedel dela Real Universidad llamara a Claustro a todos los Señores votos deel para el dia de mañana treinta y uno del corriente, y alas diez de su mañana para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.o ... Para ver un oficio del Sr. D.n Josef Maria de Santocildes Gefe politico deesta Provincia, en que, en virtud dela inst.a de D.n Gabriel Fernandez Taboada, Catedratico de Quimica, manda sele faciliten las piezas correspondientes para verificar esta enseñanza.

2.o ... Para evacuar los puntos que han quedado pendientes enel ultimo Claustro.

3.o ... Para ver un memorial del Cura y Vecinos de Santa Maria de Leroño, en que exponen la necesidad de reparar la Iglesia, y piden que la Universidad como participe en los diezmos, contribuia con alguna cantidad para su reparacion.

Allarase V.S. presente vajo la pena de Constitucion. Santiago treinta y uno de Marzo de mil ochoc.os Catorce. Gonzalo Becerra Rector. Por mandado de dho Sr. D.n Luis Cotoni, Secretario. En virtud dela que, y llamam.to echo por el Vedel, se congregaron S.S. el D.r D.n Gonzalo Becerra y Llamas, Rector, y los Doctores D.n Joaquin Bernardo Flores, D.n Juan Fran.co Gomez, D.n Benito Carrera, D.n Andres de Parga, P. M. Fr. Manuel Albariño, D.n Andres Fernandez, D. Josef Lamas, D. Manuel Fuentes, D. Diego Mosquera, D. Joaquin Patiño, D. Felix Jimenez, D. Domingo Fontan, D. Domingo Cortes, D. Ramon

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Quatrocientas y noventa y ocho

Herrera D. Juan Camiña, D. Julian Arean, y Dn. Sebastian Josef Suarez; todos votos de Claustro, y asi juntos, se leyó el antecedente lo en el acordado y la cedula convocatoria que queda inserta, y a su continuacion se ha visto el oficio del Sr. Dn. Josef Maria Santocildes, Gefe politico Subperior de esta en que en virtud dela instancia de Dn. Gabriel Fernandez Fanoada, Catedratico de Quimica, manda sele faciliten las piezas correspondientes para verificar su enseñanza; y enterados de todo acordaron se informe a dho Sr. Gefe Politico de todo lo ocurrido y que al propio tiempo sele pida tome providencia contra el Alamosi Lareu, para que dexe libres las piezas dela Universidad que ocupa cuia contestacion se encarga al Sr. Rector.

2º..... Se ha visto el acuerdo dela Junta de Consiliarios de 10 de Febrero, terminante a que sele expida al Dr. Dn. Antonio Sarmiento, el libramento que se halla detenido del tercio que principió en primº de Febrero y finalizó en Julio de ochocientos doce; con cuio dictamen se conformó el Claustro, y acordó sele libre segun lo resuelto por dha Junta.

3º..... Se ha visto el memorial que presentó el Dr. Dn. Felipe Rey y Porto, con las quentas que presenta delo gastado en los reparos del edificio, y se acordó pase alos Dres. Contadores y con su visto bueno sele libre el alcance que resulta a su favor, y otros mil y quinientos rs. para los mas reparos que se ofrezcan.

4º..... Se ha visto el memorial de Dn. Andres Marcelino Gomez Arrendatario que hando dela renta de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quatrocientas noventa y nueve
San Geronimo al que acompañan los autos obrados contra algunos pagadores deella; y se acordó pase al Abogado del Claustro para que con su vista disponga lo conveniente e informe.

5º..... Se han librado las funciones de Quito y Santo Tomas ya celebradas; y al propio tiempo se libraron en favor de Dn. Josef Mendoza, Depositario de grados, la cantidad de Dosmil rs. para satisfacer los actos.

6º..... Se ha visto el Memorial del Cura y Vecinos de Santa Maria de Lerono, en que exponen la necesidad de reparar la Iglesia, y piden que la Universidad como participe en los Diezmos, contribuia con alguna Cantidad; y se acordó pase al Abogado del Claustro para que de tomadas las noticias correspondientes informe de todo ello al Claustro.

Con lo que se concluió este Claustro que firma el Sr. Rector por si y a nombre delos mas segun costumbre de que yo Secretario Certifico

Dr. Dn. Gonzalo Bezerra

D. Luis Cotoni
Pro.

Claustro de 28 de Abril de 1814.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago, a Veinte y ocho dias del mes de Abril año de mil ochocientos Catorce. Juntos en ella los Doctores que abajo se expresaran, convocados en Virtud de Cedula expedida antediem segun costumbre que su tenor es el siguiente.

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO
SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS POSTELLANAE

Quinientas

Cedula } El Vedel dela Real Universidad llamara á Claustro atodos los Señores Votos deel para el dia de mañana Veinte y ocho del Corriente, y alas diez de su mañana para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.º ..... Para ver un oficio del Gefe Politico deesta Provincia enque inserta la orden que sele comunicó por el Ex.mo Sr. Secretario de Estado y del despacho dela governacion dela Peninsula, por el que previene la Rexencia del Reino que en todas las Universidades se explique la Constitucion politica dela Monarquia con lo mas que contiene.

2.º ..... Para ver las quentas que presenta el D.r D.n Diego Mosquera, delos años enque hasido depositario de grados.

3.º ..... Para nombrar persona que desempeñe el encargo que se havia echo al D.r D.n Felipe Rey y Porto, acerca del expelo de Ramon Lareu, delas Catedras de Gramatica.

4.º ..... Para ver una exposicion dela Junta de Consiliarios relativa aque admas delos cien rs. que cada uno deve haver como sueldo de su oficio, se observe lo que se dispone enel Real Proyecto, terminante aque selo den por cada Junta ocho rs.

5.º ..... Para ver la quenta que presenta Josef Sobrino delo gastado enla iluminacion del dia Cinco del Corriente.

6.º ..... Para ver un Memorial de D.n Antonio Estole enque reclama Ciento cinquenta y seis rs. vellon importe de unos Bidrios que han benido para la Universidad y se sacaron deorden del D.r Vales

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Quinientas una

7.º ... Para ver un Memorial delos Arrendatarios delos frutos de San Christoval del Eijo, enel año proxmo pasado, en que solicitan que la Universidad mande abonarles Doscientos rs que les ha costado el alquiler de la Casa y haira para recojer dhos frutos, por hallarse la dela Universidad arruinada.

Allarase V. S. presente Vajo la pena de Constitucion. Santº Veinte y siete de Abril de mil ochocientos Catorce # Gonzalo Becerra: Rector. Por mandado de dho Sr Dn Luis Cotoni: Secretario.

En Virtud dela qual y llamamto echo por el Redel se juntaron los Doctores Dn Joaquin Bernardo Flores D. Juan Franco Gomez, D. Andres Vicente Paga, M. Fr. Manuel Alvariño, D. Andres Fernandez, D. Diego Mosqra D. Manuel Tuiguera, D. Josef Lamas, D. Vicente Rey, D. Ramon Herrera, D. Juan Camiña, D. Julian Arean y D. Sevastian Josef Suarez, todos Votos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedente lo enel acordado y la Cedula conbocatoria que queda inserta, y asi continuaon se ha visto el oficio del Sr Gefe Politico decta Provincia enel que inserta la orden que sele Comunicó por el Exmo Sr Secretario de Estado, y del despacho dela governaon dela Peninsula, enla que previene la Regencia del Rno que en todas las Universidades se explique la Constitucion politica dela Monarquia; y enterados de todo se Acordó se Conteste adho Sr Gefe Politico que el Catedratico de Leies recopiladas con cuia asignatura tiene analogia la Constitucion Politica dela Monarquia Española, esta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

desempeñando esta enseñanza desde el principio del Curso, acordando asi mismo que dho Catedratico continue, y desempeñe dha asignatura.

2º... Se han visto las quentas que presenta el Dr. Dn. Diego Mosquera, delos años enque haviendo depositario de grados, y la delos gastos que se ocasionaron enlos reparos de algunas piezas del edificio dela Universidad en virtud dela Comision que sele dió en Claustro de Veinte y siete de octubre de mil ochocientos ocho, y se acordó pasen alos Doctores Contadores y con su visto bueno sele dé Certificado de haver Cumplido.

3º... Se trató de nombrar persona que desempeñe el encargo que se havia echo al difunto Dn. Dn. Felipe Rey y Porto acerca del expelo de Ramon Lareo, delas Catedras de Gramatica; y se acordó dar poder, como en efecto se dió al Dn. Dn. Vicente Antonio Rey, para que practique estas diligencias de cuio poder fueron testigos Dn. Josef Villanueva, D. Fernando Rey, y Ramon dela Yglesia vecinos desta Ciudad; igualmente acordaron que el mismo Dn. Vicente, desempeñe el encargo de Fabriquero que tenia el Dn. Felipe, y que los mil y quinientos rs. que se havian librado aeste para los gastos delos reparos del edificio, y no havia percivido, se entienda este libramto. en favor del Dn. Vicente Rey.

4º... Se ha visto la exposicion dela Junta de Contiliarios, relativa aque admai delos cien rs. que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Quinientas tres.
cada uno deue hauer como sueldo de su oficio, se obserue lo que se dispone enel Real Proiecto termin.e aque sele den por cada Junta ocho rr.s; y se acordó que se den acada uno delos Señores Consiliarios los cien rr.s cada un año, asi alos actuales como alos que lo han sido desde San Lucas de mil ochocientos nueve y que estos libram.tos se expidan para el mes de Ag.to proximo venidero; y en punto alos ocho rr.s por cada Junta, se acordó no ha Lugar.

5.º ... Se ha visto la quenta que presenta el portero Josef Sobrino, delo gastado enla iluminacion del dia cinco del Corriente; y se acordó pase alos Doctores Contad.s y con su visto bueno se libre su importe, que es de ciento ochenta y dos rr.s con diez y seis mr.s

6.º ... Se ha visto el Memorial de D.n Antonio Stolle, enque reclama ciento cinquenta y seis rr.s vellon importe de unos bidrios que han venido para la Universidad, por orden del difunto D.n D.n Agustin Valez, enel año de mil ochocientos once; y se acordó que el presente Secretario reconozca si posterior aello el Sr. Valez, dió alguna quenta al Claustro, y caso la hubiese dado, si comprende enella dha partida, y de echo dé razon al Claustro para este determinar.

7.º ... Se ha visto el Memorial delos arrendatarios delos frutos de San Christoval del Cijo, enel año prox.mo pasado solicitando que la Universidad mande abonarles Doscientos rr.s que les ha costado el alquiler dela Casa y Hazza para recojer dhos frutos, por hallarse la dela Universidad arruinada.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

y se acordó, pase al Abogado del Claustro para que este informe.

Con lo que se Concluió este Claustro, que firma el Sr. Presidente por si y a nombre delos mas segun costumbre, de que yo Secretario certifico ##

S.r D.n Joaquin Bern.do Flores
presid.te

J. Luis Coron
Sec.rio

Claustro de 12. de Mayo de 1814.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago a doce dias del mes de Mayo año de mil ochocientos catorce. Congregados en ella los Doctores que acaso se dirán, en virtud de Cedula expedida antediem, que dice asi.

Ced.a } El Vedel dela Real Universidad llamará a Claustro a todos los Señores votos deel, para el dia de mañana doce del corriente, y a las diez deella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes

1.o Para deliberar y acordar si con el motivo delas actuales ocurrencias politicas, será o no conveniente el que la Universidad haga alguna otra demostracion publica de gozo por la libertad y advinimiento al trono, de nuestro Augusto Soberano el Sr. D.n Fernando 7.o, y felicitarle con este motivo.

2.o ... Para ver las quentas del actual Tesorero

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas cinco.
delos frutos del año de mil ochocientos diez, y un oficio que este para concerniente alo mismo.

3.º ... Para ver un Memorial de Dn. Josef Gonzalez de Arce, Administrador y Depositario de Rentas Nacionales enla villa de Noya, por el que solicita sele condone la quota de reditos que deue pagar aesta Universidad por las razones que expresa.

4.º ... Para ver el informe del presente Secretario sobre la repiticion que hace Dn. Antonio Stolle, de unos bedrios, que sele encargó enel ultimo Claustro.

5.º ... Para ver un Memorial de Da. Vicenta Lopez de San Roman, Viuda de Dn. Pantaleon de Paz, agente que fue deesta Universidad en Madrid, enel que reclama la pension anual de Quinientos rs. que sele consignó por el Claustro ala muerte de dho su marido por quenta del Salario ó sueldo que se señalase al agente que lo fuese en adelante.

Allarase V. S. presente vajo la pena de constitucion. Sant.º once de Mayo de mil ochocientos Catorce = Gonzalo Becerra. Rector = Por mandado de dho Señor D. Luis Coton: Secretario =

En virtud dela qual y llamam.to echo por el Vedel se juntaron los Doctores, SS. el Sr. Dn. Gonzalo Becerra y Llamas, Rector, Dn. Joaquin Bernardo Flores, P. M. Dn. Joaquin Fontenla, D. Juan Fran.co Gomez, D. Andres Vicente Parga, M. Fr. Manuel Alvariño, D. Josef Llamas, M. Fr. Juan Manuel Guerrero, M. Fr. Pasqual Fernandez, Dn. Fran.co Cabrera, D. Fran.co Cernadas, M. Fr. Luis Alvarez

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas Seis.

D. Josef Verea y Fuanez, D. Josef Marina Valderrama, D. Manuel Corral, D. Vicente Rey, D. Domingo Cortes, D. Domingo Camiña, y D. Sebastian Josef Suarez, todos votos de Claustro, y asi juntos se leió el antecedente, lo enel acordado, y la cedula conbocatoria que queda inserta, y asu continuacion se trató sobre el primer punto que contiene la Cedula, y se acordó que el Señor Rector con los Decanos delas facultades formen una representacion de felicitacion anuestro Augusto Soberano el Sr. Dn. Fernando 7.º por su libertad y adbenimiento al trono, y la dirijan por el conducto que hallen por mas conbeniente, y enlos terminos que mejor les parezca, sin necesidad de bolber aClaustro; dandoles al mismo tiempo alos sobre dhos plenas facultades para que dispongan la demostracion publica que haiga de hacerse con tan plausible motivo; y para quanto hallen oportuno enel particular, sin necesidad de entenderse con el claustro.

2.º ... Se há visto el oficio del Tesorero deesta Universidad, en que expone está pronto aentregar las quentas correspondientes alos frutos del año de diez, con su data justificada en forma, y desea ponerlas adisposicion del Claustro para que se sirva mandarlas reconocer; pero toca la dificultad de que no hay una persona abilitada que le dé un recivo provisional, interim no merecen su aprovacion; y se acordó que de entregadas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOTELLA

Quinientas siete
que sean dhas quentas por el Tesorero enla Se
cretaria, el Secretario le dé el recivo que solicita;
y que los Doctores Contadores para su rebision
concurran ahacerlo adha pieza; y en caso que alg.º
deellos pretenda llevarlas á su poder, dará recivo
deellas al Secretario.

3.º... Se há visto el Memorial de D.n Josef Gonzalez
de Arce, Administrador de Rentas enla Villa de Noya
por el que solicita sele condone la quota de redictos
que deve pagar aesta Universidad; y se acordó pase
al Abogado del Claustro para que este informe
lo que corresponde, sin perjuicio de que continue
el executor en su Comision.

4.º... Se há visto el informe del Secretario en razon dela
solicitud de D.n Antonio Estole, y mediante lo que resulta
deel, se acordó sele libren los ciento cinquenta y seis r.s
que reclama por los bidrios que havia dado para la
Universidad.

Conlo que se concluió este Claustro suspendiendo
la Continuacion delos mas puntos por serya tarde
que firma el Sr Prendente Rector, por si y an.te
y an.te delos mas segun costumbre deq.e yo Secret.o
Certifico #

D.r D.n Gonzalo Bezerra

D. Luis Coron
Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas ocho.

Certifico yo el infrascrito Secretario hauer pasado certificado al Dr. contador del quarto punto y al mismo como Abogado del claustro, el memorial que comprende el 3.º punto; y que conste lo firmo.

Coton
Srio.

Claustro de 25 de Mayo de 1814

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago, a veinte y cinco dias del mes de Mayo año de mil ochocientos Catorce. Congregados en ella los Doctores que a vajo se expresaran, a consequencia de Cedula expedida antediem se costumbre, que su tenor es el siguiente

Ced.ª 3. El Vedel dela Real Universidad, llamará a Claustro a todos los Señores Votos deel para el dia de mañana miercoles veinte y cinco del corriente a las diez deella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.º ... Para ver un oficio del Dr. Dn. Joaquin Maria Patiño, relativo ala Biblioteca.

2.º ... Para ver una representacion delos Doctores Dn. Franco. Cabrera, y Dn. Manuel Corral, sobre varios puntos que comprende.

Allarase V. S. presente vajo la pena de Constitucion, y la de quatro Ducados de irremisible exsaucion al que faltase. Santiago veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos Catorce.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Quinientas nueve

Gonzalo Becerra: Rector= Por mandado de dho Sr. D. Luis Coton: Secretario= En Virtud dela qual y llamamiento echo por el Vedel, se juntaron los Doctores Dn. Gonzalo Becerra Rector, Dn. Joaquin Bernardo Flores, P. M. Fr. Joaquin Fontenla, D. Juan Franco. Gomez, D. Antonio del Rio, D. Andres Vicente Parga, Dr. Martin Hordaz, P. M. Fr. Manuel Alvariño, Dr. Christoval Peul, Dn. Josef Lamas, Dn. Juan Domo. Pispiciro, D. Andres Fernandez, P. M. Fr. Juan Manl. Guerrero, D. Manuel Junquera, D. Antonio Alvarez, D. Diego Mosquera, D. Josef Verea y Funes, Dr. Franco. Cabrera, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, Dr. Felipe Yañez, Dn. Pedro de Andres Garcia, D. Domo. Fontan, D. Manuel Corral, D. Vicente Rey, D. Domo. Cortes, y Dn. Julian Arean, todos Votos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedente, lo en el acordado y la Cedula conbocatoria que queda inserta y a su continuacion, se ha visto el oficio que pasó al Sr. Rector el Dr. Dn. Joaquin Patiño, en que expone que el estado de su salud no le permite asistir ala Biblioteca, como quisiera: en este concepto encarga al P. M. Yglesias, le escuse durante su imposibilidad, y despues de hauer votado cada uno en su lugar, y expuesto sus razones en orden al abuso que ha echo el Dr. Patiño, dela pieza de Libros prohibidos, acordaron, que por haora el Sr. Rector recoja las llaues de dha pieza, como las mas dela Biblioteca, y que el Jueves dos de Junio se conboque a claustro para el nombramto. de Substituto de dho Dr. Patiño

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

y tratar delo mas que sea conducente en orden ala Biblioteca.

2º Se ha visto la representacion delos doctores Dr. Franco. Cabrera y Dn. Manuel Corral, en que exponen que es publico y notorio que algunos individuos graduados, han sido del numero delos corifeos del Partido Liberal (o que es lo mismo delos traidores al Rey) señaladamente Dn. Joaquin Patiño, y Dn. Juan Camiña, y que otros adoctaron sus horrorosas maxsimas con escandalo general, conocidamente D. Domingo Fontan, pidiendo que alos tres referidos sele impongan las penas academicas con lo mas que comprende dha representacion; y enterados de todo ello se acordó que el Sr. Rector asociado del Dr. Dn. Joaquin Bernardo Flores como Abogado del Claustro, u otro qualesquiera que necesite, formen la causa aestos individuos y mas que resultaren; y de echo sacando Testimo. de todo ello dé quenta a S. M. para que tome las providencias que estime conducentes.

En este Claustro haviendose presentado el Dr. Dn. Sebastian Josef Suarez, con el Uniforme que usan los Profesores dela Real Armada; y como estubiese acordado y echo saver al Vedel y Maestro de Ceremonias, no permitiesen asi alos catedraticos, doctores, individuos y Profesores que concurriesen al desempeño de sus obligaciones, sino en traje academico, con arreglo alo prevenido en repitidas Reales ordenes: el Sr. Rector yndicó adho Dr. Suarez, no podia permitirle su asist.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas once.

en Claustro, no siendo enel traje que estava preve-
nido; en vista delo qual se salió dho Dr Suarez,
pidiendo deello Testimonio; acerca delo que nada se ha
resuelto.

Conlo que se concluió este Claustro, que firma
el Sr. Rector por si y a nombre delos mas segun
costumbre, de que yo Secretario Certifico #

Dr. Dn. Gonzalo Becerra

D. Luis Cotorra
Srio.

Claustro de 2 de Junio de 1814

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Uni-
versidad de Santiago a dos dias del mes de Junio año
de mil ochocientos Catorce. Congregados enella los Dres
que abajo se expresaran, en conformidad de Cedula
expedida antediem segun Constitucion, que su tenor
es el siguiente.

Cedula. El Vedel dela Real Universidad llamará a Claustro
a todos los señores Votos deel para el dia de maña-
na diez del Corriente, a las diez deella para tratar
y acordar sobre los puntos siguientes.

1.º ..... Para nombrar Substituto que desempeñe el encargo
de Bibliotecario maior, que obtiene en propiedad el
Dr. Dn. Joaquin Patiño, segun lo acordado enel
ultimo Claustro, y ver un Memorial que el mismo
Dr. Patiño, dirije al Claustro por medio de un ofic.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

Quinientas doce

que pasó al Sr. Rector, relativo alo mismo.

2º..... Para ver las quentas delos gastos de Biblioteca correspondientes al tiempo que hay la desempeña el Dr. Dn. Joaquin Patiño, Bibliotecario maior.

3º..... Para ver un memorial del Dr. Dn. Sevastian Josef Suarez, en que pide sele dé Testimonio delo ocurrido enel Ultimo Claustro, en razon de nó permitirle su asistencia por nó venir en traje academico y si con el Uniforme que le concede el Rey.

4º..... Para ver la quenta que presenta el portero Josef Sobrino, delo gastado enlas iluminaciones delos dias 17,, 29,, y 30. de Mayo Ultimo.

Allarase V. S. presente vajo la pena de Constitucion. Santiago primero de Junio de mil ochocientos Catorce= Gonzalo Becerra: Rector= Por mandado de dho Sr. Dn. Luis Cotoni: Secretario= En Virtud dela qual y llamamiento echo por el Vedel, se juntaron los Doctores, S. S. el Sr. Dn. Gonzalo Becerra y Llamas; Rector, Dn. Joaquin Bernardo Flores, D. Juan Franco. Gomez, Dn. Benito Carrera, D. Andres Vicente Parga, Dn. Martin Hordaz, D. Chrisptoval Peuil, P. M. F. Manuel Alvariño, D. Josef Lamas, D. Josef Sanchez Sobreira, P. M. Fr. Juan Manuel Guerrero D. Josef Verea y Furnes, D. Ramon Rey, Dn. Franco. Cabrera, D. Manuel Garcia Varros, D. Diego Mosquera, P. M. Fr. Pasqual Fernandez, D. Felipe Yañez, P. M. Fr. Luis Yglesias, D. Pedro de Andres Garcia, D. Manuel Corral, D. Vicente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Quinientas trece
Rey, D. Domingo Cortes, y D. Julian Arean

Todos Votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente, lo enel acordado, y la cedula convocatoria que queda inserta, y asu continuacion se trató acerca de nombrar Substituto que desempeñe el encargo de Bibliotecario maior que obtiene en propiedad el Dr. Dn. Joaquin Patiño, haviendose leido el Memorial que este dirije al Claustro, y despues de haver conferenciado sobre el particular se acordó Que por haora se suspenda el nombramto. del tal Substituto mientras no se evague lo que contiene el Memorial presentado enel ultimo Claustro por los Doctores Dn. Franco. Cabrera, y Dn. Manuel Corral, acordando asi mismo que los Doctores Dn. Joaquin Patiño, y Dn. Juan Camiña quedan suspensos, interim no se evague su causa encargada al Sr. Rector y con su vista resuelba el Claustro lo conbeniente, del exercicio el primero dela Biblioteca y presidencia de Academia, y este dela Substitucion dela Catedra de Fisica Quimica y de asistencia en Claustro y mas actos dela Universidad uno y otro. El Dr. Dn. Franco. Cabrera en su Lugar puso su Voto por escrito que es del tenor siguiente: En atencion aque el principal fundamto. sobre que apoya su Memorial es por hallarse Dn. Joaquin Patiño, y Dn. Juan Camiña comprendidos enla Lista framasonica que se halla inserta en un Libro Becerro, encontrado en casa del Librero, Texada, siendo voz publica que esta Lista era dirijida aona conspiracion como se discubrirá asu tiempo, y en atencion aque endha Lista se halla anotado Dn. Domingo Fontan, deve ser igualmente comprendido

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

enla Suspension que los otros dos, como asi mismo todos los mas que halli se hallen.

Ygualmente se acordó que la Puerta que dice al Claustro dela pieza de Libros prohibidos se tapee acalicanto por la parte de adentro, dejando quedar la Puerta para guardar Semetria; y ala puerta que dice ala Biblioteca sele ponga otra llave mas que deve tener en su poder el Sr. Rector; y para berificar todo esto se comosiona al Dr. Fabriquero, con la asistencia del Dr. Dn. Juan Franco. Gomez.

2.º — Se han visto las quentas delos gastos de Biblioteca correspondientes al tiempo que hay la desempeña el Dr. Dn. Joaquin Patiño, y se acordó pasen alos Contadores para su rebision, y de echo se dè quenta al Claustro de su resultado.

3.º — Se ha visto la quenta que presenta el portero Josef Sobrino, delo gastado enlas iluminaciones delos dias 17. 29. y 30. de Mayo, importante quatrocientos once reales y diez y seis mrs., y se acordó pase alos Doctores Contadores y con su visto bueno se libre dha Cantidad.

Eneste Claustro propuso el Dr. Dn. Juan Franco. Gomez que devia tratarse si devia ono de continuar el Catedratico de Quimica practica nuevamente instalado por la Alexencia, y por no benir en Cedula se hubo por propuesto para el primer Claustro.

Conlo que se Concluio este Claustro que firma el Sr. Rector por

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas quince
si y a nombre delos mas segun costumbre de que yo
el Secretario Certifico #

Dr. Dn. Gonzalo Bertana y Llamas
Rector

D. Luis Aron
Srio.

Claustro de 8 de Junio de 1814.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago a ocho dias del mes de Junio año de mil ochocientos Catorce. Juntos en ella los Doctores que abajo se expresaran en virtud de cedula conbocatoria expedida antediem segun constitucion, que su tenor es el siguiente.

Ced.a El Vedel dela Real Universidad llamara a Claustro a todos los señores Votos del para el dia de mañana ocho del corriente a las diez de ella, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.o Para ver la contestacion delos Doctores Dn. Joaquin Ferreiro Conde de Vigo y Dn. Bernardo Forte, en razon del encargo que seles ha echo de felicitar a S. M. el Sr. Dn. Fernando 7.o a nombre de esta Universidad.

2.o Para ver un memorial del Dr. Dn. Sevastian Josef Suarez, en que pide sele de testimonio de lo ocurrido en el Claustro, en razon de no permitirle su asistencia al por no benir en traje academico;

3.o Para ver un memorial de Melchor da Veiga Mayordomo Fabriquero dela Parroquia de San Julian de Negreira, y Luis de Lens, dela Santa Eulalia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas diez y seis.

de Logrosa su anexo, en que exponen que la Universidad se sirva contribuir con alguna cosa para sus reparos y ornatos que necesita de primer necesidad

4.º — Para tratar dela propuesta que hizo enel ultimo Claustro D.n Juan Fran.co Gomez, en razon dela catedra de Quimica.

5.º — Para ver un memorial de D.n Felipe Maria Souto en que solicita sele admita al grado de Licenciado en Canones.

Hallarase V.S. presente vajo la pena de constitucion. Sant.º siete de Junio de mil ochocientos Catorce = Gonzalo Becerra: Rector = Por mandado de dho Sr D.n Luis Coton: secretario = En consequencia dela qual y llamam.to echo por el Vedel se juntaron S.S. el Sr. D.r D.n Gonzalo Becerra y Llamas, Rector, y los Doctores D.n Joaquin Bernardo Flores, D. Juan Fran.co Gomez y P. M. Fr. Manuel Alvariño, D. Andres Fernandez, D. Josef Lamas, D. Christoval Pecul, D. Manuel Junquera, D. Fran.co Cabrera, D. Josef Mendoza, D. Diego Mosquera, D. Josef Verea y Furnes, D. Vicente Rey, D. Ramon Rey, y D. Julian Arean, todos vocos de Claustro, y asi congregados se leyó el antecedente lo enel acordado, y la Cedula convocatoria que queda inserta, y a su continuacion se ha visto el oficio delos Doctores D.n Joaquin Ferreiro, Conde de Vigo y D.n Bernardo Forte, en contestacion al encargo que se les ha echo por el Sr. Rector y los Decanos delas facultades de felicitar á S. M. el Sr. D.n Fernando 7.º a nombre deesta Universidad; y enterados deel

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas diez y siete +
y dela Copia dela arenga que pronunció el Dn. Bernardo
Forte; se acordó el que se den las gracias alos Sres. dhos
por su buen desempeño, Cuia contestacion se encarga ala
misma Junta, y que esta determine se impriman la
contestacion de estos y la arenga, como asimismo la rela-
cion de todas las funciones que ha echo la Universidad;
que igualmente se imprima el Sermon que dixo el
P. M. Fr. Luis Yglesias, poniendo la dedicatoria
á S. M. la que sele encarga al mismo P. M.
Yglesias, y precedido que sea la rebision delos
Ps. Ms. Fr. Joaquin Fontenla, y Fr. Manuel Alva-
riño, todo lo que sele encarga adhos Señores Decanos.

2º — Se ha visto el Memorial del Dr. Dn. Se-
vastian Josef Suarez, en que pide sele dé Testimo.
delo ocurrido en Claustro de veinte y cinco de Mayo,
en razon de no permitirle su asistencia ael por no be-
nir en traje academico; y se acordó que este intere-
sado Cumpla con la Real orden de diez y seis de
Febrero de mil sietecientos setenta y tres, que prebiene
la necesidad de usar de traje academico enla Univer-
sidad, y nuevamte. mandada observar por otra Real
orden de treinta y uno de Agosto de mil sietecs.
noventa y siete, y que queriendo Testimonio deeste acu-
erdo, sele dé por el presente Secretario.

3º — Se ha visto el Memorial de Melchor da Veiga
Mayordomo Fabriquero dela Parroquia de San Julian

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Quinientas diez y ocho

de Negreira, y Luis de Sens, dela de Santa Eulalia de Logroza, su anexo en que exponen que la Universidad como participe enlos diezmos se sirva contribuir con alguna cosa para aiuda de reparos de dhas Yglesias, y Compras de Hornamentos; y se acordó pase al Abogado del Claustro para que este informe en razon de dha Solicitud.

4.º... Se trató dela propuesta que hizo enel ultimo Claustro el Dr. Dn. Juan Franco. Gomez, en razon dela Catedra de Quimica, y se acordó pase este asumpto ala Consiliatura para que informe al Claustro lo que convenga.

5.º... Se ha visto el Memorial de Dn. Felipe Maria de Souto, solicitando la admision al grado de Licenciado en Canones; y se acordó pase alos Dres. Revisores y con su visto bueno se tenga pr. admitido.

Conlo que se concluió este Claustro que firma el Sr. Rector por si y anombre delos mas segun costumbre de que yo Secret.º certifico #

Dr. Dn. Gonzalo Bezerra y Llamas
Rector

D. Luis Coton
Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas diez y nueve

Claustro de 5 de Julio de 1814.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago a Cinco dias del mes de Julio año de mil ochocientos Catorce. Juntos enella los doctores que abajo se expresaran en virtud de Cedula expedida antediem segun costumbre que su tenor es el que sigue=

Ced.ª El Vedel dela Real Universidad llamara à Claustro atodos los Señores votos deel para el dia de mañana Cinco del Corriente alas diez deella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.º Para ver lo determinado enel expediente instructivo formado alos doctores, D. Joaquin Patiño, y D. Juan Camiña, en orden ala representacion echa por los D.res D. Fran.co Cabrera, y D. Manuel Corral.

2.º Para ver un oficio del Agente enla Corte D.n Manuel Anduaga, en que participa su restablecim.to y que la Universidad le Comunique ordenes.

3.º Para ver la quenta delo gastado enla Puerta dela Yglesia del Colegio de Stispiritus, y mandar se satisfaga la parte que le corresponde ala Universidad.

4.º Para tratar y resolber en orden alos Profesores dela Academia de Filosofia que sirvio el D.n Patiño

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOST.

Quinientas Veinte

y abilitarles el Curso, mediante lo acahecido, y lo propio alos dela Catedra de Fisica Quimica que sirvio el Dr. Dn. Juan Camiña.

5.º ... Para ver un Memorial del Licenciado en Teologia D. Josef Lamas, en que solicita el grado de Doctor en dha facultad.

6.º ... Para ver un Memorial del P. M. Fr. Luis Yglesias en que pretende sele admita al grado de Licenciado en Artes.

7.º ... Para ver los Memoriales de Dn. Miguel de Prado, D. Vicente Ozores y Varrio, D. Antonio Maria Mercado, y Fr. Josef Fernandez Losada, en que solicitan los dos primeros el grado de Licenciado en Leyes, el Mercado en Canones, y el ultimo en Medicina y a medias propinas.

8.º ... Para ver un Memorial de Dn. Domingo Prieto, en que solicita sele abone el ultimo Curso que acava de fenecer, mediante los Causales que expone.

9.º ... Para ver lo acordado por la Junta de Consiliarios en razon dela propuesta que ha echo al Claustro el Dr. Dn. Juan Franco. Gomez, sobre la Catedra de Quimica.

Allarase V. L. presente vajo la pena de Constitucion. Santo. Quatro de Julio de mil ochoco. catorce = Gonzalo Becerra: Rector = Por mandado de dho Sr. D. Luis Cotoni: Secretº. = En virtud dela qual y llamamto. echo por el Vedel, se juntaron los Sres. S. S. el Sr. Dn. Gonzalo Becerra, Rector, Dn. Joaquin

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLI

Quinientas v.te y una

Bernardo Flores, D. Juan Fran.co Gomez, D. Martin Hordaz, D. Andres Maquieira, P. M. Fr. Manuel Alvariño, D. Josef Samaj, D. Manuel Junquera, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Fran.co Cabrera, D. Dom.o Fontan, P. M. Fr. Luis Iglesias, D.n Manuel Corral, D. Vicente Rey, D. Dom.o Cortes, D. Domingo Camiña, y D. Julian Areas, todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedente, lo enel acordado, y la cedula convocatoria que queda inserta, y an continuacion, antes de hacerlo delos puntos que contiene, se executó del oficio que pasó el Ex.mo Sr. Duque de San Carlos que acavava de recivir eneste Correo el Sr. Rector y su tenor ala letra es como sigue " Maiordomia maior:

Ofi.o } El Rey ha visto con particular agrado las cordiales demostraciones de lealtad y amor a su Real persona que le manifiesta Vmd en su apreciable de 14. de Mayo, con motivo de su vuelta á España y restitucion al trono de sus Augustos motivos; y S. M. me manda expresarlo asi a V. como lo executo para su inteligencia y satisfaccion. Dios gue a V. m.s a.s Palacio 18. de Junio de 1814 = Me el Duque de San Carlos = Señor Rector y Claustro pleno dela Real Universidad de Santiago de Galicia = Y se acordó se pase al Archivo para colocarlo junto alas mas ordenes.

Despues delo qual se ha visto el auto puesto por el Sr. Rector asociado del D.r D.n Joaquin Bern.do Flores, Abogado del Claustro enel expediente instructivo mandado formar en Claustro de 25. de Mayo proximo alos doctores D. Joaquin Patiño, y D. Juan Camiña,

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Quinientas veinte y dos

y mas que resultan; de cuio auto quedó enterado el Claustro, y el Dr. Cabrera, en su lugar puso so voto por escrito que es como sigue = El Dr. Dn. Franco. Cabrera, siendo uno delos dos que denunciaron al Claustro el Liberalismo del Dr. Camiña, no puede menos de hacer presente al mismo Claustro que enla Estafeta de Santiago ha visto publicada una Carta del mismo Camiña, en la qual hacia una retratacion formal de sus errores, pidiendo al mismo tiempo perdon avarias personas, aquienes cree haver ofendido, y entre ellas al votante. Asimismo que tiene en su poder otra segunda Carta del mismo Camiña, dirijida al Exmo. Sr. Arzobispo de esta Ciudad, enla que se ratifica nuevamente enla anterior retratacion, y pide una penitencia publica designada por S. E. con arreglo alos antiguos sagrados Canones, y ofrece representar en favor dela Santa Inquisicion, cuia representacion ba a publicarse enel sensato del proximo Jueves. Con esta novedad el votante cree de su obligacion protestar como protesta que no obró por resintimiento, ni menos tomó, consideró, ni rebatió, los deslices del Dr. Camiña, como ofensas dirijidas contra su persona, sino como dirijidas contra la Religion, Rey y Patria. Pero que si aun se creiese que el tal Camiña le ofendió de algun modo, desde luego le perdona; y en prueva de su buena fee pide que el Claustro una al expediente dha Estafeta, y el proximo numero del Sensato, y las tome en consideracion, no solo para lo que corresponda al mismo Claustro, sino tambien para que lo haga presente

Voto

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Quinientas v.te y tres.

á S. M. a efecto de que su Real vondad se digne quando nó perdonar del todo, alo menos disminuir las providencias aque el tál Camiña, se haia echo acre edor, poniendose este voto por escrito, y dandose testim.o al interesado silo pidiese = El D.r Corral, dijo subscriuia aeste voto como quien hizo tamuien la denuncia de Camiña, al Claustro.

2.º ... Se há visto el oficio de d. Manuel Anduaga, Agente dela Real Universidad enla Corte, enque participa su establecimiento en aquella Capitál, y que S. M. le haiecho agente general delas encomiendas delos Infantes D.n Carlos Maria y d. Fran.co de Paula; y se acordó que el presente Secretario le conteste de quedar enterada la Universidad de sus ofertas.

3.º ... Se han visto dos recivos que presentó el D.r D.n Juan Fran.co Gomez delos gastos ocasionados enla Puerta principal dela Yglesia del Colegio de Stispiritus, y se acordó pasen alos Doctores Contadores y con el V.º B.º deestos se libre en fauor del S.r dho la Cantidad que pertenece ala Universidad, que es la metad.

4.º ... Se trató en orden áabilitar el Curso de Academia de Filosofia que rejentó eneste presente año el D.r D.n Joaquin Patiño, mediante lo ocurrido; y se acordó que todos aquellos Profesores quelo hubieren ganado enlas Catedras respectivas, sele abona el de Academia; y por los pertenecientes ala Catedra que sirvió el D.r D.n Juan Camiña; se acordó quelos que no presenten

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Quinientas v.te y quatro

Certificacion del sobre dho, sufran examen delos D.res D. Christoval Peuil, y P. M. Fr. Luis Yglesias, y con la aprovacion de dhos Señores seles abona el citado Curso.

5.o ... Se ha visto el Memorial del Lic. en Teologia D. Josef Lamas, en que solicita la admision al grado de D.r en dha facultad; y se acordó admitirle, señalandole el domingo diez del corriente para conferirselo ala hora de cinco dela tarde, con arreglo aconstitucion.

6.o ... Se ha visto el Memorial del P. M. Fr. Luis Yglesias, solicitando la admision al grado de Licenciado en Artes, el que se admitió sin otro requisito: Con cuio motivo el D.r D.n Juan Fran.co Gomez, propuso que mediante faltaua numero de doctores para asistir ala Capilla de Artes, si deuian suplir esta falta los D.res en Teologia, o los de Medicina; y despues de hacer votado acerca del asumpto, se acordó suplieren esta falta los Teologos.

7.o ... Se han visto los Memoriales delos Bachilleres D.n Miguel de Prado D. Vicente Ozores, D. Antonio Maria Mercado, y D. Fr. Josef Fernandez Losada, solicitando la admision al grado de Licenciados, los dos primeros en Leies, el Mercado, en Canones, y el vltimo en Medicina, y este amedias propinas, los que se han admitido, precedido que sea el V.o B.o delos D.res Revisores, y al Fr. Josef Fernandez, en la conformidad que lo solicita, exiuiendo para ello la Certificacion de su respectiuo Catedratico de ser benemerito.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Quinientas veinte y Nueve.

8.º ..... Se ha visto el Memorial de D. Domingo Prieto en que solicita sele abone el ultimo Curso, mediante las Razones que expone; y se acordó que el S. M. Fr. Joaquin Fontenla, informe sobre el contenido de esta solicitud, como Catedratico que fuando deste interesado.

9.º ..... Se ha visto lo acordado por la Junta de Consiliarios en razon dela propuesta que ha echo al Claustro el Dr. D. Juan Fran.co Gomez, sobre la Catedra de Quimica; Con cuio dictamen se conformó el Claustro; y se acordó que la misma Junta ponga en limpio la Representacion quedeue dirijir ás. M. y que de berificado se traiga a Claustro inmediatamente.

En este Claustro hizo presente el Sr. Rector que al Dr. D. Joaquin Patiño, sele hauian endosado por la Junta de Biblioteca los libramientos de veinte y tres mil reales, para la Compra de Libros que tenia encargados en Madrid, y otras partes, los que segun noticias no han benido y dho D.r Patiño, hauia percibido del Secretario el importe de dhos libramientos; y se acordó que por de pronto sele retenga el libramiento ó libramientos que tenga que percibir por quenta de su sueldo, interim otra cosa no se resuelbe.

Asi mismo se propuso por el D.r D.n Martin Hondal, se tratase del restablecimiento del Colegio de San Geronimo; y se acordó que este asumpto se trajese en el primer Claustro; y asi mismo el de tratar de si conbendra ó no pedir la enseñanza por el Plan antiguo. Igualmente quedó propuesto para el primer Claustro

BL

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Quinientas v.te y seis

tratar dela composicion del Archivo, Catedra de Actos y mas que se necesite para la conservacion del edificio.

Con lo que se concluio este Claustro que firmo el Sr. Rector por si y a nombre delos mas segun costumbre de que yo Secretario Certifico

D.n D.n Gonzalo Bezera y Llamas
Rector

D. Luis Coron
Srio.

Claustro de 28 de Julio de 1814

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago, a veinte y ocho dias del mes de Julio año de mil ochocientos Catorce. Juntos en ella los doctores que abajo se expresaran en virtud de Cedula expedida antediem segun costumbre que su tenor es el siguiente.

Cedula. El Vedel dela Real Universidad llamara a Claustro a todos los señores votos deel para el dia de mañana veinte y ocho del corriente a las diez deella, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.o Para tratar dela propuesta echa enel ultimo Claustro por el D.r D. Martin Hordaz, acerca del restablecimiento del Colegio de San Geronimo.

2.o Para tratar de si convendra o no se restablezca la enseñanza por el Plan antiguo segun propuesta echa enel ultimo Claustro.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas veinte y siete

3.º ..... Para tratar dela composicion dela Pieza del Archivo, Catedra de Actos, y mas que se necesite para conservacion del edificio.

4.º ..... Para ver la representacion encargada ala Junta de Consiliarios sobre la Catedra de Quimica.

5.º ..... Para ver un Memorial de D.n Pedro Miguel Carabelos Colegial que hasido enel maior de Fonseca, en que pide que mediante las razones que expone, la Universidad retenga en su poder los alimentos consignados adho Colegio.

6.º ..... Para ver las Cuentas dela viuda de D. Benito Conde, de la Cera entregada para la Universidad.

7.º ..... Para ver los Memoriales delos D.res P. M. Fr. Luis Iglesias, D. Domingo Fontan, y el Licenciado Fr. Josef Fernandez, en que solicitan los dos primeros el grado de Maestro en Artes, y este el de D.r en Medicina.

8.º ..... Para ver los Memoriales de D. Ramon Malvarez Piñeiro, P. M. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, D. Andres Fontan, y D.n Manuel Lugin y Armero, en que solicitan, el primero sele admita al grado de Licenciado en Ph.a a medias propinas, el M. Abarca, al de Licenciado en Ph.a, el Fontan, al de Licenciado en Leies, y el Lugin, de gratis en Medicina, segun lo dispuesto enel Plan que actualm.te rige.

9.º ..... Para librar los Sueldos del medio año, y mas pensiones dela Universidad.

10. ..... Para ver el Dictamen del P. M. Fr. Joaquin Fontenla, puesto ala solicitud de D. Domingo Prieto sobre el abono de Curso que solicita.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Quinta veinte y ocho

11. Para ver un memorial del Dr. Dn. Sevastian Josef Mourentan, en que pide se evaque el informe que está pedido acerca de su solicitud.

12. Para ver un memorial de D. Juan Antonio Fanoada, en que solicita sele admita al grado de Licenciado en Leyes.

Hallarase V. S. presente vajo la pena de Constitucion. Santiago veinte y siete de Julio de mil ochocientos Catorce = Gonzalo Becerra: Rector: Por mandado de dho Señor: D. Luis Coton: Secretario = En virtud dela qual y llamamiento echo por el Vedel, se juntaron los Dres. Dn. Joaquin Bernardo Flores, que como mas antiguo hizo de Rector, D. Juan Franco. Gomez, D. Andres Vicente Paga, D. Martin Hordaz, D. Andres Fernez. D. Josef Lamas, P. M. Fr. Juan Manuel Guerrero, D. Manuel Junquera, D. Franco. Cernadas, D. Diego Mosquera, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Franco. Cabrera, P. M. Fr. Luis Yglesias, D. Felipe Yañez, D. Domingo Fontan, D. Manuel Corral, D. Vicente Rey, D. Domingo Cortes, D. Josef Lamas y Pardo, D. Domingo Camiña, y D. Julian Areas; todos

1.º votos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedte. lo enel acordado, y la cedula conbocatoria que queda inserta, y a su continuacion, se trató dela propuesta echa por el Dr. D. Martin Hordaz, acerca del restablecimiento del Colegio de San Geronimo, y despues de hauer votado cada uno en su lugar; se acordó que la Universidad solicite con toda actividad por medio de una representacion á S. M. la restitucion de dho Colegio, en que se introdugeron los llamados

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas v.te y nueve
Cadetes internos para que enel se desempeñen los fines
de su instituto; y para hacer esta representacion se nombra
ron los D.res D. Juan Fran.co Gomez, D. Martin Hordas
y D. Christoval Peciel; y de echa buelba a Claustro: Igual-
mente acordaron restablecer, quanto es por su parte el
dho Colegio, y que para el tiempo oportuno se fixen los
editos enla forma acostumbrada, añadiendo la circunstancia
de que mientras que S. M. resuelbe lo que sea de su Real
agrado, y se abilite el edificio para el formal restable
cimiento, alos estudiantes que fueren admitidos con arreglo
aconstitucion seles contribuirá desde principio del Curso prox.mo
venidero con la racion correspondiente ala asignacion del Colegio
y la cobraran mensualm.te, haciendo constar ala direccion su
aplicacion y aprovecham.to

2.º ... Se trató dela propuesta echa sobre si conbendria ó nó
solicitar se restableciese la enseñanza por el Plan antiguo,
y haciendo dado cada uno su dictamen se acordó por la ma
ior parte se suplique á S. M. que interim no recahe un
Plan general de enseñanza para todas las Universidades
del Reino, se mande observar enesta el que regia antes
del Comunicado enel año de mil ochocientos siete, que
actualmente se observa enla Universidad por hallarse
enel algunos inconbenientes: el D.r D.n Joaquin Ber
nardo Flores, Presidente deeste Claustro, votando en su
lugar dice: que contradice el recurso a S. M. enesta
materia, mientras no se demuestran y especifican a S. M.
los inconbenientes que resultan dela execucion del citado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas treinta

Plan del año de siete; y por ultimo se nombró para formar la representacion acordada al Dr. Dn. Franco. Cabrera; y de echo buelba a Claustro.

Y como fuese ya tarde se suspendió la continuacion delos mas puntos que comprende la Cedula; con lo que se concluió este Claustro, que firma el Sr. Presidente con mi secretario que deello Certifico ##

Dr. Dn. Joaquin Bernardo Floxes
decano presidte.

Luis Coton
Srio.

Claustro de 4 de Agosto de 1814.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago a quatro dias del mes de Agosto año de mil ochocientos Catorce. Juntos en ella los Doctores que abajo se expresaran en virtud de Cedula expedida antediem seguti costumbre que su tenor ala letra dice asi.

Ced.a/ El Vedel dela Real Universidad llamará a Claustro a todos los Señores votos deel para el dia de mañana quatro del corriente alas diez deella para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.o ... Para ver la representacion encargada ala Junta de Consiliarios sobre la Catedra de Quimica.

2.o ... Para tratar dela composicion dela Pieza del Archibo Catedra de Actos, y mas que se necesite para la conservacion del edificio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas tr.ª y una

3.º ..... Para ver un memorial de D. Pedro Miguel Caravelos, Colegial que hando enel mayor de Fonseca, enque pide que mediante las razones que expone, la Universidad retenga en su poder los alimentos consignados adho Colegio.

4.º ..... Para ver las quentas dela vnida de D. Benito Conde, dela Cera entregada para la Universidad.

5.º ..... Para ver los memoriales delos D.res P. M. Fr. Luis Yglesias, D. Domingo Fontan, y el Licenciado Fr. Josef Fernandez enque solicitan los dos primeros el grado de Maestros en Artes, y este el de D.r en Medicina.

6.º ..... Para ver los memoriales de D. Ramon Malvarez Piñeiro, P. M. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, D. Andres Fontan y D. Manuel Lugin y Armero, enque solicitan el prim.º Sele admita al grado de Lic.do en Ph.ª amedias propinas el M. Abarca, al de Licenciado en Ph.ª el Fontan, al de Licenciado en Leies, y el Lugin de gratis en Medicina, segun lo dispuesto enel Plan que actualm.te rige.

7.º ..... Para librar los sueldos del medio año, y mas pensiones dela Universidad.

8.º ..... Para ver el dictamen del P. M. Fr. Joaquin Fontenla puesto ala solicitud de D. Domingo Prieto, sobre el abono de Curso que solicita.

9.º ..... Para ver el informe encargado al D.r D.n Benito Carrera, sobre la solicitud del D.r D.n Sevastian Josef Mourentan.

10 ..... Para ver un memorial de D. Juan Antonio Fauoada en que solicita Sele admita al grado de Lic.do en Leies.

11 ..... Para ver un memorial del Teniente D.n Miguel Marin en que solicita que en virtud dela gracia acordada por el claustro sobre abono de Cursos alos hijos deesta Escuela que siguieron el Batallon Literario se sirua abonarle el octauo y nono curso dela facultad de Leies.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Quinientas treinta y dos

Hallarase V. S. presente vajo la pena de constitucion Santiago tres de Agosto de mil ochocientos Catorce: Gonzalo Becerra: Rector Por mandado dedho Sr. D. Luis Coton: Srio.

En Virtud dela qual y llamamto. echo por el Vedel se Juntaron los Dres. Dn. Joaquin Bernardo Flores, que como mas antiguo hizo de Rector D. Juan Franco. Gomez, D. Andres Vicente de Parga, D. Benito Carrera, P. M. Fr. Manuel Alvariño, Dn. Andres Fernandez, D. Manuel Fonguera, D. Diego Mosquera, D. Franco. Cabrera, D. Manuel del Rio Mondragon, P. M. Fr. Luis Iglesias, D. Domo. Fontan, D. Vicente Rey, Dn. Manuel Corral, D. Domingo Cortes, D. Josef Lamas y Pardo, y D. Ramon Herrera todos Votos de Claustro, y asi juntos se leyo el antecedente, lo enel acordado, y la Cedula conbocatoria que queda inserta y asu Continuacion

1.o se ha visto la representacion encargada ala Junta de Consiliarios sobre la Catedra de Quimica, y el Dictamen quedio por escrito el Dr. Dn. Andres Fernandez, y enterados de uno y otro como asi mismo de todos los antecedentes, se acordo se haga saver a Dn. Gabriel Fernandez Fauoada, cese enlas funciones y derechos de Catedratico de Quimica, hasta esperar la Real resolucion de S. M., aquien pertenece las dispensa delas leies que con notoria nulidad ha querido dispensar la Regencia, quando ni aun de echo exercia la potestad legislativa, y dimanaua toda su autoridad delas nulas Cortes que de echo se hallauan enel exercicio de dha potestad; y de berificado se de quenta a S. M. por medio de una Suplica sencilla para que se sirua resolber lo que fuere de su Real agrado, cuia resolucion del Claustro se hara saver al Fauoada, por el Secretario, de echa y dirijida q. vea la mencionada suplica

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas tr.ª y tres

2.º ... Se trató dela composicion dela Pieza de Archivo Catedra de actos y lo mas preciso para la conservacion del edificio; y se acordó que el D.r Fabriquero, disponga se hagan los estantes muy precisos para la colocacion delos papeles dedho Archivo, y que al propio tiempo mande hacer los mas rep[illegible] que sean de absoluta necesidad enel: Igualmente acordaron que el Pulpito dela Catedra de Actos se coloque enel sitio enque se hallava anteriorm.te; y para todo ello y otro qualquier reparo que sea de primera urgencia enel edificio, se libraron en favor del mencionado Fabriquero que lo es el D.r D.n Vicente Rey, tres mil rr.s vellon.

3.º ... Se ha visto el memorial de D.n Pedro Miguel Carabelos, Colegial que ha sido enel maior de Fonseca, enque solicita que la Universidad en virtud delos Causales que expone se sirva conserbar en su poder los alimentos señalados adho Colegio; y enterado de todo ello el Claustro se acordó el que por haora se suspenda la Libranza delos Quatro mil Ducados asignados, y que se dé quenta a S. M. de todo ello, acordando asi mismo que sele contribuia al D.r D.n Fran.co Cabrera con la quota que le corresponda por su racion aquenta dela asignacion del Colegio, interim que S. M. resuelbe lo que halle por conbeniente.

4.º ... Se han visto las quentas dela Viuda de D.n Benito Conde dela Cera entregada para la Universidad, importante tres mil ciento noventa y seis rr.s; y se acordó pasen alos D.res Contad.res y con su V.º B.º se libre dha Cantidad.

5.º ... Se han visto los memoriales delos doctores P. M. Fr. Luis Iglesias, D. Domingo Fontan, y el del Licenciado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas treinta y quatro

Fr. Josef Fernandez, en que solicitan los dos primeros seles admita al grado de Doctores en Artes, y el Fern.^{ez} al de D.^r en Medicina; y se acordó hauerseles por admitidos señalando el Domingo siete del corriente ala hora de cinco para conferirselos con arreglo aconstitucion; y respecto aaquella hora tienen que reservar los Señores Racioneros de Stispiritus, se acordó que el Maestro de Ceremonias pase recado con anticipacion al Vicario para que adelanten su funcion.

6.º — Se han visto los Memoriales del Licenciado Dn Ramon Malvarez Piñeiro, P. M. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, D. Andres Fontan, y D. Manuel Lugin y Armero, en que solicitan seles admita al grado de Lic.^{do} el primero en Ph.^a amedias propinas, el Mro Abarca, al de Licenciado en Th.^a el Fontan, para el de Licenciado en Leies, y el Lugin, al de Licenciado en Medicina de gratis, segun lo dispuesto enel Plan del año de mil ochocientos siete, que actualmente rige; y despues de hauer votado cada uno en su lugar se acordó no hauer lugar ala solicitud del Dn Ramon Malvarez, amedias propinas, pero sele admita Spre que sea apropinas enteras; y en punto alos del P. M. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, y Dn Andres Fontan se acordó pasen alos D.^{res} Reuisores y con su V.^o B.^o sele tenga por admitido; e igualm.^{te} pase alos mismos Reuisores la solicitud del Dn Manuel Lugin y Armero, y con el dictamen de dhos Señores buelba aclaustro. Y en este estado antes de concluirse la discusion del punto antecedente entró en Claustro el Doctor

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas tr.ª y cinco

D.n Fran.co Cabrera, y hablando en su lugar propuso que en las propinas de los grados, no se le daua la que juzgaua corresponderle, pidiendo se tratase de este asumpto, y como por el Sr. Presidente se le dijese que como punto distinto del que se estaua tratando, no era para entonces su propuesta, y que diese su dictamen sobre lo que se estaua tratando, se levantó, saliendose denotando enfado, y al salir ha dado un fuerte golpe ala puerta de intento: y como los vocales hubiesen tenido esto por desprecio y falta de respeto al Claustro, acordaron que se tomase providencia contra dho D.r Cabrera, y se tomó la de privarsele por un mes de voto en Claustro.

7.º... Se trató de librar los sueldos del medio año y mas pensiones; y se acordó el que se libren precedida que sea la diputacion de faltas, y con arreglo a ella.

8.º... Se ha visto el informe pedido al P. M. Fr. Joaquin Fontenla, relativo ala solicitud de D. Domingo Prieto, sobre el abono del curso que solicita; y enterado de todo ello, como asi mismo del Memorial presentado por el Prieto, se acordó por la maior parte que a este interesado en atencion alo que informa el P. M. Fr. Joaquin Fontenla, y razones que expusieron algunos individuos, y entre ellos el P. M. F. Luis Yglesias, quien substituió por algun tiempo esta Catedra se le tenga por curso ganado. El Sr. Presidente puso su voto por escrito y es como sigue = Que no considera facultad en el Claustro para declarar por ganado curso alg.º contra la certificacion del Catedratico. Siendo del mismo dictamen los D.res Parga y Carrera.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Quinientas tr.ª y Sev.ª

Con lo que se Concluió este Claustro, suspendiendo la continuacion de los mas puntos por ser ya tarde en cuio estado lo firma el Sr. Presidente por si y a nombre de los mas segun costumbre de que yo Secretario certifico ##

Dr. Dn. Joaquin Bern.do Flores
decano presid.te

D. Juan Aton
Rector

Certifico como es.no de S. M. escusando al Srio. que en V.te y cinco de Ag.to de Mil ochoc.tos catorce, hizo saber a D.n Gabriel Fern.z el acuerdo de Claustro y la catedra de Quimica, q.e lo obedeció; y q.e conste lo anoto ##

Claustro de 18 de Agosto de 1814.

Dentro de la sala de Claustro de la Real Universidad de Santiago a diez y ocho dias del mes de Agosto año de mil ochocientos Catorce. Juntos en ella los D.res que a cuajo se expresaran en virtud de Cedula expedida antediem segun costumbre, que su tenor es el siguiente.

Cedula. El Vedel de la Real Universidad llamará a Claustro a todos los señores votos de el para el dia de mañana diez y ocho del Corriente, a las diez de ella, para tratar y acordar sobre los puntos siguientes.

1.º — Para ver un Memorial de D.n Juan Antonio Fauoada, en que solicita se le admita al grado de Licenciado en Leies.

2.º — Para ver la representacion encargada al D.r D.n Fran.co Cabrera, acerca de que se restablezca la enseñanza por el Plan antiguo.

3.º — Para ver otra encargada a los D.res D.n Juan Fran.co Gomez, D. Martin Hordas, y D. Christoual Veuil, relativa a la restitucion del Colegio de San Geronimo.

4.º — Para ver el informe encargado al D.r D.n Benito Carrera, sobre la solicitud del D.r D.n Sevastian Tpli mou rentan.

5.º — Para ver un Memorial de D.n Miguel Marin, en que solicita que en virtud de la gracia acordada por

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas 52.ª y Siete

el Claustro sobre abono de Curso alos hijos de esta Escuela, que siguieren el Batallon Literario, se sirua abonarle el vitalicio y nombre de la facultad de Leies.

6.º ..... Para ver la quenta del impresor D.n Juan Fran.co Montero, del importe delos impresos dela oracion que predixo el R.M. Fr. Luis Iglesias.

7.º ..... Para ver el dictamen delos D.res Theologos, puesto ala solicitud del R.M. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, sobre la admision al grado de Licenciado en Theologia.

8.º ..... Para ver los memoriales delos Licenciados D. Josef Suarez Villamuela, y D. Felipe Arruza Souto, en que solicitan el grado de Doctor el primero en Leies, y el segundo en Canones.

9.º ..... Para ver un memorial del D.r D.n Fran.co Cabrera, en que pide se le dè Testimonio dela providencia tomada contra el en el vltimo Claustro.

10. ..... Para ver el dictamen delos D.res Conrad.r delas quentas dela Bib.ca.

11. ..... Para ver la Cuenta del Refresco del Nacimiento de Nuestra Señora.

12. ..... Para ver un memorial de D. Domingo Vriet, presentandose a grado de Licenciado en Theologia.

Hallanse V. S. presente vaso la pena de Constitucion. Santiago diez y siete de Agosto de mil setecientos Cincuenta y quatro: Gonzalo Bellina: Rubrica. Por mandado de dho Sr. Tomas dela Iglesia por el Secretario: En Virtud dela qual y llamamiento echo por el Vedel, se juntaron los S.S. el D.r D.n Gonzalo Bellina y Salamanca, Rector, y los D.res D.n Joaquin Bernardo Florez, D. Juan Fran.co Gomez, D. Antonio Verdes, D. Christoval Beni, D. Andres Vicente Varga, D. Andres Fernandez, D. Felipe Sobrino, D. Andres Maquieira, D. Manuel Junquera, M. Fr. Juan Manuel Guerrero, M. Fr. Luis Iglesias, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Manuel Garcia Varas, D. Josef Lamas, D. Josef Mendoza, D.n Ramon Rey, D. Manuel Corral, D. Domingo Cortes, y D. Ramon Herrera, Todos Votos de Claustro, y asi juntos se leyo el

Quinientas treinta y ocho

antecedente, lo en el acordado, y la Cedula Conbocatoria que

1º. queda inserta, y a su Continuacion, se ha visto el Memorial de Dn. Juan Antonio Fauvada, en que solicita la admision al grado de Licenciado en Leyes; y se acordó pase a los Dres. Rheuisores, y con su vº. bº. se tenga por admitido.

2º. Se ha visto la representacion encargada al Dr. Dn. Franco. Cabrera, relativa a suplicar a S. M. se sirua abolir el Plan de Estudios del año de mil ochocientos siete, y provisionalmente restablecer el vltimo, con que se regia esta Vniversidad; y ablando cada vno en su lugar, el Dr. Flores por las razones que expuso en el Claustro en que se propuso este asumpto, contradice la representacion que se le manifiesta, pr. lo que respecta a su facultad de Leyes, y protesta en el caso hacer los recursos que tenga por conbenientes; El Dr. Parga, en el suio dijo, que por lo que mira a su facultad de Leyes, contradice la representacion, y se adiere al voto del Dr. Flores; el Dr. Fernandez, dió el suio por escrito que asi dice= El Dr. Fernandez, se opone a que el Claustro moleste la paternal Clemencia de S. M. (que dios gue.) con el recurso que acaua de leerse, sin expecificacion de defectos que demuestren la generalidad de la narrativa; y propone y pide qe. al primer Claustro, se trate de providenciar lo conbeniente al vso de las facultades concedidas por el articulo 21. del arreglo general del actual Plan= Dr. Dn. Andres Fernandez= Y concluida la votacion, se aprouó la representacion expresada, y que el Sr. Rector la dirija en el inmediato Correo a S. M. por mano del Exmo. Sr. Ministro de Estado y del Despacho Universal de gracia y Justicia, para que enterado de ella, y dando quenta a S. M. le dé el Curso que le parezca mas conbeniente.

3º. Se ha visto la encargada a los Doctores Dn. Dn. Juan Franco. Gomez, Dn. Martin Hordas, y Don Christoval Peuil, solicitando la restitucion del

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quinientas tr.s y nueve

Colegio de San Geronimo al ser y estado del año de ocho y enterado el Claustro de dha representacion la aprovo; y acordo se remita por medio del mismo Ex.mo Sr. Ministro de Estado.

4.o Se ha visto el informe encargado al D.r D.n Benito Carrera, sobre la solicitud del D.r D.n Sevastian Jph Mourentau, y enterado el Claustro, acordo su aprovacion, y que se remita ala Subperioridad, siempre que lo solicite el interesado.

5.o Se ha visto el Memorial de D. Miguel Marin, en que pretende que en virtud dela gracia acordada por el Claustro, sobre abono de cursos alos hijos deesta Escuela que siguiesen el Batallon Literario, se sirva abonarle el octavo y nono dela facultad de Leyes; y enterado el Claustro acordo, que presentando documentos de quanto expone, precedido examen dela facultad sele abonen los cursos que solicita.

6.o Se ha visto la quenta del impresor D. Juan Fran.co Montero, del importe delos impresos dela oracion que predico el P. M. Ygl.as; y se acordo pase alos D.res Contad.s, y con su V.o B.o se libre su importe que es el de dosmil seiscientos cinquenta y seis rr.s con veinte y quatro mr.s

7.o Se ha visto el dictamen delos Doctores Rheuisores ala solicitud del P. M. Fr. Felipe Gonzalez Abarca, sobre la admision al grado de Licenciado en Th.a; y enterado el Claustro de dho dictamen acordo acuda al Consejo solicitando la auilitacion delos Cursos que le faltan segun dicen los Rheuisores.

8.o Se han visto los Memoriales delos Licenciados D. Josef Suarez Villanueva y D. Felipe Maria Souto, en que solicitan la admision al grado de D.r el primero en Leyes, y el segundo en Canones; y se acordo admitirles adhos grados y para conferirselos se señalo el Domingo prox.mo veinte y uno del corriente alas cinco de su tarde, con arreglo a Reales ordenes.

ARCHIVO UNIVERSITARIO SANTIAGO
SIGILLUM REG. UNIV. COMPOSTELLAN

Quinientas quarenta

9.º ... Se ha visto el Memorial del Dr. Dn. Franco. Cabrera, en que pide se le dé Testimonio de la providencia tomada contra el en el Ultimo Claustro, con lo mas que expresa; y se acordó se le dé Testimonio de lo acordado solamte.

10 ... Se ha visto el dictamen de los Drs. Contads. a las quentas de Biblioteca; y se acordó que dhos señores expongan su dictamen a la Junta de Biblioteca, adonde pasen estas quentas.

11 ... Se ha visto la del Refresco de Hacimiento de rrentas de este año; y se acordó pase a los Drs. Contads., y con vo. bo. se libre su importe.

12 ... Se ha visto el Memorial de D. Domingo Prieto, presentandose al grado de Licenciado en Theologia, y se acordó su admision, precedido el vo. bo. de los Drs. Thevisores.

Con lo que se concluió este Claustro que firma el Sr. Rector por si y a nombre de los mas segun costumbre, con mi esno. de S. M. escusando al secretario que de ello doi fee.

Dr. Dn. Gonzalo Bezinas y Lianes
Rector

Tomas de la Yglesia
Dr. Ecsno.

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN